

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
**de las**  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXIV

21 de Marzo de 2006

Núm. 242

**S U M A R I O**

|  | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| <b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>  |              |   |              |
| <b>Contestaciones.</b>   |              |   |              |
| P.E. 3876-II   |              | P.E. 3892-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a creación de centros de animación en zonas periféricas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005. | 17826        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a vertederos incontrolados de residuos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.                             | 17839        |
| P.E. 3881-II, P.E. 3958-II y P.E. 4010-II  |              | P.E. 3934-II  |              |
| CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por los varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.   | 17827        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a abastecimiento con camiones cisternas a determinadas localidades de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005. | 17840        |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| P.E. 3935-II  |              | P.E. 3968-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a polígono industrial de Villadangos Fase I (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.   | 17845        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a subvenciones cofinanciadas con fondos FEDER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.  | 17848        |
| P.E. 3951-II  |              | P.E. 3976-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a centros de animación de distintos municipios y provincias de la Comunidad Autónoma y las consultas recibidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.                   | 17845        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a intervención de la ADE en municipios menos desarrollados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.   | 17867        |
| P.E. 3952-II  |              | P.E. 3987-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas concedidas al Grupo URALITA por la Consejería de Economía y Empleo y la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.                    | 17846        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a empresas con las que la Consejería de Medio Ambiente ha contratado para el desempeño de actividades de la Consejería en 2003 y 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.  | 17869        |
| P.E. 3961-II  |              | P.E. 4012-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a resolución y publicación de expedientes del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.                             | 17847        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a si durante los ejercicios 1999 a 2005 la Junta ha realizado alguna actividad en colaboración o con la participación de alguna manera de la Fundación Humanismo y Democracia y, en caso afirmativo, sobre cuáles han sido tales actividades y en qué ha consistido la participación de la Junta y de la Fundación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005. | 17869        |
| P.E. 3962-II  |              | P.E. 4013-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a compromiso de creación de empleo de la Junta, la subvención por especial interés y puestos de trabajo en el centro de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005. | 17847        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cantidades recibidas de la Junta de Castilla y León por la Fundación Humanismo y Democracia durante los ejercicios 1999 a 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.   | 17871        |
| P.E. 3967-II  |              | P.E. 4022-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a incendio en el vertedero de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.  | 17848        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inma-   |              |

|  | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| culada Larrauri Rueda, relativa a consultorios médicos locales y las subvenciones para mejorar infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.  | 17873        | Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.   | 17878        |
| P.E. 4023-II   |              | P.E. 4037-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a núcleos de más de 50 habitantes sin consultorio local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.                      | 17873        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a recuperación del Humedal SA-7, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.  | 17879        |
| P.E. 4025-II   |              | P.E. 4040-II y P.E. 4041-II   |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a falta de consultorio local en Intorcisa y Muñeca (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.                | 17875        | CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.   | 17879        |
| P.E. 4028-II y P.E. 4045-II  |              | P.E. 4043-II  |              |
| CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, y D. José Miguel Sánchez Estévez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005. | 17876        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Centros de Recepción y/o de Recuperación de Especies, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.   | 17880        |
| P.E. 4029-II y P.E. 4046-II  |              | P.E. 4044-II  |              |
| CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.  | 17877        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a situación ambiental del río Tormes entre Villagonzalo y Huerta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005. | 17880        |
| P.E. 4030-II   |              | P.E. 4058-II, P.E. 4059-II, P.E. 4128-II, P.E. 4145-II, P.E. 4146-II, P.E. 4147-II, P.E. 4148-II, P.E. 4149-II y P.E. 4150-II   |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a política de incendios de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.                     | 17878        | CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por los varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.   | 17881        |
| P.E. 4035-II   |              | P.E. 4060-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a proyectos a los que se destina una subvención a EXCAL, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas   |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de empresas objeto de regulación de empleo desde el año 2000 en las diferentes provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17883        |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| P.E. 4061-II  |              | en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.   | 17889        |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la situación creada en el Plan Parcial del Sector SUD n.º 12 del PGOU "El Soto", en el municipio de Aldeamayor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005. | 17884        | P.E. 4068-II  |              |
| P.E. 4062-II  |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aprobación del Plan Solar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17889        |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyectos y actuaciones de la Junta de Castilla y León para potenciar el sector de biocombustibles en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.   | 17886        | P.E. 4076-II  |              |
| P.E. 4063-II  |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la adquisición de tubos de sangría y soportes -Programa de Erradicación de Enfermedades de los Rumiantes, año 2005-, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005. | 17889        |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a situación administrativa de la petición relativa a la conversión de la "Alubia de León" como producto protegido con el distintivo de calidad de Indicación Geográfica Protegida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.          | 17887        | P.E. 4078-II  |              |
| P.E. 4064-II  |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la construcción del gimnasio LOGSE, en el IES "Vía de la Plata" de la Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17890        |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a municipios en las comarcas de la provincia de Zamora sin posibilidad de conexión a Internet con banda ancha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17887        | P.E. 4079-II  |              |
| P.E. 4065-II  |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la construcción de edificio para módulos profesionales, en el IES de San Andrés de Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.                         | 17890        |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyectos e instalaciones previstos por la Junta de Castilla y León para la potenciación del sector acuícola de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.   | 17888        | P.E. 4080-II  |              |
| P.E. 4067-II  |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la construcción de Centro de dos unidades por sustitución, CRA "Ribera del Porma" de Anta Olaja de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.        | 17891        |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a remodelación de la carretera autonómica ZA-605, publicada   |              | P.E. 4081-II  |              |
|   |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita   |              |



|   | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a construcción de un edificio de nueve plantas en la localidad de Ólvega (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17891        | trucción de Centro Específico de FP en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17894        |
| P.E. 4082-II  |              | P.E. 4095-II   |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17891        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a licitación de desarrollo del sistema de cuentas anuales y de elaboración de la cuenta satélite del turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.   | 17895        |
| P.E. 4083-II  |              | P.E. 4096-II a P.E. 4100-II y P.E. 4103  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a prioridades educativas en el barrio salmantino "Buenos Aires", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.   | 17892        | CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17895        |
| P.E. 4084-II  |              | P.E. 4101-II   |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a número de expedientes incoados por denuncias de usurpación y ocupaciones de la Cañada Real de La Vizana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.   | 17892        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de construcción del complementario n.º 1 del proyecto de ejecución de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de Música "Villa Cultural del Prado" en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005. | 17896        |
| P.E. 4093-II  |              | P.E. 4102-II   |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a licitación de redacción de proyecto básico y ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para construcción de IESO en Pedrajas de San Esteban, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005. | 17894        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la redacción del proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria en Ledesma, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.                       | 17896        |
| P.E. 4094-II  |              | P.E. 4117-II   |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a licitación de redacción de proyecto básico y ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para cons-  |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la realización de los   |              |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| trabajos de campo de la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17897        | estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17901        |
| P.E. 4129-II  |              | P.E. 4139-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a programa "OPTIMA" que pretende impulsar acciones de igualdad de oportunidades en las empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.         | 17897        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.   | 17901        |
| P.E. 4133-II  |              | P.E. 4140-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a proyectos modificados de la obra de la carretera CL-626, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.   | 17899        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17902        |
| P.E. 4135-II  |              | P.E. 4141-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a causas de la muerte de dos osos pardos en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17899        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.    | 17902        |
| P.E. 4136-II  |              | P.E. 4142-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.  | 17900        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.      | 17902        |
| P.E. 4137-II  |              | P.E. 4143-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005. | 17900        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005. | 17903        |
| P.E. 4138-II  |              | P.E. 4144-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de  |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de   |              |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.   | 17903        | Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.  | 17905        |
| P.E. 4152-II  |              | P.E. 4163-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Antonio Losa Torres, relativa a número de propietarios y parcelas expropiadas para la construcción del embalse de Villagatón de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.         | 17903        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.  | 17908        |
| P.E. 4153-II  |              | P.E. 4164-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Antonio Losa Torres, relativa a embalsamiento de aguas, gestión y mantenimiento del embalse de Villagatón de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.                            | 17904        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a los puestos de trabajo de las unidades provinciales de seguridad y salud laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.  | 17909        |
| P.E. 4156-II  |              | P.E. 4175-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. José María Crespo Lorenzo y Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a proyectos industriales novedosos anunciados por el Sr. Consejero de Agricultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005. | 17904        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la contratación de Agencia Informativa durante 2005 para difusión, servicios y actuaciones de la Consejería de Economía y Empleo por medio soporte escrito y audiovisual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.                      | 17910        |
| P.E. 4159-II  |              | P.E. 4177-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas para incrementar la jornada de los trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.  | 17904        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Olmillos II en el término municipal de San Esteban de Gormaz, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.   | 17910        |
| P.E. 4160-II  |              | P.E. 4178-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a programa de modernización del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.   | 17905        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a las obras de reforma de las plantas semisótano, baja, 1.ª y 2.ª y urbanización exterior del edificio de servicios administrativos de uso múltiple de Burgos, sito en la Glorieta de Bilbao, 3, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005. | 17911        |
| P.E. 4162-II  |              |   |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a importes concedidos a los Ayuntamientos dentro del  |              |   |              |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| P.E. 4180-II  |              |   |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Mayalde, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.  | 17914        | a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el IES Poeta Claudio Rodríguez de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.   | 17970        |
| P.E. 4181-II  |              | P.E. 4186-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Martiago (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.                                   | 17929        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el IES Rfo Duero de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.                         | 17971        |
| P.E. 4182-II  |              | P.E. 4187-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al Acondicionamiento Caminos Val de San Martín (El Tiemblo) y otros (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.   | 17943        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el Centro Específico de FP de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.               | 17971        |
| P.E. 4183-II  |              | P.E. 4188-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a Acondicionamiento de caminos rurales en los T.M. de Itero del Castillo, Castrillo Matajudíos y Pedrosa del Príncipe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005. | 17956        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el IES Universidad Laboral de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.               | 17971        |
| P.E. 4184-II  |              | P.E. 4189-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la limpieza en el IESO de Benavente (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.  | 17970        | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de jardinería en el IES Universidad Laboral de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.             | 17972        |
| P.E. 4185-II  |              | P.E. 4190-II  |              |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa   |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de vigilancia y seguridad en el IES Universidad Laboral de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005. | 17972        |
|   |              | P.E. 4191-II  |              |
|   |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita   |              |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| <p>formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de vigilancia y seguridad en el Centro Específico de FP de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.</p>  | 17973        | <p>María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a Complementario n.º 1 de la obra de construcción del Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de Música (Villa Cultural del Prado) de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.</p>   | 17975        |
| <p>P.E. 4192-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la construcción Centro (2+4) Uds., por sustitución de la parte antigua del mismo en el CRA "Vía de la Plata" de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.</p> | 17973        | <p>P.E. 4197-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la construcción de Centro de 3 unidades de Educación Infantil en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.</p> | 17976        |
| <p>P.E. 4193-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de seguridad externa para altos cargos de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.</p>  | 17974        | <p>P.E. 4198-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al acondicionamiento de antiguas escuelas en Morille (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.</p>                                       | 17976        |
| <p>P.E. 4194-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la adquisición de nitrógeno líquido con destino al centro de selección y reproducción animal-Censyra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.</p>   | 17974        | <p>P.E. 4239-II, P.E. 4275-II y P.E. 4307-II</p> <p>CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.</p>  | 17976        |
| <p>P.E. 4195-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la adquisición de materia activa "malatión" para control de langosta y otros ortópteros en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.</p>   | 17975        | <p>P.E. 4336-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a gastos realizados para la instalación de la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.</p>  | 17977        |
| <p>P.E. 4196-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana</p>  |              | <p>P.E. 4337-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a puestos de trabajo asignados al área de la Vicepresidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.</p>  | 17977        |

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### P.E. 3876-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3876-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a creación de centros de animación en zonas periféricas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603876, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de centros de animación empresarial en zonas periféricas.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- Los Centros de Animación Empresarial en zonas periféricas fueron ubicados en las siguientes localidades:

Las Navas del Marqués y Sotillo de la Adrada (Ávila)

Villarcayo (Burgos)

Cistierna, Ponferrada, Valderrey y Villablino (León)

Carrión de los Condes y Cervera de Pisuerga (Palencia)

Béjar y Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Cantalejo (Segovia)

Ágreda, Almazán y Navaleno (Soria)

Medina del Campo (Valladolid)

Benavente, Bermillo de Sayago, Galende, Puebla de Sanabria y Toro (Zamora)

2.- En la actualidad, ninguno de los Centros sigue funcionando, habiendo finalizado su actividad en las siguientes fechas: Toro, Almazán y Ágreda, el 31 de diciembre de 2003; Bermillo de Sayago, Carrión de los Condes y Ciudad Rodrigo, el 30 de junio de 2004; y, el resto, el 30 de junio de 2005.

3.- Los Centros de Animación Empresarial han enfocado sus actividades en función de las siguientes estrategias:

- Apoyo al desarrollo empresarial y a la adaptación al cambio de las empresas existentes.
- Fomento de la cooperación entre los agentes económicos y sociales.
- Apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas.
- Análisis y desarrollo de potencialidades de las áreas geográficas.
- Aplicación y difusión de nuevos sistemas de innovación en la gestión empresarial, tanto a nivel interno como externo.
- Asegurar la personalización y adecuación de la información y servicios prestados.

Estas estrategias se desarrollan mediante dos tipos de acciones. Por un lado, con actuaciones destinadas a todos los ámbitos empresariales, con la finalidad de fomentar la promoción del desarrollo económico y la creación de empleo. Por otro lado, con actuaciones empresariales directas con el empresario, concretamente con los sectores económicos predominantes de la zona y aquellos de carácter emergente, buscando una especialización y mayor eficacia de las actuaciones.

4.- En la tabla adjunta se presenta un resumen del número de consultas recibidas y de proyectos empresariales que asesoraron cada uno de los Centros de Animación Empresarial en el año 2004, así como de otras actividades realizadas. La realización de estas actuaciones se desarrolla en el marco de convenios de cooperación y colaboración con los Ayuntamientos respectivos.

5.- La colaboración de los Ayuntamientos en la implantación de los Centros de Animación se concretaba en las siguientes acciones:

- Proporcionar un local adecuado con espacio suficiente para la instalación de los equipos a utilizar en la prestación de los servicios.
- Realizar las adaptaciones necesarias, equipar con el mobiliario, las señalizaciones y la decoración que fueran pertinentes.
- Asegurar el suministro de energía con las potencias precisas para el funcionamiento de los equipos ofimáticos e informáticos, teniendo en cuenta los requerimientos y compatibilidades técnicas de la infraestructura de comunicaciones, garantizando el establecimiento y mantenimiento de líneas de comunicación de voz y datos.
- Proporcionar locales adecuados para la prestación de servicios específicos en su localidad.

- Con carácter general, prestar la información y el apoyo necesario para promover la participación del tejido empresarial.

6.- Laboralmente, los empleados de los Centros de Animación eran trabajadores por cuenta ajena con un contrato de duración determinada para la realización de obra o servicio determinado.

7.- Los Centros de Animación Empresarial nacen con la misión de contribuir a la mejora y el aumento del tejido empresarial, acercando los instrumentos de apoyo existentes y abriendo un canal de comunicación para la identificación y análisis de necesidades empresariales, pero nacen con fecha de caducidad por la propia esencia de los mismos, ya que el objetivo de los convenios firmados con los Ayuntamientos era realizar una actuación intensiva de visitas a empresas en las zonas, atender consultas y difundir información, asesorar y

apoyar la tramitación de ayudas y colaborar e implicar a los agentes sociales y económicos.

Este programa ha cumplido sus objetivos y ha cubierto la necesidad existente y, además, el servicio prestado no sufrirá merma alguna dado que desde la Gerencia provincial de la ADE se seguirá con especial atención estas zonas.

Se da también la circunstancia de que, desde diversos organismos e instituciones, se han puesto en marcha otros programas y redes de agentes de desarrollo local, por lo que se considera cubierto este servicio, procurando una utilización más racional de los recursos.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

#### ACTUACIONES REALIZADAS POR LOS CENTROS DE ANIMACIÓN EMPRESARIAL EN EL AÑO 2004

| PROVINCIA      | CA's                  | VISITAS    | CONSULTAS    | PROYECTOS<br>ASESORADOS | PROYECTOS<br>PRESENTADOS | PROYECTOS<br>INVERSIÓN |
|----------------|-----------------------|------------|--------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|
| ÁVILA          | Las Navas del Marqués | 20         | 166          | 17                      | 12                       | 10                     |
|                | Sotillo de la Adrada  | 22         | 289          | 15                      | 58                       | 36                     |
| BURGOS         | Villarcayo            | 33         | 235          | 97                      | 34                       | 28                     |
| LEÓN           | Cistierna             | 37         | 209          | 29                      | 19                       | 10                     |
|                | Ponferrada            | 92         | 176          | 32                      | 79                       | 72                     |
|                | Valderrey             | 55         | 148          | 26                      | 24                       | 16                     |
|                | Villabino             | 53         | 242          | 91                      | 61                       | 31                     |
| PALENCIA       | Carrión de los Condes | 35         | 48           | 10                      | 2                        | 2                      |
|                | Cervera de Pisuerga   | 26         | 58           | 5                       | 8                        | 8                      |
| SALAMANCA      | Béjar                 | 66         | 164          | 52                      | 31                       | 17                     |
| SEGOVIA        | Cantalejo             | 4          | 36           | 40                      | 3                        | 3                      |
| SORIA          | Navaleno              | 19         | 76           | 20                      | 13                       | 12                     |
| VALLADOLID     | Medina del Campo      | 105        | 159          | 123                     | 67                       | 67                     |
| ZAMORA         | Benavente             | 68         | 99           | 48                      | 23                       | 1                      |
|                | Bermillo de Sayago    | 50         | 65           | 51                      | 4                        | 2                      |
|                | Galende               | 26         | 66           | 60                      | 8                        | 5                      |
|                | Puebla de Sanabria    | 26         | 68           | 57                      | 10                       | 4                      |
| <b>TOTALES</b> |                       | <b>737</b> | <b>2.304</b> | <b>773</b>              | <b>456</b>               | <b>324</b>             |

P.E. 3881-II, P.E. 3958-II  
y P.E. 4010-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3881-II, P.E. 3958 y P.E. 4010-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON  
RESPUESTA ESCRITA

P.E. PROCURADOR / RELATIVA

P.E. 3881-II la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda / adjudicación a empresas de las tareas de prevención y extinción de incendios.

P.E. 3958-II la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda / contratación de medios materiales y humanos para la prevención de incendios.

P.E. 4010-II el Procurador D. Emilio Melero Marcos / medios humanos y materiales para la campaña de prevención de incendios y su contratación.

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E./0603881, P.E./0603958 y P.E./0604010 formuladas por los Procuradores D.ª Inmaculada Larrauri Rueda y D. Emilio Melero Marcos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a la contratación de medios humanos

y materiales para tareas de prevención y extinción de incendios en 2005.

En respuesta a las preguntas planteadas, se adjunta un cuadro con los siguientes datos: expediente, objeto del contrato, fecha de adjudicación, empresa adjudicataria, importe de adjudicación y anualidades.

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 1

19/10/2005 - 8:32

|                         |                    |                                     |  |                              |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|------------------------------|
| Centro Directivo: TODOS |                    | Servicio: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL |  | Provincia: TODAS             |
| Tipo de CONTRATO: TODOS |                    | Procedimiento: TODOS                |  | Forma de Adjudicación: TODAS |
| Año: 2003               | Código U.E.: TODOS | Código: TODOS                       |  | Tramitación: TODAS           |
| Clave: TODOS            |                    |                                     |  |                              |

Contratos Adjudicados del 01/01/03 al 31/12/03.

| Código | Título  | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario  | Adjudicación (Impone Junta)             |
|--------|---|-----------------|-----------------------|--|---|
| 30018  | SC-3/03 -DIRECCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CENTRO PARA LA DEFENSA CONTRA EL FUEGO (CDF)  | 50.774,65 €     | 16/05/2003            | U.T.E. M.ª TERESA RODRÍGUEZ / JOSÉ L. VELASCO / JOSÉ L. MATROS Y ELOY SANTIN | 2003 06.03.533A01.621.00.3. 12.693,66 € |
|        |   |                 |                       |  | 2004 06.03.533A01.621.00.3. 35.542,26 € |
|        |   |                 |                       |  | 2005 06.03.533A01.621.00.3. 2.538,73 €  |
|        |   |                 |                       |  | Total: 50.774,65 €                      |
| 30161  | VA-7/03 -TRATAMIENTOS PREVENTIVOS DE MANTENIMIENTO DE CORTAPUEGOS EN MONTES DE U.P. Y CONTRATADOS DE LA COMARCA PINARES-CENTRO Y DUERO-TOROZOS (VALLADOLID) | 156.987,78 €    | 27/06/2003            | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.  | 2003 06.03.533A01.611.01.8. 52.329,26 € |
|        |   |                 |                       |  | 2004 06.03.533A01.611.01.8. 52.329,26 € |
|        |   |                 |                       |  | 2005 06.03.533A01.611.01.8. 52.329,26 € |
|        |   |                 |                       |  | Total: 156.987,78 €                     |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 1

19/10/2005 - 8:32

|                         |                    |                                     |  |                              |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------------|--|------------------------------|
| Centro Directivo: TODOS |                    | Servicio: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL |  | Provincia: TODAS             |
| Tipo de CONTRATO: TODOS |                    | Procedimiento: TODOS                |  | Forma de Adjudicación: TODAS |
| Año: 2004               | Código U.E.: TODOS | Código: TODOS                       |  | Tramitación: TODAS           |
| Clave: TODOS            |                    |                                     |  |                              |

Contratos Adjudicados del 01/01/04 al 31/12/04.

| Código | Título  | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario                    | Adjudicación (Importe Junta)               |
|--------|---|-----------------|-----------------------|----------------------------------|--|
| 30608  | SC-27/04 -SUMINISTRO CONTINUADO DE DIVERSO MATERIAL DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES  | 1.134.737,00 €  | 16/03/2004            | ITURRI, S.A.                     | 2004 06.03.533A01.629.02.0. 345.453,40 €   |
|        |   |                 |                       |                                  | 2005 06.03.533A01.629.02.0. 390.422,80 €   |
|        |   |                 |                       |                                  | 2006 06.03.533A01.629.02.0. 398.860,80 €   |
|        |   |                 |                       |                                  | Total: 1.134.737,00 €                      |
| 30612  | SS-CC-63-04 -PROTECCIÓN *1 HELICÓPTERO MONOTURBINA LIGERO PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES   | 776.192,00 €    | 30/12/03              | COVOTAIR                         | 2004 06.03.533A01.610.00.0. 388.096,00 €   |
|        |   |                 |                       |                                  | 2005 06.03.533A01.610.00.0. 388.096,00 €   |
|        |   |                 |                       |                                  | Total: 776.192,00 €                        |
|        |   |                 |                       |                                  |  |
| 30613  | SS-CC-64-04 -PRORROGA *6 HELICÓPTEROS BITURBINA, 2 HELICÓPTEROS MONOTURBINA Y 2 AVIONES DE CARGA EN TIERRA DE GRAN CAPACIDAD PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN | 7.357.134,34 €  | 19/05/2004            | U.T.E. PAASA-HELICSA-HELISURESTE | 2004 06.03.533A01.610.00.0. 3.678.567,17 € |
|        |   |                 |                       |                                  | 2005 06.03.533A01.610.00.0. 3.678.567,17 € |
|        |   |                 |                       |                                  | Total: 7.357.134,34 €                      |
|        |   |                 |                       |                                  |  |
| 30614  | SS-CC-63-04 -PROTECCIÓN *1 HELICÓPTERO MONOTURBINA PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN   | 494.880,00 €    | 27/10/04              | PAASA                            | 2004 06.03.533A01.610.00.0. 247.440,00 €   |
|        |   |                 |                       |                                  | 2005 06.03.533A01.610.00.0. 247.440,00 €   |
|        |   |                 |                       |                                  | Total: 494.880,00 €                        |
|        |   |                 |                       |                                  |  |
| 40024  | PA-23/04 -CONSERVACIÓN DE CORTAPUEGOS EN LA COMARCA DE MONTAÑA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA  | 104.548,67 €    | 02/06/2004            | ALBINO SANTOS FRALLE             | 2004 06.03.533A01.611.01.4. 52.274,34 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | 2005 06.03.533A01.611.01.4. 52.274,34 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | Total: 104.548,67 €                        |
|        |   |                 |                       |                                  |  |
| 40026  | PA-22/04 -CONSERVACIÓN DE CORTAPUEGOS EN LA COMARCA DE PÁRAMOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA  | 101.176,13 €    | 02/06/2004            | ALBINO SANTOS FRALLE             | 2004 06.03.533A01.611.01.4. 50.588,06 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | 2005 06.03.533A01.611.01.4. 50.588,07 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | Total: 101.176,13 €                        |
|        |   |                 |                       |                                  |  |
| 40098  | ZA-803/04 -LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE CORTAPUEGOS Y CAMINOS PARA LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MONTES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA INTERREG  | 193.000,00 €    | 29/06/2004            | REPOBLACIONES PERSONAT, S.L.     | 2004 06.03.533A01.611.01.9. 128.667,54 €   |
|        |   |                 |                       |                                  | 2005 06.03.533A01.611.01.9. 32.166,23 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | 2006 06.03.533A01.611.01.9. 32.166,23 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | Total: 193.000,00 €                        |
| 40102  | SC-111/04 -CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PREDICCIÓN METEOROLÓGICA  | 60.000,00 €     | 14/06/2004            | METEOROLÓGICA, S.A.              | 2004 06.03.533A01.610.00.0. 17.500,00 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | 2005 06.03.533A01.610.00.0. 30.000,00 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | 2006 06.03.533A01.610.00.0. 12.500,00 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | Total: 60.000,00 €                         |
| 40244  | SA-800/04 -CONSERVACIÓN DE CORTAPUEGOS EN EL MONTE N.º 26 DE U.P. Y 16 MÁS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARTIAGO Y OTROS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA. PROGRAMA INTERREG III-A              | 83.220,00 €     | 09/08/2004            | JOSÉ OVIEDO VASCO                | 2004 06.03.533A01.611.01.5. 55.432,78 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | 2005 06.03.533A01.611.01.5. 13.893,61 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | 2006 06.03.533A01.611.01.5. 13.893,61 €    |
|        |   |                 |                       |                                  | Total: 83.220,00 €                         |



Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 1

19/10/2005 - 8:56

|                         |                                     |                              |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| Centro Directivo: TODOS | Servicio: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL | Provincia: TODAS             |
| Tipo de CONTRATO: TODOS | Procedimiento: TODOS                | Forma de Adjudicación: TODAS |
| Año: 2005               | Código U.E.: TODOS                  | Código: TODOS                |
|                         |                                     | Clave: TODOS                 |

Contratos Adjudicados del 01/01/05 al 31/12/05.

| Código | Título  | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario                                   | Adjudicación (Importe Junta)  |
|--------|---|-----------------|-----------------------|---|---|
| 40586  | DM-3/05 1º PRÓRROGA DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (BIIF C.Y.L.)  | 1.372.607,00 €  | 15/12/05              | EURAL   | 2005 06.03.542A03.640.01.0. 686.303,50 €<br>2006 06.03.542A03.640.01.0. 686.303,50 €<br>Total: 1.372.607,00 €   |
| 40665  | DM 7/05 1º PRÓRROGA DEL SERVICIO DE LUCHA INTEGRAL CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES PARA LAS PROVINCIAS DE SALAMANCA Y ZAMORA (SC 7/03)  | 616.621,34 €    | 30/12/04              | UTE REBOFOSA/ESTRAFO                            | 2005 06.03.533A01.610.00.0. 389.445,06 €<br>2006 06.03.533A01.610.00.0. 227.176,28 €<br>Total: 616.621,34 €   |
| 40674  | DM-09-05 -PRÓRROGA *5 AERONAVES PARA LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN  | 2.828.034,00 €  | 05/04/2005            | U.T.E. FAASA - HELIDUERO, S.L. - COYOTAIR, S.A. | 2005 06.03.533A01.670.00.0. 1.414.017,00 €<br>2006 06.03.533A01.670.00.0. 1.414.017,00 €<br>Total: 2.828.034,00 €   |
| 40682  | DM 89 05 PRÓRROGA 1 HELICÓPTERO EN USO MULTIPLE PARA LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN  | 189.810,00 €    | 30/12/04              | COYOTAIR  | 2005 06.03.533A01.610.00.0. 189.810,00 €<br>Total: 189.810,00 €   |
| 50010  | DM-116-05 -1 HELICÓPTERO BITURBINA Y 4 HELICÓPTEROS MONOTURBINA LIGEROS PARA LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN.                                       | 3.664.992,00 €  | 20/04/2005            | COYOTAIR, S.A.                                  | 2005 06.03.533A01.670.00.0. 1.644.168,99 €<br>2006 06.03.533A01.670.00.0. 1.832.496,00 €<br>2007 06.03.533A01.670.00.0. 188.327,01 €<br>Total: 3.664.992,00 € |
| 50078  | SO-29/05 -CONSERVACIÓN DE CORTAPUEGOS EN LA PROVINCIA DE SORIA  | 177.885,76 €    | 09/06/2005            | SOCIEDAD COOPERATIVA LAS NATAS                  | 2005 06.03.533A01.670.00.7. 88.922,66 €<br>2006 06.03.533A01.670.00.7. 88.963,10 €<br>Total: 177.885,76 €   |
| 50146  | DM-93/05 -MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DE MEDIO NATURAL DE LAS PROVINCIAS DE AVILA, BURGOS, PALENCIA, SEGOVIA, SORIA Y VALLADOLID. | 110.524,80 €    | 25/05/2005            | FILATELIA VALLISOLETANA, S.L.                   | 2005 06.03.533A01.213.00.0. 36.841,60 €<br>2006 06.03.533A01.213.00.0. 55.262,40 €<br>2007 06.03.533A01.213.00.0. 18.420,80 €<br>Total: 110.524,80 €          |
| 50186  | BU-54/05 -CONSERVACIÓN DE CORTAPUEGOS Y MEJORA DE PISTAS EN LAS SECCIONES 2ª Y 4ª DE LA PROVINCIA DE BURGOS   | 55.399,53 €     | 04/07/2005            | JOSE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ                 | 2005 06.03.533A01.670.00.2. 55.399,53 €<br>Total: 55.399,53 €   |
| 50187  | BU-55/05 -CONSERVACIÓN DE CORTAPUEGOS Y MEJORA DE PISTAS EN LAS SECCIONES 1ª Y 3ª DE LA PROVINCIA DE BURGOS   | 54.524,80 €     | 04/07/2005            | JOSE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ                 | 2005 06.03.533A01.670.00.2. 55.399,53 €<br>Total: 55.399,53 €   |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 2

19/10/2005 - 8:56

| Código | Título   | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario   | Adjudicación (Importe Junta)                                    |
|--------|--|-----------------|-----------------------|---|---|
| 50194  | SA-45/05 -CONSERVACIÓN DE PISTAS Y ÁREAS CORTAPUEGOS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA  | 46.538,57 €     | 24/05/2005            | JOSÉ OVIEDO VASCO                                     | 2005 06.03.533A01.670.00.5. 46.538,57 €<br>Total: 46.538,57 €   |
| 50196  | DM-10/05 -CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)  | 208.310,42 €    | 24/06/2005            | EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)               | 2005 06.03.533A01.670.00.2. 208.310,42 €<br>Total: 208.310,42 € |
| 50197  | DM-11/05 -CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE EL BODÓN (SALAMANCA)  | 204.000,00 €    | 24/06/2005            | ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)  | 2005 06.03.533A01.670.00.5. 204.000,00 €<br>Total: 204.000,00 € |
| 50199  | DM-12/05 -CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE EL MAILLO (SALAMANCA)   | 204.000,00 €    | 24/06/2005            | ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)  | 2005 06.03.533A01.670.00.5. 204.000,00 €<br>Total: 204.000,00 € |
| 50200  | DM-13/05 -CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE ROSINOS (ZAMORA)  | 204.055,64 €    | 24/06/2005            | REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA) | 2005 06.03.533A01.670.00.9. 204.055,64 €<br>Total: 204.055,64 € |
| 50201  | DM-14/05 -CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE VILLARDECIEVROS (ZAMORA)  | 204.055,64 €    | 24/06/2005            | REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA) | 2005 06.03.533A01.670.00.9. 204.055,64 €<br>Total: 204.055,64 € |
| 50202  | DM-15/05 -CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE CEBREROS (AVILA)  | 138.605,29 €    | 24/06/2005            | EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)               | 2005 06.03.533A01.670.00.1. 138.605,29 €<br>Total: 138.605,29 € |
| 50203  | DM-16/05 -CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE PRADOLUENGO (BURGOS)  | 138.605,29 €    | 24/06/2005            | EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)               | 2005 06.03.533A01.670.00.2. 138.605,29 €<br>Total: 138.605,29 € |
| 50240  | DM-126/05 -SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES  | 104.245,83 €    | 02/08/2005            | FILATELIA VALLISOLETANA, S.L.                         | 2005 06.03.533A01.670.00.0. 104.245,83 €<br>Total: 104.245,83 € |
| 50252  | ZA-60/05 -REPARO DE 60 HAS DE CORTAPUEGOS EN LAS COMARCAS DE VILLARDECIEVROS Y CARBALLEDA (ZAMORA Y RETÉN DE MAQUINARIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES AÑO 2005 | 58.700,31 €     | 04/07/2005            | JOSE ALBERTO BLANCO GARCIA                            | 2005 06.03.533A01.670.00.9. 58.700,31 €<br>Total: 58.700,31 €   |
| 50253  | ZA-61/05 -MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA   | 59.100,00 €     | 08/07/2005            | REPOBLACIONES PERSONAT, S.L.                          | 2005 06.03.533A01.670.00.9. 59.100,00 €<br>Total: 59.100,00 €   |
| 50254  | ZA-62/05 -OBRAS DE APOYO AL OPERATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA   | 59.100,00 €     | 04/07/2005            | TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.                    | 2005 06.03.533A01.670.00.9. 59.100,00 €<br>Total: 59.100,00 €   |
| 50271  | AV-22/05 -CONSERVACIÓN DE CORTAPUEGOS EN LA PROVINCIA DE AVILA   | 54.900,00 €     | 14/07/2005            | JOSE MARIA TIEMBLO CHINARRO                           | 2005 06.03.533A01.670.00.1. 54.900,00 €<br>Total: 54.900,00 €   |
| 50272  | AV-26/05 -RETÉN DE MAQUINARIA EN LAS PROVINCIAS DE AVILA Y SEGOVIA   | 57.147,81 €     | 08/07/2005            | TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.                    | 2005 06.03.533A01.670.00.0. 57.147,81 €<br>Total: 57.147,81 €   |
| 50273  | LE-91/05 -RETÉN DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL SECTOR CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN                                  | 79.184,30 €     | 13/07/2005            | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.                       | 2005 06.03.533A01.670.00.3. 79.184,30 €<br>Total: 79.184,30 €   |
| 50275  | LE-92/05 -RETÉN DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL   | 77.499,53 €     | 13/07/2005            | SOC. COOP. FORESTAL ONAÑA                             | 2005 06.03.533A01.670.00.3. 77.499,53 €<br>Total: 77.499,53 €   |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 3

19/10/2005 - 8:56

| Código                                  | Título   | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario                | Adjudicación (Importe Junta)  |
|---|--|-----------------|-----------------------|------------------------------|---|
| SECTOR ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN |  |                 |                       |                              |   |
| 50276                                   | LE-93/05 -RETÉN DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL SECTOR OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN | 79.184,30 €     | 13/07/2005            | SERFONOR MEDIOAMBIENTE, S.L. | 2005 06.03.533A01.670.00.3. 79.184,30 €<br>Total: 79.184,30 €   |
| 50296                                   | SG-41/05 -RETÉN DE MAQUINARIA MÓVIL (PROVINCIA DE SEGOVIA)   | 30.050,60 €     | 22/09/2005            | TRANS-TERCAR, S.L.           | 2005 06.03.533A01.670.00.6. 30.050,60 €<br>Total: 30.050,60 €   |
| 50388                                   | BU-66/05 -EJECUCIÓN DEL PUNTO DE VIGILANCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN EL CINTURÓN VERDE DE BURGOS                             | 0,00 €          | 29/09/2005            | DESIERTO                     | 2005 06.03.533A01.670.00.2. 81.650,27 €<br>2006 06.03.533A01.670.00.2. 81.650,27 €<br>Total: 163.300,54 € |

General de Expedientes / Datos Contables:

Página: 1

19/10/2005 - 8:32

|                         |  |                                     |  |                              |  |
|-------------------------|--|-------------------------------------|--|------------------------------|--|
| Centro Directivo: TODOS |  | Servicio: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL |  | Provincia: TODAS             |  |
| Tipo de TRAGSA: TODOS   |  | Procedimiento: TODOS                |  | Forma de Adjudicación: TODAS |  |
| Año: 2004               |  | Código U.E.: TODOS                  |  | Tramitación: TODAS           |  |
|                         |  | Código: TODOS                       |  | Clave: TODOS                 |  |

| Código | Título  | Presupuesto Adjudicación | Fecha adjudicación | Anualidades:  |
|--------|---|--------------------------|--------------------|---|
| 40544  | SA 803/04 - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TRES PUESTOS DE VIGILANCIA CONTRA INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA. PROGRAMA INTERREG IIIA                    | 72.120,00 €              | 26/10/2004         | 06.03.533A01.621.00.5. / 2004<br>06.03.533A01.621.00.5. / 2005<br>06.03.533A01.621.00.5. / 2006 |
| 40644  | AV 46/04 - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CASA Y MEJORAS EN EL HELIPUERTO DE BARCO DE AVILA, EN LA PROVINCIA DE AVILA  | 62.643,91 €              | 02/12/2004         | 06.03.533A01.621.00.1. / 2004<br>06.03.533A01.621.00.1. / 2005                                  |
| 40647  | LE 61/04 (BIS) FUNCIONAMIENTO DE CUADRILLAS ESPECIALISTAS PARA LA LUCHA INTEGRAL CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. QUEMAS CONTROLADAS. | 193.841,45 €             | 15/12/2004         | 06.03.533A01.610.00.3. / 2004<br>06.03.533A01.610.00.3. / 2005                                  |
| 40649  | AV 50/04 - CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA GARAJE Y ALMACÉN   | 65.482,06 €              | 20/12/2004         | 06.03.533A01.621.00.1. / 2004<br>06.03.533A01.621.00.1. / 2005                                  |
| 40650  | LE 214/04 - ADQUISICIÓN DE BARQUILLA PARA LA BRIGADA HELITRANSPORTADA DE LA BASE DE TABUYO DEL MONTE  | 36.734,00 €              | 07/12/2004         | 06.03.533A01.631.00.3. / 2004<br>06.03.533A01.631.00.3. / 2005                                  |
| 40654  | AV 47/04 - FORTALECIMIENTO DE CUADRILLA ESPECIALISTA EN QUEMAS CONTROLADAS, DESBROZOS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE AVILA            | 60.272,42 €              | 13/12/2004         | 06.03.533A01.610.00.1. / 2004<br>06.03.533A01.610.00.1. / 2005                                  |
| 40655  | PA 62/04 - SEGUNDA FASE DE MEJORA Y REESTRUCTURACIÓN DE LA BASE DE AVIONES DE LA CERRA  | 30.788,71 €              | 17/12/2004         | 06.03.533A01.631.00.4. / 2004<br>06.03.533A01.631.00.4. / 2005                                  |

General de Expedientes / Datos Contables:

Página: 1

19/10/2005 - 8:32

|                         |  |                                     |  |                              |  |
|-------------------------|--|-------------------------------------|--|------------------------------|--|
| Centro Directivo: TODOS |  | Servicio: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL |  | Provincia: TODAS             |  |
| Tipo de TRAGSA: TODOS   |  | Procedimiento: TODOS                |  | Forma de Adjudicación: TODAS |  |
| Año: 2005               |  | Código U.E.: TODOS                  |  | Tramitación: TODAS           |  |
|                         |  | Código: TODOS                       |  | Clave: TODOS                 |  |

| Código | Título   | Presupuesto Adjudicación | Fecha Adjudicación | Anualidades:   |
|--------|--|--------------------------|--------------------|--|
| 50158  | SI 144/05 - CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS EN VARIAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN   | 1.949.145,16 €           | 28/04/2005         | 06.03.533A01.670.00.0. / 2005                                  |
| 50269  | SE 42/05 - GRABEO DE 823 HAS. DE CORTAFUEGOS EN TIERRA DE PINARES (SECCIONES II Y III) EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA  | 31.076,75 €              | 01/05/2005         | 06.03.533A01.670.00.6. / 2005                                  |
| 50310  | BU 27/05 - ARREGLO DE PUESTOS DE VIGILANCIA EN LA PROVINCIA DE BURGOS  | 26.135,16 €              | 13/05/2005         | 06.03.533A01.670.00.2. / 2005                                  |
| 50385  | AV 36/05 - MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE TORRES DE VIGILANCIA Y BASES AÉREAS EN LA PROVINCIA DE AVILA   | 24.998,96 €              |                    | 06.03.533A01.670.00.1. / 2005                                  |
| 50386  | SA 71/05 - MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE INCENDIOS FORESTALES (BASES HELITRANSPORTADAS, PUESTOS DE VIGILANCIA Y PUNTOS DE AGUA) EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA | 49.999,99 €              | 26/09/2005         | 06.03.533A01.670.00.5. / 2005<br>06.03.533A01.670.00.5. / 2006 |
| 50440  | SO 63/05 - MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE VIGILANCIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN DURUELO Y COVALEDA (SORIA)   | 59.975,24 €              | 21/09/2005         | 06.03.533A01.670.00.7. / 2005<br>06.03.533A01.670.00.7. / 2006 |
| 50464  | ZA 79/05 - CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE AÉREA DE VIVINERA (ZAMORA)   | 94.096,65 €              | 21/09/2005         | 06.03.533A01.670.00.9. / 2005                                  |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 1

19/10/2005 - 8:32

|                         |  |                            |  |                              |  |
|-------------------------|--|----------------------------|--|------------------------------|--|
| Centro Directivo: TODOS |  | Servicio: GESTIÓN FORESTAL |  | Provincia: TODAS             |  |
| Tipo de CONTRATO: TODOS |  | Procedimiento: TODOS       |  | Forma de Adjudicación: TODAS |  |
| Año: 2002               |  | Código U.E.: TODOS         |  | Tramitación: TODAS           |  |
|                         |  | Código: TODOS              |  | Clave: TODOS                 |  |

Contratos Adjudicados del 01/01/02 al 31/12/02.

| Código | Título   | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario   | Adjudicación (Importe Junta)  |
|--------|--|-----------------|-----------------------|---|---|
| 20486  | SG-700/02 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAS DE ORO Y OTROS EN LA COMARCA DE TIERRA DE PINARES-COCCA (SEGOVIA) | 877.982,41 €    | 30/07/2002            | U.T.E. IBERSILVA SERVICIOS S.A.U. /IBERSILVA S.A./ RINCÓN DE LA VEGA S.A.L. | 2002 06.03.533A01.611.01.6. 135.384,88 €<br>2003 06.03.533A01.611.01.6. 270.769,78 €<br>2004 06.03.533A01.611.01.6. 270.769,78 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.6. 201.057,97 €<br>Total: 877.982,41 € |
| 20510  | AV-700/02 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE GREDOS (ÁVILA)  | 1.100.000,00 €  | 11/12/2002            | EULEN, S.A.   | 2002 06.03.533A01.611.01.1. 0,00 €<br>2003 06.03.533A01.611.01.1. 354.790,13 €<br>2004 06.03.533A01.611.01.1. 260.697,26 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.1. 384.622,61 €<br>Total: 1.100.000,00 €     |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 1

19/10/2005 - 8:32

|                         |                            |                              |
|-------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Centro Directivo: TODOS | Servicio: GESTIÓN FORESTAL | Provincia: TODAS             |
| Tipo de CONTRATO: TODOS | Procedimiento: TODOS       | Forma de Adjudicación: TODAS |
| Año: 2003               | Código U.E.: TODOS         | Código: TODOS                |
|                         |                            | Clave: TODOS                 |

Contratos Adjudicados del 01/01/03 al 31/12/03.

| Código | Título   | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario   | Adjudicación (Importe Junta)  |
|--------|--|-----------------|-----------------------|---|---|
| 30009  | VA-700/03 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE TIERRA DE CAMPOS Y VALLADOLID   | 1.365.111,42 €  | 09/06/2003            | U.T.E API CONSERVACIÓN-CEIFRA, S.A.                     | 2003 06.03.533A01.611.01.8. 356.200,36 €<br>2004 06.03.533A01.611.01.8. 356.116,01 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.8. 356.116,01 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.8. 296.679,04 €<br>Total: 1.365.111,42 € |
| 30198  | PA-701/03 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA EN LA COMARCA DEL CERRATO, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 429 HAS. EN LOS T.N. DE ASTUDILLO Y SEIS MÁS (PALENCIA) | 623.933,50 €    | 02/07/2003            | NATURALEZA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (NATURMAS) | 2003 06.03.533A01.611.01.4. 132.348,77 €<br>2004 06.03.533A01.611.01.4. 243.296,63 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.4. 248.288,10 €<br>Total: 623.933,50 €   |
| 30216  | SG-703/03 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA SECCIÓN TERRITORIAL II (SEGOVIA)   | 634.222,59 €    | 02/07/2003            | RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.                               | 2003 06.03.533A01.611.01.6. 144.799,36 €<br>2004 06.03.533A01.611.01.6. 226.252,57 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.6. 226.252,57 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.6. 36.918,09 €<br>Total: 634.222,59 €    |
| 30227  | LE-700/03 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA "MONTAÑA OCCIDENTAL", TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANA DEL CASTILLO Y OTROS (LEÓN)  | 657.382,91 €    | 02/07/2003            | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.                         | 2003 06.03.533A01.611.01.3. 138.398,82 €<br>2004 06.03.533A01.611.01.3. 259.501,90 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.3. 259.482,19 €<br>Total: 657.382,91 €   |
| 30259  | BU-705/03 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE SONCILLO (BURGOS)   | 427.458,00 €    | 25/07/2003            | NATURALEZA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (NATURMAS) | 2003 06.03.533A01.611.01.2. 67.925,96 €<br>2004 06.03.533A01.611.01.2. 182.803,23 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.2. 176.728,81 €<br>Total: 427.458,00 €  |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 1

19/10/2005 - 8:33

|                         |                            |                              |
|-------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Centro Directivo: TODOS | Servicio: GESTIÓN FORESTAL | Provincia: TODAS             |
| Tipo de CONTRATO: TODOS | Procedimiento: TODOS       | Forma de Adjudicación: TODAS |
| Año: 2004               | Código U.E.: TODOS         | Código: TODOS                |
|                         |                            | Clave: TODOS                 |

Contratos Adjudicados del 01/01/04 al 31/12/04.

| Código | Título   | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario   | Adjudicación (Importe Junta)  |
|--------|--|-----------------|-----------------------|---|---|
| 30481  | BU-704/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS-VALLE DE MENA (BURGOS)       | 1.065.000,00 €  | 01/04/2004            | SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.                            | 2004 06.03.533A01.611.01.2. 264.228,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.2. 419.853,23 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.2. 380.928,77 €<br>Total: 1.065.000,00 € |
| 30482  | PA-701/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE PÁRAMOS (PALENCIA)                                    | 984.619,44 €    | 01/04/2004            | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.                         | 2004 06.03.533A01.611.01.4. 243.456,95 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.4. 376.428,26 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.4. 364.734,23 €<br>Total: 984.619,44 €   |
| 30483  | ZA-702/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE ALISTE Y TABARA (ZAMORA)                            | 794.571,32 €    | 01/04/2004            | REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)   | 2004 06.03.533A01.611.01.9. 240.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.9. 300.973,99 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.9. 253.597,33 €<br>Total: 794.571,32 €   |
| 30484  | PA-703/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE AGUILAR DE CAMPÓO (PALENCIA)                          | 749.968,00 €    | 01/04/2004            | NATURALEZA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (NATURMAS) | 2004 06.03.533A01.611.01.4. 250.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.4. 300.000,00 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.4. 199.968,00 €<br>Total: 749.968,00 €   |
| 30499  | ZA-703/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE BAJA SANABRIA, CARRALDEA Y VILLARDECIERVOS (ZAMORA) | 757.102,00 €    | 01/04/2004            | NATURALEZA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (NATURMAS) | 2004 06.03.533A01.611.01.9. 240.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.9. 314.818,13 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.9. 202.283,87 €<br>Total: 757.102,00 €   |
| 30549  | LE-701/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE LEÓN Y LA VECILLA (LEÓN)                            | 901.198,23 €    | 01/04/2004            | EMPRESA MEDIOAMBIENTAL LBONESA, ENELESA, S.L.           | 2004 06.03.533A01.611.01.3. 245.214,66 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.3. 331.500,46 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.3. 324.483,11 €<br>Total: 901.198,23 €   |
| 30550  | LE-702/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA MONTAÑA ORIENTAL DE  | 1.036.155,13 €  | 01/04/2004            | IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U.                             | 2004 06.03.533A01.611.01.3. 247.151,60 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.3.   |

**Adjudicación de Fecha a Fecha:** **Página: 2** **19/10/2005 - 8:33**

| Código | Título  | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario  | Adjudicación (Importe Junta)   |
|--------|---|-----------------|-----------------------|--|--|
|        | LEÓN  |                 |                       |  | 2006 450.060,02 €<br>06.03.533A01.611.01.3.<br>338.943,51 €<br>Total: 1.036.155,13 €   |
| 30551  | PA-702/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE BORDOJEDA Y CERRATO (PALENCIA)   | 749.396,99 €    | 01/04/2004            | SEFOCAL, S.A. - SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A. | 2004 06.03.533A01.611.01.4.<br>213.267,84 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.4.<br>239.815,12 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.4.<br>236.314,03 €<br>Total: 749.396,99 €   |
| 30567  | SG-701/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE LA "SIERRA DE GUADARRAMA" EN UNA SUPERFICIE DE 245 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL EL ESPINAR Y DOS MÁS (SEGOVIA) | 721.461,00 €    | 01/04/2004            | NATURALEZA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (NATURMAS)      | 2004 06.03.533A01.611.01.6.<br>204.476,06 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.6.<br>250.103,54 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.6.<br>266.881,40 €<br>Total: 721.461,00 €   |
| 30568  | SG-703/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE PINARES-SERREZUELA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR Y 9 MÁS (SEGOVIA)   | 966.684,03 €    | 01/04/2004            | TALHER, S.A.   | 2004 06.03.533A01.611.01.6.<br>268.476,67 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.6.<br>377.693,86 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.6.<br>320.513,50 €<br>Total: 966.684,03 €   |
| 40002  | SG-702/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA, NAVAS DE ORO Y COCA (SEC.TERR.II-PINARES-COCA) (SEGOVIA)                       | 1.069.329,34 €  | 11/06/2004            | RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.                                    | 2004 06.03.533A01.611.01.6.<br>286.148,52 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.6.<br>419.271,89 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.6.<br>363.908,93 €<br>Total: 1.069.329,34 € |
| 40007  | BU-701/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE LA SIERRA Y PINARES (BURGOS)   | 843.074,47 €    | 11/06/2004            | U.T.E. SEFOCAL,S.A. Y ABEL AYUSO SANTAMARÍA                  | 2004 06.03.533A01.611.01.2.<br>240.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.2.<br>301.537,24 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.2.<br>301.537,23 €<br>Total: 843.074,47 €   |
| 40008  | BU-705/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS)   | 759.942,69 €    | 11/06/2004            | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.                              | 2004 06.03.533A01.611.01.2.<br>240.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.2.<br>259.971,35 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.2.<br>259.971,34 €<br>Total: 759.942,69 €   |
| 40028  | VA-701/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE PINARES-CENTRO (VALLADOLID)  | 817.945,58 €    | 11/06/2004            | NATURALEZA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (NATURMAS)      | 2004 06.03.533A01.611.01.8.<br>200.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.8.<br>308.972,79 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.8.<br>308.972,79 €<br>Total: 817.945,58 €   |
| 40034  | SG-303/04 -TRATAMIENTOS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN 526 HAS. EN LA   | 376.943,58 €    | 07/06/2004            | TALHER, S.A.   | 2004 06.03.533A01.611.01.6.<br>69.548,02 €   |

**Adjudicación de Fecha a Fecha:** **Página: 3** **19/10/2005 - 8:33**

| Código | Título  | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario   | Adjudicación (Importe Junta)   |
|--------|---|-----------------|-----------------------|---|--|
|        | COMARCA DE TIERRA DE PINARES-SERREZUELA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR Y OCHO MÁS (SEGOVIA)  |                 |                       |   | 2005 06.03.533A01.611.01.6.<br>149.112,69 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.6.<br>158.282,87 €<br>Total: 376.943,58 €  |
| 40035  | SG-304/04 -TRATAMIENTOS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN 259 HAS. EN LA COMARCA DE TIERRA DE PINARES-SERREZUELA, TÉRMINO MUNICIPAL DE BOCGUILLAS Y TRES MÁS (SEGOVIA)           | 271.012,05 €    | 07/06/2004            | SERFOMOR MEDIOAMBIENTE, S.L.                          | 2004 06.03.533A01.611.01.6.<br>71.758,79 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.6.<br>98.449,48 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.6.<br>100.803,78 €<br>Total: 271.012,05 €     |
| 40042  | ZA-304/04 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 360 HAS. EN LA COMARCA DE SAYAGO, TÉRMINO MUNICIPAL DE BERMILLO DE SAYAGO Y CUATRO MÁS (ZAMORA) | 375.080,39 €    | 07/06/2004            | REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA) | 2004 06.03.533A01.611.01.9.<br>62.018,18 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.9.<br>150.000,00 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.9.<br>163.062,21 €<br>Total: 375.080,39 €    |
| 40045  | SO-701/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA SECCIÓN TERRITORIAL PRIMERA DE LA PROVINCIA DE SORIA  | 805.053,33 €    | 11/06/2004            | SOCIEDAD COOPERATIVA LAS MATAS                        | 2004 06.03.533A01.611.01.7.<br>200.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.7.<br>302.526,66 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.7.<br>302.526,67 €<br>Total: 805.053,33 €   |
| 40046  | SO-702/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE EL BURGO DE OSMA, BAYUBAS-QUINTANA Y ALMAZÁN (SORIA)   | 742.733,81 €    | 11/06/2004            | INDESPOR SORIA, S.L.                                  | 2004 06.03.533A01.611.01.7.<br>191.198,83 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.7.<br>280.168,07 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.7.<br>271.366,91 €<br>Total: 742.733,81 €   |
| 40047  | SO-704/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE COVALEDA, VINUESA Y ALMARZA, EN LA SECCIÓN TERRITORIAL IV (SORIA)                                    | 811.614,30 €    | 11/06/2004            | REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA) | 2004 06.03.533A01.611.01.7.<br>200.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.7.<br>307.968,02 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.7.<br>303.646,28 €<br>Total: 811.614,30 €   |
| 40060  | BU-702/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE OÑA-TRESPADERNE (BURGOS)   | 1.088.000,00 €  | 11/06/2004            | SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.                          | 2004 06.03.533A01.611.01.2.<br>240.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.2.<br>439.659,85 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.2.<br>408.340,15 €<br>Total: 1.088.000,00 € |
| 40061  | SA-702/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS SIERRA DE FRANCIA, SIERRA DE BÉJAR Y DEHESAS (SALAMANCA)  | 722.842,00 €    | 11/06/2004            | REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA) | 2004 06.03.533A01.611.01.5.<br>200.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.5.<br>261.421,00 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.5.<br>261.421,00 €<br>Total: 722.842,00 €   |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 4

19/10/2005 - 8:33

| Código | Título   | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario   | Adjudicación (Importe Junta)   |
|--------|--|-----------------|-----------------------|---|--|
| 40065  | AV-304/04 -TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 101,9 HAS. EN LA COMARCA DE GREDOS, TÉRMINO MUNICIPAL DE ARENAS DE SAN PEDRO Y OTROS (ÁVILA)           | 256.154,23 €    | 07/06/2004            | AUDECA, S.L.  | 2004 06.03.533A01.611.01.1.<br>64.550,93 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.1.<br>191.603,30 €<br>Total: 256.154,23 €   |
| 40066  | AV-305/04 -TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 72 HAS. EN LA COMARCA DE GREDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE "EL ARNAL" (ÁVILA)                          | 175.000,00 €    | 09/06/2004            | BULEN, S.A.   | 2004 06.03.533A01.611.01.1.<br>76.278,82 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.1.<br>98.721,18 €<br>Total: 175.000,00 €  |
| 40073  | LE-703/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE GRADEFEZ, SAHAGÚN Y VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)                     | 967.340,81 €    | 11/06/2004            | SOC. COOP. FORESTAL OMAÑA                               | 2004 06.03.533A01.611.01.3.<br>240.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.3.<br>363.670,40 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.3.<br>363.670,41 €<br>Total: 967.340,81 € |
| 40083  | BU-703/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DEMANDA ARLANZÓN (BURGOS)  | 820.054,59 €    | 22/06/2004            | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.                         | 2004 06.03.533A01.611.01.2.<br>200.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.2.<br>310.027,29 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.2.<br>310.027,30 €<br>Total: 820.054,59 € |
| 40084  | SO-703/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE TIERRAS ALTAS, MONCAYO Y CAMPO DE GÓMARA (SORIA)                    | 761.609,39 €    | 22/06/2004            | NATURALEZA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (NATURMAS) | 2004 06.03.533A01.611.01.7.<br>200.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.7.<br>280.804,50 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.7.<br>280.804,89 €<br>Total: 761.609,39 € |
| 40099  | AV-701/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE HOYO DE PINARES, AREVALO Y PIEDRAHITA (ÁVILA)                       | 998.459,28 €    | 22/06/2004            | TALHER, S.A.  | 2004 06.03.533A01.611.01.1.<br>200.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.1.<br>413.851,03 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.1.<br>384.608,25 €<br>Total: 998.459,28 € |
| 40100  | LE-705/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS PARA LA MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA "MONTAÑA OCCIDENTAL", TÉRMINO MUNICIPAL DE RIELLO Y OTROS (LEÓN)    | 665.732,84 €    | 22/06/2004            | SOC. COOP. FORESTAL OMAÑA                               | 2004 06.03.533A01.611.01.3.<br>200.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.3.<br>232.866,42 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.3.<br>232.866,42 €<br>Total: 665.732,84 € |
| 40101  | LE-706/04 -ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA MONTES DE LEÓN, TÉRMINOS MUNICIPALES DE CASTROCONTRIGO Y TRES MÁS (LEÓN) | 705.598,71 €    | 22/06/2004            | EMPRESA MEDIOAMBIENTAL LEONESA, EMELESA, S.L.           | 2004 06.03.533A01.611.01.3.<br>200.000,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.3.<br>252.799,35 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.3.<br>252.799,36 €<br>Total: 705.598,71 € |
| 40109  | SO-302/04 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE                                       | 1.000.508,75 €  | 25/06/2004            | U.T.E API CONSERVACIÓN-CEIFRA, S.A.                     | 2004 06.03.533A01.611.01.6.<br>117.508,25 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.6.   |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 5

19/10/2005 - 8:56

| Código | Título   | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario                                    | Adjudicación (Importe Junta)  |
|--------|--|-----------------|-----------------------|--|---|
|        | LA LOSA Y TRES MÁS (SEGOVIA)   |                 |                       |  | 279.651,88 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.6.<br>304.789,01 €<br>2007 06.03.533A01.611.01.6.<br>298.559,61 €<br>Total: 1.000.508,75 €   |
| 40130  | BU-303/04 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN 925 HAS. EN LAS COMARCAS DE BURGOS, VILLASUR DE HERREROS Y PRADOLUENGO, T.M. DE ARLANZÓN Y 10 MÁS EN LA SEC. TERR. TERCERA (BURGOS)             | 1.254.756,26 €  | 25/06/2004            | I.G.M. INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. | 2004 06.03.533A01.611.01.2.<br>285.316,52 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.2.<br>323.475,14 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.2.<br>322.662,06 €<br>2007 06.03.533A01.611.01.2.<br>323.302,54 €<br>Total: 1.254.756,26 € |
| 40132  | SA-304/04 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 176,5 HAS. EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE FRANCA, TÉRMINO MUNICIPAL EL MAILLO Y OTROS (SALAMANCA)  | 306.867,81 €    | 25/06/2004            | REPOSIL, S.L.                                    | 2004 06.03.533A01.611.01.5.<br>82.923,57 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.5.<br>99.508,29 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.5.<br>124.435,95 €<br>Total: 306.867,81 €  |
| 40133  | ZA-302/04 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 92,15 HAS. EN LA COMARCA DE ZAMORA-TORO-TIERRA DE CAMPOS, TÉRMINO MUNICIPAL DE TORO Y EN EL DE VENTILBO (ZAMORA)           | 149.191,27 €    | 18/08/2004            | TALHER, S.A.                                     | 2004 06.03.533A01.611.01.9.<br>70.088,17 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.9.<br>79.103,10 €<br>Total: 149.191,27 €   |
| 40135  | BU-302/04 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS COMARCAS DE VILLADIEGO, TRESPADERNE, MIRANDA-TREVIÑO, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 823,9 HAS. EN LOS T. M. DE BASCONCILLOS DEL TOZO Y OTROS (BU) | 863.712,20 €    | 25/06/2004            | MICROTEC AMBIENTE, S.A.                          | 2004 06.03.533A01.611.01.2.<br>375.281,40 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.2.<br>488.430,80 €<br>Total: 863.712,20 €   |
| 40317  | LE-707/04 -ACTUACIONES SILVOPASTORALES EN LA MONTAÑA ORIENTAL DE LEÓN  | 870.906,09 €    | 13/10/2004            | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.                  | 2004 06.03.533A01.611.01.3. 0,00 €<br>2005 06.03.533A01.611.01.3.<br>435.453,05 €<br>2006 06.03.533A01.611.01.3.<br>435.453,04 €<br>Total: 870.906,09 €   |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 1

19/10/2005 - 8:33

|                         |                      |                              |                    |
|-------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------|
| Centro Directivo: TODOS | Procedimiento: TODOS | Servicio: GESTIÓN FORESTAL   | Provincia: TODAS   |
| Tipo de CONTRATO: TODOS | Código U.E.: TODOS   | Forma de Adjudicación: TODAS | Tramitación: TODAS |
| Año: 2005               |                      | Código: TODOS                | Clave: TODOS       |

Contratos Adjudicados del 01/01/05 al 31/12/05.

| Código | Título  | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario   | Adjudicación (Importe Junta)   |
|--------|---|-----------------|-----------------------|---|--|
| 50063  | PA-302/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 48 HAS. EN LA COMARCA DE BORDO-OJEDA, TÉRMINO MUNICIPAL DE BÁSCONES DE OJEDA Y CINCO MÁS (PALENCIA)            | 84.586,81 €     | 21/06/2005            | S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA                                 | 2005 06.03.533A01.670.00.4. 84.586,81 €<br>Total: 84.586,81 €  |
| 50085  | PA-301/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 234,30 HAS. EN LOS MONTES "MAYOR" Y "TRES MÁS", T.M. DE BUENAVISTA DE V. Y LAGARTOS (PALENCIA)                                       | 215.311,19 €    | 21/06/2005            | TALHER, S.A.  | 2005 06.03.533A01.670.00.4. 173.129,22 €<br>2006 06.03.533A01.670.00.4. 42.181,97 €<br>Total: 215.311,19 € |
| 50113  | PA-303/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 175 HAS. DE LA COMARCA DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA, TÉRMINO MUNICIPAL DE CERVERA DE PISUERGA Y OTRO (PALENCIA)                          | 282.351,10 €    | 21/06/2005            | TALHER, S.A.  | 2005 06.03.533A01.670.00.4. 241.274,21 €<br>2006 06.03.533A01.670.00.4. 41.076,89 €<br>Total: 282.351,10 € |
| 50114  | SO-306/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA SECCIÓN DE ALMAZÁN-BURGO-BAYUBAS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 84,72 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANA REDONDA Y OTRO (SORIA)   | 90.960,95 €     | 21/06/2005            | SOCIEDAD COOPERATIVA LAS MATAS                              | 2005 06.03.533A01.670.00.8. 90.960,95 €<br>Total: 90.960,95 €  |
| 50115  | SO-307/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA SECCIÓN DE ALMAZÁN-BURGO-BAYUBAS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 83,05 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUBO DE LA SOLANA (SORIA)         | 83.770,41 €     | 21/06/2005            | SOCIEDAD COOPERATIVA LAS MATAS                              | 2005 06.03.533A01.670.00.8. 83.770,41 €<br>Total: 83.770,41 €  |
| 50116  | SO-310/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA SECCIÓN DE ALMAZÁN-BURGO-BAYUBAS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 93,325 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS (SORIA) | 93.325,11 €     | 21/06/2005            | SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A. | 2005 06.03.533A01.670.00.8. 93.325,11 €<br>Total: 93.325,11 €  |
| 50120  | AV-303/05 -TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 94,5 HAS. EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DEL VALLE Y TRES MÁS EN LA COMARCA DE MOMBELTRÁN II. (ÁVILA)                                      | 254.820,91 €    | 21/06/2005            | JUAN NICOLÁS GÓMEZ E HIJOS CONSTRUCCIONES, S.A.             | 2005 06.03.533A01.670.00.1. 254.820,91 €<br>Total: 254.820,91 €  |
| 50121  | AV-305/05 -TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 355 HAS. EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GAVILANES Y CINCO MÁS EN LA COMARCA DE PEDRO BERNARDO (ÁVILA)                                    | 354.885,74 €    | 21/06/2005            | TALHER, S.A.  | 2005 06.03.533A01.670.00.1. 354.885,74 €<br>Total: 354.885,74 €  |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 2

19/10/2005 - 8:33

| Código | Título  | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario   | Adjudicación (Importe Junta)   |
|--------|---|-----------------|-----------------------|---|--|
| 50122  | AV-306/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 37 HAS. DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL TIEMBLE (ÁVILA)   | 91.980,00 €     | 21/06/2005            | CSIFRA, S.A.  | 2005 06.03.533A01.670.00.1. 91.980,00 €<br>Total: 91.980,00 €  |
| 50123  | LE-301/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 58 HAS. EN LA COMARCA DE LA VECILLA, TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ROBLA (LEÓN)  | 69.921,62 €     | 21/06/2005            | EULEN, S.A.   | 2005 06.03.533A01.670.00.3. 69.921,62 €<br>Total: 69.921,62 €  |
| 50142  | AV-302/05 -TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 27,4 HAS. EN LA COMARCA MOMBELTRÁN I, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA)  | 93.886,22 €     | 21/06/2005            | MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.                                 | 2005 06.03.533A01.670.00.1. 93.886,22 €<br>Total: 93.886,22 €  |
| 50143  | BU-301/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN 69 HAS. MEJORAS GANADERAS EN 58 HAS. Y MEJORA DE PISTAS FORESTALES EN 4,85 KM. EN M.U.P. DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DE POMAR Y OTROS (BURGOS)                        | 261.870,35 €    | 21/06/2005            | TALHER, S.A.  | 2005 06.03.533A01.670.00.2. 175.342,86 €<br>2006 06.03.533A01.670.00.2. 86.527,49 €<br>Total: 261.870,35 € |
| 50144  | LE-303/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE GRADIFES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 56 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMANZA, SECCIÓN 3ª (LEÓN)                                   | 84.497,02 €     | 21/06/2005            | IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U.                                 | 2005 06.03.533A01.670.00.3. 84.497,02 €<br>Total: 84.497,02 €  |
| 50148  | BU-303/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 114 HAS. EN LA COMARCA DE ARANDA-PINARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO Y TRES MÁS (BURGOS)   | 165.161,89 €    | 21/06/2005            | INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.                   | 2005 06.03.533A01.670.00.2. 165.161,89 €<br>Total: 165.161,89 €  |
| 50155  | AV-300/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 122 HAS. DE LA COMARCA DE PIEDRAHITA, TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVA DE AREVALO Y 7 MÁS (ÁVILA)                                  | 177.324,00 €    | 21/06/2005            | U.T.E. PIEDRAHITA   | 2005 06.03.533A01.670.00.1. 147.663,60 €<br>2006 06.03.533A01.670.00.1. 29.660,40 €<br>Total: 177.324,00 € |
| 50156  | LE-306/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 86,16 HAS. EN LA COMARCA MONTES DE LEÓN, TÉRMINOS MUNICIPALES DE LUYEBO Y DOS MÁS (LEÓN)   | 87.759,70 €     | 21/06/2005            | SOC. COOP. TELENO FORESTAL                                  | 2005 06.03.533A01.670.00.3. 87.759,70 €<br>Total: 87.759,70 €  |
| 50157  | SA-303/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 114 HAS. EN LA COMARCA DE SIERRA DE FRANCA, TÉRMINO MUNICIPAL DE MONSAGRO (SALAMANCA)  | 109.500,00 €    | 24/06/2005            | ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAPO, S.L.)        | 2005 06.03.533A01.670.00.5. 109.500,00 €<br>Total: 109.500,00 €  |
| 50162  | SO-301/05 -TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 30 HAS. DEL MONTE CONSORCIADO SO-3295 (Nº164 DEL C.U.P.), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJA DE SAN MARCELINO, COMARCA DE URBIÓN-SORIA-CENTRO (SORIA) | 92.267,84 €     | 21/06/2005            | SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A. | 2005 06.03.533A01.670.00.7. 92.267,84 €<br>Total: 92.267,84 €  |

## Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 3

19/10/2005 - 8:33

| Código | Título   | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario                                  | Adjudicación (Importe Junta)   |
|--------|--|-----------------|-----------------------|--|--|
| 50163  | SO-302/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 36,75 HAS. DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN LEONARDO DE YAGÜE, COMARCA DE URBIÓN-SORIA-CENTRO (SORIA)   | 86.106,42 €     | 21/06/2005            | MATALIEMPRE, S.L.                              | 2005 € 06.03.533A01.670.00.7. 86.106,42 €<br>Total: 86.106,42 €  |
| 50189  | AV-301/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN 165 HAS. EN LA COMARCA DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)  | 179.967,28 €    | 24/06/2005            | AUDECA, S.L.                                   | 2005 € 06.03.533A01.670.00.1. 179.967,28 €<br>Total: 179.967,28 €  |
| 50190  | SA-304/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 101,94 HAS. EN LAS COMARCAS DE SIERRA DE BÉJAR Y SIERRA DE FRANCA, EN EL T.M. DE CANDELARIO Y OTROS (SALAMANCA)                                     | 224.265,85 €    | 24/06/2005            | TALHER, S.A.                                   | 2005 € 06.03.533A01.670.00.5. 224.265,85 €<br>Total: 224.265,85 €  |
| 50195  | BU-302/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN 165 HAS. DE LA COMARCA VALDELAGUNA-ARLANZA, T.M. DE BARBADILLO DE HERREROS Y 6 MÁS (BURGO)   | 179.500,00 €    | 24/06/2005            | SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.                   | 2005 € 06.03.533A01.670.00.2. 87.596,68 €<br>2006 € 06.03.533A01.670.00.2. 91.903,32 €<br>Total: 179.500,00 €  |
| 50206  | AV-307/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 26,5 HAS. EN LA COMARCA DE NAVARRREDONDA DE GREDOS (ÁVILA)  | 93.500,00 €     | 24/06/2005            | CEIPRA, S.A.                                   | 2005 € 06.03.533A01.670.00.1. 93.500,00 €<br>Total: 93.500,00 €  |
| 50214  | SO-305/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA SECCIÓN DE ALMAZÁN-BURGO-BAYUBA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 19 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDENEBRO Y OTROS (SORIA)                         | 54.761,32 €     | 23/05/2005            | RESINERA SORIANA, S.A.L.                       | 2005 € 06.03.533A01.670.00.7. 54.761,32 €<br>Total: 54.761,32 €  |
| 50228  | LE-304/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS SOBRE 53,87 HAS. EN LA COMARCA "MONTAÑA OCCIDENTAL". TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLABUENO Y UNO MÁS (LEÓN)   | 106.126,98 €    | 24/06/2005            | U.T.E. RIESCO Y MARCOS, S.L. - CONSERFOR, S.L. | 2005 € 06.03.533A01.670.00.3. 106.126,98 €<br>Total: 106.126,98 €  |
| 50229  | SA-301/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE GATA SOBRE UNA SUPERFICIE DE 158,38 HAS. EN LOS M. U.P. N.º 130 Y OCHO MÁS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGALLAS Y 5 MÁS (SA) | 284.359,22 €    | 24/06/2005            | REPOSIL, S.L.                                  | 2005 € 06.03.533A01.670.00.5. 234.902,14 €<br>2006 € 06.03.533A01.670.00.5. 49.457,08 €<br>Total: 284.359,22 € |
| 50230  | SG-301/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN 124 HAS. DE MONTES DE LA COMARCA "LA SIERRA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYLLÓN Y OTRO (SEGOVIA)   | 184.032,59 €    | 24/06/2005            | MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.                    | 2005 € 06.03.533A01.670.00.6. 184.032,59 €<br>Total: 184.032,59 €  |
| 50231  | ZA-306/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 40,68 HAS. EN LA COMARCA DE VILLADENCIENTOS, TÉRMINO MUNICIPAL DE OTERO DE BODAS (ZAMORA)                           | 101.835,69 €    | 24/06/2005            | S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA                    | 2005 € 06.03.533A01.670.00.9. 101.835,69 €<br>Total: 101.835,69 €  |
| 50238  | SO-303/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 67,27 HAS. DEL  | 96.112,52 €     | 30/06/2005            | INDEFOR SORIA, S.L.                            | 2005 € 06.03.533A01.670.00.7. 96.112,52 €<br>Total: 96.112,52 €  |

## Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 4

19/10/2005 - 8:33

| Código | Título   | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario                      | Adjudicación (Importe Junta)                                      |
|--------|--|-----------------|-----------------------|------------------------------------|---|
|        | MONTE DE U.P. N.º 172 "PINAR GRANDE" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA, COMARCA URBIÓN-SORIA CENTRO   |                 |                       |                                    |   |
| 50242  | ZA-303/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 57,37 HAS. EN LA COMARCA BAJA SANABRIA, T.M. DE ROSINOS DE LA REQUEJADA (ZAMORA)                            | 91.933,63 €     | 30/06/2005            | TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. | 2005 € 06.03.533A01.670.00.9. 91.933,63 €<br>Total: 91.933,63 €   |
| 50243  | ZA-305/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 30 HAS. EN LA COMARCA DE CARBALLADA, TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPADAÑEDO (ZAMORA)                               | 96.351,13 €     | 30/06/2005            | S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA        | 2005 € 06.03.533A01.670.00.9. 96.351,13 €<br>Total: 96.351,13 €   |
| 50246  | ZA-302/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 56,60 HAS. EN LA COMARCA DE ALTA SANABRIA, TÉRMINO MUNICIPAL DE COBREROS Y OTRO (ZAMORA)                               | 86.919,89 €     | 30/06/2005            | TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. | 2005 € 06.03.533A01.670.00.9. 86.919,89 €<br>Total: 86.919,89 €   |
| 50251  | ZA-301/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 95 HAS. EN LAS COMARCAS BAJA SANABRIA Y CARBALLADA, T.M. DE HERMISENDE Y MUELAS DE LOS CABALLEROS (ZAMORA)  | 146.239,54 €    | 30/06/2005            | S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA        | 2005 € 06.03.533A01.670.00.9. 146.239,54 €<br>Total: 146.239,54 € |
| 50261  | SO-304/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 59,1 HAS. EN LA COMARCA DE URBIÓN-SORIA-CENTRO, TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA Y CIDONES (SORIA)  | 88.975,20 €     | 30/06/2005            | SOCIEDAD COOPERATIVA LAS NATAS     | 2005 € 06.03.533A01.670.00.7. 88.975,20 €<br>Total: 88.975,20 €   |
| 50262  | ZA-300/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 91,75 HAS. EN LAS COMARCAS DE TABARA Y ALISTE, TÉRMINOS MUNICIPALES DE MORUELA DE TABARA Y RÁBANO DE ALISTE (ZAMORA) | 160.253,02 €    | 30/06/2005            | REPOSIL, S.L.                      | 2005 € 06.03.533A01.670.00.9. 160.253,02 €<br>Total: 160.253,02 € |
| 50270  | ZA-307/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 79,65 HAS. DE LA COMARCA DE BENAVENTE-CANOS-PINARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE AYDO DE VIDRIALES Y TRES MÁS (ZAMORA)                             | 96.638,07 €     | 30/06/2005            | TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. | 2005 € 06.03.533A01.670.00.9. 96.638,07 €<br>Total: 96.638,07 €   |
| 50295  | LE-305/05 -TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 170,5 HECTÁREAS EN LA COMARCA DE MONTES DE LEÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA Y DOS MÁS.                              | 257.000,00 €    | 19/07/2005            | SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.       | 2005 € 06.03.533A01.670.00.3. 257.000,00 €<br>Total: 257.000,00 € |

Licitación / Adjudicación / Bajas:

Página: 1

28/09/2005 - 1:33

|   |                            |                  |
|---|----------------------------|------------------|
| Centro Directivo: DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL | Servicio: GESTIÓN FORESTAL | Provincia: TODAS |
| TRAGSA  | Procedimiento: TODOS       | Tramitación:     |
| Año: 2004-2005  | Código U.E.:               | Código:          |
|   |                            | Clave:           |

| Título  | Notificación a TRAGSA | P. Adjudicación |
|---|-----------------------|-----------------|
| Áv AV-300/04 TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 183,6 HAS. EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL BARRACO Y TRES MÁS EN LA COMARCA ALTO TIÉTAR-ALBERCHE (ÁVILA)  | 01/03/2004            | 384.129,22 €    |
| Va VA-302/04 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 700 HAS. EN DIEZ MONTES DE LA COMARCA DUERO-TOROZOS (VALLADOLID)  | 2004/2004             | 951.030,77 €    |
| Pa PA-302/04 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN 109,1 HAS. EN LA COMARCA DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA, TÉRMINO MUNICIPAL DE GUARDO Y TRES MÁS (PALENCIA)   | 15/05/2004            | 311.969,21 €    |
| Bu BU-301/04 TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 329,9 HAS. EN LA COMARCA DE ARANDA-PINARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE HUERTA DEL REY Y 8 MÁS (BURGOS)   | 06/05/2004            | 1.043.413,78 €  |
| Áv AV-703/04 ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA ALBERCHE-ALTO TIÉTAR (ÁVILA)  | 31/05/2004            | 1.270.017,06 €  |
| Va VA-702/04 ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE PORTILLO (VALLADOLID)  | 14/06/2004            | 1.057.792,59 €  |
| Áv AV-702/04 ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE GREDOS (ÁVILA)   | 31/05/2004            | 1.180.852,06 €  |
| Sa SA-701/04 ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LA COMARCA DE SIERRA DE GATA (SALAMANCA)   | 22/07/2004            | 897.935,39 €    |
| Va VA-303/04 ACTUACIONES DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL CONSISTENTES EN TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN LA COMARCA DE PINARES-CENTRO (SEC. TERR. DE ORDENACIÓN Y MEJORA I) VA.  | 09/11/2004            | 565.339,31 €    |
| Se SG-901/04- Actuaciones Integradas de Conservación Hidrológico Forestal en la Cuenca del Duero, subcuencas del Riaza, Duratón y Cega, en la Comarca de la Sierra de Guadarrama, sobre una superficie de 900 ha, en el T.M de Ayllón y veinte más, de la provincia de Segovia. | 01/08/2003            | 1.802.914,07 €. |

Licitación / Adjudicación / Bajas:

Página: 2

28/09/2005 - 1:33

| Título  | Notificación a TRAGSA | P. Adjudicación |
|---|-----------------------|-----------------|
| Pa PA-304/05 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 179,05 HAS. EN LOS MONTES "TOROZOS" N.º 232-A Y DOS MÁS, TÉRMINOS MUNICIPALES DE AMPUDIA Y DUEÑAS, COMARCA DE PALENCIA                               | 14/04/2005            | 208.092,20 €    |
| Sa SA-300/05 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE GATA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 80,00 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVASFRÍAS Y OTRO (SALAMANCA)                         | 14/04/2005            | 100.803,38 €    |
| Se SG-302/05 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN 111 HAS. DE MONTES EN LA COMARCA DE "LA SIERRA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAFRÍA Y DOS MÁS (SEGOVIA)                                  | 19/05/2005            | 192.063,58 €    |
| Se SG-303/05 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 98,65 HAS. EN LA COMARCA DE TIERRA DE PINARES-SERREZUELA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTERREBOLLO Y TRES MÁS (SEGOVIA)                             | 10/05/2005            | 96.121,54 €     |
| Áv AV-304/05 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 35,70 HAS. EN LA COMARCA BARCO DE ÁVILA, TÉRMINO MUNICIPAL DE BOHOYO Y SANTIAGO DE TORMES (ÁVILA)   | 25/05/2005            | 91.746,56 €     |
| Sa SA-302/05 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 86,6 HECTÁREAS EN LAS COMARCAS DE SIERRA DE FRANCIA Y SIERRA DE BÉJAR, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA ALBERCA, LAGUNILLA Y OTROS (SALAMANCA)      | 08/06/2005            | 240.737,51 €    |
| So SO-308/05 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 166,81 HECTÁREAS EN LAS COMARCAS DE TIERRAS ALTAS Y MONCAYO, TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN PEDRO MANRIQUE Y MATALEBRERAS, PROVINCIA DE SORIA.          | 15/06/2005            | 183.975,52 €    |
| Za ZA-304/05 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS, EN LA COMARCA DE BAJA SANABRIA, TÉRMINO MUNICIPAL DE ASTURIANOS, EN LA PROVINCIA DE ZAMO | 20/06/2005            | 112.240,25 €    |
| So SO-309/05 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 67,4 HAS. EN LAS COMARCAS DE COVALEDA Y VINUESA (SECCIÓN TERRITORIAL 4ª), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COVALEDA Y OTROS DE LA PROVINCIA DE SORIA.                   | 06/07/2005            | 215.813,39 €    |



General de Expedientes / Datos Contables:

Página: 1

19/10/2005 - 8:33

|                         |  |                            |  |                              |  |
|-------------------------|--|----------------------------|--|------------------------------|--|
| Centro Directivo: TODOS |  | Servicio: GESTIÓN FORESTAL |  | Provincia: TODAS             |  |
| Tipo de TRAGSA: TODOS   |  | Procedimiento: TODOS       |  | Forma de Adjudicación: TODAS |  |
| Año: 2004               |  | Código U.E.: TODOS         |  | Tramitación: TODAS           |  |
|                         |  | Código: TODOS              |  | Clave: TODOS                 |  |

| Código | Título  | Presupuesto Adjudicación | Anualidades:  |
|--------|---|--------------------------|---|
| 20886  | So<br>SO 703/02 - ACTUACIONES INTEGRADAS DE MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN LAS COMARCAS DE TIERRAS ALTAS Y EL VALLE, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MANRIQUE Y OCHO MÁS (SORIA)  | 901.259,56 €             | 06.03.533A01.611.01.7. / 2002<br>06.03.533A01.611.01.7. / 2003<br>06.03.533A01.611.01.7. / 2004<br>06.03.533A01.611.01.7. / 2005<br>06.03.533A01.611.01.7. / 2006 |
| 30241  | Va<br>VA 300/03 ACTUACIONES INTEGRADAS EN LA COMARCA DE PINARES CENTRO CONSISTENTES EN TRATAM. SELVICOLAS, CERRAMIENTO DE PASTIZALES Y REFORESTACIÓN DE DENSIFICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN (SEC. TERR. ORD. Y MEJORA I) (VA) | 1.285.024,87 €           | 06.03.533A01.611.01.8. / 2003<br>06.03.533A01.611.01.8. / 2004<br>06.03.533A01.611.01.8. / 2005   |
| 40493  | Za<br>ZA 73/04 - TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 418, 22 HAS. DE CHOPERAS EN LAS COMARCAS DE BENAVENTE CAMPOS PINARES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARALBO Y 41 MONTES MÁS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA                         | 128.697,71 €             | 06.03.533A01.611.01.9. / 2004<br>06.03.533A01.611.01.9. / 2005  |
| 40526  | Le<br>LE 179/04 TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 409,03 HAS. DE MASAS DE REFORESTACIÓN DEL M.U.P. 934 "RIOCAMBA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEA (LEÓN)   | 254.307,23 €             | 06.03.533A01.611.01.3. / 2004<br>06.03.533A01.611.01.3. / 2005<br>06.03.533A01.611.01.3. / 2006   |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 1

19/10/2005 - 9:10

|                         |  |   |  |                              |  |
|-------------------------|--|---|--|------------------------------|--|
| Centro Directivo: TODOS |  | Servicio: COORDINACIÓN DE SERVICIOS DEL MEDIO NATURAL |  | Provincia: TODAS             |  |
| Tipo de CONTRATO: TODOS |  | Procedimiento: TODOS                                  |  | Forma de Adjudicación: TODAS |  |
| Año: 2004               |  | Código U.E.: TODOS                                    |  | Tramitación: TODAS           |  |
|                         |  | Código: TODOS   |  | Clave: TODOS                 |  |

Contratos Adjudicados del 01/01/04 al 31/12/04.

| Código | Título   | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario                               | Adjudicación (Importe Junta)                                    |
|--------|--|-----------------|-----------------------|---|---|
| 40142  | SC-59/04 -MEDICIÓN DE LAS REDES DE SEGUIMIENTO DE DAÑOS EN LOS BOSQUES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2004 Y DEL ESTADO FITOSANITARIO DE LOS ÁRBOLES NOTABLES | 121.606,34 €    | 05/07/2004            | TECMEHA, S.L. (TECNICAS DEL MEDIO NATURAL)  | 2004 06.03.542A03.640.01.0. 121.606,34 €<br>Total: 121.606,34 € |
| 40383  | SC-213/04 -INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA RED DE VÍAS DE ACCESO MOTORIZADO DE EL BIERZO  | 29.000,00 €     | 13/10/2004            | TECNOSYLVA, S.L.                            | 2004 06.03.542A03.640.01.3. 29.000,00 €<br>Total: 29.000,00 €   |
| 40459  | SC-214/04 -ORGANIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS SEMINARIOS PERMANENTES DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN 2004 DEL PLAN 42     | 26.730,00 €     | 04/11/2004            | GESTIÓN Y ESTUDIOS AMBIENTALES S.C.L. (GEA) | 2004 06.03.533A01.226.06.0. 26.730,00 €<br>Total: 26.730,00 €   |
| 40471  | SC-215/04 -ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE JORNADAS FORMATIVAS PARA COLECTIVOS LIGADOS AL SECTOR FORESTAL DE LAS COMARCAS OBJETIVO DEL PLAN 42         | 24.123,00 €     | 29/10/2004            | INCA INGENIERÍA DEL MEDIO, S.L.             | 2004 06.03.533A01.226.06.0. 24.123,00 €<br>Total: 24.123,00 €   |

Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 1

19/10/2005 - 8:34

|                         |  |   |  |                              |  |
|-------------------------|--|---|--|------------------------------|--|
| Centro Directivo: TODOS |  | Servicio: COORDINACIÓN DE SERVICIOS DEL MEDIO NATURAL |  | Provincia: TODAS             |  |
| Tipo de CONTRATO: TODOS |  | Procedimiento: TODOS                                  |  | Forma de Adjudicación: TODAS |  |
| Año: 2004               |  | Código U.E.: TODOS                                    |  | Tramitación: TODAS           |  |
|                         |  | Código: TODOS   |  | Clave: TODOS                 |  |

Contratos Adjudicados del 01/01/04 al 31/12/04.

| Código       | Título  | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario                               | Adjudicación (Importe Junta)                       |
|--------------|---|-----------------|-----------------------|---|--|
| AV-701/04-M1 | A.I.M del medio natural en las comarcas de Hoyo de Pinares, Acrevalo y Piedrahíta (Ávila)           | 998.410,51      | 02-06-04              | TAHLER                                      | 2004 230.000,00 2005 383.851,03<br>2006 384.559,48 |
| AV-702/04-M1 | A.I.M del medio natural en la comarca de Gredos (Ávila)   | 1.180.852,06    | 26-05-04              | TRAGSA                                      | 2004 333.852,06 2005 423.500,00<br>2006 423.500,00 |
| AV-703/04-M1 | A.I.M del medio natural en las comarcas de Alto Alberche y Tiejar (Ávila)                           | 1.270.017,06    | 24-05-04              | TRAGSA                                      | 2004 350.000,00 2005 470.017,06<br>2006 450.000,00 |
| BU-701/04    | A.I.M del medio natural en las comarcas de Sierra y Pinares (Burgos)                                | 843.074,47      | 11-06-04              | U.T.E. SEFOCAL S.A. Y ABEL AYUSO SANTAMARÍA | 2004 340.000,00 2005 301.537,24<br>2006 301.537,23 |
| BU-702/04    | A.I.M del medio natural en la comarca de Oñate-Trespaderne (Burgos)                                 | 1.087.985,95    | 11-06-04              | SERVITEC MEDIOAMBIENTE                      | 2004 240.000,00 2005 439.659,85<br>2006 408.326,10 |
| BU-703/04    | A.I.M del medio natural en la comarca de Demandas-Arlanzón (Burgos)                                 | 820.045,22      | 11-06-04              | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.             | 2004 200.000,00 2005 310.027,29<br>2006 310.017,93 |
| BU-704/04    | A.I.M del medio natural en la comarca de Espinosa de los Montes-Valle de Mena (Burgos)              | 1.064.922,73    | 01-04-04              | SERVITEC                                    | 2004 150.000,00 2005 419.853,23<br>2006 495.069,50 |
| BU-705/04    | A.I.M del medio natural en la comarca de Sala de los Infantes (Burgos)                              | 759.942,69      |                       | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.             | 2004 270.000,00 2005 229.971,35<br>2006 259.971,34 |
| LE-701/04    | A.I.M del medio natural en las comarcas de León y La Vecilla (León)                                 | 901.198,23      | 01-04-04              | EMELISA                                     | 2004 368.311,50 2005 269.952,04<br>2006 262.934,69 |
| LE-702/04    | A.I.M del medio natural en la Montaña Oriental (León)   | 1.036.155,13    | 01-04-04              | IBERSILVA SERVICIOS,S.A.U                   | 2004 247.151,00 2005 450.060,02<br>2006 338.943,51 |
| LE-703/04    | A.I.M del medio natural en las comarcas de Gradefes, Sahagún y Valencia de Don Juan (León)          | 967.340,81      |                       | SOC.COOP.FORESTAL OMAÑA                     | 2004 240.000,00 2005 363.670,40<br>2006 363.670,41 |
| LE-705/04    | A.I.M del medio natural en la comarca Montaña Occidental, T.M. de Rillo y otros (León)              | 665.732,84      | 22-06-04              | SOC.COOP.FORESTAL OMAÑA                     | 2004 300.000,00 2005 232.866,42<br>2006 132.866,42 |
| LE-706/04    | A.I.M del medio natural en la comarca de Montes de León (León)                                      | 705.598,71      | 13-10-04              | EMELISA                                     | 2004 270.000,00 2005 217.799,35<br>2006 217.799,36 |
| LE-707/04    | Actuaciones Silvopastorales de la Montaña Oriental de León.   | 870.906,09      |                       | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.             | 2004 0,00 2005 435.453,05<br>2006 435.453,04       |
| PA-701/04    | A.I.M del medio natural en la comarca de Páramos (Palencia)   | 984.619,44      | 01-04-04              | FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.             | 2004 243.456,95 2005 376.428,26<br>2006 364.734,23 |
| PA-702/04    | A.I.M del medio natural en las comarcas de Boedo-Ojeda y Cerrato (Palencia)                         | 749.396,99      | 01-04-04              | SEFOCAL                                     | 2004 213.267,84 2005 299.815,12<br>2006 236.314,03 |
| PA-703/04    | A.I.M del medio natural en la comarca de Aguilar de Campoo (Palencia)                               | 749.968,00      | 01-04-04              | NATURMÁS,S.A                                | 2004 250.000,00 2005 300.000,00<br>2006 199.968,00 |
| SA-701/04-M1 | A.I.M del medio natural en la Sierra de Gata (Salamanca)  | 897.935,39      | 19-07-04              | TRAGSA                                      | 2004 285.563,92 2005 235.464,62<br>2006 376.906,85 |
| SA-702/04-M1 | A.I.M del medio natural en las comarcas de Sierra de Francia, Sierra de Béjar y Dehesas (Salamanca) | 722.842,00      | 11-06-04              | REBOFOSA                                    | 2004 182.698,66 2005 261.421,00<br>2006 278.722,34 |
| SG-701/04-M1 | A.I.M del medio natural en la comarca de Sierra de Guadama, T.M. del El Espinar y dos mas (Segovia) | 721.352,15      | 01-04-04              | NATURMÁS,S.A                                | 2004 204.476,06 2005 250.103,54<br>2006 266.772,55 |
| SG-702/04-M1 | A.I.M del medio natural en las comarcas de Santa María  | 1.069.329,34    | 11-04-04              | RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.                   | 2004 286.148,52 2005 419.271,89                    |



Adjudicación de Fecha a Fecha:

Página: 1

19/10/2005 - 9:11

|                         |                    |   |  |                              |
|-------------------------|--------------------|---|--|------------------------------|
| Centro Directivo: TODOS |                    | Servicio: COORDINACIÓN DE SERVICIOS DEL MEDIO NATURAL |  | Provincia: TODAS             |
| Tipo de CONTRATO: TODOS |                    | Procedimiento: TODOS                                  |  | Forma de Adjudicación: TODAS |
| Año: 2005               | Código U.E.: TODOS | Código: TODOS   |  | Tramitación: TODAS           |
| Clave: TODOS            |                    |   |  |                              |

Contratos Adjudicados del 1/1/05 al 31/12/05.

| Código | Título  | P. Adjudicación | Fecha de Adjudicación | Adjudicatario  | Adjudicación (Importe Junta)  |
|--------|---|-----------------|-----------------------|--|---|
| 40656  | CMN-2/05 -DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO PARA LA DEFENSA CONTRA EL FUEGO   | 643.791,10 €    | 17/02/2005            | AMBIGÉS, GESTIÓN, EDUCACIÓN Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.U. | 2005 06.03.533A01.670.02.3.<br>643.791,10 €<br>Total: 643.791,10 €  |
| 50007  | CMN-10/05 -DISEÑO, DESARROLLO EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CURSO BASICO EN INVESTIGACIÓN DE CAUSAS PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES Y FORESTALES  | 20.400,00 €     | 21/03/2005            | EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)                    | 2005 06.01.443B01.180.00.0.<br>20.400,00 €<br>Total: 20.400,00 €  |
| 50102  | CMN-13/05 -MEDICIÓN DE LAS REDES DE SEGUIMIENTO DE DAÑOS EN LOS BOSQUES DE CASTILLA Y LEÓN (RANGO I Y RANGO II) Y DEL ESTADO FITOSANITARIO DE LOS OLMOS Y CASTAÑOS NOTABLES DE LA REGIÓN (AÑO 2005 Y 2006). | 204.546,73 €    | 06/06/2005            | TECMEÑA, S.L. (TECNICAS DEL MEDIO NATURAL)                 | 2005 06.03.542A03.670.00.0.<br>101.260,82 €<br>2006 06.03.542A03.670.00.0.<br>103.285,91 €<br>Total: 204.546,73 € |
| 50110  | CMN-39/05 -INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA RED VIARIA FORESTAL DE LAS OMAÑAS (LEÓN)  | 29.600,00 €     | 10/05/2005            | TECNOSYLVA, S.L.   | 2005 06.03.533A01.670.00.3.<br>29.600,00 €<br>Total: 29.600,00 €  |
| 50112  | CMN-42/05 -INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA RED VIARIA FORESTAL DE ALMAZÁN (SORIA)  | 29.914,55 €     | 25/04/2005            | GRAFOS, S.A.   | 2005 06.03.533A01.670.00.7.<br>29.914,55 €<br>Total: 29.914,55 €  |

**P.E. 3892-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3892-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a vertederos incontrolados de residuos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0603892 formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los vertederos incontrolados de residuos.

La Consejería de Medio Ambiente realizó en 1999 y 2000 un inventario de todos los vertederos de residuos urbanos existentes en las nueve provincias de la Comunidad. Para cada uno de los vertederos se realizó una ficha en la que se recogían los datos básicos de los mismos, como caracterización general de cada punto de vertido, aguas y lixiviados, gases, protección de las aguas subterráneas, tipificación de los residuos depositados, propuesta técnica de sellado, etc.

No obstante, dada la heterogeneidad y diversidad de criterios utilizados, así como el tiempo transcurrido desde su redacción han aconsejado llevar a cabo una actualización de los vertidos existentes en la Comunidad,

habiéndose iniciado en la actualidad dichas tareas de revisión.

El Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León (2004-2010), aprobado por el Decreto 18/2005, de 17 de febrero, establece como objetivo, respecto del asunto planteado por la pregunta escrita, la eliminación del vertido incontrolado, y clausura, sellado y restauración progresiva de los vertederos de residuos urbanos.

Además, dicho Plan dedica uno de sus programas de acción a la clausura y sellado de vertederos, confirmando como un elemento esencial a partir de la puesta en marcha de los sistemas de gestión provinciales y con el doble fin de lograr la desaparición de los vertederos tradicionales y la recuperación de los entornos donde se encontraban.

Las inversiones previstas en el citado Plan para la ejecución del Programa de Clausura y Sellado de vertederos, en el horizonte 2010, asciende a 96.920.000 €. Esta inversión está prevista en un marco financiero con un mantenimiento de las aportaciones del Fondo de Cohesión similares a las disfrutadas en el período 1998-2004.

Por último y con relación a las actuaciones de sellados de vertederos de residuos urbanos en las anualidades 1995, 1996 y 1997, son las siguientes:

**AÑO 1995**

- Sellado del vertedero de RSU de Miranda de Ebro (Burgos).
- Sellado del vertedero de RSU de Oña (Burgos).
- Sellado del vertedero de RSU de Alar del Rey (Palencia).

- Sellado del vertedero de RSU de Herrera de Pisuerga (Palencia).
- Sellado del vertedero de RSU de Villares de La Reina (Salamanca).
- Sellado del vertedero de RSU en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
- Sellado del vertedero de RSU de Aragoneses y 11 más (Segovia).
- Sellado del vertedero de RSU de Medina del Campo (Valladolid).

## AÑO 1996

- Sellado del vertedero de RSU de Barruelo de Santullán (Palencia).
- Sellado del vertedero de RSU de Villavieja y Yecla de Yeltes (Salamanca).
- Sellado del vertedero de RSU de Tordesillas Norte (Valladolid).

## AÑO 1997

- Sellado del vertedero de RSU de Casavieja (Ávila).
- Sellado del vertedero de RSU de La Adrada (Ávila).
- Sellado del vertedero de RSU de Piedralaves (Ávila).
- Sellado del vertedero de RSU de Hontangas y Villalba de Duero (Burgos).
- Sellado del vertedero de RSU de Medina de Pomar (Burgos).
- Sellado del vertedero de RSU de Roa (Burgos).
- Sellado del vertedero de RSU de Torresandino (Burgos).
- Sellado del vertedero de RSU de Espinosa de los Monteros (Burgos).
- Sellado del vertedero de RSU de Cattrillo de la Valduerna (León).
- Sellado del vertedero de RSU de Vitigudino (Salamanca).
- Sellado del vertedero de RSU de Íscar (Valladolid).
- Sellado del vertedero de RSU de Pedrajas de San Esteban (Valladolid).
- Sellado del vertedero de RSU de Villalpando (Zamora).

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 3934-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3934-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a abastecimiento con camiones cisternas a determinadas localidades de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06003934 formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a abastecimiento con camiones cisternas a determinadas localidades de Castilla y León.

Se adjunta la relación de municipios por cada una de las provincias y los motivos del suministro, bien por falta de caudal, contaminación o avería.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

| <i>Provincia</i>        | <i>Motivo del suministro</i> |
|-------------------------|------------------------------|
| <b>ÁVILA</b>            |                              |
| ADRADA (LA)             | F. Caudal                    |
| ALDEAVIEJA (CAPITAL)    | F. Caudal                    |
| BALBARDA                | F. Caudal                    |
| BATERNA                 | F. Caudal                    |
| CABAÑAS                 | F. Caudal                    |
| CASASOLA                | F. Caudal                    |
| CILLÁN                  | F. Caudal                    |
| GALLEGOS (CAPITAL)      | F. Caudal                    |
| GALLEGOS DE SAN VICENTE | F. Caudal                    |
| HIGUERA (LA)            | F. Caudal                    |
| HOYOCASERO              | F. Caudal                    |
| NAVARREDONDILLA         | F. Caudal                    |
| OCO                     | F. Caudal                    |
| POVEDA                  | F. Caudal                    |

|                                   |           |                         |           |
|-----------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| SAN JUAN DEL OLMO                 | F. Caudal | VALDAZO                 | F. Caudal |
| SANTA CRUZ DEL VALLE              | F. Caudal | VALLEJUELO              | F. Caudal |
| SOLOSANCHO                        | F. Caudal | VIERGOL                 | F. Caudal |
| SOTALVO                           | F. Caudal | VILLANUEVA DE CARAZO    | F. Caudal |
| TÓRTOLES                          | F. Caudal | VILLAPANILLO            | F. Caudal |
| VILLAVICIOSA                      | F. Caudal | VILLARÁN                | F. Caudal |
| <b>BURGOS</b>                     |           | VILLASOPLIZ             | F. Caudal |
| ANZO                              | F. Caudal | <b>LEÓN</b>             |           |
| BELORADO                          | F. Caudal | BOCA DE HUÉRGANO        | F. Caudal |
| CABEZÓN DE LA SIERRA              | F. Caudal | CANCELA                 | F. Caudal |
| CASTRILLO DE BEZANA               | F. Caudal | ERCINA (LA)             | F. Caudal |
| CUEVAS DE SAN CLEMENTE            | F. Caudal | ESPINO (EL)             | F. Caudal |
| DOBRO (CAPITAL)                   | F. Caudal | FRIERA                  | F. Caudal |
| DOÑA SANTOS                       | F. Caudal | PORTELA DE AGUIAR       | F. Caudal |
| EXTRAMIANA                        | F. Caudal | ROBLEDO DE FENAR        | F. Caudal |
| HINOJAR DE CERVERA                | F. Caudal | VALPORQUERO DE RUEDA    | F. Caudal |
| HOYUELOS DE LA SIERRA             | F. Caudal | VILLAQUILAMBRE          | F. Caudal |
| LARA DE LOS INFANTES<br>(CAPITAL) | F. Caudal | VILLAR                  | F. Caudal |
| LOMA DE MONTIJA                   | F. Caudal | <b>PALENCIA</b>         |           |
| MEDIANAS                          | F. Caudal | BARRIO DE SANTA MARÍA   | F. Caudal |
| MENAMAYOR                         | F. Caudal | BERZOSA DE LOS HIDALGOS | F. Caudal |
| MONTIANO                          | F. Caudal | CANDUELA                | F. Caudal |
| PAULES DE LARA                    | F. Caudal | CASTREJÓN DE LA PEÑA    | F. Caudal |
| QUINTANALORANCO                   | F. Caudal | CORNÓN DE LA PEÑA       | F. Caudal |
| REVENGA                           | F. Caudal | MATABUENA               | F. Caudal |
| RÍO DE LA SIA                     | F. Caudal | MATALBANIEGA            | F. Caudal |
| SAN ADRIÁN DE JUARROS             | F. Caudal | MATAMORISCA             | F. Caudal |
| SAN MILLÁN DE JUARROS             | F. Caudal | MENAZA                  | F. Caudal |
| SANTA CRUZ DE MENA                | F. Caudal | PINO DE VIDUERNA        | F. Caudal |
| SANTA MARÍA DE MERCADILLO         | F. Caudal | POZUELOS DEL REY        | F. Caudal |
| SANTA MARÍA DEL CAMPO             | F. Caudal | SAN ROMÁN DE LA CUBA    | F. Caudal |
| SANTA OLALLA                      | F. Caudal | TARILONTE DE LA PEÑA    | F. Caudal |
| SANTIBAÑEZ-ZARZAGUDA<br>(CAPITAL) | F. Caudal | VALDEGAMA               | F. Caudal |
| TEJADA                            | F. Caudal | VELILLAS DEL DUQUE      | F. Caudal |
| TERMINÓN                          | F. Caudal | VIDUERNA DE LA PEÑA     | F. Caudal |
| TERRAZAS                          | F. Caudal | VILLACIBIO              | F. Caudal |
| TOSA DE VALDIVIELSO               | F. Caudal | VILLAVEGA DE AGUILAR    | F. Caudal |
|                                   |           | VILLOTA DEL DUQUE       | F. Caudal |

**SALAMANCA**

|                                |               |
|--------------------------------|---------------|
| ALARAZ                         | Contaminación |
| ALDEADÁVILA DE LA RIBERA       | F. Caudal     |
| ALDEHUELA DE LA BÓVEDA         | Contaminación |
| AÑOBER DE TORMES               | F. Caudal     |
| BAÑOBÁREZ                      | Contaminación |
| BERCIMUELLE                    | Contaminación |
| BERMELLAR                      | Contaminación |
| BUENAMADRE                     | Contaminación |
| CABACO (EL)                    | F. Caudal     |
| CABEZA DE BÉJAR (LA)           | F. Caudal     |
| CABEZA DEL CABALLO             | Contaminación |
| CAMPILLO DE AZABA              | F. Caudal     |
| CANILLAS DE ABAJO              | Contaminación |
| CARPIO DE AZABA                | F. Caudal     |
| CARRASCO                       | F. Caudal     |
| CASAFRANCA                     | Contaminación |
| CASILLAS DE FLORES             | F. Caudal     |
| CEPEDA                         | F. Caudal     |
| CIPÉREZ                        | Contaminación |
| CORRAL DE GARCINIÑO            | F. Caudal     |
| ENCINA DE SAN SILVESTRE        | Contaminación |
| ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES | F. Caudal     |
| ESPEJA                         | Contaminación |
| FRADES DE LA SIERRA            | F. Caudal     |
| FUENTEGUINALDO                 | F. Caudal     |
| GARCIRREY                      | F. Caudal     |
| GEMA                           | Contaminación |
| GRANDES                        | Contaminación |
| HINOJOSA DE DUERO              | F. Caudal     |
| LAGUNILLA                      | F. Caudal     |
| LINARES DE RIOFRÍO             | F. Caudal     |
| MEMBRIBE                       | F. Caudal     |
| MILANO                         | F. Caudal     |
| MIRANDA DEL CASTAÑAR           | F. Caudal     |
| NAVAGALLEGA                    | F. Caudal     |
| NEGRILLA DE PALENCIA           | F. Caudal     |
| OLMEDO DE CAMACES              | Contaminación |
| ORBADA (LA)                    | Contaminación |

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| PALACIOS DEL ARZOBISPO      | F. Caudal     |
| PARADINAS DE ABAJO          | F. Caudal     |
| PELARRODRÍGUEZ              | F. Caudal     |
| PEÑA (LA)                   | F. Caudal     |
| PEÑACABALLERA               | F. Caudal     |
| PEÑASOLANA                  | Contaminación |
| PUEBLA DE SAN MEDEL         | F. Caudal     |
| ROLLÁN                      | Contaminación |
| SALDEANA                    | Contaminación |
| SAN ESTEBAN DE LA SIERRA    | F. Caudal     |
| SAN FELICES DE LOS GALLEGOS | F. Caudal     |
| SANDO                       | Contaminación |
| SANTA OLALLA DE YELTES      | F. Caudal     |
| SANTOS (LOS)                | F. Caudal     |
| SARDÓN DE LOS FRAILES       | Contaminación |
| SAUGO (EL)                  | F. Caudal     |
| SORIHUELA                   | F. Caudal     |
| TRABANCA                    | F. Caudal     |
| TRAGUNTIA                   | F. Caudal     |
| VALDERRODRIGO               | F. Caudal     |
| VEGUILLAS (LAS)             | Contaminación |
| VILLAR DE SAMANIEGO         | Contaminación |
| VILLASECO DE LOS GAMITOS    | Contaminación |
| VILLAVIEJA DE YELTES        | F. Caudal     |
| <b>SEGOVIA</b>              |               |
| CARRASCAL                   | F. Caudal     |
| CEREZO DE ABAJO             | F. Caudal     |
| CUESTA (LA)                 | F. Caudal     |
| GRADO DEL PICO              | F. Caudal     |
| MADRIGUERA                  | F. Caudal     |
| MIGUEL IBÁÑEZ               | F. Caudal     |
| MUYO (EL)                   | F. Caudal     |
| NEGREDO (EL)                | F. Caudal     |
| PELAYOS DEL ARROYO          | F. Caudal     |
| RIBOTA                      | F. Caudal     |
| SOTOSALBOS                  | F. Caudal     |
| TENZUELA                    | F. Caudal     |
| TORRE VAL DE SAN PEDRO      | F. Caudal     |
| TORREIGLESIAS               | F. Caudal     |

**SORIA**

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| ABANCO                    | F. Caudal |
| ABEJAR                    | F. Caudal |
| ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR  | F. Caudal |
| ALDEHUELAS (LAS)          | F. Caudal |
| ARÉVALO DE LA SIERRA      | F. Caudal |
| BARCONES                  | F. Caudal |
| CANREDONDO DE LA SIERRA   | F. Caudal |
| CARACENA                  | F. Caudal |
| CAÑAMAQUE                 | F. Caudal |
| CUEVAS DE SORIA (LAS)     | F. Caudal |
| FRAGUAS (LAS)             | F. Caudal |
| FUENTECAMBRÓN             | F. Caudal |
| FUENTELMONGE              | F. Caudal |
| FUENTES DE ÁGREDA         | F. Caudal |
| HOZ DE ARRIBA             | F. Caudal |
| LAGUNA (LA)               | F. Caudal |
| MAJÁN                     | F. Caudal |
| MATUTE DE LA SIERRA       | F. Caudal |
| MOLINOS DE DUERO          | F. Caudal |
| MONASTERIO                | F. Caudal |
| MUÑECAS                   | F. Caudal |
| NAFRÍA LA LLANA           | F. Caudal |
| ONCALA                    | F. Caudal |
| ONTALVILLA DE ALMAZÁN     | F. Caudal |
| PALACIO DE SAN PEDRO      | F. Caudal |
| QUINTANAS RUBIAS DE ABAJO | F. Caudal |
| RIOSECO DE SORIA          | F. Caudal |
| SAN ANDRÉS DE SAN PEDRO   | F. Caudal |
| SAN PEDRO MANRIQUE        | F. Caudal |
| SAUQUILLO DE ALCÁZAR      | F. Caudal |
| TANIÑE                    | F. Caudal |
| TEJERIZAS                 | F. Caudal |
| TORDESALAS                | F. Caudal |
| TORLENGUA                 | F. Caudal |
| TORREANDALUZ              | F. Caudal |
| TORRUBIA DE SORIA         | F. Caudal |
| VILLACIERVOS              | F. Caudal |
| VILLAR DE MAYA            | F. Caudal |

**VILLAR DEL RÍO**

|            |           |
|------------|-----------|
| VILLARRASO | F. Caudal |
| ZAYUELAS   | F. Caudal |

**VALLADOLID**

|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| ALDEYUSO                      | F. Caudal     |
| ARRABAL DE PORTILLO           | Contaminación |
| CANILLAS DE ESGUEVA           | F. Caudal     |
| CASTRILLO DE DUERO            | F. Caudal     |
| GORDALIZA DE LA LOMA          | F. Caudal     |
| LUZ (LA)                      | Contaminación |
| MEGECES                       | Contaminación |
| MOJADOS                       | Contaminación |
| MORALEJA DE LAS PANADERAS     | Contaminación |
| MURIEL DE ZAPARDIEL (CAPITAL) | Contaminación |
| POBLADURA DE SOTIEDRA         | F. Caudal     |
| PORTILLO                      | Contaminación |
| SAN CEBRIÁN DE MAZOTE         | F. Caudal     |
| TORDESILLAS                   | F. Caudal     |
| TRIGUEROS DEL VALLE           | F. Caudal     |
| VILLALBA DE ADAJA             | Contaminación |
| VILLASEXMIR                   | F. Caudal     |

**ZAMORA**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| ALMARAZ DE DUERO            | F. Caudal     |
| ANTA DE RIOCONAJOS          | F. Caudal     |
| ARCOS DE LA POLVOROSA       | F. Caudal     |
| BRETOCINO                   | F. Caudal     |
| CASTRO DE SANABRIA          | F. Caudal     |
| CAÑIZO                      | Contaminación |
| CIONAL                      | F. Caudal     |
| CUNQUILLA DE VIDRIALES      | F. Caudal     |
| FIGUERUELA DE SAYAGO        | Contaminación |
| MALVA                       | F. Caudal     |
| MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA | F. Caudal     |
| MORALES DE REY              | F. Caudal     |
| OTERO DE LOS CENTENOS       | F. Caudal     |
| PALACIOS DE SANABRIA        | F. Caudal     |

|  |                             |                           |                           |              |                           |                              |
|--|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|---------------------------|------------------------------|
| PARAMIO  | F. Caudal                   | PEÑA (LA)                 | PEÑA (LA)                 | 163          | 3                         | 9                            |
| PEÑAUSENDE   | F. Caudal                   | SALVATIERRA DE TORMES     | SALVATIERRA DE TORMES     | 65           | 2                         | 16                           |
| POBLADURA DEL VALLE  | F. Caudal                   | SANTIZ                    | SANTIZ                    | 285          | 6                         | 85                           |
| ROSLEDO  | F. Caudal                   | SERRADILLA DEL LLANO      | SERRADILLA DEL LLANO      | 277          | 4                         | 69                           |
| SAN JUAN DEL REBOLLAR  | F. Caudal                   | TERRADILLOS               | URBANIZACIÓN EL ENCINAR   | 2.583        | 1                         | 7                            |
| SAN MIGUEL DE LOMBA  | F. Caudal                   | <u>Nº Localidades: 10</u> |                           | <u>4.571</u> | <u>29</u>                 | <u>252</u>                   |
| SAN PEDRO DE LAS HERRERÍAS                                     | F. Caudal                   | Año: 2005                 | Provincia: <b>Segovia</b> |              |                           |                              |
| SANTA CRUZ DE LOS CUERRAGOS                                    | F. Caudal                   | AYLLÓN                    | AYLLÓN                    | 907          | 1                         | 5                            |
| TARDOBISPO   | F. Caudal                   | <u>Nº Localidades: 1</u>  |                           | <u>907</u>   | <u>1</u>                  | <u>5</u>                     |
| VALCABADO  | F. Caudal                   | Año: 2005                 | Provincia: <b>Soria</b>   |              |                           |                              |
| VALCEPERDICES  | F. Caudal                   | ABEJAR                    | ABEJAR                    | 358          | 1                         | 1                            |
| VEZDEMARBÁN  | F. Caudal                   | ALCUBILLA DE LAS PEÑAS    | MEZQUETILLAS              | 8            | 2                         | 2                            |
| VILLABRÁZARO   | F. Caudal                   | ALMENAR DE SORIA          | ALMENAR DE SORIA          | 225          | 1                         | 6                            |
| VILLALVERDE  | F. Caudal                   |                           | CASTEJÓN DEL CAMPO        | 22           | 1                         | 1                            |
| VILLANUEVA DE VALROJO  | F. Caudal                   | AUSEJO DE LA SIERRA       | AUSEJO DE LA SIERRA       | 17           | 1                         | 2                            |
| VILLAREJO DE LA SIERRA   | F. Caudal                   | BUITRAGO                  | BUITRAGO                  | 49           | 2                         | 7                            |
| VILAVENDIMIO   | F. Caudal                   | DEZA                      | MIÑANA                    | 17           | 1                         | 1                            |
| VIME DE SANABRIA   | F. Caudal                   | FUENTE-CAMBRÓN            | FUENTE-CAMBRÓN            | 36           | 1                         | 1                            |
|  |                             | GARRAY                    | GARRAY                    | 214          | 2                         | 24                           |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL                         |                             |                           |                           |              |                           |                              |
| Núcleos abastecidos por averías en año 2005 en Castilla y León |                             |                           |                           |              |                           |                              |
| Municipio  | Localidad                   | Habitantes                | N.º Sem                   | N.º Cister   |                           |                              |
| Año: 2005  | Provincia: <b>Palencia</b>  |                           |                           |              |                           |                              |
| CASTREJÓN DE LA PEÑA   | CUBILLO DE CASTREJÓN        | 24                        | 1                         | 6            |                           |                              |
| DEHESA DE MONTEJO  | DEHESA DE MONTEJO           | 82                        | 2                         | 8            |                           |                              |
| PIÑA DE CAMPOS   | PIÑA DE CAMPOS              | 312                       | 1                         | 5            |                           |                              |
| POZO DE URAMA  | POZO DE URAMA               | 44                        | 1                         | 3            |                           |                              |
|  | <u>Nº Localidades: 4</u>    | <u>462</u>                | <u>5</u>                  | <u>22</u>    |                           |                              |
| Año: 2005  | Provincia: <b>Salamanca</b> |                           |                           |              |                           |                              |
| ARCO (EL)  | ARCO (EL)                   | 110                       | 5                         | 21           |                           |                              |
| BERMELLAR  | BERMELLAR                   | 220                       | 1                         | 7            |                           |                              |
| BUENAVISTA   | BUENAVISTA                  | 72                        | 1                         | 11           |                           |                              |
| GALLEGOS DE SOLMIRON   | GALLEGOS DE SOLMIRON        | 202                       | 3                         | 7            |                           |                              |
| LAFREGENEDA  | FREGENEDA (LA)              | 594                       | 3                         | 20           |                           |                              |
|  |                             |                           |                           |              | <u>Nº Localidades: 15</u> | <u>1.967</u>                 |
|  |                             |                           |                           |              | <u>22</u>                 | <u>90</u>                    |
|  |                             |                           |                           |              | Año: 2005                 | Provincia: <b>Valladolid</b> |
|  |                             |                           |                           |              | CABEZÓN DE VALDERADUEY    | CABEZÓN DE VALDERADUEY       |
|  |                             |                           |                           |              | 59                        | 2                            |
|  |                             |                           |                           |              | NUEVA VILLA DE LAS TORRES | NUEVA VILLA DE LAS TORRES    |
|  |                             |                           |                           |              | 421                       | 1                            |
|  |                             |                           |                           |              |                           | 4                            |

PD: Por Avería en lista a parte.



|  |                          |               |           |            |
|--|--------------------------|---------------|-----------|------------|
| SARDÓN DE DUERO  | SARDÓN DE DUERO          | 603           | 1         | 5          |
| VILLAFUERTE  | VILLAFUERTE              | 155           | 1         | 5          |
|  | <u>Nº Localidades: 4</u> | <u>1.238</u>  | <u>5</u>  | <u>16</u>  |
| Año: 2005  | Provincia: <b>Zamora</b> |               |           |            |
| BENAVENTE  | BENAVENTE                | 16.272        | 2         | 3          |
| MADRIDANOS   | MADRIDANOS               | 511           | 1         | 2          |
| MANZANAL DE LOS INFANTES                               | OTERO DE LOS CENTENOS    | 38            | 2         | 14         |
| ROSINOS DE LA REQUEJADA                                | ANTA DE RIOCONAJOS       | 67            | 1         | 2          |
|  | <u>Nº Localidades: 4</u> | <u>16.888</u> | <u>6</u>  | <u>21</u>  |
| Totales para el año 2005 en Castilla y León: <b>38</b> |                          | <u>26.033</u> | <u>68</u> | <u>406</u> |

**P.E. 3935-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3935-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a polígono industrial de Villadangos Fase I (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603935, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la primera fase del Polígono Industrial de Villadangos, gestionado por Gesturcal.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- En la primera fase del polígono industrial de Villadangos, gestionado por Gesturcal, hay 123 parcelas lucrativas y 8 de equipamiento privado.

2.- Solamente está vendida una parcela de esta primera fase a favor de la empresa MERCADONA, S.A.

3.- No hay parcelas disponibles, ya que las 122 restantes ya están preasignadas y se están preparando los documentos de opción de compra o de venta.

Respecto a las 8 parcelas de equipamiento privado, se están recibiendo solicitudes para su adjudicación.

Valladolid, 25 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 3951-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3951-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a centros de animación de distintos municipios y provincias de la Comunidad Autónoma y las consultas recibidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603951, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones de los centros de animación empresarial ubicados en distintos municipios y provincias de la Comunidad Autónoma.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Los centros de animación empresarial han enfocado sus actividades en función de las siguientes estrategias:

- Apoyo al desarrollo empresarial y a la adaptación al cambio de las empresas existentes.
- Fomento de la cooperación entre los agentes económicos y sociales.
- Apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas.
- Análisis y desarrollo de potencialidades de las áreas geográficas.
- Aplicación y difusión de nuevos sistemas de innovación en la gestión empresarial, tanto a nivel interno como externo.
- Asegurar la personalización y adecuación de la información y servicios prestados.

Estas estrategias se desarrollan mediante dos tipos de acciones. Por un lado, con actuaciones destinadas a todos los ámbitos empresariales, con la finalidad de fomentar

la promoción del desarrollo económico y la creación de empleo. Por otro lado, con actuaciones empresariales directas con el empresario, concretamente con los sectores económicos predominantes de la zona y aquellos de carácter emergente, buscando una especialización y mayor eficacia de las actuaciones.

En la tabla adjunta se presenta un resumen del número de consultas recibidas y de proyectos empresariales que asesoraron cada uno de los centros de animación empresarial en los años 2003, 2004 y 2005, así como de otras actividades realizadas, debiéndose tener en cuenta que el tiempo de funcionamiento no ha sido en todos los casos el mismo. La realización de estas actuaciones se desarrolla en el marco de convenios de cooperación y colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 28 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

TABLA ANEXA

| PROVINCIA  | CENTROS DE ANIMACIÓN  | VISITAS | CONSULTAS | PROYECTOS ASESORADOS | PROYECTOS PRESENTADOS | PROYECTOS INVERSIÓN |
|------------|-----------------------|---------|-----------|----------------------|-----------------------|---------------------|
| ÁVILA      | Las Navas del Marqués | 133     | 317       | 53                   | 41                    | 34                  |
|            | Sotillo de la Adrada  | 92      | 611       | 52                   | 159                   | 83                  |
| BURGOS     | Villarcayo            | 109     | 523       | 319                  | 113                   | 83                  |
|            | Cistierna             | 117     | 443       | 74                   | 63                    | 36                  |
| LEÓN       | Ponferrada            | 225     | 470       | 94                   | 260                   | 239                 |
|            | Valderrey             | 170     | 346       | 59                   | 66                    | 51                  |
|            | Villablino            | 181     | 692       | 254                  | 201                   | 97                  |
| PALENCIA   | Carrión de los Condes | 125     | 148       | 28                   | 15                    | 12                  |
|            | Cervera de Pisuerga   | 140     | 190       | 75                   | 43                    | 25                  |
| SALAMANCA  | Béjar                 | 174     | 424       | 102                  | 86                    | 53                  |
|            | Ciudad Rodrigo        | 50      | 79        | 38                   | 13                    | 7                   |
| SEGOVIA    | Cantalejo             | 14      | 79        | 58                   | 12                    | 12                  |
|            | Ágreda                | 1       | 46        | 9                    | 11                    | 5                   |
| SORIA      | Almazán               | 47      | 41        | 35                   | 30                    | 13                  |
|            | Navaleno              | 95      | 185       | 76                   | 50                    | 28                  |
| VALLADOLID | Medina del Campo      | 326     | 420       | 263                  | 133                   | 133                 |
|            | Benavente             | 209     | 390       | 174                  | 74                    | 32                  |
|            | Bermillo de Sayago    | 111     | 191       | 154                  | 38                    | 17                  |
| ZAMORA     | Galiende              | 65      | 159       | 137                  | 30                    | 13                  |
|            | Puebla de Sanabria    | 63      | 154       | 135                  | 33                    | 13                  |
|            | Toro                  | 39      | 10        | 6                    | 3                     | 1                   |
| TOTALES    |                       | 2.486   | 5.918     | 2.195                | 1.474                 | 987                 |

## P.E. 3952-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3952-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas concedidas al Grupo URALITA por la Consejería de Economía y Empleo y la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./3952, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Ayudas concedidas al Grupo Uralita por la Consejería de Economía y Empleo y la Consejería de Medio Ambiente".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, comunico a V.E. lo siguiente:

Consultado el Sistema Informático Contable de Castilla y León en la Consejería de Medio Ambiente, no existe ningún documento contable a favor del Grupo URALITA en los períodos comprendidos entre 2001 y 2005.

Por parte de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León se han concedido las siguientes ayudas a empresas del Grupo URALITA:

A) Entidad Beneficiaria: FIBROCEMENTOS NT, S.L.

- Línea de Ayuda: Especial Interés.
- Fecha de Resolución: 19 de junio de 2002.
- Inversión Aprobada: 13.090.042,00 €.
- Ayuda Concedida: 1.047.203,36 €.
- Objeto de la Ayuda: Ampliación de fábrica de producción de fibrocemento.
- Empleo a Crear: 28.
- Empleo a Mantener: 101.
- Municipio de Inversiones: Valladolid.
- Ayuda Pagada: 1.047.203,36 €.
- Fecha de Pago: 22 de enero de 2003.

B) Entidad Beneficiaria: TECZONE ESPAÑOLA, S.A.

- Línea de Ayuda: Formación profesional de los trabajadores.
- Fecha de Resolución: 14 de septiembre de 2004.
- Gasto Aprobado: 13.800,00 €.
- Ayuda Concedida: 8.280,00 €.
- Objeto de la Ayuda: Realización de cinco cursos formativos.
- Municipio de Realización: Burgos.
- Ayuda Pagada: 1.800,00 €.
- Fecha de Pago: 9 de junio de 2005.

Valladolid, a 14 de noviembre de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

**P.E. 3961-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3961-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a resolución y publicación de expedientes del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603961, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la resolución y publicación de los expedientes del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2004.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- A fecha de hoy, 288 proyectos se encuentran resueltos favorablemente, 62 resueltos desfavorablemente y 112 archivados por falta de documentación o desistimiento del solicitante.

Para el resto de proyectos está prevista su resolución, ya sea favorable o desfavorable, en el momento en que finalice su tramitación.

2.- La publicación de las subvenciones concedidas en los expedientes de la convocatoria del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME para 2004 resueltos hasta el momento se encuentra en la siguiente situación:

- √ En el BOCyL número 108, de 6 de junio de 2005, se publicaron 140 proyectos, en virtud de una Resolución del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León por la que se hacen públicos los incentivos y ayudas otorgados por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León durante el segundo semestre del año 2004.
- √ El resto de los proyectos resueltos favorablemente hasta la fecha, susceptibles de publicación en base a lo anteriormente mencionado, aparecerán en próximas fechas en el BOCyL, según Resolución del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León por la que se hacen públicos los incentivos y ayudas otorgados por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León durante el primer semestre del año 2005.

3.- La fecha de publicación en el BOCyL de la convocatoria del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME para 2005 no está todavía determinada.

Valladolid, 24 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 3962-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3962-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a compromiso de creación de empleo de la Junta, la subvención por especial interés y puestos de trabajo en el centro de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603962, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas por incentivos regionales y subvenciones por especial interés a Tyco Electronics (Microser), y el compromiso empresarial de creación y mantenimiento de empleo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La reducción de la subvención por Incentivos Regionales acordada por el Ministerio de Economía está vinculada a las variaciones producidas tanto en el compromiso empresarial de creación de empleo como en la cuantía de la inversión. Por una parte, existía una reducción en el compromiso de empleo debido al Expediente de Regulación de Empleo que afectaba al centro de trabajo de Madrid y, por otra, la inversión aprobada inicialmente de 48.743.043 euros se había reducido a 47.277.854 euros.

En cuanto al nuevo compromiso de empleo por parte de la empresa, en la resolución de modificación de las condiciones de concesión de incentivos se indica textualmente: "el empleo total que debe acreditar la empresa al fin de vigencia es de 691 puestos de trabajo (285 en el centro de Boecillo y 406 en otro centro)".

2.- Respecto al proceso de concesión de ayudas son muy frecuentes los expedientes en los que se abona antes la subvención de Especial Interés que la de Incentivos Regionales.

3.- En las cuentas anuales del año 2003 se refleja que el capital suscrito era de 6.709.044 euros y que el capital estaba totalmente desembolsado.

4.- El 1 de abril de 2003 los puestos de trabajo acreditados en el centro de Boecillo eran 287, manteniéndose, al menos, 285 puestos el 8 de junio de 2004, última fecha en la que se tiene constancia.

Mediante la subvención directa concedida a la empresa para la realización de un Plan de Formación de Personal recibieron formación 140 personas, de las que 108 correspondían a producción directa y 32 a producción indirecta (directivos, mandos intermedios, mantenimiento y personal administrativo).

5.- Después del Expediente de Regulación de Empleo en el centro de trabajo de Madrid, los puestos de trabajo en dicho centro eran 406, tomando como referencia la fecha de 8 de junio de 2004.

Valladolid, 25 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

#### P.E. 3967-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3967-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a incendio en el vertedero de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0603967 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incendio en el vertedero de Ciudad Rodrigo.

Siempre que por características no se encuentren sometidos al procedimiento de Autorización Ambiental (Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León), los vertederos municipales para el tratamiento de residuos urbanos, para su construcción, ampliación y funcionamiento, sólo precisan las licencias municipales correspondientes (ambiental y apertura), no necesitando autorización de gestión de residuos de la Junta de Castilla y León (Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos).

En cuanto a las medidas para prevenir los incendios en los vertederos, se encuentran ligadas a la gestión de los mismos.

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

#### P.E. 3968-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3968-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a subvenciones cofinanciadas con fondos FEDER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603968, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones destinadas a actividades de ahorro, eficiencia energética, cogeneración y energías renovables.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjuntan las tablas con los datos solicitados, correspondientes a la Orden EYE/146/2005, de 10 de febrero, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por fondos FEDER, destinadas a actividades de ahorro, eficiencia energética, cogeneración y energías renovables.

Valladolid, 24 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

I.-

#### N.º DE SOLICITUDES 2000-2005; CUANTÍAS ANUALES

| AÑO  | N.º SOLICITUDES | PRESUPUESTO ANUAL |
|------|-----------------|-------------------|
| 2000 | 869             | 1.570.533         |
| 2001 | 948             | 2.956.741         |
| 2002 | 399             | 4.184.514         |
| 2003 | 578             | 2.213.040         |
| 2004 | 731             | 3.593.553         |
| 2005 | 785             | 5.076.815         |

II.-

PROYECTOS SUBVENCIONADOS LÍNEA I AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2006

| NOMBRE O ENTIDAD                               | CUANTÍA SUBVENCIÓN | TIPO DE ACTUACIÓN  |
|--|--------------------|--|
| CDAD. PROPIETARIOS Pº CANALEJAS, 6-8           | 3.540,89 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| ASLANTES DE VALLADOLID, S.A.                   | 2.785,83 €         | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| CDAD. PROPIETARIOS CASAS DE HOGAR 1ª FASE      | 4.626,79 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ AYALA, 3-7               | 3.154,30 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CELPA, S.A.                                    | 12.395,35 €        | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| FÁTIMA MARTÍN GÓMEZ Y OTRA SC                  | 608,12 €           | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA. FEDERICO ANAYA, 25    | 4.576,15 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PASEO CARMELITAS, 75-77     | 772,42 €           | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS             | 2.481,70 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIETARIOS JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 6       | 641,07 €           | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CARTONAJES INTERNACIONAL, S.A. (CARTISA)       | 8.131,69 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| D. IGNACIO GARCÍA NIETO                        | 259,64 €           | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA                    | 4.363,18 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA. PORTUGAL, 171-173     | 3.546,54 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS EDUARDO DATO, 8             | 1.506,90 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. VECINOS AVDA. ALFONSO IX, 38             | 2.985,83 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ AGUIRRE, 16              | 7.580,10 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| SEMINARIO SAN AGUSTÍN                          | 2.372,58 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA            | 2.052,58 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIETARIOS LAS HUERTAS, 1              | 6.851,54 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS Pº. TORRES VILLARROEL, 1    | 807,59 €           | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| TORRASPAPEL, S.A.                              | 4.906,60 €         | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA. REPÚBLICA ARGENTIN    | 3.105,32 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ MORALES CONTRERAS, 14    | 12.680,15 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| RUGAUTO, S.A.                                  | 7.459,91 €         | Implantación de productos petrolíferos por gas natural                                     |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAG     | 1.606,55 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| PARROQUIA DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN          | 1.077,15 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CARDENAL INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN, S.A.      | 2.803,42 €         | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ SANTA TERESA DE JESÚS, 1 | 8.948,11 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CERÁMICAS SAZA, S.A.                           | 42.070,85 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS SORIA, 5                    | 8.087,64 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA    | 10.330,19 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA. VALLADOLID, 22        | 606,33 €           | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA               | 2.499,01 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COZUELOS DE FUENTID     | 1.216,40 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CERÁMICAS SAZA, S.A.                           | 42.070,85 €        | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| CDAD. PROPIETARIOS SAGRADA FAMILIA, 27         | 2.964,10 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| TRAINALBA, S.L.                                | 42.070,85 €        | Instalación de una planta de cogeneración con una potencia de 280 KWe subvencionables      |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ ROMERO, 15-17            | 5.073,91 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS CID, 90                     | 10.887,77 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS CONDE SEPÚLVEDA, 33         | 4.456,63 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS LOPE DE FENAR, 2-4-6        | 6.345,24 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ PEDRO MENDOZA, 36- 40    | 973,64 €           | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ TIRSO DE MOLINA, 10      | 10.840,76 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS "LOPE DE VEGA, 9"           | 8.983,73 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.                 | 24.611,45 €        | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| CDAD. PROPIETARIOS Pº EZEQUIEL GONZÁLEZ, 34    | 3.750,34 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 1   | 5.344,28 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AUTO SALAMANCA, S.A.                           | 2.877,38 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ CLEMENTE SAEZ, 1; VIERNI | 8.536,67 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| VIDRIERA LEONESA, S.A.                         | 42.070,85 €        | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA. DE PORTUGAL, 8-12     | 1.714,15 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ TARRASA, 1-3-5 Y DUQUE I | 13.421,53 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS BROCHEROS, 8-12             | 3.600,30 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS MOSQUERA DE BARNUEVO, 4     | 6.687,07 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA. VALLADOLID, 1         | 6.687,07 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| MIGUELEZ, S.L.                                 | 27.268,22 €        | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA. PORTUGAL, 100-102     | 2.135,11 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ LAS CASAS, 6             | 5.005,94 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE          | 21.516,46 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS FILIBERTO VILLALOBOS, 53-5  | 2.226,52 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS CALLEJÓN DEL PREGONERO, 1   | 2.010,82 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ PISUERGA, 3              | 5.459,00 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| MIGUEL Y MARÍA, S.L.                           | 4.921,21 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROP. EDIFICIO BECQUER RD ELOY SANZVILL  | 17.732,88 €        | Aprovechamiento de calores residuales generados en la propia industria                     |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA. MARIANO VICEN, 31     | 6.862,36 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS COLON, 2                    | 5.069,80 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESM     | 1.914,82 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIETARIOS AGAPITTO MARAZUELA, 33-LOS  | 14.905,51 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS GEMINIS, 1                  | 4.903,39 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS JOSEFINA ARIAS DE MIRAND    | 1.303,54 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS "JUAN DE LA COSA, 1-9 Y AST | 21.218,22 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| D. SOLEDAD SOTO DOMÍNGUEZ                      | 289,84 €           | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEA                | 7.363,60 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIETARIOS ESTRADA, 9                  | 2.087,47 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CASINO DE SALAMANCA                            | 4.129,85 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS REGIMIENTO VILLARROBLED     | 4.107,05 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ENDRINAL DE LA SIERR    | 644,46 €           | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS ARLANZON, 2 (EDIF. VENECIA  | 5.804,53 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO         | 14.918,59 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ LA PLATA, 4              | 2.915,13 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS SAN FRANCISCO, 36           | 2.728,16 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ VELODROMO Y SAN ROQUI    | 5.395,33 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PLAZA JARDINES D. DIEGO,2   | 2.730,12 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| DIBAQ DIPROTEG, S.A.                           | 5.850,49 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| NISSAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A.            | 42.070,85 €        | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| COLEGIO "LA INMACULADA"                        | 3.724,06 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| FERNANDO CORRAL E HIJOS, S.L.                  | 16.962,97 €        | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| LEAR AUTOMOTIVE (EEDS) SPAIN, S.L.             | 1.583,07 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO            | 1.169,81 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CERÁMICA CUESTA VILA, S.A.                     | 29.236,23 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ FRAY LUIS DE SAN JOSÉ, 5 | 2.151,12 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ ARENAL, 121              | 2.725,36 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS LANCIA, 1                   | 5.183,73 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORENO                  | 2.121,81 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA                   | 3.606,07 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ ESTACION, 5              | 3.703,41 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NATACIÓN DE CASTI    | 7.624,95 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NATACIÓN DE CASTI    | 21.366,35 €        | Instalación de una planta de cogeneración con una potencia de 30 kwe                       |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO         | 4.529,42 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO         | 1.001,42 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| LAVACAL, S.L.                                  | 9.611,00 €         | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| CDAD. PROPIETARIOS Pº DEL ROLLO, 2-4           | 2.085,75 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALENDE                 | 10.558,58 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COCA                    | 5.344,92 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIO              | 576,97 €           | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIETARIOS VELAZQUEZ, 6                | 1.389,92 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS SEGOVIA, 3                  | 4.171,11 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS GENERAL YAGÜE, 28-34        | 11.656,09 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |



**II.-**

**PROYECTOS SUBVENCIONADOS LINEA I AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA 2001**

| NOMBRE O ENTIDAD                                       | CUANTIA SUBVENCION | TIPO DE ACTUACION   |
|--|--------------------|---|
| ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN                          | 5.802,17 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas           |
| FAMILIA MORGO, S.L.                                    | 10.724,87 €        | Acreditación de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. FEDERICO ECHEVARRIA, 11                 | 13.087,20 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| Dª. MERCEDES SERRANO GARCÍA                            | 712,41 €           | Elaboración de Auditorías Energéticas   |
| CDAD. PROPIET. RIO CARRIÓN, 2                          | 17.091,57 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| OCA, OCIO, CULTURA Y AVENTURA, S.L.                    | 3.687,21 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. C/ CLUNIA, 6                            | 14.715,66 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| HOTEL FERNÁN GONZÁLEZ, S.A.                            | 42.070,85 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. VECINOS COMANDANTE VELLOSO, 3                    | 11.847,72 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA METALIBERICA, S.A. | 7.251,81 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. AVDA. VALLADOLID, 11                    | 13.760,77 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. AVDA. ELADJO PERLADO                    | 8.733,70 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. MIGUEL HERNÁNDEZ, 1 AL 9                | 7.552,14 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. ESPOZO Y MINA, 20                       | 20.603,60 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA                               | 9.749,34 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA                   | 24.383,66 €        | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas           |
| AYTO. DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA                      | 4.787,06 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas           |
| CDAD. PROPIET. AVDA. BRASILLIA, 2                      | 2.580,14 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CABILDO CATEDRA DE PALENCIA                            | 13.498,23 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. PIZARRO, 2- 2 BIS                       | 42.070,85 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. LUCIO VELASCO, 18                       | 7.176,05 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 24,            | 5.802,82 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. SAN FRANCISCO, 11                       | 10.637,91 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. PZA. FCO. SARMIENTO, 1 AL 18            | 7.280,17 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. JEREZ, 8 AL 16                          | 20.779,45 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. VITORIA, 17                             | 15.116,66 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. LOS POZOS, 40                           | 18.093,73 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. VILLA BENAVENTE, 4                      | 5.719,23 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY                   | 18.682,93 €        | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas           |
| RELIGIOSOS DEL "AMOR DE DIOS"                          | 1.525,00 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas           |
| CDAD. PROPIET. SANTA CLARA, 7-9                        | 9.036,82 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| AYUNTAMIENTO DE FABERO                                 | 15.821,01 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. VIRGEN MARIA, 16-18                     | 5.770,84 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas           |
| CDAD. PROPIET. AVDA DE LA JUVENTUD, BL 6-11            | 9.838,77 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. EDIFICIO SAN AGUSTÍN, 2                 | 15.292,06 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| HIJOS DE AMBROSIO PELAZ, S.A.                          | 42.070,85 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| COMPAÑIA ESPAÑOLA COMERCIALIZADORA DE OLEA             | 11.141,29 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. LEOPOLDO CANO, 3                        | 11.069,56 €        | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas           |
| VALIN S.A.T. 2.567                                     | 7.524,76 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. GLORIETA ISMAEL GARCÍA RAMILA,          | 6.010,12 €         | ELABORACIÓN AUDITORIA ENERGÉTICA  |
| AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS                         | 16.832,16 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. JUAN ANTONIO SIMÓN, 20                  | 7.900,53 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. CONDE D. RAMÓN, 15-23                   | 12.001,63 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. PLAZA CAÑO ARGALES, 4                   | 5.457,97 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. C/ BOLIVIA, 3-5                         | 9.887,03 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. VECINOS "EL REGUERO" DE PEÑARANDA DE E           | 13.396,16 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA                              | 42.070,85 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. DE VECINOS "EDIFICIO GRAN VIA"                   | 1.633,55 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas           |
| CDAD. PROPIET. PZ. DE ZAMORA, 1 Y 2                    | 14.874,39 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. C/ NUEVA DEL CARMEN, 19                 | 16.365,78 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. AVDA. SEGOVIA, 99                       | 7.154,30 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. "EDIFICIO EL SOL"                       | 8.646,64 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
|  | 11.664,97 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. ALMIRANTE, 18                           | 17.074,75 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. "LAS CADELAS"                           | 9.898,83 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. RUIZ PICASSO, 4-6 Y ARZOBISPO D         | 15.115,57 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| HOTEL CORONA DE CASTILLA, S.A.                         | 18.499,33 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. ISABEL LA CATÓLICA, 21                  | 6.382,82 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. C/ HORNIA 15 AL 21 Y ARCA REAL          | 7.567,86 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. C/ VITORIA, 186                         | 7.659,66 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS-HOSPITAL I            | 23.450,07 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| TURNPIKE, S.L.   | 9.693,09 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. CAAMAÑO, 61                             | 11.768,77 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIETARIOS VIDARMA                             | 12.001,63 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. C/ SAN JOSÉ DE CALASANZ, 79-83          | 8.694,75 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. ACIBELAS, 183                           | 6.686,65 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas           |
| CDAD. PROPIET. LA MERCED, 6                            | 7.286,14 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. CERVANTES, 2                            | 11.508,92 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. Pº REGINO SAINZ MAZA, 15                | 10.367,49 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. CONDE DE RIBADEO, 4                     | 11.060,20 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. CTRA. VILLCASTÍN, 18                    | 28.742,53 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. MUERTE Y VIDA, 10                       | 22.308,69 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. C/ ULTRAMAR, 2 - 4                      | 13.922,28 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| Dª. ROSA NIETO GONZÁLEZ                                | 17.750,04 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| TEXTIL NAVAZO, S.A.                                    | 1.233,28 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. DOCE DE OCTUBRE, 24-26                  | 31.921,90 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. AVDA. DE SANTA TERESA, 5-7              | 10.048,12 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO                        | 10.425,73 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. C/ LEON, 2                              | 9.873,30 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. DON SANCHO, 10                          | 13.521,86 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. GARCÍA MORATO, 23-29                    | 10.076,66 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. JUAN DE VALLADOLID, 2,4,6               | 30.377,56 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. BOTIJAS, 6 AL 12                        | 11.414,13 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. URRACA, 13,15,17 Y ESQUILA, 15 A        | 9.091,95 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| AYUNTAMIENTO DE COVALEDA                               | 5.793,92 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEA                               | 42.070,85 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. DE VECINOS SANTA RITA                            | 8.101,98 €         | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas           |
| CDAD. PROPIET. SANZ OLIVEROS, 2-4                      | 23.363,13 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 6              | 9.734,23 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| COLEGIO SAGRADO CORAZÓN                                | 15.539,23 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. PROGRESO, 6                             | 9.785,70 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. FELIPE II, 13                           | 13.883,38 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. JOSÉ LUIS ARRESE, 1                     | 9.459,63 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. MOTA, 17                                | 14.844,04 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. EZEQUIEL GONZÁLEZ, 30                   | 7.767,93 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. MURILLO, 12                             | 23.741,88 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. SANTO TOMÁS, 5                          | 19.045,68 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CENTRO TURÍSTICO Y DEPORTIVO CASTILLA, S.L.            | 24.555,02 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. ROMERO, 9 Y C/LIRIO, 11-13              | 42.070,85 €        | Instalación de una planta de cogeneración con una potencia de 210 kW                        |
| CDAD. PROPIET. EZEQUIEL GONZÁLEZ, 28                   | 12.462,83 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. SANTA EULALIA, 9-11                     | 10.789,15 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. COLÓN, 37                               | 22.295,63 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. VILLA PILAR, 2                          | 13.513,76 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| GONZÁLEZ DEL REY, S.A.                                 | 16.705,13 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. SAN JOSÉ, 3-5                           | 42.070,85 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. C/ MAYOR PRINCIPAL, 89                  | 11.925,71 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. CARDENAL CISNEROS, 36; JARDINE          | 7.191,50 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. MANUEL RIVERA, 7                        | 16.448,05 €        | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
| CDAD. PROPIET. JUAN DE CASTILLA, 5                     | 823,96 €           | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |
|  | 7.860,37 €         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía  |



|   |             |  |
|---|-------------|--|
| AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA                       | 16.227,33 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. AVDA. ESPAÑA, 10                 | 6.592,69 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA                          | 6.007,72 €  | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIET. C/ SANTA AGUEDA, 27-29           | 8.809,58 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| MESON DEL CID, S.L.                             | 20.209,80 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ NTRA. SRA. DE BELÉN, 6,8,10   | 15.542,80 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. AVDA DEL CID, 22                 | 7.143,76 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. AVDA. LA PAZ, 37,39,41           | 5.129,33 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 78-80      | 8.859,75 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ PADRE SILVERIO, 5             | 7.460,84 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ MAYOR, 53-55                  | 18.679,20 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. ISAAC ALBENIZ, 2; PABLO CASALS,  | 15.232,61 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. SAN BRUNO, 9; SANTIAGO, 16,18,21 | 7.771,68 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ DOCTOR FLEMING, 5             | 2.486,94 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. AVDA CANTABRIA, 55               | 2.696,90 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. AVDA. CID CAMPEADOR, 7,9         | 9.556,09 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ SAN PEDRO DE CARDEÑA, 20,22,  | 2.784,20 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. SANTA CLARA, 32                  | 7.039,58 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| COLEGIO CONCEPCIONISTAS                         | 7.311,35 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ VITORIA 162-164               | 14.024,96 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. REGINO SAINZ MAZA, 12-13         | 19.112,18 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 6       | 9.326,05 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO                 | 3.195,09 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. FRANCISCO CANTERA, 17            | 7.133,19 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ CID, 4                        | 5.315,57 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ ALFONSO VI, 1                 | 7.973,61 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. RONDA DEL FERROCARRIL, 18        | 4.799,68 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. AVDA. MURILLO, 9,11              | 10.782,78 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. SANTO CRISTO, 2                  | 7.771,40 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. AVDA. CASTILLA, 12               | 9.326,05 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AGRUPACIÓN GERONTOLÓGICA ANMAR, S.A.            | 36.601,64 € | Instalación de plantas de cogeneración   |
| AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE                  | 10.869,46 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. ORDOÑO II, 17                    | 17.166,84 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. ALFONSO V, 2,4,6                 | 8.986,05 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. EDIFICIO UNIFICO PARQUE DE LA C/ | 10.908,26 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| JUNTA VECINAL DE NAVATEJERA                     | 42.070,85 € | Instalación de plantas de cogeneración   |
| COLEGIO VIRGEN DE LA PEÑA                       | 13.434,42 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. MARPA V                          | 8.654,57 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO                     | 41.764,90 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN                     | 7.388,48 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN                     | 7.372,07 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN                     | 6.176,49 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| DR. BLANCA AURORA GONZÁLEZ GORDÓN               | 2.412,03 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. RENEUVA, 16                      | 8.104,11 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AVILA FORESTAL, S.L.                            | 3.906,58 €  | Elaboración de Auditorias Energéticas  |
| MATADERO FRIGORÍFICO DE ÁVILA, S.L.             | 13.342,47 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. CORNEL REXACH, 6                 | 7.376,76 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. OBISPO QUESADA, 22               | 9.300,16 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. URBANIZACIÓN LOS CASTILLOS       | 24.864,06 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. ESPLEGO, 8-10                    | 10.622,30 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. LAS LASTRAS, 9,11,13             | 6.579,38 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. TORRE DE LA ALBUERA              | 8.588,78 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. EZEQUIEL GONZÁLEZ, 37            | 9.626,14 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. EZEQUIEL GONZÁLEZ, 30- BLOQ. 2   | 11.854,02 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. SAN ANTONIO EL REAL, 25          | 9.868,27 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| REPUESTOS DEFENSA, S.L.                         | 6.404,78 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. CONDE SEPÚLVEDA, 1               | 37.526,53 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. SAN ANTON, 9                     | 13.351,49 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR              | 4.455,38 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE COCA                            | 1.178,32 €  | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIET. CADNELARIA RUIZ DEL ARBOL, 13    | 3.559,81 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO EL BARCO DE ÁVILA                  | 4.035,20 €  | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIET. REGIMIENTO TOLEDO, 3             | 4.114,98 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. LÓPEZ GÓMEZ, 7                   | 10.862,18 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. MIGUEL ISCAR, 13                 | 12.809,06 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ ZARAGOZA, 7-9                 | 2.542,32 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. STO. DOMINGO DE GUZMAN, 19       | 9.119,22 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. PANADEROS, 39- 41                | 9.775,07 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. POESÍAS, 5                       | 8.853,45 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. GNRAL FRANCO RAMIREZ, 4          | 12.716,13 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ SAN AGUSTÍN, 1                | 10.926,40 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| SANTA IGLESIA CATEDRAL DE VALLADOLID            | 13.177,31 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| PARROQUIA DE SAN MATEO                          | 13.910,15 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. PIO DEL RIO HORTEGA, 11          | 4.808,18 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| COLEGIO SAGRADA FAMILIA                         | 21.302,15 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. AVDA CAMPOAMOR, 2                | 12.621,25 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. ÁLVARO GIL, 17-19                | 10.964,26 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. Pº ESTACIÓN, 15-19; PRIMERO DE I | 9.688,60 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. Pº ESTACIÓN, 35                  | 16.522,80 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ SANTOS JIMÉNEZ, 2             | 8.369,05 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| MANUFACTURAS, S.A.                              | 26.144,03 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| ASOC. PROV. DE DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ASPRC   | 7.100,30 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| MATADERO DE GIJUELO, S.A.                       | 13.504,74 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPECHINES BAENA (TI    | 42.070,85 € | Instalación de plantas de cogeneración de 264 kW   |
| INDUSTRIAS ROFER, S.L.                          | 42.070,85 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. PADRE ISLA, 5; GRAN VIA, 6-8     | 16.164,27 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. SAN FRANCISCO, 40                | 7.740,62 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ TRINIDAD, 4-6                 | 6.556,94 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. RAFAELA DE ANTONIO, 11           | 30.553,37 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. Pº DON CARMELO, 22               | 10.255,80 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CENTRO ASISTENCIAL STA. TERESA DE AREVALO       | 34.946,05 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO                      | 1.035,96 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. DON SANCHO, 17                   | 13.125,26 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID               | 6.247,52 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. PROFESOR ADOLFO MIAJA DE LA M    | 42.070,85 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. MARQUÉS DEL DUERO, 1             | 10.340,55 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. Pº ZORRILLA, 12                  | 16.804,30 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. C/ SANTIAGO, 31                  | 22.276,51 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. MIGUEL ISCAR, 16                 | 19.290,05 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. ESTUDIOS, 12                     | 8.060,20 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. PUERTA DE NÁJERA, 2              | 20.000,93 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. DOCTRINA, 14                     | 7.740,25 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| OBISPADO DE OSMA-SORIA                          | 13.101,05 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. CARO, 10                         | 5.980,54 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. GAYA NUÑO, 7,9,11                | 14.325,74 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| PLÁSTICOS ABC SPAIN, S.A.                       | 7.507,48 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. RIO TERA, 2,4,6,8; EDUARDO SAAV  | 27.731,34 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. SANTA TERESA DE JESÚS, 3         | 42.070,85 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS EL MOLINO                    | 15.784,98 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIET. CORTES DE SORIA, 2               | 4.310,07 €  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CARTIF (CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA      | 1.496,52 €  | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIET. MARQUÉS DEL DUERO, 3             | 10.340,55 € | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |



## II.-

## PROYECTOS SUBVENCIONADOS LÍNEA I AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2006

| NOMBRE ENTIDAD                                 | CANTÍA SUBVENCIÓN | TIPO DE ACTUACIÓN  |
|--|-------------------|--|
| CDAD. PROPIET. C/ VALVERDE, 5                  | 7.447,74          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS                    | 16.566,00         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. VELODROMO                       | 37.937,54         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| HOTEL ALFONSO VIII, S.A.                       | 60.101,21         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. FELIPE II, 13                   | 13.418,20         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. PLAZA SALAMANCA, 1              | 14.935,29         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIETARIOS DE VIVIENDAS Y GARAJES PS   | 25.661,56         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. EDIFICIO MIRASOL                | 23.629,39         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. JUAN BRAVO, 20                  | 13.943,46         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA                      | 5.232,00          | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                          |
| CDAD. PROPIET. JOSÉ ZORRILLA, 89               | 29.463,10         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE ALCAZARÉN                      | 15.626,32         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. FAMILIA Y HOGAR, JESÚS DEL GRAI | 20.497,60         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. LA RONDA, 8 Y SAN MARTÍN, 18    | 15.435,57         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. LAS FUENTES, 2,4,6,8            | 29.250,06         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO             | 1.529,57          | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                          |
| CDAD. PROPIET. MEDINA, 4                       | 32.350,58         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. PLAZA MARTI MONSO, 10           | 17.293,62         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. JUAN DE BADAJOZ, 2              | 16.155,20         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE        | 8.550,74          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN            | 4.649,22          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| HOTEL LEONOR, S.L.                             | 24.614,50         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. C/ JOSÉ LUIS ARRESE, 5          | 9.629,90          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| BALLESTAS CARRO, S.L.                          | 15.758,91         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO                    | 20.155,93         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. SAN PABLO, 12                   | 10.771,75         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES          | 3.440,00          | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                          |
| CDAD. PROPIET. C/ LEALTAD, 4                   | 12.255,00         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO                | 8.007,89          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE        | 8.438,21          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. ESCULTOR MARIÑAS, 13            | 30.167,36         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA                   | 12.164,40         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. SAN JOSÉ, 10                    | 48.111,48         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| ALAMEDA PERALTA, CARLOS CUENCA ROMERO, M C/    | 9.926,18          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| D. JOSÉ LUIS SUÁREZ RODRÍGUEZ                  | 4.000,10          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ GAYA NUÑO Nº 7-9-11-13   | 23.582,28         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE AREVALO                        | 2.368,53          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. EDIF. SAN AGUSTIN               | 60.101,21         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO                | 19.953,60         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE        | 16.333,44         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. EZEQUIEL GONZÁLEZ, 15           | 12.129,68         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA                  | 6.844,00          | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                          |
| AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO                 | 22.227,36         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. AVDA. PADRE ISLA 105-107        | 15.830,05         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. MARQUES DE ALBAIDA, 18          | 11.780,40         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. AVDA. SALAMANCA, 57             | 22.493,01         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. "LOS ZULOAGA-TARAY"             | 18.600,54         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| FRANCISCO GALINDO ESCUDERO, S.A.               | 2.031,92          | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                          |
| CDAD. PROPIET. ELADIO PERLADO, 45              | 26.520,82         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. LOPEZ DE FENAR, 19              | 19.287,19         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. ELISA MUÑOZ, 5                  | 9.674,03          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. GOBERNADOR FERNANDEZ JIMENEZ    | 14.555,40         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. AVDA. DE LA VICTORIA, 3         | 17.126,63         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES    | 21.862,20         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE LLANAS DE LA RIBERA            | 5.260,06          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. ALFONSO DE MONTALVO, 1          | 23.365,88         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIETARIOS "SAN LAZARO, 1"             | 10.523,08         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. APARTAHOTEL SOTILLO             | 12.227,50         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE COVALEDA                       | 20.118,69         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN          | 9.676,00          | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                          |
| CDAD. PROPIET. VIRGEN DE LA VEGA, 25           | 30.548,95         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. PLAZA SAN BRUNO, 13,14,15       | 21.168,19         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE FABERO                         | 10.494,30         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. LAS CANTIGAS, 5 Y 7             | 15.368,02         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| DULCA, S.L.                                    | 8.655,00          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| TALLERES MIJAUTO, S.L.                         | 2.689,60          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. VECINOS LAS ERAS, 3; PORTALES 3 Y 4      | 18.172,44         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| RESIDENCIAL DOÑA SANCHÁ, S.L.                  | 20.300,00         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. C/ JUAN BRAVO, 1 Y 3            | 21.475,70         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. CONDE CABARRUS, 34              | 14.557,72         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA       | 3.440,00          | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                          |
| CDAD. PROPIET. PLAZA DEL OLIVO, 3              | 11.104,33         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID, S.A.         | 15.601,86         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. DE VECINOS LOS LOBOS, 1                  | 17.599,82         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. HOSPIICIO, 16-18                | 12.498,58         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. PANADEROS, 42                   | 17.482,96         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| COLEGIO AMOR DE DIOS                           | 21.285,73         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. DUERO, 1-3-5                    | 15.546,98         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. AVDA. VALLADOLID, 43            | 12.291,59         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. CONDE DE CABARRUS, 15-17        | 10.827,84         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. DOCTOR VELASCO, 18              | 19.328,63         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. JUAN ANTONIO SIMÓN, 2; ANTOIN   | 16.290,66         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. AVD. EMILIO ROMERO, 13          | 17.923,41         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. FEDERICO ECHEVARRIA, 11         | 27.228,70         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. RECTOR TOVAR, 16-20             | 13.721,25         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. CONDES DE GOMARA, 8             | 26.304,40         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID              | 60.101,21         | Instalación de una planta de cogeneración con una potencia eléctrica total conjunta menor o igual a 500 KW |
| CDAD. PROPIET. MADRID, 35                      | 16.294,04         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. ZAMORA, 84-86                   | 12.486,65         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. SAN MATEO                       | 16.004,81         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID              | 60.101,21         | Instalación de una planta de cogeneración con una potencia eléctrica total conjunta menor o igual a 500 KW |
| CDAD. PROPIET. PLAZA DE GASCONES, 2            | 16.640,00         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. DE SOMORROSTRO, 1               | 6.639,89          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. EL PORTILLO, 2                  | 22.926,82         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. MIRANDA, 20                     | 14.352,17         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. VECINOS DAIOTZ Y VELARDE 15 CON VUELTA.  | 24.116,79         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS. COLEGI    | 7.168,89          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME DE ZARZAROS         | 1.075,96          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. VITORIA, 188                    | 23.271,19         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO            | 1.526,57          | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                          |
| CDAD. PROPIET. VIA ROMA, 26 A 32               | 18.024,45         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES. HERMANC     | 15.553,47         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. RAMIRO VALBUENA, 4              | 15.574,97         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. Dº URRACA, 30-36                | 14.130,00         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| MUSEO DE SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA               | 13.761,61         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. ALFONSO IX, 55-57               | 8.515,16          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. CAAMAÑO, 1; EMBAJADORES, 20 Y   | 15.866,72         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| HOTEL VALDERRABANOS S.L.                       | 50.255,73         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| NUOVO RECREO INDUSTRIAL                        | 5.415,60          | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| PRODUCTOS SOLIBLES, S.A.                       | 16.360,69         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. MARCONI, 1-3                    | 9.631,16          | Aprovechamiento de calores residuales generados en la propia industria                                     |
| CDAD. PROPIET. MERINEROS, 19-21 Y DIEGO ACEBE  | 19.436,62         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| PELUQUERIA EL PARQUE, S.L.                     | 900,01            | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. CANALEJAS, 1                    | 13.272,48         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| CDAD. PROPIET. PLAZA RAMON BENITO ACEÑA, 3     | 10.496,11         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |
| FUENTINGEL, S.L.                               | 18.016,97         | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                 |

|   |            |   |
|---|------------|---|
| CDAD. PROPIET. FRAY GIL, 1 Y 3, TOBOSO, 2           | 15.411,27  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. VITORIA, 162                         | 17.982,34  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE GUARDO                              | 1.503,73   | Implantación de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                         |
| CDAD. PROPIET. C/ ALFONSO DE CASTRO, 11             | 5.464,95   | Implantación de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                         |
| ARZOBISPADO DE VALLADOLID                           | 5.263,84   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CERAMICAS GALA, S.A.                                | 60.101,21  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| EMBUTIDOS RODRIGUEZ, S.L.                           | 9.014,36   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE GUARDO                              | 1.601,10   | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| CDAD. PROPIET. FERNANDEZ LADREDA, 28-30             | 32.880,04  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. AVDA. MARIANO VICEN, 18              | 20.442,40  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. VIRGEN DE LA SOTERRANA               | 19.042,75  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| MARTIN BROGERAS S.L.                                | 1.588,79   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. LAS LILAS, 2-4-6                     | 20.869,71  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. EZEQUIEL GONZÁLEZ, 37 "LOS ABE       | 21.389,79  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| ISABEL LA CATÓLICA, 4, S.L.                         | 16.997,63  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. AVDA. MURILLO, 2                     | 1.346,27   | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| CDAD. PROPIET. ARQUITECTO ODRIÓZOLA, 2              | 13.712,31  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. SAN LAZARO, 33                       | 12.914,91  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CLINICA DR.PORRAS, S.L.                             | 3.600,00   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. JAMAICA, 2-10                        | 30.771,82  | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural   |
| CDAD. PROPIET. JUAN CARLOS 1, 16-18                 | 24.351,73  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. ALFONSO EL SABIO, 7                  | 146.290,70 | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON                       | 6.610,16   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. SOMORROSTRO, 13                      | 16.619,50  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. BATALLA DE CLAVIJO, 42-50            | 29.784,96  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. LEDESMA, 60                          | 1.324,04   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA                        | 22.934,62  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA                        | 10.362,12  | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| CDAD. PROPIET. DE ALBERCA, 35                       | 14.129,21  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. SANTO TOMAS, 2 Y EZEQUIEL GON.       | 32.297,02  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIETARIOS RESIDENCIAL ROSALEDA             | 12.742,89  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO                           | 19.888,00  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. ESPOZ Y MINA, 38-42                  | 14.677,98  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. RELIGIOSAS DEL SAGRADO CORAZON DE JES         | 60.101,21  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES               | 10.330,19  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| FERREIRA Y MARTINEZ, S.L.                           | 2.277,51   | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| CDAD. PROPIETARIOS SAGUNTO 12                       | 18.150,57  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| METALURGICA DE MEDINA, S.A.                         | 60.101,21  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES               | 16.694,90  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. STO. DOMINGO, 3                      | 11.973,07  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. PASEO CARMELITAS, 4-6                | 16.768,92  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIETARIOS LOGROÑO Nº 11                    | 922,4      | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| MARTIN Y EHRMANN, S.A.                              | 31.279,81  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. AVDA. LUIS MATEOS, 1-3               | 26.397,63  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ GOMEZ ULLA 41                 | 32.815,20  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. ZAFER, 12 AL 16                      | 26.521,10  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. PIEDAD, 1-3                          | 20.434,41  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. PENDÓN DE BAEZA, 23                  | 19.269,57  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. PADILLA, 16                          | 15.448,37  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. ANGUSTIAS, 17-19                     | 16.240,03  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILLAMBRE                     | 7.211,97   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE CUELLAR                             | 3.931,01   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. SAN MARTIN, 35                       | 13.931,98  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE CUELLAR                             | 4.808,10   | Elaboración de auditorías energéticas en instalaciones industriales.  |
| CDAD. PROPIET. AVDA CID CAPEADOR, 7                 | 14.135,80  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE CUELLAR                             | 9.013,02   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. EDIFICIO COMERCIAL MONASTERIC        | 32.105,88  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE                         | 1.303,20   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CASA DE ASTURIAS EN LEON                            | 5.508,40   | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| CDAD. VECINOS C/ MOROS, 4                           | 20.473,41  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. AVDA. GENERAL YAGUE, 3,5,7,9 Y 1     | 58.318,85  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA                           | 1.262,00   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA                           | 13.640,00  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. SANTUARIO, 8                         | 15.588,19  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. AVDA DE LA FACULTAD, 53              | 10.577,67  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. CONCEPCIÓN, 6                        | 13.097,88  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. AVDA. VICENTE MORTES, 2              | 21.618,07  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| YNSTALIA VALLADOLID, S.L.                           | 4.594,01   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. CAPITAN CORTES, 1                    | 14.813,60  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. PADRE MANJON, 61                     | 22.671,27  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. LAS MERCEDES, 4 A                    | 13.463,53  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| COOPERATIVAS DE VIVIENDAS SAN AGUSTIN               | 52.558,29  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE LERMA                               | 9.040,42   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. VECINOS CONDE GUILLÉN, 15                     | 3.294,65   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. PASEO ZORRILLA, 21                   | 17.464,80  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIETARIOS CONCEPCIÓN 6                     | 8.283,26   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. CHURRUCA,3                           | 18.788,60  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. CIRCUNVALACIÓN, 57,59,61; HUEL       | 52.904,40  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN                         | 8.235,32   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. Pº ISABEL LA CATÓLICA, 27            | 23.569,88  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN                         | 9.829,44   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. REGIN, 36                            | 11.150,90  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIETARIOS PROGRESO 23                      | 15.394,81  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN                         | 12.239,94  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. CERVANTES, 18-20                     | 20.148,40  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN                         | 14.262,52  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. LA VIA, 15                           | 11.267,93  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. LA VIA, 13                           | 15.349,13  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| HIJOS DE A. GASPAR ROSA, S.L.                       | 42.015,88  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ VITORIA 73-75                 | 28.472,08  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| ASOCIACIÓN NUEVO RECREO INDUSTRIAL                  | 14.356,98  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía ( Cambio de combustible) |
| CDAD. PROPIET. LICENCIADO BELLOGIN, 2 Y 4           | 16.780,26  | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| CDAD. PROPIET. TORTOLA, 2 Y URRACA, 2               | 33.569,94  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. RENEADO, 8                           | 15.534,96  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. NUEVA DEL CARMEN, 3                  | 35.154,40  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE                         | 1.021,20   | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE                         | 1.622,00   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO                 | 1.117,88   | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO                 | 1.117,88   | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| AYUNTAMIENTO DE POLLOS                              | 8.320,00   | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE                         | 1.411,20   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIET. "EDIFICIO PRISMA"                    | 28.450,40  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| ANETOCEM, S.L.                                      | 5.353,80   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| TALLERES CALZADA, S.A.                              | 6.941,72   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| EXCMO CABILDO DE LA S.A.I. CATEDRAL DE ASTORC       | 60.101,21  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| COLEGIO MAYOR PENAFIEL                              | 39.591,29  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD.PROPIETARIOS RAMÓN ALVAREZ DE LA BRAÑ 2.786,37 |            | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| CDAD. PROPIETARIOS AV. DOCTOR FLEMING 40            | 11.876,80  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía                          |
| AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ARROYO                | 7.047,39   | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |
| AYUNTAMIENTO DE SERRADA                             | 13.852,00  | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas                                   |

II.-

PROYECTOS SUBVENCIONALES EN LA CATEGORÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL

| NOMBRE DE ENTIDAD                                  | CANTIDAD SUBVENCIONABLE | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA/SERVICIO  |
|--|-------------------------|--|
| CDAD. PROPIETARIOS C/ EL GRILLO 14-18              | 12.802,40               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL S.A               | 33.072,33               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. DE PROPIETARIOS DE Pº ZORRILLA, 14           | 24.040,48               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CONVENTO STO TOMAS PLAZA GRANADA Nº1 ( ORD         | 22.716,36               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS CE C/ GRANADA, 9                | 18.167,39               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| RESIDENCIA RITA S/ALBA DEL CUELO, S.L              | 2.661,86                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVEINTE                      | 2.252,00                | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| LACTEOS RUIZ ANGULO, S.L                           | 24.412,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS CORTES LEONASAS Nº 7            | 11.387,06               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS DE SONES 2-4, CARO B, FCC       | 28.857,40               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS EDIFICIO PRISMA                 | 34.201,66               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS                    | 9.519,86                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ MADRID Nº 15                 | 10.259,23               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| RESIDENCIA SAN BERNABÉ Y SAN ANTONIN               | 52.464,40               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| RESIDENCIA ALDABA TEM S.L                          | 10.336,57               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS CARO Nº3                        | 14.637,06               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ TUDELA 7-9                   | 18.210,67               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| DE ANDRES Y ROJO S.L                               | 6.682,80                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS DE AVD/ ITALIA 28               | 16.587,95               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAVEDE DE ISCAR           | 1.326,80                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CARTONAJES IZQUIERDO S                             | 17.387,60               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LERMA                       | 8.536,68                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS AV. COMUNEROS 123               | 14.965,78               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| ALIMENTOS DE BARRADOS, S                           | 36.374,38               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| PARROQUIA DE SAN ILDEFONSO                         | 13.054,76               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AZUCÁRERA EBRO, S.L                                | 120.207,40              | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS EZEQUIEL GONZALEZ, 36-38        | 26.089,40               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVILA                        | 1.440,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA                      | 5.020,94                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PZA EL EJERCITO Nº7             | 16.832,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA                    | 5.265,57                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| TAPAS DEL NORTE S.                                 | 292,44                  | Auditorías energéticas en plantas industriales   |
| CDAD. PROPIETARIOS ALFONSO VI, 18-22 DE SALAM      | 31.084,64               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| RIO UCERO S.A                                      | 20.432,68               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PLZA SAN FRANCISCO, 9-10        | 13.531,14               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CAST         | 6.050,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. DE PROPIETARIOS AVDA CASTILLA, Nº 77         | 26.745,20               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ JOAQUIN COSTA Nº 12          | 5.206,42                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RIAZA              | 8.273,30                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS EDIFICIO MACHADO-CAMINO         | 41.898,80               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ PADILLA Nº16                 | 2.933,28                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RIAZA              | 10.342,29               | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIETARIOS PASEO DEL SALON Nº 13           | 6.109,89                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ ALAVA Nº 2-6                 | 16.444,71               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PALAFOX 1                       | 18.806,55               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| DÑA JOSEFA MARTINEZ DE LA VILLA DE RIAZA           | 6.576,54                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS CAPITAN PENAS 42                | 2.1.052,84              | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| INDUSTRIAS MAINSILLA S.A                           | 2.936,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PAR         | 24.248,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS DE VILLA DE RIAZA, 19           | 15.427,20               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COCA                        | 2.069,20                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS AV. VALLADOLID Nº3              | 20.598,56               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| COMFEDRAZON  | 4.000,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS SAN ROQUE 2 Y 4                 | 8.589,60                | Aprovechamiento de calores residuales generados en la propia industria                     |
| CONGREGACION FRANCISCANAS DEL E.S (MONTPEL         | 9.946,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ GOMEZ DE ULLA, 18-22         | 13.024,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RIAZA                     | 14.502,32               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PS CANALEJAS 144-146            | 2.819,20                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| DÑA ROSA Mª MAYOR HERNANDEZ                        | 5.539,22                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR                         | 4.136,00                | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE CANILEDA                     | 6.616,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA DE LA PAZ 3, 5, 7, 9, Y 11 | 28.787,32               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS NUEVE DE FEBRERO                | 8.879,20                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| HERMANDAD DE SAN JESUS DE LA MISERICORDIA          | 1.518,80                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS EZEQUIEL GONZALEZ, 13           | 8.705,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| SOCIEDAD COOP.LTDA,BAJO DUERO COBADU.              | 59.544,65               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. DE PROPIETARIOS AVDA EL FERRIAL, 10          | 25.106,08               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE BOGANO DE CAMPOS                   | 1.120,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. DE PROPIETARIOS DE LA TEJERA-1               | 12.280,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS                 | 3.084,00                | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA           | 5.320,00                | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| HERMANAS DEL NIÑO JESUS ( COLEGIO NIÑO JESUS       | 16.403,45               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS VIRREINA DAVILA,5               | 12.128,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PLAZA LUIS MARTIN SANTOS I      | 3.724,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS RAMON Y CAJAL Nº7-29-31         | 15.714,40               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA                    | 4.200,00                | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL S.A               | 1.720,00                | Auditorías energéticas en plantas industriales   |
| CDAD. DE PROPIETARIOS DE BARRADOS Nº 23            | 19.617,04               | Sustitución de productos petrolíferos por gas natural                                      |
| MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA                  | 5.264,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE NAVALPERA DE PINARE          | 3.440,00                | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| MISIONEROS CLARETOS DE LA IGLESIA                  | 14.687,20               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS GLORIETA CARLOS PINILLA         | 17.008,68               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PASEO DE LA JULIA Nº 3 D E P    | 9.933,73                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| AYUNTAMIENTO DE CUELLAR                            | 23.136,00               | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL S.A               | 13.120,00               | Aprovechamiento de calores residuales generados en la propia industria                     |
| CDAD. PROPIETARIOS CIVITARRA, 257                  | 13.382,78               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| DÑA Mª JULIA JIMENEZ CACHO                         | 806                     | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS CIBLANCO,6                      | 16.004,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS RUIZ DEL ARBOL 24-26            | 10.733,20               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO DE A          | 4.337,00                | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIETARIOS S. ISIDRO DE LA C/DE LAS CRL    | 1.267,20                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS DE SAN CARLOS, 5, 7 Y 9         | 20.284,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS GUERRILLEROS 4-4                | 17.202,84               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ MERINEROS Nº 12              | 15.731,60               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS DE C/ DOMINICOS DE TORDESI      | 24.641,50               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO (AVI)         | 39.088,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA/ ASTURIAS 25 - 27          | 17.968,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| MARUGARA, S.L                                      | 3.713,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PZ MEDITERRANEO Nº 1            | 890,4                   | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS ALCAZAR DE TORO, 4              | 17.002,84               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA/MODESTO LA FUENTE, 1       | 24.694,15               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PASEO DE LA ESTACION 44-4E      | 8.444,16                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| OYCAL, S.A.T                                       | 9.054,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS DE C/PORTUGAL, 1                | 7.929,54                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS S. LAZARO, 33                   | 1.303,60                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| SEMINARIO DIEGO MARTINEZ BARNABAS ESPAÑA           | 25.942,72               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS DE SAN ANTONIO 7-11             | 7.995,80                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| DALOPA, S.A  | 88.400,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS NTRA SRA SONSELES,17            | 11.864,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ SANTAGO Nº 22                | 838,85                  | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| HNAS. PEDROSA ALBINA S.L                           | 9.549,40                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS CRUZ DE CARAVACA 2              | 32.924,80               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| DALOPA, S.A  | 36.732,20               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA                        | 23.200,00               | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| CDAD. PROPIETARIOS ALFONSO MONTALVO 28             | 19.927,20               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PLAZA DEL ANGEL Nº 2.           | 23.117,60               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUELLAR                      | 5.918,45                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PASEO JUAN CARLOS I, Nº 11      | 30.436,40               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DE        | 6.010,12                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS MONTE DE PIEDAD Nº 1            | 5.968,62                | Auditorías energéticas en plantas industriales   |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUELLAR                      | 2.830,04                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS GARCIA MORATO Nº 36             | 20.589,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS NTRA SRA DE SONSELES,81         | 25.389,60               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA                        | 4.924,64                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS FERNANDO DE ROJAS 1-2-3-5       | 14.105,73               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVILA                        | 13.928,40               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS "CONDE DE RIBADENO Nº 2"        | 14.105,73               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS JESUS DEL GRAN PODER            | 38.041,00               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| GRESA PALENCIA 83                                  | 20.147,87               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUELLAR                      | 1.680,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS COCHES 8                        | 15.060,80               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| ERMITILOS LA MIRANDESA S.A                         | 5.248,39                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS LODES DE CRESPO RASCON          | 7.892,40                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVILA                        | 19.074,57               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQU         | 13.865,99               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ HILANDERAS 10                | 8.544,00                | Implantación de equipos-sistemas de control, gestión de las variables energéticas          |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQU          | 7.054,40                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| SOCIEDAD ESTATA CORREOS Y TELEGRAFOS,S.A           | 30.096,84               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAM          | 12.301,50               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS ALTO DE STO TOMAS               | 2.407,18                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| FAURECIA AUTOMOTIVE ESPAÑA S.A                     | 9.151,80                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS AVD/ PORTUGAL 1,1               | 7.800,00                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| DIOCESIS DE SALAMANCA                              | 11.856,88               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| CDAD. PROPIETARIOS PLAZA DE LA MERCED 8            | 12.301,50               | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| D. ANDRES PÉREZ HARRIQUE                           | 2.607,18                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMON        | 9.151,80                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| MONASTERIO "MADRE DE DIOS"(DOMINICAS)              | 7.481,74                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO                  | 1.132,62                | Sustitución de equipos por otros nuevos que acreditan una reducción del consumo de energía |







|   |              |   |
|---|--------------|---|
| CDAD. PROPIETARIOS C/ MIRANDA Nº 20             | 17.259,03 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ SANTA CASILDA 3Y 5 AVD.   | 16.887,37 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS MURILLO FRAY LUIS DE LEÓN    | 5.914,30 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS LANCIA 22                    | 4.165,99 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS MURILLO 7 - PARIS 1          | 13.688,36 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 22    | 7.586,89 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CARTIF  | 3.360,00 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIANA DE LA CEGA         | 5.460,00 €   | AE.2.-Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.       |
| CDAD. PROPIETARIOS PS FUENTECILLAS Nº 21        | 36.367,36 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS ALFONSO X EL SABIO 42        | 45.505,29 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS TUDELA Nº 15                 | 11.131,54 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| PARROQUIA DE STA Nº MAGDALENA                   | 43.813,91 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| SERVIGESTIÓN PÉREZ LLANOS S.L                   | 7.947,08 €   | AE.4.-Instalación de plantas de cogeneración con una potencia total conjunta inferior a 500 kWt.  |
| COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS                   | 31.786,16 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| COLEGIO NTR SRA DE LOURDES                      | 14.144,66 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ NIETO BONAL 16            | 4.959,00 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS AVD/ REYES CATÓLICOS Nº 22   | 5.588,65 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUGA DE SAYAGO           | 3.711,42 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS AVD. LA PAZ 43-45 Y PZA BILB | 15.537,99 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRADEFES                 | 25.576,62 €  | AE.2.-Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.       |
| CDAD. PROPIETARIOS TILOS 1                      | 7.639,52 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. ESTRIBADORES, 1                            | 9.409,24 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ DOS DE MAYO, 2                          | 5.413,94 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. PLAZA JOSÉ ANTONIO, 9                      | 8.074,22 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| MONASTERIO MADRES BENEDICTINAS                  | 35.997,12 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. MARIENMA, 13-15-17 Y 19 A C/ ANTERO GARCÍ  | 5.575,94 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ JUAN RAMÓN JIMENEZ Nº     | 5.632,59 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDERADUEY              | 3.088,76 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS AVD. REYES CATÓLICOS Nº 26   | 27.384,43 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE ISCAR                     | 43.430,03 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CUZA, S.A                                       | 13.995,83 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. CORRALLILLO SAN NICOLÁS, 2 Y 4             | 15.093,57 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ PROGRESO Nº 28-30         | 38.188,50 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS OBISPO ALMARCHA Nº 10        | 6.477,08 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| MM. DOMINICAS ( CONVENTO CALERUEGA)             | 9.505,86 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ BIENECADAS 12             | 11.601,93 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIENBLIO                 | 4.824,48 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| FUNDACION BENEFICO SOCIAL STA Mª MARTIRES       | 17.351,75 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| VALDESACE DE INVERSIONES S.L                    | 24.155,51 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE           | 5.389,00 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| INDUSTRIAL MEDIAVILLA CORDERO S.A               | 40.007,41 €  | AE.3.-Aprovechamiento de calores residuales.  |
| CDAD. PROPIETARIOS STA ANA Nº 29                | 6.792,35 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE ISCAR                     | 5.291,18 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE ISCAR                     | 4.110,37 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ PADRE ARMBURU Nº 5        | 25.084,71 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS PLAZA SAN JUAN Nº 14 DE VA   | 3.181,60 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ CORTES DE SORIA Nº 2      | 3.004,85 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. SARGENTO PROVISIONAL, 3                    | 11.346,88 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CAMPOS        | 8.300,00 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| ADORATRICES ESCLAVAS DE STMO SACRAMENTO I       | 48.900,60 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAÑ      | 12.200,00 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAÑ       | 6.480,00 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS PLAZA GABRIEL Y GALAN Nº 1   | 16.546,50 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CARTIF ( CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBOTICA     | 14.333,10 €  | AE.2.-Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.       |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA                | 12.938,71 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS JOSÉ ZORRILLA Nº 46          | 4.137,20 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| Mª DEL ROSARIO ALCUBILLA LÓPEZ                  | 3.155,29 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| PARROQUIA DEL BUEN PASTOR                       | 10.969,86 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. PADRE ARINTERO, 14                         | 3.115,97 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ JANAICA, 2-10 PORTALES 5-6-7-8          | 52.815,05 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. PLAZA TIENBLIO, 6                          | 3.836,41 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| PARROQUIA DE SANTA MARIA-PEÑAFLOR DE HORNI      | 10.943,17 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS TRVA RUBIA 7-TRINIDAD 12     | 6.556,51 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| PARROQUIA STA. MARÍA DE S. PEDRO LITARCE        | 4.561,49 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO          | 10.388,46 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| HIOS DE A. GASPAR ROSA, S.L                     | 72.534,43 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. DE PROPIETARIOS PLAZA MAYOR Nº 20         | 18.826,98 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ BARRIO GIMENO, 22         | 32.984,47 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| ASFALTOS CAMERON, S.A.                          | 44.491,68 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ MALLORCA 5-7 DE SALAMA    | 16.538,24 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYTO. DE MEDINA DEL CAMPO                | 5.195,55 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS PZ LAGO DE SANABRIA 1 Y 2    | 10.313,23 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ SAGUNTO Nº 8              | 4.172,80 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| COOP DE VIVIENDAS VIRGEN DEL VALLE              | 17.439,00 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS CRUZ Y CASTILLO 5-11         | 23.129,49 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS FERNÁNDEZ DE MADRID Nº 3     | 3.558,83 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ MANUEL RIVERA Nº 10       | 66.860,37 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS MARIANO PRIETO Nº 1 ESTR     | 5.285,54 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| ABADIA BENEDICTINA SANTO DOMINGO DE SILOS       | 8.946,50 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ SAN ILDEFONSO Nº 3        | 12.636,25 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ LOS OLVALE 19-21          | 13.972,75 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS AV. PORTUGAL 20              | 21.850,00 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS AVD/ ASTURIAS Nº 86          | 11.953,33 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS AVD/ CANTABRIA Nº 15         | 8.593,52 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEA                        | 6.887,48 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN           | 22.500,00 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| HILATURAS BÉJAR, S.A.                           | 33.725,37 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CIRCULO LA UNIÓN                                | 5.624,43 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. CARDENAL CISNEROS, 6 Y PINTOR OLIVA, 2     | 4.028,30 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ BERMUDEZ, 40                            | 19.242,00 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO                 | 8.349,12 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO RODA DE ERESMA                     | 10.859,61 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. LIBERTAD, 18                               | 5.103,58 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. BURGO NUEVO, 5                             | 14.321,24 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. AVDA. MARIANO ANDRÉS, 125-135              | 12.108,71 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIO SANTA MARIA DEL CAMINO Nº     | 3.331,02 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. ALCAZAR DE TOLEDO, 3                       | 4.528,23 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ SAN AGUSTIN, 11                         | 15.910,74 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. CHURRUCA 3                                 | 17.334,40 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. PANADEROS, 70                              | 10.110,02 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. ISABEL LA CATÓLICA, 9                      | 7.239,26 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. MARTÍN CALLEJA, 5                          | 16.149,60 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ CONDE ANSUREZ, 12                       | 6.880,80 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ PEDRO LAGASCA, 16                       | 7.508,50 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| HIJOS DE RAFAEL DÍAZ, S.A.                      | 25.224,64 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| COLEGIO NTRAª SRª ROSARIO-PP.DOMINICOS          | 13.831,17 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. CARMEN, 12                                 | 6.874,71 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISCAR                    | 5.433,75 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ BARBECHO, 25-31                         | 43.819,70 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A.                  | 10.580,35 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO           | 7.805,94 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. TRES CRUCES, 19                            | 6.700,50 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ SAN GLORIO, 2 FRUILLA II, 9             | 4.140,00 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ GALLO, 8                                | 6.578,26 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. PLAZA DR.. BENIGNO LORENZO VELAZQUEZ       | 15.243,39 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR                      | 19.680,53 €  | AE.2.-Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.       |
| C.P. GOBERNADOR FERNÁNDEZ JIMENEZ, 15           | 5.841,00 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| COMUNIDAD DE LA CASA DE EJERCICIOS STA. TERE    | 22.682,87 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ NTRA. SRª SONSOLÉS, 89 91 93            | 31.554,32 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| NEGOCIOS REUNIDOS COMERCIALES, S.A.             | 7.599,27 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| MEXIMANI, S.L.                                  | 31.092,70 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| NEGOCIOS REUNIDOS COMERCIALES, S.A.             | 6.753,85 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ BURGO NUEVO, 2                          | 11.849,10 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN                       | 15.966,87 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE              | 120.000,00 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| COLEGIO NTRAª SRª ROSARIO-PP.DOMINICOS          | 24.716,00 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE                 | 13.934,43 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. AVDA. CASTILLA, 66                         | 5.449,90 €   | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |







|  |             |   |
|--|-------------|---|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PAR     | 17.895,69 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS "PARCELA Nº 8 ERAS"         | 7.501,83 €  | AE.2.-Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.       |
| AYUNTAMIENTO DE CHAÑE                          | 26.055,40 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE FABERO                         | 10.893,20 € | AE.2.-Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.       |
| C.P. GÓMEZ ULLA, 26-28                         | 15.946,00 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. PLAZA DE LAS DELICIAS, 1-5                | 14.400,00 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ JAIME VERA, 18-20                      | 4.252,50 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ COLÓN, 22                              | 8.928,00 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS          | 7.916,16 €  | AE.2.-Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.       |
| LA ISCARIENSE, S.A.                            | 5.219,04 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS          | 6.118,11 €  | AE.2.-Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.       |
| ARCILLAS Y FELDESPATOS RÍO PIRÓN S.A           | 9.011,38 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. AVDA. MIRAT, 3 7                          | 24.893,27 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN          | 22.500,00 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS AVDA. PADRE ISLA, 117       | 4.627,04 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS GRAN VÍA, 36 Y PLAZA SAN JU | 28.584,57 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| DISTRIBUIDORA VALLISOLETANA DE PUBLICACIONE    | 5.954,00 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| SISTEMAS COLOR, S.A.                           | 15.830,30 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CONVENTO MARÍA REINA DE LA PAZ. PP. CAPUCHIN   | 8.956,28 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. ACERA DE RECOLETOS, 4                     | 22.977,05 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA BAJO DUERO (C    | 4.393,82 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. ENRIQUE DE SENA, 2-4                      | 19.931,05 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A.                 | 24.198,91 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| DIGESNOR, S.A.                                 | 9.603,13 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO          | 6.446,00 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ISLA         | 23.032,50 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS FERNÁNDEZ LADREDA, 24       | 9.484,82 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ VAN DYCK, 66                           | 16.651,00 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA         | 9.771,90 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD C.V     | 3.000,00 €  | AE.6.-Realización de auditorías energéticas en Entidades locales.                                 |
| AYUNTAMIENTO LAS OMAÑAS                        | 7.114,06 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS URSICINIO ALVAREZ 6-8       | 8.796,00 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS           | 6.107,08 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ AZAFRANAL, 25                          | 10.821,44 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS             | 1.100,00 €  | AE.6.-Realización de auditorías energéticas en Entidades locales.                                 |
| CDAD. PROPIETARIOS INDEPENDENCIA Nº 12         | 14.044,56 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS URSICINIO ALVAREZ Nº 7      | 4.947,60 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS CUESTA DEL CARMEN Nº 24     | 27.767,56 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. FELIPE II, 3                              | 8.308,34 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| C.P. C/ SALVE REGINA, 14 SATURNO, 17           | 15.549,37 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ BARBECHO Nº 3            | 6.804,72 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO                | 11.762,88 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA               | 38.404,75 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS POSADERA ALDONZA Nº 1       | 5.839,20 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ CLUNIA Nº 8              | 23.730,00 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| LANDA PALACE S.A                               | 43.578,02 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ Dª GONZALA SANTANA Nº    | 15.138,82 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| SAAC IBERICA DE TOSTACIÓN Y DESHIDRATACIÓN,    | 3.908,25 €  | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. P.P AGUSTINOS                            | 17.268,22 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |
| CDAD. PROPIETARIOS C/ EMBAJADORES, 90 S. PROVI | 20.766,68 € | AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía. |

## III.-

| NOMBRE DE ENTIDAD                          | CANTÍA SUBVENCIÓN | TIPO DE ACCIÓN   |
|--|-------------------|--|
| D. FELIX ROLDAN RINCON                     | 658,76 €          | Instalación de sistema de calefacción con biomasa  |
| D. JAIME BLASCO PEREZ                      | 24.040,48 €       | Instalación Eólica de  |
| D. MANUEL ANDRÉS CALVO                     | 5.385,07 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 954 Wp subvencionables y 1000 W subvencionables.  |
| HÑOS. BARRIO MOLINERO, C.B.                | 5.516,72 €        | Instalación mixta Eólica de 500 W EÓLICOS SUBVENCIÓNABLES Y FOTOVOLTAICA DE 550 WP SUBVENCIÓNABLES   |
| D. JOSE ANTONIO GARCÍA DIEZ                | 1.394,35 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 150 Wp subvencionables y 120 W eólicos subvencionables  |
| D. ANGEL REFOYO ROLDAN                     | 4.995,61 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 600 W eólicos subvencionables y 450 Wp subvencionables  |
| AIRTEL MÓVIL, S.A.                         | 8.935,62 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 1500 W eólicos subvencionables y 3080 Wp fotovoltaicos subvencionables.   |
| ECOFRESTAL IBERICA DE MADERAS, S.A.        | 6.432,03 €        | Instalación de secado y sala de calderas para el aprovechamiento de combustible forestal, con una potencia de 59 Kw  |
| D. MARIA GONZÁLEZ PEREZ                    | 5.049,40 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 600 W eólicos subvencionables y 510 Wp fotovoltaicos subvencionables  |
| Dª. JUSTA PARÍS ARROYO                     | 8.800,05 €        | Instalación mixta eólico-fotovoltaica de 600 W eólicos subvencionables y 1300 Wp subvencionables   |
| D. ELICID MELCÓN DE LA CALZADA             | 9.255,59 €        | Instalación mixta Fotovoltaica de 1440 Wp subvencionables, Eólica de 400 Wp subvencionables y Térmica de 5 M2 subvencionables, 4600 KCAL/H PARA QUEMAR BIOMASA |
| D. MANUEL GATO PEREZ                       | 2.452,13 €        | Instalación Eólica de  |
| D. PRUDENCIO SERNA MELGOSA                 | 3.367,74 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 300 Wp subvencionables y 300 W eólicos subvencionables.   |
| D. ANGEL MIGUEL LOPEZ                      | 2.358,37 €        | Instalación Eólica de  |
| MAHERTO AGRI, S.L.                         | 4.642,35 €        | Instalación Eólica de una aerobomba.   |
| FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLÍ | 15.291,42 €       | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 2100 W eólicos subvencionables y 2862 Wp subvencionables  |
| D. JOSE LUIS ALONSO PORTIGUES              | 2.204,61 €        | Instalación Eólica de  |
| COMUNIDAD INSTITUTO POLITÉCNICO CRISTO REY | 1.363,59 €        | Instalación mixta eólica-térmica- fotovoltaica de 400 W eólicos subvencionables y 2 m2 subvencionables y 110 Wp subvencionables                                |
| D. GUILLERMO SENOVILLA SAYALERO            | 8.577,21 €        | Energía solar fotovoltaica, instalaciones para producción de electricidad  |
| FERNANRAMOS, SOCIEDAD COOPERATIVA          | 11.269,84 €       | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 3600 Wp subvencionables y 200 W eólicos subvencionables   |
| Dª. SONSOLES FERNÁNDEZ DE CORDOBA RUIZ-OCE | 6.298,61 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 1643 W eólicos subvencionables y 600 Wp subvencionables.  |
| Dª. CARIDAD GARCÍA RODRÍGUEZ               | 1.875,16 €        | Instalación de una estufa-caldera de 20.500 Kcal/h de biomasa  |
| D. JESUS GARCÍA RIVERO                     | 5.096,58 €        | Instalación MIXTA EÓLICA-FOTOVOLTAICA DE 1500 W EÓLICOS SUBVENCIÓNABLES Y 480 WP SUBVENCIÓNABLES.  |
| Dª. Mª TERESA ZURITA PAU                   | 8.299,36 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 3000 W eólicos subvencionables y 960 Wp subvencionables   |
| D. JOSE VILLALBA CABEZAS                   | 2.399,24 €        | Instalación MIXTA EÓLICA-FOTOVOLTAICA DE 600 W EÓLICOS SUBVENCIÓNABLES Y 75 WP SUBVENCIÓNABLES   |
| MADERAS CHICOTE, S.L.                      | 8.509,85 €        | Instalación de una caldera de biomasa de 2907 Kw   |
| LEROPORC, S.L.                             | 12.113,47 €       | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 3600 Wp subvencionables y 200 W eólicos subvencionables   |
| AIRTEL MÓVIL, S.A.                         | 8.935,62 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 1500 W eólicos subvencionables y 3080 Wp fotovoltaicos subvencionables  |
| D. FRANCISCO JAVIER AGUADO RODRÍGUEZ       | 4.698,62 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 400 W eólicos subvencionables y 1600 Wp subvencionables   |
| D. JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ                  | 1.139,85 €        | Instalación estufa calefactora con biomasa "PELLETS"   |
| D. ANTONIO HERREROS BAJO                   | 3.588,98 €        | Instalación MIXTA EÓLICA-FOTOVOLTAICA DE 765 WP SUBVENCIÓNABLES Y 50 W EÓLICOS SUBVENCIÓNABLES   |
| CARDONIA Y VELASCO AVICOLA, S.L.           | 4.708,09 €        | Instalación de biomasa con una potencia de 20 Kw subvencionables   |
| AVES SEGOVIA, S.L.                         | 7.062,13 €        | Instalación de biomasa con una potencia de 30000 W subvencionables   |
| AGROARO, S.A.                              | 2.361,98 €        | Instalación Eólica de 2238 W EÓLICOS SUBVENCIÓNABLES   |

## PROYECTO DE SUBVENCIONADOS LÍNEA D ENERGÍAS RENOVABLES 2001

| NOMBRE DE ENTIDAD                                 | CANTÍA SUBVENCIÓN | TIPO DE ACTUACIÓN   |
|---|-------------------|---|
| LA PINARIEGA DE QUINTANAR, S.L.                   | 42.070,85 €       | Caldera de corteza de pino de 2907 Kw para secadero   |
| D. EDMUNDO BARRIO MOLINERO                        | 5.420,56 €        | Instalación mixta Eólica-fotovoltaica de 550 Wp fotovoltaicos subvencionables y 500 W eólicos subvencionables.          |
| COLLALBITE, S.L.                                  | 562,55 €          | Chimenea de biomasa de 14 Kw para calefacción de restaurante  |
| OCA, OCIO, CULTURA Y AVENTURA, S.L.               | 841,42 €          | Generador de aire caliente de residuos forestales de 7 Kw para casa de turismo rural                                    |
| D. CRISTOBAL ALDEA PECERO                         | 637,07 €          | Chimenea caset de residuo forestal de 14.000 kcal/h para vivienda   |
| D. MÁXIMO GARCÍA RODRÍGUEZ                        | 4.146,06 €        | Instalación mixta eólico-fotovoltaica de 1200 W eólicos y 600 Wp fotovoltaicos  |
| D. JUAN JOSÉ MARTÍN MARCOS                        | 951,26 €          | Estufa de pellets de 11 kw para vivienda  |
| PÉREZ-URESTE C.B.                                 | 16.347,53 €       | Instalación eólica  |
| Dª. Mª. NIEVES GARCÍA GUTIERREZ                   | 1.523,45 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 150 Wp subvencionables y 300 W eólicos   |
| D. JOSÉ GANUZA ALBINARRATE                        | 1.973,72 €        | Instalación de biomasa para calefacción y ACS con una potencia total de 25,5 Kw   |
| D. JOSÉ HERIBERTO MARTÍNEZ HERNANDO               | 767,37 €          | Estufa de pellets de 11.000 kcal/h para calefacción   |
| Dª. ROSARIO HERNÁNDEZ CABIEDAS                    | 1.104,46 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 120 Wp fotovoltaicos subvencionables y 400 W eólicos subvencionables           |
| Dª. Mª LOURDES SERRADOR DEL CAÑO                  | 4.082,07 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 440 Wp fotovoltaicos y 1000 W eólicos  |
| D. JUAN FERNANDO HURTADO MOAR                     | 5.978,87 €        | Instalación eólica  |
| D. JOSÉ MANUEL CIMAS DE LA VEGA                   | 2.554,77 €        | Instalación eólica  |
| D. JOSÉ MIGUEL GALENDE COLINO                     | 1.391,62 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 120 W eólicos subvencionables y 150 Wp fotovoltaicos subvencionables           |
| D. FERMÍN ALONSO ASENSIO                          | 2.380,01 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 330 Wp fotovoltaicos subvencionables y 100 W eólicos subvencionables           |
| Dª. Mª ARACELI MORÁN ALFAGEME                     | 4.928,30 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 750 Wp fotovoltaicos subvencionables y 250 W eólicos subvencionables.          |
| MADERAS ALMOHALLA, S.A.                           | 42.070,85 €       | Caldera de biomasa de 700 Kw para secadero de madera  |
| MEDAM LUSTANIA, S.L.                              | 13.383,34 €       | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 1320 Wp fotovoltaicos subvencionables y 1500 W eólicos subvencionables         |
| D. PERFECTO PÉREZ DE LA IGLESIA                   | 3.783,97 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 376 Wp fotovoltaicos subvencionables y 1000 W eólicos subvencionables          |
| D. JUAN CARLOS LOZANO MAYO                        | 2.692,53 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 300 Wp fotovoltaicos subvencionables y 100 W eólicos subvencionables           |
| EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LOS LINARES, S.L.        | 2.524,25 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 375 Wp fotovoltaicos subvencionables y 1200 W eólicos subvencionables          |
| D. NICASIO LÓPEZ HORNILLOS                        | 1.014,75 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 75 Wp fotovoltaicos y 100 W eólicos  |
| Dª. Mª PILAR MARQUEZ VALLE                        | 5.524,58 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 400 W eólicos y 715 Wp fotovoltaicos   |
| D. JUAN MANUEL ALVAREZ ORDÓÑEZ                    | 2.163,64 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 250 W eólicos y 150 Wp fotovoltaicos   |
| Dª. YOLANDA CORONA SAN SEGUNDO                    | 7.017,42 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 900 Wp fotovoltaicos y 1500 W eólicos  |
| TRUFICULTURA ZAMORA, S.C.                         | 2.214,85 €        | Instalación eólica  |
| Dª. Mª FLOR MORAN FERNÁNDEZ                       | 2.404,05 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 200 Wp fotovoltaicos subvencionables y 400 W eólicos subvencionables.          |
| D. TOMÁS PÉREZ ARAGÓN                             | 24.906,28 €       | Instalación eólica conectada a red de   |
| D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GALÁN                 | 5.697,59 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 450 Wp fotovoltaicos y 1643 W eólicos  |
| Dª ERADIA GIL DE DIEGO                            | 25.604,19 €       | Instalación Eólica conectada a red de 35 kW   |
| D. PEDRO ABELARDO VIZCAY GONZALEZ                 | 1.232,90 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 75 Wp fotovoltaicos subvencionables y 400 W eólicos subvencionables            |
| HIJOS DE ANTONIO ALONSO, S.A.                     | 42.070,85 €       | Instalación de biomasa  |
| HERMANOS GARCÍA SANTIAGO, S.A.                    | 19.016,02 €       | Instalación de biomasa para el aprovechamiento energético del polvo de lijado   |
| D. FÉLIX ROLDAN RINCÓN                            | 886,85 €          | Chimenea coset de biomasa forestal de 12 kw para calefacción de vivienda  |
| Dª. Mª DEL CARMEN GÓMEZ JIMÉNEZ                   | 2.041,04 €        | Instalación eólica  |
| D. CONSTANTINO NAVARRO HERRERO                    | 13.207,94 €       | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 1000 W eólicos subvencionables y 2000 Wp fotovoltaicos subvencionables.        |
| CRIPAJE, S.L.                                     | 39.675,69 €       | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 2110 Wp fotovoltaicos subvencionables y 3000 W eólicos subvencionables         |
| JESÚS HERRERO, S.A.                               | 14.675,29 €       | CALDERA DE RESIDUO DE MADERA DE 100 KW PARA TRANSFORMACION DE MADERA  |
| D. ROBERTO CAMARERO LOPEZ                         | 951,26 €          | Estufa de pellets de 11 kw para vivienda  |
| D. RAUL ASTARLOA GÓMEZ                            | 2.043,44 €        | ESTUFAS DE PIÑA DE 250.000 Kcal/h para explotación avícola  |
| MADERAS RUPÉREZ, S.L.                             | 42.070,85 €       | Caldera de serrín y corteza de 581 Kw para secadero de madera   |
| Dª. Mª LOURDES YAGÜE MARTÍNEZ                     | 5.447,35 €        | Instalación mixta de 880 Wp subvencionables y 500 W eólicos subvencionables   |
| HEMASA, S. COOP. LTDA.                            | 42.070,85 €       | Caldera de corteza y serrín de 1.100 Kw para calefacción de naves   |
| JULIAN MOLINA, S.A.                               | 42.070,85 €       | Instalación de biomasa para el aprovechamiento energético del residuo biomásico procedente de la fabricación de puertas |
| Dª. Mª. MERCEDES RECIO LÁZARO                     | 2.884,86 €        | Generador de aire caliente de piña de 120000 Kcal/h para granja avícola   |
| D. AQUILINO DEL RIO ASECA                         | 4.144,91 €        | Instalación eólica  |
| Dª. EVANGELINA RUBIO JORGE                        | 12.983,78 €       | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 1980 Wp fotovoltaicos subvencionables y 600 W eólicos subvencionables          |
| PALLET TAMA, S.A.                                 | 42.070,85 €       | Caldera de biomasa forestal y residuos madereros de 700 Kw para secadero de madera                                      |
| D. JOSÉ MANUEL GALICIA SAN FRUTOS                 | 503,65 €          | Chimenea coset de biomasa forestal de 12 KW para calefacción de vivienda  |
| D. PABLO SANZ REDONDO                             | 459,28 €          | Estufa de leña de 13.600 kcal/h para calefacción de vivienda  |
| Dª. ISABEL MAYORDOMO TEJEDOR                      | 2.404,05 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 220 Wp fotovoltaicos subvencionables y 400 W eólicos subvencionables.          |
| KITHARIS, S.L.                                    | 1.246,96 €        | Hogar de leña de 28 Kw para calefacción   |
| CEFERINO PÉREZ CARNES Y CIA, C.B.                 | 5.697,59 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica 450 Wp fotovoltaicos subvencionables 1642 W eólicos subvencionables               |
| AEDER. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENERGÍAS RENOVABLE  | 1.930,45 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 237 Wp fotovoltaicos subvencionables y 400 W eólicos subvencionables           |
| D. SANTIAGO GARCÍA LUJÍS                          | 987,58 €          | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 100 Wp fotovoltaicos subvencionables y 400 W eólicos subvencionables           |
| D. IGNACIO Mª PEDRO DE LOMAS ASENSIO              | 1.514,55 €        | Instalación Eólica de   |
| D. CLEMENTINO SANTOS RUIZ                         | 30.291,01 €       | Instalación Eólica conectada a red de   |
| D. GREGORIO TAPIA GUTIERREZ                       | 6.492,97 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 170 Wp fotovoltaicos subvencionables y 400 W eólicos subvencionables           |
| D. JOSÉ ANTONIO CANTARÍN CALVO                    | 4.964,36 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 375 Wp fotovoltaicos subvencionables y 657 W eólicos subvencionables           |
| MADERAS MARTÍN, S.L.                              | 42.070,85 €       | Caldera de corteza de 2.200.000 Kcal/h para secadero de madera  |
| D. JESÚS LÓPEZ RUIZ                               | 966,43 €          | Instalación eólica  |
| Dª. JUSTA PARIS ARROYO                            | 9.109,10 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 1100 Wp fotovoltaicos y 600 W eólicos  |
| D. INOCENCIO CARNERO RAMOS                        | 672,89 €          | Instalación eólica  |
| BIOLUZ, S.L.                                      | 42.070,85 €       | Gasificador de paja de 1000 Kw para generar energía eléctrica   |
| COMERCIAL GANADERA DEL RIEGO, S.L.                | 2.396,84 €        | Instalación eólica  |
| D. ANGEL GONZÁLEZ BARRIONUEVO                     | 5.046,58 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 660 Wp fotovoltaicos subvencionables y 600 W eólicos subvencionables           |
| Dª. NURIA LLAMAZARES GIGANTO                      | 478,41 €          | Estufa de leña de 10 kw para calefacción de vivienda  |
| FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | 21.876,84 €       | Instalación mixta eólico-fotovoltaica de 2862 Wp fotovoltaicos subvencionables y 2100 W eólicos subvencionables         |
| D. IGNACIO JUANES PARDO                           | 4.894,04 €        | Instalación eólica  |
| D. MANUEL ARAUJO REDONDO                          | 476,61 €          | Instalación eólica  |
| D. JOSÉ GARCÍA MARTÍN                             | 2.141,68 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 495 Wp fotovoltaicos subvencionables y 250 W eólicos subvencionables           |
| D. LEONCIO GONZÁLEZ ROLDÁN                        | 1.274,15 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 150 Wp fotovoltaicos subvencionables y 160 W eólicos subvencionables           |
| D. JUSTO PÉREZ FERNÁNDEZ                          | 3.791,18 €        | Instalación eólica  |
| D. JOSÉ Mª GUTIERREZ BERNARDO                     | 2.257,40 €        | Instalación eólica  |
| Dª. IRENE ANGELA GASCON ALCALDE                   | 979,12 €          | Caldera de residuos forestales de 21 Kw para vivienda   |
| INDUSTRIAL Y COMERCIAL "EL CID", S. COOP.         | 20.292,09 €       | Caldera de serrín y viruta de 581,5 Kw para fábrica de muebles  |
| D. RAFAEL LORENZO MONTERO                         | 2.473,77 €        | Instalación eólica  |
| CUATROENCINAS, S.L.                               | 5.324,97 €        | Instalación eólica  |
| D. FRANCISCO ROMÁN BARCENILLA                     | 1.508,62 €        | Caldera de leña de 27,9 Kw para calefacción en vivienda   |
| D. MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA                       | 626,57 €          | ESTUFA DE LEÑA DE 12500 Kcal/h PARA VIVIENDA  |
| D. SAMUEL ALONSO HOJAS                            | 13.342,83 €       | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 2968 Wp subvencionables y 600 W eólicos subvencionables                        |
| CÁRITAS DIOCESANAS DE SALAMANCA                   | 4.281,61 €        | Instalación eólica  |
| Dª. ROSARIO GONZÁLEZ SANCHEZ                      | 3.409,71 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 110 Wp fotovoltaicos subvencionables y 1000 W eólicos subvencionables          |
| Dª. Mª PUEBLA JIMÉNEZ BLAZQUEZ                    | 2.663,88 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 110 Wp fotovoltaicos subvencionables y 1000 W eólicos subvencionables          |
| H.NOS. ESTEVEZ CABRERA, C.B.                      | 5.697,59 €        | Instalación mixta eólica-fotovoltaica de 750 Wp fotovoltaicos y 1500 W eólicos  |
| NORMATIVA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.                  | 1.322,23 €        | Caldera de cáscara de piña de 8,8 Kw para calefacción   |
| CARTIF (CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA Y TECN | 40.147,61 €       | INSTALACIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA MEDIANTE GASIFICADOR CON POTENCIA DE 45 KW                      |
| MONTAJE Y BARNICES DE ISCAR, S.L.                 | 10.747,42 €       | Caldera de residuos sólidos de madera de 290 Kw para calefacción de fábrica.  |
| CARTIF (CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA Y TECN | 2.635,29 €        | Instalación eólica  |

PROYECTOS SUBVENCIONADOS LINEA GENERACIONES RENOVABLES 2005

| NOMBRE ENTIDAD                            | CANTIA SUBVENCION | TIPO DE APLICACION  |
|---|-------------------|---|
| D. MANUEL SANTIAGO CRUZ                   | 3.630,40          | Instalación Eólica de 2000 W subvencionables  |
| D. RAFAEL ALONSO UTRILLA                  | 13.446,69         | Instalación Eólica de 15 KW para venta a red  |
| Dª. EVANGELINA RUBIO JORGE                | 1.490,00          | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| Dª. BEATRIZ CARRION DIEZ                  | 951,26            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| D. AGUSTIN BLANCO DE DOMINGO              | 951,26            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| D. JUAN ANTONIO BLANCO CUESTA             | 625,05            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| D. OSCAR HERRERO MANCERO                  | 813,2             | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| EXPLOTACIONES AGRICOLAS REMONDO, S.L.     | 3.786,00          | Estufa industrial para biomasa para calentar nave avicola   |
| D. ANGEL CASTRO ASENSO                    | 2.410,59          | Instalación Eólica de 600 W   |
| MADERAS S. SANCHEZ, S.A.                  | 53.740,75         | Instalaciones para el aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa                        |
| SEDA SOLUBLE, S.L.                        | 60.101,21         | generación de calor a partir de la combustion de la biomasa   |
| Dª. MANUELA ISAR HERNANDEZ                | 933,97            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| Dª. Mª LORETA ZORNOZA SOTO                | 4.894,04          | Instalación eólica de 6000 Wp eólicos subvencionables   |
| RUFINO GARCIA SANCHEZ, S.L.               | 60.101,21         | Instalación para la generación y aprovechamiento de la energía eléctrica  |
| D ANIBAL VIRGILIO PRIETO ARCE             | 1.526,93          | Instalación eólica con una potencia de 400 Wp subvencionables   |
| D. MIGUEL ANGEL ALONSO GARCIA             | 2.283,85          | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como combustible biomasa                   |
| Dª. SALOME TORIO SANCHEZ                  | 93,76             | Instalación para el aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa                          |
| CORPORACION EOLICA DE CASTILLA Y LEÓN, S  | 906,96            | Instalación Eólica de 0,4 Kw  |
| D. JOSÉ SANCHEZ SANCHEZ                   | 1.525,60          | Instalación Eólica de 2,2 kW para bombeo de agua  |
| D. FCO. JAVIER ALVAREZ ALONSO             | 5.677,66          | Instalaciones para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa           |
| D. JUAN HERRERO TRECEÑO                   | 744               | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| D. OSCAR HERRERO MANCERO                  | 211,19            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| RAUL Y DIEGO, C.B.                        | 1.037,78          | Instalación de calefacción con utilización de biomasa   |
| MADERAS ORENCO, S.L.                      | 25.242,51         | Instalación de caldera de residuos forestales   |
| D. FORTUNATO GONZALEZ VILLADANGOS         | 156,26            | Instalaciones para el aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible la biomasa                     |
| CARPIOBLES, S.L.                          | 47.874,26         | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilice como único combustible biomasa.             |
| D. CANDIDO GONZALEZ GARCIA                | 192,5             | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| D. GUILLERMO CASTAÑEDA CALDERÓN           | 21.872,63         | Instalación Eólica conectada a red de 100 kw  |
| Dª OLGA MERCEDES SANZ CIRIANO             | 985,2             | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible la biomasa.         |
| Dª. GLORIA CALVO VALENCIA                 | 21.872,63         | Instalación Eólica conectada a red de 100 Kw  |
| D. SERAFIN SAINZ RUIZ                     | 799,09            | Instalación Eólica de 240 W subvencionables   |
| D. ANGEL JOSÉ COLINA DELGADO              | 542,78            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| PERSIANAS TORREBLANCA S.C.L.              | 42.491,49         | Caldera industrial de biomasa para secadero de madera y climatización de instalación                                |
| FUCCOVI SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTI | 1.322,23          | Generación de A.C.S. y calefacción mediante hogar de hierro fundido alimentado con residuos forestales y agrícolas. |
| D. LITINIO GONZALEZ CALDERON              | 118,49            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| Dª. CLEMENTINA GIL PEREZ                  | 454,5             | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| CONSTRUCCIONES TRACACERA, S.L.            | 703,38            | Instalación de estufa de biomasa de 10 Kw para calefacción vivienda   |
| CDAD. PROPIET. EL SANTILO C/ JACINTO BEN  | 14.665,71         | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| D. JULIO GUTIERREZ OBLANCA                | 803,87            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| AYUNTAMIENTO DE CUELLAR                   | 30.050,61         | Instalación para la generación y aprovechamiento de la energía que utilicen como único combustible biomasa.         |
| D. PEDRO BENITO DEL RIO                   | 661,59            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| D. ILDEFONSO BENITO DEL RIO               | 687,24            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| ALONSO Y GASPAR CABRERO, S.A.             | 42.340,35         | Instalación de caldera industrial de residuos de madera   |
| D. ANGEL DE LA MANO OBLANCA               | 1.646,77          | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| D. CARLOS MARIA SORIA GULIÑA              | 319,5             | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| Dª. ISABEL BARRIONUEVO ALMUZARA           | 516,87            | Instalación para la generación y aprovechamiento de energía que utilicen como único combustible biomasa             |
| D. ARCADIO MARTINEZ MARTINEZ              | 312,52            | Instalación de biomasa para calefacción de vivienda   |
| D. SEGUNDO TEJEDOR GANCEDO                | 352,68            | Instalación de biomasa para calefacción de una vivienda particular  |
| ENERGIAS RENOVABLES Y RECURSOS MEDIOA     | 21.872,63         | Instalación Eólica conectada a red de 100 kw  |
| D. CARLOS JESUS GONZALEZ ALONSO           | 482,98            | Instalación Eólica de 400 Wp subvencionables  |
| EXPLOTACIONES AGRICOLAS REMONDO, S.L.     | 10.096,00         | Instalación de generadores de aire caliente utilizando como combustible residuos forestales, agrícolas, ganaderos.  |
| D. GREGORIO MARTINEZ SANTOS               | 710,47            | aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas y ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos    |

| NOMBRE ENTIDAD                            | CANTIA SUBVENCION | TIPO DE APLICACION   |
|---|-------------------|--|
| AYUNTAMIENTO DE CUELLAR                   | 10.344,83         | Instalación para la generación de combustible que utiliza como único suministro residuo forestal                 |
| D. GASPAR SANTOS ALVAREZ GARCIA           | 1.680,00          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. MANUEL DOMINGUEZ PINEIRO               | 29.700,00         | Instalación eólica de 99 kW conectada a red  |
| Dª. MARIA DOLORES RIOS LEVAS              | 637,32            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| C.B. AVICOLA HIOS MATEA GOMEZ MUÑOZ       | 7.570,93          | Instalación industrial. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                              |
| C. RUBEN MARTIN DURAN                     | 925,56            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JOSÉ JAVIER SERRANO SANTODOMINGO       | 791,14            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. GREGORIO ALONSO GARCIA                 | 861,27            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. CARLOS JESUS GONZALEZ ALONSO           | 706,55            | Instalación Eólica de 400 W eólicos subvencionables para una vivienda  |
| D. VIDAL GONZALEZ GARCIA                  | 1.177,96          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. ELADIO ALVAREZ TEJERO                  | 925,54            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. MANUEL FLOREZ GARCIA                   | 925,56            | Instalación eólica de 40 W eólicos subvencionables para una vivienda   |
| D. HONORIO BREZO BRAVO                    | 347,2             | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| GALACHE CALDERON S.L.                     | 1.881,17          | Instalación Eólica potencia igual o inferior a 100KW (250 W eólicos subvencionables)                             |
| Dª. ANA ESTEBANEZ PINO                    | 1.166,79          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| Dª. CONCEPCION CHACON COSMEN              | 320,33            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. MANUEL JESUS MONTERO CONESA            | 1.371,48          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| Dª. SILVIA ARREGUI GARCIA-ROVÉS           | 500,86            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. ANTONIO CARBALLUDE GALEGO              | 29.700,00         | Instalación Eólica de 99 kW eólicos conectados a red   |
| D. VIRGILIO HERRERO DE LA RED             | 781,35            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. ANDRÉS RIVAS BARREIRO                  | 29.700,00         | Instalación Eólica potencia igual o inferior a 100 KW (99 kW eólicos subvencionables conectados a red)           |
| D. LEANDRO AIBENO MORAL                   | 29.700,00         | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. LEOPOLDO ALBINO GONZALEZ AGIS          | 29.700,00         | Instalación eólica de 99 KW conectada a red  |
| D. ARSENIO RUIZ OJEDA                     | 2.625,00          | Instalación Eólica de 1500 W eólicos subvencionables para vivienda   |
| Dª. Mª CONCEPCION HERRERO ANDRES          | 66,03             | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| CASA CAMPO DE PALENCIA, S.L.L.            | 925,54            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| Dª. Mª LUISA DE CASTRO GONZALEZ           | 832,61            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. DANIEL GARCIA GONZALEZ                 | 689,95            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| Dª. Mª. MONTSERRAT ANDRÉS MARTINEZ        | 925,54            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| Dª. MARIA DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ      | 1.855,95          | Instalación Eólica de 500 W eólicos subvencionables para una nave  |
| Dª. ANA SILVIA CASTRO DE VEGA             | 604,4             | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. ENRIQUE JOVE SANJA                     | 625,99            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. ALEJANDRO SAEZ MARTOS                  | 1.685,84          | Instalación Eólica de 600 W eólicos subvencionables  |
| D. JOSÉ RAMÓN BLANCO FERNANDEZ            | 824,14            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de Residuos Forestales.                                    |
| D. FLORENCIO SANCHEZ MARTIN               | 1.076,99          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. SANTIAGO CRIADO PEREZ                  | 4.800,00          | Instalación Eólica de 1500 W eólicos subvencionables para una vivienda   |
| TRASDEAGUILAS, S.A                        | 2.374,26          | Instalación Eólica de 1500 W eólicos subvencionables   |
| D. JESUS GONZALEZ JIMENEZ                 | 2.625,00          | Instalación Eólica de 1500 W eólicos subvencionables para una vivienda   |
| D. LUIS MARIA LINARES TORRELLAS           | 925,54            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JOSÉ GONZALEZ ABAD                     | 666               | Instalación eólica de 0,06 KW para nave ganadera   |
| D. RAFAEL MADRIGAL PEREZ                  | 578,8             | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| MONTE DE LA VILLA INVERSIONES, S.L        | 3.900,00          | Instalación Eólica de 3000 W subvencionables para vivienda   |
| Dª. Mª DEL ROCIO GALLEGO GALLEGO          | 1.220,05          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. AMANDO GARCIA SUAREZ                   | 1.604,00          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ              | 715,2             | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. ALVARO NAVARRO CUESTA                  | 928,92            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. ALFONSO GERARDO DE MATA VILLA          | 432,97            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| MAYTE C.B                                 | 5.003,43          | Instalación industrial. Granja. Generador térmico de aire caliente por combustión de biomasa para granja avicola |
| Dª. MARGARITA ALICIA GARCIA VILLADANGOS   | 619,99            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| MANRIQUE E HIJOS, S.L                     | 10.277,31         | Instalación industrial. Granja. Generador térmico de aire caliente por combustión de biomasa                     |
| D. FRANCISCO CASTRILLO ROMON              | 2.253,20          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| FOMENTO CULTURAL Y PROFESIONAL, S.L       | 29.700,00         | Instalación Eólica conectada a red de 99 kW eólicos subvencionables  |
| D. ROBERTO MARCOS TAZON                   | 757,12            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. FERNANDO LOPEZ PEREZ                   | 773,45            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JOSÉ Mª CAÑUETO MENDEZ                 | 29.700,00         | Instalación Eólica de 99 kW eólicos subvencionables  |
| Dª. EMILIA GARCIA LOPEZ                   | 911,58            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JAVIER MATSERRA MUÑOZ                  | 1.236,63          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JOSÉ IGNACIO BAÑOS BAÑOS               | 560               | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JOSÉ CARLOS CRESPO LOPEZ               | 1.679,54          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. ANGEL MARTIN HERNANDEZ                 | 2.800,00          | Instalación Eólica de 2000 W eólicos subvencionables   |
| D. EDUARDO MARTIN SANCHEZ                 | 721,21            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JOSÉ Mª GONZALEZ BLANCO                | 404,88            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| Dª CELIA Mª DEL CARMEN BENITO DEL REGUERO | 517,97            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| MADERAS DEL ESPINAR S.A                   | 76.832,04         | Instalación industrial. Madera. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                      |
| D. JUAN ANDRÉS FERNANDEZ PELLITTERO       | 757,26            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. LUIS ALVARO CANTERA                    | 205,26            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JOSÉ ALFONSO PINÓN LAPUENTE            | 697,32            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| Dª. Mª BLANCA GARCÍA DEL RIO              | 557,48            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JOSÉ ALFONSO PINÓN LAPUENTE            | 643,36            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JULIO CESAR VELASCO GARCIA             | 841,4             | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. ANASTASIO PÉREZ NAVARRO                | 769,55            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JOSÉ ALFONSO PINÓN LAPUENTE            | 575,77            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. JOSÉ ALFONSO PINÓN LAPUENTE            | 596,84            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| Dª. MARIA SOLEDAD TEJERINA RIAÑO          | 1.202,02          | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| D. ARSENIO HOMPANERA ESCANCIANO           | 715,19            | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |
| Dª. MARTA FERNANDEZ LLAMAS                | 386,9             | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.                                    |

|   |           |  |
|---|-----------|--|
| D.º MILAGROS GALLEGO ALONSO                 | 699,13    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º ANA MARIA GIGANTO GARCIA                | 820       | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JOSE RAMON MOTA MARTINEZ                | 1.052,00  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º ANGEL TAYADO GATE                       | 544       | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JOSE ALBERTO DIEZ CALVO                 | 584,14    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| HERATI, S.L                                 | 537,55    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| KATTO, S.C.L                                | 55.894,00 | Equipos de producción. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. (Equipo de producción de carbón vegetal) |
| INDUSTRIAS RODRIGO, S.A.                    | 41.909,70 | Instalación industrial. Industria de la madera. Instalación de sistemas de calefacción con generación de energía con residuos para naves industriales.   |
| D.º LUIS ANGEL ANTILLO DELGADO              | 999,33    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º DELFINA CALZADA PORTILLO                | 620       | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| ALIA RODRIGUEZ CARPINTERIA EBANISTERIA, S.L | 527,76    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º ROBERTO ALONSO ROJO                     | 592,8     | Instalación industrial. Instalación de la madera. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| CORPORACION EOLICA DE CASTILLA Y LEON, S.L. | 1.920,00  | Instalación eólica de 600 W eólicos subvencionables  |
| D.º JULIO GONZALEZ MANSO                    | 592,32    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JOSE DIAZ RODRIGUEZ                     | 367,24    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º LUIS GOMEZ HERNANDEZ                    | 1.429,06  | Instalación eólica de 600 W eólicos subvencionables  |
| D.º RAFAEL BAYON ALVAREZ                    | 478,72    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JUAN MANUEL ALONSO ALONSO               | 925,94    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| CUATROREINAS, S.L                           | 7.050,00  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º EVANGELINA BOTO RODRIGUEZ               | 1.162,00  | Instalación eólica potencia igual o inferior a 100KW   |
| D.º FRANCISCO JAVIER DIEZ GARCIA            | 1.721,50  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º TOMAS GARCIA CORNIERO                   | 827,58    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º PABLO LUIS JUAREZ VINAGRE               | 702,08    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| GRANOSA LOMA, S.L                           | 9.195,49  | Instalación industrial. Ganp. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos                                    |
| D.º ISABEL SANTIAGO VERA                    | 1.982,40  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JOSE AURELIO VISO GUTIERREZ             | 904,11    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º M.º SOLEDAD LOPEZ ALVAREZ               | 810,63    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º RAUL HERRERO BARREALES                  | 993,08    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º SALVADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ            | 1.456,96  | Instalación eólica de 600 W eólicos subvencionables para una vivienda  |
| D.º DOMINGO ASENSIO ALONSO                  | 2.880,00  | Instalación eólica de 600 W eólicos subvencionables  |
| D.º JESUS TUDELA SANCHEZ                    | 1.920,00  | Instalación eólica de 400 W eólicos subvencionables  |
| D.º GONZALO GARCIA BLANCO                   | 979,1     | Instalación eólica potencia igual o inferior a 100KW   |
| D.º PLACIDO CASTRO FERNANDEZ                | 1.319,69  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JUAN LUIS GARZO CANO                    | 236       | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| ASOCIACION AGUEDA MUJER RURAL               | 551,45    | Equipos producción biomasa. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. (Planta pelletizadora experimental) |
| ASOCIACION CARTIF-LVA                       | 27.087,50 | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º RESURRECCION FERNANDEZ FLOREZ           | 814,4     | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JOSE LUIS ZAMORA RODRIGUEZ              | 1.066,80  | Instalación eólica de 400 W eólicos subvencionables para una finca   |
| D.º EUGENIA SANCHEZ BLANCO                  | 872,64    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º PABLO JESUS RAMOS SANCHEZ               | 3.019,51  | Instalación eólica de 3000 W eólicos subvencionables   |
| D.º EDUARDO RAMOS GONZALEZ                  | 673,12    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º CARLOS MAYO ALONSO                      | 376,9     | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º M.º DEL CARMEN BARRIENTOS RODRIGUEZ     | 1.127,93  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º ESPERANZA JIMENEZ FARTO                 | 373,6     | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º LUIS ALBERTO APARICIO ALONSO            | 663,19    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JOSE M.º CASADO SAN MARTIN              | 4.597,74  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JOSE M.º CASADO SAN MARTIN              | 4.597,74  | Granja agrícola. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.   |
| D.º JOSE M.º CASADO SAN MARTIN              | 4.597,74  | Granja agrícola. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.   |
| D.º JOSE MARIA GIL ROBLES                   | 1.219,04  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º M.º CARMEN LAIZ FERNANDEZ               | 518,67    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º LADISLAD ENRIQUEZ MAZARIEGOS            | 620,69    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º CARMELO TERAN ESCOBAR                   | 619,93    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º ENRIQUE GONZALEZ CISNEROS               | 925,54    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JOSE LUIS DEL CUETO SANTAMARTA          | 420       | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º CANDIDO GONZALEZ GARCIA                 | 160       | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º OLGA MERCEDES SANZ CIRIANO              | 160       | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º GABRIEL DIEZ BUGALLO                    | 550,8     | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º TORIBIO RUBIO MIGUELEZ                  | 919,35    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º DONATO RODRIGUEZ RODRIGUEZ              | 1.129,91  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JESUS MARIANO COLINO ROY                | 1.019,69  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º M.º LILIA ORMAZABAL GARCIA              | 717,35    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º ROSARIO MORAN GONZALEZ                  | 1.512,00  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º M.º SELINA DE ORDUÑA PASCUAL            | 925,54    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º ELPIDIA PEREZ ORDOÑEZ                   | 925,54    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º M.º PALOMA PENIN MARTINEZ               | 1.262,10  | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º SUSANA ALVAREZ MARTINEZ                 | 999,33    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JOSE LUIS CASAL VAZQUEZ                 | 29.700,00 | Instalación eólica conectada a red de 99 kW  |
| D.º CESAR DIEZ DE BALDEON FERNANDEZ         | 662,2     | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º PEDRO ANTONIO GALVAN FREILE             | 917,59    | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JOSE SUEIRO VILLANAR                    | 667,6     | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |
| D.º JUAN ARTURO SANTIAGO                    | 29.700,00 | Instalación eólica conectada a red de 99 kW eólicos subvencionables  |
| D.º ANGEL BENJAMIN PICON FERNANDEZ          | 840       | Estufa doméstica. Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales.  |

| REQUERIDOR DESTINATARIO              | CANTIDAD SUBVENCIÓN | FINANCIACIÓN   |
|--------------------------------------|---------------------|--|
| PICOS DE URBIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA | 120.202,40          | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Gasificación con potencia <300 kW   |
| D.º EMILIANO CASADO POSADO           | 1.138,92            | Instalación eólica potencia igual o inferior a 100KW (600 W eólicos)   |
| CENTRO ECUESTRE REPREISE, S.L        | 7.050,00            | Instalación eólica potencia igual o inferior a 100KW (3000 W eólicos)  |
| MUEBLES DE COCINA GUTIERREZ, S.A     | 43.612,50           | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industria con biomasa propia  |
| D.º MIGUEL ANGEL ALONSO GARCIA       | 4.500,00            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena.   |
| AVICOLA Y GANADERA SOBARRIBA, S.L    | 5.108,61            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena. Nave I  |
| AVICOLA Y GANADERA SOBARRIBA, S.L    | 5.108,61            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena. Nave II   |
| D.º ANTONIO JESUS VALLEJO VAZQUEZ    | 15.264,24           | Instalación para la generación de combustible que utiliza, como único suministro residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos.                                     |
| AVICOLA Y GANADERA SOBARRIBA, S.L    | 5.108,61            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena. Nave III  |
| CASTIL, S.L                          | 29.400,00           | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena.   |
| AVICOLA ESGUEVA, S.L                 | 2.675,00            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena. (caldera 1)                                     |
| AVICOLA ESGUEVA, S.L                 | 2.675,00            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena. (caldera 2)                                     |
| RIESCO Y MARCOS, S.L                 | 789,6               | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena.   |
| MOLDURAS J. MARTIN CALLEJA, S.L      | 120.202,40          | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industria con biomasa propia  |
| CARPINTERIA ANDRES HERNANDEZ, S.A    | 116.447,00          | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industria con biomasa propia  |
| LINO ALONSO, S.A                     | 28.778,48           | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industria con biomasa ajena.  |
| INMACULADA TABLADO Y SUSANA ALVAREZ, | 662                 | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos  |
| D.º JESUS DEL POZO IZQUIERDO         | 2.714,30            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena.   |
| D.º ANTONIO JESUS VALLEJO VAZQUEZ    | 2.834,75            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industria con biomasa ajena. Caldera 1  |
| D.º CRUZ MIGUEL ANGEL HERRERO GARCIA | 19.200,00           | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industria con biomasa ajena. Caldera 2  |
| D.º ANTONIO JESUS VALLEJO VAZQUEZ    | 2.834,75            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industria con biomasa ajena. Caldera 3  |
| D.º ANTONIO JESUS VALLEJO VAZQUEZ    | 2.272,69            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industria con biomasa ajena. Caldera 4  |
| D.º ANTONIO JESUS VALLEJO VAZQUEZ    | 2.272,69            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena. (Caldera 3)                                     |
| AVICOLA ESGUEVA, S.L                 | 2.675,00            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena. (Caldera 4)                                     |
| D.º OLGA BORRERO RODRIGUEZ           | 1.618,50            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena. (Planta primera)                                |
| D.º OLGA BORRERO RODRIGUEZ           | 908,5               | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena. (Planta primera). Industrial con biomasa ajena. |
| D.º OLGA BORRERO RODRIGUEZ           | 908,5               | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena.   |
| D.º OLGA BORRERO RODRIGUEZ           | 908,5               | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena.   |
| D.º OLGA BORRERO RODRIGUEZ           | 908,5               | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. Industrial con biomasa ajena.   |
| D.º OLGA BORRERO RODRIGUEZ           | 1.104,00            | Instalación para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos. (Planta Baja). Industrial con biomasa ajena.                                  |







IV.-

SOLICITUDES AÑO 2005 AHORRO Y EFICIENCIA  
ENERGÉTICA, ENERGÍAS RENOVABLES

Durante el año 2005 se han presentado las siguientes solicitudes:

Línea I: 393

Línea II: 392

**P.E. 3976-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3976-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a intervención de la ADE en municipios menos desarrollados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603976, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la intervención de la Agencia de Desarrollo Económico en los municipios menos desarrollados a través de ayudas a proyectos de inversiones en los mismos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La Agencia de Desarrollo Económico ha resuelto favorablemente en los años 2003, 2004 y 2005 (en este último año hasta la fecha de la presente respuesta) proyectos de inversiones presentadas por empresas para ser desarrollados en municipios incluidos en el Decreto 174/2000, de 25 de julio, por el que se declaran territorios menos desarrollados a efectos de la Ley Reguladora del Fondo de Compensación Regional. Entre estos municipios se han subvencionado proyectos en los siguientes:

MUNICIPIOS EN LOS QUE SE HAN SUBVEN-  
CIONADO PROYECTOS

| AÑO  | PROVINCIA | MUNICIPIOS                |
|------|-----------|---------------------------|
| 2003 | Ávila     | El Barco de Ávila, El Oso |
|      | Burgos    | Vilviestre del Pinar      |

|            |   |
|------------|---|
| León       | Boca de Huérgano, El Burgo Ranero   |
| Palencia   | Frómista  |
| Salamanca  | Aldea del Obispo, Guadramiro, Lumbrales   |
| Segovia    | Ayllón, Gallegos, Maderuelo, Riaza, Sebulcor, Sepúlveda                                 |
| Soria      | Almazán, Berlanga de Duero, Burgo de Osma, Castillejo de Robledo, San Esteban de Gormaz |
| Valladolid | San Román de Hornija, Tiedra, Tordesillas, Wamba  |
| Zamora     | Cobrerros, Galende, Mahide, Manzanal de Arriba, Pías, Puebla de Sanabria, Trefacio      |

|      |            |   |
|------|------------|---|
| 2004 | Ávila      | Burgohondo, Cebreros, Navalperal de Pinares, Nava-luenga, San Juan de la Nava, El Tiemblo                             |
|      | Burgos     | Caleruega, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Vilviestre del Pinar                 |
|      | León       | Cubillas de Rueda   |
|      | Palencia   | Alar del Rey, Carrión de los Condes   |
|      | Salamanca  | Sobradillo  |
|      | Segovia    | Arcones, Boceguillas, Gallegos, Santiuste de Pedraza  |
|      | Soria      | Almazán, El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz  |
|      | Valladolid | San Román de Hornija, Tiedra, Tordesillas   |
|      | Zamora     | Cobrerros, Ferreras de Arriba, Figueruela de Arriba, Galende, Puebla de Sanabria, Rionegro del Puente, Villardecervos |

|      |        |   |
|------|--------|---|
| 2005 | Ávila  | El Tiemblo  |
|      | Burgos | Canicosa de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Vilviestre del Pinar |
|      | León   | El Burgo Ranero, San Adrián del Valle, Valverde Enrique             |

|            |   |
|------------|---|
| Palencia   | Alar del Rey, Frómista  |
| Salamanca  | Peñaranda   |
| Segovia    | Boceguillas, Pedraza, Santo Tomé del Puerto                   |
| Soria      | Almazán, Burgo de Osma, Langa de Duero, San Esteban de Gormaz |
| Valladolid | Tordesillas   |
| Zamora     | Galende, Rabanales, Riofrío de Aliste, Villardecervos         |

2.- En tablas anexas se relacionan los proyectos presentados por empresas para ser desarrollados en los municipios referidos en el punto anterior, y que han sido subvencionados por la Agencia de Desarrollo Económico en los años 2003, 2004 y 2005.

3.- La Agencia de Desarrollo Económico ha incluido en las bases de su convocatoria de ayudas un incremento de hasta un 15% para los proyectos de inversión ubicados en los municipios incluidos en el Decreto 174/2000, de 24 de julio, por el que se declaran territorios menos desarrollados a efectos de la Ley Reguladora del Fondo de Compensación Regional.

Este complemento va dirigido a las empresas que vayan a realizar su proyecto en alguno de estos municipios, siendo ellas las que deben solicitar las ayudas.

Valladolid, 25 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**TABLAS ANEXAS**

| Año 2003  |                              |  |                    |
|-----------|------------------------------|--|--------------------|
| Prov.     | Municipio                    | Actividad  | Inversión Aprobada |
| Ávila     | Barco De Avila (Ei)          | Hotel de cuatro estrellas  | 3.290.204,00       |
| Ávila     | Barco De Avila (Ei)          | Hotel de cuatro estrellas  | 3.290.204,00       |
| Ávila     | Oso (Ei)                     | Proceso y envasado de aguas minerales                                  | 3.126.794,00       |
| Burgos    | Vilviestre Del Pinar         | Extracción y elaboración de piedra arenisca                            | 599.977,97         |
| Burgos    | Vilviestre Del Pinar         | Aserrado y cepillado de la madera                                      | 1.556.092,00       |
| León      | Boca De Húrgano              | Centro de turismo rural  | 171.080,69         |
| León      | Burgo Ranero (Ei)            | Centro de turismo rural  | 296.348,52         |
| Palencia  | Frómista                     | Restaurante de dos tenedores   | 357.787,27         |
| Palencia  | Frómista                     | Explotación agrícola   | 363.751,80         |
| Salamanca | Aldea Del Obispo             | Extracción de minerales no metálicos ni energéticos                    | 2.003.672,00       |
| Salamanca | Quadramiro                   | Carpintería metálica   | 84.253,15          |
| Salamanca | Lumbrales                    | Comercio al por menor de productos alimenticios (productos congelados) | 128.135,67         |
| Segovia   | Ayllón                       | Centro de turismo rural  | 599.999,99         |
| Segovia   | Ayllón                       | Fabricación de palets  | 217.419,75         |
| Segovia   | Gallegos                     | Posada   | 582.435,20         |
| Segovia   | Maderuelo                    | Extracción de arenas y arcillas  | 1.142.974,00       |
| Segovia   | Riaza                        | Reciclado de plástico  | 412.978,00         |
| Segovia   | Riaza                        | Centro de turismo rural  | 598.127,61         |
| Segovia   | Sebúcor                      | Explotación de ganado intensivo porcino                                | 732.487,00         |
| Segovia   | Sepúlveda                    | Centro de turismo rural  | 203.664,35         |
| Segovia   | Sepúlveda                    | Hotel tres estrellas   | 582.147,04         |
| Soria     | Almazan                      | Tratamiento de superficies para piezas de automoción                   | 1.026.845,00       |
| Soria     | Almazan                      | Tratamientos de superficies para piezas de automoción                  | 1.026.845,00       |
| Soria     | Berlanga De Duero            | Instalación de una planta de fabricación de hormigón preparado         | 221.395,01         |
| Soria     | Burgo De Osma                | Instalaciones eléctricas   | 184.600,00         |
| Soria     | Burgo De Osma-Ciudad De Osma | Fabricación de hormigón fresco   | 590.869,39         |
| Soria     | Burgo De Osma-Ciudad De Osma | Transporte de mercancía  | 213.809,84         |
| Soria     | Burgo De Osma-Ciudad De Osma | Servicio de apoyo a la industria                                       | 1.128.902,76       |
| Soria     | Castilleje De Robledo        | Centro de turismo rural  | 21.503,82          |
| Soria     | San Esteban De Gormaz        | Centro de turismo rural con restaurante                                | 274.423,17         |
| Soria     | San Esteban De Gormaz        | Restaurante de dos tenedores   | 159.531,78         |

| Prov.      | Municipio            | Actividad   | Inversión Aprobada |
|------------|----------------------|---|--------------------|
| Valladolid | San Román De Hornija | Elaboración y crianza de vinos                        | 64.732,00          |
| Valladolid | Tiedra               | Centro de turismo rural                               | 1.006.001,00       |
| Valladolid | Tordesillas          | Fabricación de bolsas de plástico y film transparente | 478.810,47         |
| Valladolid | Tordesillas          | Hotel de tres estrellas                               | 1.367.219,00       |
| Valladolid | Tordesillas          | Hotel de tres estrellas                               | 1.367.219,00       |
| Valladolid | Wamba                | Centro residencial para personas mayores              | 592.962,18         |
| Zamora     | Cobrerros            | Centro residencial para personas mayores              | 599.117,21         |
| Zamora     | Cobrerros            | Hotel de tres estrellas                               | 2.661.015,00       |
| Zamora     | Cobrerros            | Hotel de tres estrellas                               | 2.661.015,00       |
| Zamora     | Galende              | Centro de turismo rural                               | 497.147,79         |
| Zamora     | Galende              | Centro de turismo rural                               | 372.408,46         |
| Zamora     | Mahide               | Centro de turismo rural                               | 396.299,34         |
| Zamora     | Manzanal De Arriba   | Centro de turismo rural                               | 168.264,96         |
| Zamora     | Pías                 | Extracción y proceso de cuarzo                        | 599.897,00         |
| Zamora     | Puebla De Sanabria   | Centro de turismo rural                               | 353.969,96         |
| Zamora     | Trefacio             | Centro de turismo rural                               | 334.604,39         |

**Año 2004**

| Prov.    | Municipio              | Actividad  | Inversión Aprobada |
|----------|------------------------|--|--------------------|
| Ávila    | Burgohondo             | Centro residencial para personas mayores   | 379.724,47         |
| Ávila    | Cobrerros              | Corte, tallado y acabado de la piedra  | 89.210,06          |
| Ávila    | Navalperal De Pinares  | Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio | 133.330,26         |
| Ávila    | Navaluenga             | Comercio menor de artículos y materiales de construcción                             | 171.708,13         |
| Ávila    | San Juan De La Nava    | Carpintería de madera  | 271.642,81         |
| Ávila    | Tiemblo (Ei)           | Taller de carpintería metálica   | 73.736,94          |
| Burgos   | Caleruega              | Hotel de tres estrellas con restaurante de dos tenedores                             | 591.145,28         |
| Burgos   | Palacios De La Sierra  | Fabricación de otros productos de madera   | 223.862,96         |
| Burgos   | Quintanar De La Sierra | Fabricación de muebles   | 104.521,78         |
| Burgos   | Regumiel De La Sierra  | Adquisición de maquinaria de proceso   | 162.671,55         |
| Burgos   | Vilviestre Del Pinar   | Comercio al por menor de productos alimenticios                                      | 282.300,57         |
| Burgos   | Vilviestre Del Pinar   | 26701 - Corte, tallado y acabado de la piedra  | 548.596,00         |
| León     | Cubillas De Rueda      | Puesta en Marcha de una planta de fabricación y tratamiento de áridos silíceos       | 3.274.657,22       |
| Palencia | Alar Del Rey           | Comercialización de cereales y abonos  | 296.695,00         |

| Prov.      | Municipio                    | Actividad   | Inversión Aprobada |
|------------|------------------------------|---|--------------------|
| Palencia   | Carrion DE LOS CONDES        | Hotel de tres estrellas   | 343.229,39         |
| Salamanca  | Sobradillo                   | Centro de turismo rural   | 164.108,93         |
| Segovia    | Arcones                      | Posada de turismo rural   | 114.567,25         |
| Segovia    | Boceguillas                  | Comercio al por menor de productos alimenticios   | 231.398,45         |
| Segovia    | Gallegos                     | Centro de turismo rural   | 441.541,59         |
| Segovia    | Santiuste De Pedraza         | Centro de turismo rural   | 416.033,17         |
| Soria      | Almazán                      | Comercio al por menor de toda clase de artículos  | 465.619,48         |
| Soria      | Almazán                      | Comercio al por menor de muebles  | 109.790,21         |
| Soria      | Burgo De Osma-Ciudad De Osma | Centro de turismo rural   | 532.465,82         |
| Soria      | Burgo De Osma-Ciudad De Osma | Restaurante de dos tenedores  | 161.169,97         |
| Soria      | Burgo De Osma-Ciudad De Osma | Fabricación de muebles domésticos de madera   | 4.019.265,00       |
| Soria      | Burgo De Osma-Ciudad De Osma | Fábrica de muebles domésticos de madera   | 4.019.265,00       |
| Soria      | San Esteban De Gormaz        | Comercio al por menor de productos de alimentación y bebidas en regimen de autoservicio | 96.795,70          |
| Valladolid | San Román De Hornija         | Elaboración y crianza de vinos  | 119.485,00         |
| Valladolid | Tiedra                       | Centro de turismo rural   | 1.006.001,00       |
| Valladolid | Tordesillas                  | Hotel de tres estrellas   | 1.129.710,00       |
| Zamora     | Cobrerros                    | Centro de turismo rural   | 332.768,55         |
| Zamora     | Ferrerres De Arriba          | Fabricación de embases y embalajes de madera  | 232.976,30         |
| Zamora     | Figueruela De Arriba         | Restaurante dos tenedores   | 86.809,78          |
| Zamora     | Galende                      | Centro de turismo rural   | 489.230,99         |
| Zamora     | Puebla De Sanabria           | Centro de turismo rural   | 419.465,17         |
| Zamora     | Rionegro Del Puente          | Fabricación de elementos metálicos para la construcción                                 | 397.762,35         |
| Zamora     | Villardecervos               | Comercio al por menor de artículos para el hogar y la construcción                      | 166.466,36         |



Año 2005

| Prov.      | Municipio                    | Actividad  | Inversión Aprobada |
|------------|------------------------------|--|--------------------|
| Ávila      | El Tiemblo                   | Fabricación de fibra de vidrio   | 489.156,00         |
| Burgos     | Cáncicos De La Sierra        | Extracción de piedra ornamental para la construcción                           | 449.091,17         |
| Burgos     | Quintanar De Da Sierra       | Fabricación de chapa decorativa en madera de pino                              | 4.351.081,00       |
| Burgos     | Quintanar De La Sierra       | Centro de turismo rural  | 569.459,07         |
| Burgos     | Quintanar De La Sierra       | Fabricación de parquet   | 5.293.812,00       |
| Burgos     | Quintanar De La Sierra       | Fabrica de chapa decorativa en madera de pino                                  | 4.351.081,00       |
| Burgos     | Quintanar De La Sierra       | Fabricación de parquet   | 5.293.812,00       |
| Burgos     | Vilviestre Del Pinar         | Corte, tallado y acabado de piedra natural                                     | 3.311.670,00       |
| León       | Burgo Ranero (E)             | Restaurante de dos tenedores   | 376.622,41         |
| León       | San Adrian Del Valle         | Producción de harina de carne y grasas a partir de subproductos animales       | 7.893.841,00       |
| León       | Valverde-Enrique             | Fabricación de carpintería metálica  | 63.206,02          |
| Palencia   | Alar Del Rey                 | Fabricación de bolsas y sacos de polietileno                                   | 2.326.049,00       |
| Palencia   | Alar Del Rey                 | Fabricación de bolsas y sacos de polietileno                                   | 2.326.049,00       |
| Palencia   | Frómista                     | Hotel de tres estrellas  | 501.741,90         |
| Salamanca  | Peñaparda                    | Fabricación de envases y embalajes de madera                                   | 400.033,39         |
| Segovia    | Boceguillas                  | Comercio al por menor de pan y productos de panadería, pastelería y confitería | 238.994,43         |
| Segovia    | Pedraza                      | Restaurante dos tenedores  | 154.344,90         |
| Segovia    | Santo Tome Del Puerto        | Hotel de cuatro estrellas  | 3.706.321,00       |
| Soria      | Almazan                      | Fabricación de paneles solares   | 1.209.823,00       |
| Soria      | Almazán                      | Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos               | 324.446,65         |
| Soria      | Almazán                      | Investigación y desarrollo sobre ciencias naturales y técnicas                 | 919.256,00         |
| Soria      | Burgo De Osma-Ciudad De Osma | Fabricación de carpintería metálica  | 95.426,87          |
| Soria      | Langa De Duero               | Fabricación de carpintería metálica  | 216.027,80         |
| Soria      | San Esteban De Gormaz        | Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal            | 254.236,09         |
| Soria      | San Esteban De Gormaz        | Asistencia técnica en obras. Aislamiento térmico acústico.                     | 52.302,00          |
| Soria      | San Esteban De Gormaz        | Posada rural   | 4.344.615,00       |
| Soria      | San Esteban De Gormaz        | Posada rural   | 4.344.615,00       |
| Valladolid | Tordesillas                  | Fabricación de carpintería de aluminio, madera y mixta                         | 228.986,51         |

| Prov.  | Municipio         | Actividad                           | Inversión Aprobada |
|--------|-------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Zamora | Gálende           | Centro de turismo rural             | 599.999,00         |
| Zamora | Rabanales         | Restaurantes                        | 156.549,13         |
| Zamora | Rabanales         | Extracción de diorita               | 977.268,00         |
| Zamora | Rabanales         | Extracción de diorita               | 977.268,00         |
| Zamora | Riofrio De Aliste | Extracción y elaboración de pizarra | 3.133.868,00       |
| Zamora | Riofrio De Aliste | Extracción y elaboración de pizarra | 3.133.868,00       |
| Zamora | Villardeciovos    | Centro de turismo rural             | 450.870,31         |

**P.E. 3987-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3987-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a empresas con las que la Consejería de Medio Ambiente ha contratado para el desempeño de actividades de la Consejería en 2003 y 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0603987 formuladas por los Procuradores D.

Francisco Ramos Antón y D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas con las que la Consejería de Medio Ambiente ha contratado para el desempeño de actividades de la Consejería en 2003 y 2004.

Los contratos de obras, servicio, consultoría y asistencia técnica que lleva a cabo la Consejería para el desempeño de sus actuaciones se llevan a cabo conforme a lo establecido por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por razón de su extensión, la amplia información solicitada se pone a disposición de los Procuradores solicitantes para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a los Procuradores solicitantes que se pongan en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

**P.E. 4012-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4012-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a si durante los ejercicios 1999 a 2005 la Junta ha realizado alguna actividad en colaboración o con la participación de alguna manera de la Fundación Humanismo y Democracia y, en caso afirmativo, sobre cuáles han sido tales actividades y en qué ha consistido la participación de la Junta y de la Fundación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./4012, formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "si durante los ejercicios 1999 a 2005 la Junta ha realizado alguna actividad en colaboración o con la participación de alguna manera de la Fundación Humanismo y Democracia y, en caso afir-

mativo, sobre cuáles han sido tales actividades y en qué ha consistido la participación de la Junta y de la Fundación”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, comunico a V.E. que se acompañan en ANEXO los datos que obran en los archivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 14 de noviembre de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

ANEXO:

#### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Durante los ejercicios 1999 a 2005, a través del Servicio de Cooperación al Desarrollo<sup>1</sup> se han concedido a la "Fundación Humanismo y Democracia" las siguientes subvenciones:

*Convocatoria 1999.* Resolución de 25 de enero de 1999 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan ayudas para la Cooperación al Desarrollo para el año 1999 («BOCy L» n.º 22 de 3 de febrero de 1999).

| PROYECTO   | PAÍS                 | AÑO 1999    | TOTAL       |
|--|----------------------|-------------|-------------|
| Mejora de las condiciones higiénico sanitarias y medio ambientales de las comunidades de la zona fronteriza de la República Dominicana | República Dominicana | 60.101,21 € | 60.101,21 € |

*Convocatoria 2001.* Orden de 17 de julio de 2001 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B./O./C./y L./» n.º 145 de 26 de julio de 2001), que resuelve el concurso público de concesión de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación al desarrollo para el año 2001 convocadas por Orden de 23 de enero de 2001 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («BOC y L» n.º 30 de 12 de febrero de 2001).

<sup>1</sup> El Servicio de Cooperación al Desarrollo en el año 1999 pertenecía a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en los años 2000, 2001 y 2002 a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y a partir del 2003 pertenece a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

| PROYECTO  | PAÍS       | AÑO 2001   | AÑO 2002   | TOTAL       |
|---|------------|------------|------------|-------------|
| Industrialización y comercialización del vinagre natural de piña  | Honduras   | 20.496,51€ | 91.600,25€ | 112.094,76€ |
| Proyecto de mejora hidrosanitaria para la población desfavorecida de las áreas de Maluvane, Pande y Batata en el Distrito de Govuro | Mozambique | 37.563,26€ | 28.481,96€ | 66.045,22€  |

*Convocatoria 2002.* Orden de 13 de agosto de 2002 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («BOCy L» n.º 163 de 23 de agosto de 2002), que resuelve el concurso público de concesión de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación al desarrollo para el año 2002 convocadas por Orden de 22 de enero de 2002 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («BOCy L» n.º 18 de 25 de enero de 2002).

| PROYECTO  | PAÍS                 | AÑO 2002    | AÑO 2003   | TOTAL       |
|---|----------------------|-------------|------------|-------------|
| Programa comunitario para mejora de las condiciones hidrosanitarias y la educación sanitaria en las escuelas del Distrito de Rukuugiri.                                     | Uganda               | 27.785,00€  | 28.246,00€ | 56.031,00€  |
| Mejora de la infraestructura médico sanitaria especializada en enfermedades de la piel, ETS y Sida de la Subregión de Yuma: dotación y equipamiento del Hospital de Higüey. | República Dominicana | 154.921,00€ |            | 154.921,00€ |

*Convocatoria 2003.* Orden FAM/1125/2003 de 27 de agosto de 2003 («BOCy L» n.º 172 de 5 de septiembre de 2003), que resuelve el concurso público de concesión de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación al desarrollo para el año 2-003 convocadas por Orden de 13 de enero de 2003 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («BOCy L» n.º 13 de 21 de enero de 2003).

| PROYECTO  | PAÍS | AÑO 2003  | AÑO 2004   | TOTAL      |
|---|------|-----------|------------|------------|
| Construcción y equipamiento de un taller de electricidad y electrónica para el centro de formación "SMMD" | Perú | 8.592,00€ | 73.000,00€ | 81.592,00€ |

*Convocatoria 2004.* Resolución de 6 de septiembre de 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales («BOC y L» n.º 176 de 10 de septiembre de 2004), que resuelve el

concurso público de concesión de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año

2004 convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2003 de la Gerencia de Servicios Sociales («BOCy L» n.º 253 de 31 de diciembre de 2003).

| PROYECTO   | PAÍS    | AÑO 2004   | AÑO 2005   | TOTAL       |
|--|---------|------------|------------|-------------|
| Fortalecimiento comunitario en áreas rurales de La Paz | Bolivia | 33.076,35€ | 94.896,36€ | 127.972,71€ |

Además, en el año 2004, por Acuerdo de Junta de Castilla y León de 17 de junio de 2004, se concedió una subvención directa por importe de 12.000,00 €, destinada a financiar el abastecimiento de insumos de primera necesidad para los damnificados por las inundaciones del río Soleil, en la República Dominicana.

*Convocatoria 2005.* Resolución de 26 de julio de 2005 de la Gerencia de Servicios Sociales («BOCy L» n.º 147 de 1 de agosto de 2005), que resuelve el concurso público de concesión de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2005 convocadas por Resolución de 30 de diciembre de 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales («B.OCy L» n.º 3 de 5 de enero de 2005)

| PROYECTO  | PAÍS    | AÑO 2005    | AÑO 2006    | TOTAL       |
|---|---------|-------------|-------------|-------------|
| Reducción de la pobreza en las comunidades andinas del Municipio de Curahuara a través del desarrollo ganadero de camélidos | Bolivia | 103.450,00€ | 112.806,88€ | 216.256,88€ |

## P.E. 4013-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4013-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cantidades recibidas de la Junta de Castilla y León por la Fundación Humanismo y Democracia durante los ejercicios 1999 a 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./4013, formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "cantidades recibidas de la Junta de Castilla y León por la Fundación Humanismo y Democracia durante los ejercicios 1999 a 2005".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 14 de noviembre de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

### ANEXO I:

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

| PERCEPTOR                        | CONCEPTO  | EJERCICIO | IMPORTE             |
|----------------------------------|---|-----------|---------------------|
| Fundación Democracia y Humanismo | Anticipo 75% proyecto industrialización y comercialización del vinagre natural de piña, Honduras - Anualidad 2001     | 2001      | 15.370,88 €         |
| Fundación Democracia y Humanismo | Anticipo 75% proyecto mejora hidrosanitaria áreas Maluvane, Pandé y Batata, Dist. Govuro, Mozambique - Anualidad 2001 | 2001      | 28.172,44 €         |
| Fundación Democracia y Humanismo | 25% Anualidad 2001. Convocatoria 2001-02  | 2002      | 5.123,63 €          |
| Fundación Democracia y Humanismo | 25% Anualidad 2001. Convocatoria 2001-02  | 2002      | 9.390,62 €          |
| Fundación Democracia y Humanismo | Ayudas coop. Desarrollo anualidad 2002  | 2002      | 27.785,00 €         |
| Fundación Democracia y Humanismo | Ayudas coop. Desarrollo anualidad 2002  | 2002      | 116.190,75 €        |
| Fundación Democracia y Humanismo | 75% Anualidad 2002. Convocatoria 2001-02  | 2002      | 68.700,18 €         |
| Fundación Democracia y Humanismo | 75% Anualidad 2002. Convocatoria 2001-02  | 2002      | 21.361,47 €         |
| Fundación Democracia y Humanismo | 25% Rest. Anualidad 2002. Convocatoria 2001-02  | 2003      | 22.900,06 €         |
| Fundación Democracia y Humanismo | 25% Rest. Anualidad 2002. Convocatoria 2001-02  | 2003      | 7.120,50 €          |
| Fundación Democracia y Humanismo | 25% Rest. Anualidad 2002. Orden 13-VIII-03  | 2003      | 38.730,25 €         |
| Fundación Democracia y Humanismo | 16/03 AE 100% Anticipo anualidad 2003   | 2003      | 8.592,00 €          |
| Fundación Democracia y Humanismo | Anticipo 75% Anualidad 2003. Conv. 2002-03  | 2003      | 21.184,50 €         |
| <b>SUMA TOTAL</b>                |   |           | <b>390.922,48 €</b> |

## ANEXO II:

## CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Durante los ejercicios 1999 a 2005, a través del Servicio de Cooperación al Desarrollo<sup>1</sup> se han concedido a la "Fundación Humanismo y Democracia" las siguientes subvenciones:

*Convocatoria 1999.* Resolución de 25 de enero de 1999 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan ayudas para la Cooperación al Desarrollo para el año 1999 («BOCy L» n.º 22 de 3 de febrero de 1999).

| PROYECTO   | PAÍS                 | AÑO 1999   | TOTAL      |
|--|----------------------|------------|------------|
| Mejora de las condiciones higiénico sanitarias y medio ambientales de las comunidades de la zona fronteriza de la República Dominicana | República Dominicana | 60.101,21€ | 60.101,21€ |

*Convocatoria 2001.* Orden de 17 de julio de 2001 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («BOCy L» n.º 145 de 26 de julio de 2001), que resuelve el concurso público de concesión de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación al desarrollo para el año 2001 convocadas por Orden de 23 de enero de 2001 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («BOCy L» n.º 30 de 12 de febrero de 2001).

| PROYECTO  | PAÍS       | AÑO 2001   | AÑO 2002   | TOTAL       |
|---|------------|------------|------------|-------------|
| Industrialización y comercialización del vinagre natural de piña  | Honduras   | 20.496,51€ | 91.600,25€ | 112.094,76€ |
| Proyecto de mejora hidrosanitaria para la población desfavorecida de las áreas de Maluvane, Pande y Batata en el Distrito de Govuro | Mozambique | 37.563,26€ | 28.481,96€ | 66.045,22€  |

*Convocatoria 2002.* Orden de 13 de agosto de 2002 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («BOCy L» n.º 163 de 23 de agosto de 2002), que resuelve el concurso público de concesión de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación al desarrollo para el año 2002 convocadas por Orden de 22 de enero de 2002 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («BOCy L» n.º 18 de 25 de enero de 2002).

<sup>1</sup> El Servicio de Cooperación al Desarrollo en el año 1999 pertenecía a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en los años 2000, 2001 y 2002 a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y a partir del 2003 pertenece a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

| PROYECTO  | PAÍS                 | AÑO 2002    | AÑO 2003   | TOTAL       |
|---|----------------------|-------------|------------|-------------|
| Programa comunitario para mejora de las condiciones hidrosanitarias y la educación sanitaria en las escuelas del Distrito de Rukungiri.                                     | Uganda               | 27.785,00€  | 28.246,00€ | 56.031,00€  |
| Mejora de la infraestructura médico sanitaria especializada en enfermedades de la piel, ETS y Sida de la Subregión de Yuma: dotación y equipamiento del Hospital de Higüey. | República Dominicana | 154.921,00€ |            | 154.921,00€ |

*Convocatoria 2003.* Orden FAM/1125/2003 de 27 de agosto de 2003 («BOCy L» n.º 172 de 5 de septiembre de 2003), que resuelve el concurso público de concesión de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación al desarrollo para el año 2003 convocadas por Orden de 13 de enero de 2003 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («BOCy L» n.º 13 de 21 de enero de 2003).

| PROYECTO  | PASÍS | AÑO 2003  | AÑO 2004   | TOTAL      |
|---|-------|-----------|------------|------------|
| Construcción y equipamiento de un taller de electricidad y electrónica para el centro de formación "SMMD" | Perú  | 8.592,00€ | 73.000,00€ | 81.592,00€ |

*Convocatoria 2004.* Resolución de 6 de septiembre de 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales («BOCy L» n.º 176 de 10 de septiembre de 2004), que resuelve el concurso público de concesión de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2004 convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2003 de la Gerencia de Servicios Sociales («BOCy L» n.º 253 de 31 de diciembre de 2003).

| PROYECTO   | PAÍS    | AÑO 2004   | AÑO 2005   | TOTAL       |
|--|---------|------------|------------|-------------|
| Fortalecimiento comunitario en áreas rurales de La Paz | Bolivia | 33.076,35€ | 94.896,36€ | 127.972,71€ |

Además, en el año 2004, por Acuerdo de Junta de Castilla y León de 17 de junio de 2004, se concedió una subvención directa por importe de 12.000,00 €, destinada a financiar el abastecimiento de insumos de primera necesidad para los damnificados por las inundaciones del río Soleil, en la República Dominicana.

*Convocatoria 2005.* Resolución de 26 de julio de 2005 de la Gerencia de Servicios Sociales («BOCy L» n.º 147 de 1 de agosto de 2005), que resuelve el concurso público de concesión de ayudas para la realización de proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2005

convocadas por Resolución de 30 de diciembre de 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales («BOCy L» n.º 3 de 5 de enero de 2005)

| PROYECTO  | PAÍS    | AÑO 2005    | AÑO 2006    | TOTAL       |
|---|---------|-------------|-------------|-------------|
| Reducción de la pobreza en las comunidades andinas del Municipio de Curahuara a través del desarrollo ganadero de camélidos | Bolivia | 103.450,00€ | 112.806,88€ | 216.256,88€ |

### P.E. 4022-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4022-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a consultorios médicos locales y las subvenciones para mejorar infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604022-I, formulada por D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre subvenciones concedidas a consultorios locales desde el año 2003.

Las inversiones realizadas en obras en consultorios locales, desde el año 2003, se corresponden con las concedidas en resoluciones de convocatorias desde el año 2001, ya que por su propia normativa, las subvenciones son ejecutables en tres anualidades. Las cantidades invertidas en cada provincia y el número de actuaciones son las siguientes:

| PROVINCIA | ACTUACIONES | INVERSIÓN    |
|-----------|-------------|--------------|
| ÁVILA     | 145         | 1.472.473,46 |
| BURGOS    | 199         | 2.045.487,19 |
| LEÓN      | 440         | 5.871.226,34 |
| PALENCIA  | 139         | 1.020.331,69 |
| SALAMANCA | 266         | 1.784.212,70 |
| SEGOVIA   | 191         | 1.887.580,99 |

|            |     |              |
|------------|-----|--------------|
| SORIA      | 116 | 1.396.281,39 |
| VALLADOLID | 145 | 2.166.620,75 |
| ZAMORA     | 275 | 2.174.303,53 |

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 4023-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4023-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a núcleos de más de 50 habitantes sin consultorio local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604023-I, formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los núcleos de población de Castilla y León con población superior a 50 habitantes que no disponen de consultorio local.

La Orden de 15 de abril de 1991 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el modelo de Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León modifica determinados artículos del Anexo a la Orden de 6 de junio de 1986, estableciendo que deberá haber consulta en los núcleos de más de 50 habitantes y que:

- La consulta asistencial sanitaria en los núcleos de población donde no radique el Centro de Salud se efectuará por cada profesional Sanitario (médico y ATS) según los siguientes criterios; núcleos de menos de 50 habitantes de hecho: consulta a demanda.

- Núcleos de menos de 100 habitantes de hecho: consulta un día a la semana.

- Así mismo en su punto 3 indica que "excepcionalmente y por causas debidamente justificadas, podrá contemplarse en el proyecto de Reglamento una periodicidad en las consultas asistenciales inferior a la establecida en el número 1 de este artículo para los núcleos de población donde no radique el Centro de Salud".

Con el fin de facilitar el cumplimiento de esta normativa, la Consejería de Sanidad ha convocado, desde hace años, subvenciones para construcción o reforma de Consultorios Locales, la última por Orden SAN/1291/2005 de 30 de septiembre (BOCyL del 10 de octubre de 2005), en las que asume hasta el 70% de su coste. En más de una ocasión, la Consejería se ha dirigido a los Ayuntamientos de la Comunidad, informándoles de la existencia de estas subvenciones.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según datos obtenidos de SACyL, hay 123 núcleos de población con más de 50 tarjetas sanitarias que no poseen consultorio local, que se relacionan en el anexo.

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

ANEXO A LA PREGUNTA ESCRITA  
NÚM. P.E. 0604023-I

| Provincia | Núcleo                 |
|-----------|------------------------|
| ÁVILA     | VILLAREJO              |
| BURGOS    | VILLARMERO             |
|           | MODUBAR DE SAN CEBRIÁN |
|           | DOROÑO                 |
|           | AGUERA DE MONTIJA      |
|           | BERCEDO                |
|           | GAYANCOS               |
|           | LOMA DE MONTIJA        |
|           | MONEO                  |
|           | QUINTANA-MARÍA         |
| LEÓN      | SANTIAGO DE VALDUERNA  |
|           | VILLADESOTO            |
|           | HUERGAS DE BABIA       |
|           | PEÑALBA DE CILLEROS    |
|           | QUINTANILLA DE BABIA   |
|           | LA MAJUA               |
|           | PUENTE DE ÓRBIGO       |
|           | GAVILANES DE ÓRBIGO    |
|           | FRESNO DEL CAMINO      |
|           | VALDECASTILLO          |
|           | VOZNUEVO               |
|           | COFIÑAL                |
|           | REDIPOLLOS             |

REYERO  
LA CANDANA DE CURUEÑO  
PALAZUELO DE BOÑAR  
AMASAGUAS DE CURUEÑO  
MANZANEDA DE TORÍO  
VILLAVERDE DE ABAJO  
VILLAVERDE DE LAS REGUERAS  
VALDEFRESNO  
ARCAHUEJA  
CROBILLOS DE SOBARRIBA  
PRADILLA DE LA SOBARRIBA  
SANTA MARÍA DEL CONDADO  
SANTIBÁÑEZ DE PORMA  
VALDELAFUENTE  
VILLASECA DE LA SOBARRIBA  
MANZANEDO  
MODREGANES  
VALLE DE LAS CASAS  
SANTA OLAJA DE LA VEGA  
SORRIBA DEL ESLA  
VALMARTINO  
VIDALES  
CARRIZAL DE ALMANZA  
TARANILLA  
VILLACORTA  
ALEJE  
ARGOVEJO  
MODINO  
VILLAFREA DE LA REINA  
SOTO DE VALDEÓN  
QUINTANTILLA DE RUEDA  
VILLAPADIERNA  
GARFIN  
NAVA DE LOS CABALLEROS  
VALDEALISO  
VILLANOFAR  
VILLAMONDRIN  
SANTIBÁÑEZ DE ORDAS  
VILLARRODRIGO DE ORDÁS

REBOLLAR DE LOS OTEROS  
 S. JUSTO DE LOS OTEROS  
 VILLOMAR  
 NAREDO DE FRENAR  
 ORZONAGA  
 PARDAVE  
 ROBLES DE VALCUEVA  
 VALCUEVA LA PALAZUELO  
 VILLALFEIDE  
 STO. TOMÁS DE LAS OLLAS  
 VILLAR DE LOS BARRIOS  
 CAMPO  
 LOMBILLO DE LOS BARRIOS  
 OTERO  
 CABAÑAS DE DORNILLA  
 BARCENA DEL BIERZO  
 SAN ANDRÉS DE MONTEJO  
 RIMOR  
 SANTALLA DEL BIERZO  
 VILLALIBRE DE LA  
 JURISDICCIÓN  
 LANGRE  
 SAN MIGUEL DE LANGRE  
 TOMBRIO DE ARRIBA  
 VILLAR DE LAS TRAVIESAS  
 LUMAJO  
 ORALLO  
 RABANAL DE ABAJO  
 RIOSCURO  
 ROBLES DE LACIANA  
 SOSAS DE LACIANA  
 TORREBARRIO  
 CABARCOS  
 SOBRADO  
 PRADELA  
 LAS HERRERÍAS  
 VILLASINDE  
 OTERO DE TORAL  
 PARANDONES

VILELA  
 TEJEIRA  
 VALTIULLE DE ARRIBA  
 CADAFRESNAS  
 DRAGONTE  
 HORNIJA  
 HORTA  
 CANEDO  
 SAN JUAN DE LA MATA  
 VEGA DE YERES  
 EL ESPINO  
 SÉSAMO  
 PALENCIA OLLEROS DE PISUERGA  
 PORQUERA DE SANTULLÁN  
 CAMESA DE VALDAVIA  
 INTORCISA  
 S. MARTÍN DEL OBISPO  
 SALAMANCA PALOMARES  
 ÁGUEDA DEL CAUDILLO  
 SEGOVIA QUITAPESARES  
 ZAMORA EL POYO  
 CHANOS  
 VILLANUEVA DE LA SIERRA  
 GRIJALBA DE VIDRIALES

**P.E. 4025-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4025-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a falta de consultorio local en Intorcisa y Muñeca (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604025-I, formulada por D.ª Begoña Núñez Díez,

Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los consultorios locales de Intorcisa y Muñeca (Palencia).

La construcción y remodelación de consultorios locales se lleva a cabo por medio de subvenciones finalistas a las Corporaciones Locales, a través de la Convocatoria Anual en una Orden de la Consejería de Sanidad. En los programas de construcción y remodelación de consultorios locales participan, además, las Corporaciones Locales, de acuerdo con las competencias que les atribuyen tanto la Ley 6/1993, de Ordenación Sanitaria del Sistema Sanitario de Castilla y León, como la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde el año, 2001 hasta la fecha, las corporaciones locales objeto de esta pregunta no han solicitado ninguna subvención para obras de construcción o reforma de consultorios locales.

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 4028-II y P.E. 4045-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4028-II y P.E. 4045-II, a las Preguntas formuladas por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

| P.E.         | RELATIVA A   |
|--------------|--|
| P.E. 4028-II | Parque Natural del Espacio Protegido Batuecas-Sierra de Francia. |
| P.E. 4045-II | inversiones en el Espacio Batuecas-Sierra de Francia.            |

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E./0604028 y P.E./0604045 formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña Conzález y

D. José Miguel Sánchez Estévez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a subvenciones e inversiones en el parque natural de las Batuecas-Sierra de Francia.

La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 42 la necesidad de dotar de ayudas técnicas y financieras a los Espacios Naturales Protegidos o a sus Zonas de Influencia Socioeconómica, que tendrán, entre otras, las siguientes finalidades: fomentar la integración de los habitantes en las actividades generadas por la protección y gestión del espacio natural y rehabilitar la vivienda rural y conservar el patrimonio arquitectónico.

En este sentido, se viene realizando convocatoria pública para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva. Así, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, se convocan subvenciones a particulares, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para obras de adecuación al entorno rural en los espacios naturales declarados protegidos o con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado.

Las cantidades invertidas en el Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia en la línea dirigida a Entidades Locales son las siguientes:

| Año  | N.º de Actuaciones | Importe €  |
|------|--------------------|------------|
| 2000 | 14                 | 240.404,84 |
| 2001 | 14                 | 240.404,84 |
| 2002 | 15                 | 222.442,90 |
| 2003 | 16                 | 240.404,84 |
| 2004 | 16                 | 480.844,14 |

En lo que se refiere al total de inversiones realizadas en materia de espacios naturales en este Parque Natural, además de las genéricas que afectan a toda la red de espacios naturales, como censo, edificación de materiales globales, manuales de diseño corporativo, han sido las siguientes:

| AÑO      | IMPORTE €  |
|----------|------------|
| 2000     | 181.599,09 |
| 2001     | 241.506,15 |
| 2002     | 960.509,44 |
| 2003     | 586.655,97 |
| 2004     | 710.389,10 |
| 2005(RC) | 467.808,39 |

La actuación más significativa, descontando las acciones de conservación de hábitat y especies y de señalización y sistema exterior de uso público, es la construcción y dotación de la Casa del Parque de la Alberca.



Esta actuación se ha llevado a cabo entre los años 2001, 2002, 2003 y 2004, siendo la inversión en cada ejercicio la siguiente:

| AÑO  | IMPORTE €  |
|------|------------|
| 2001 | 4.615,77   |
| 2002 | 796.225,37 |
| 2003 | 428.378,86 |
| 2004 | 562.963,89 |

Los trabajos que se desarrollan actualmente en el Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia son los relacionados con la conservación de los valores que justificaron su declaración, así como con la finalización del sistema de uso público del espacio natural protegido.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

#### P.E. 4029-II y P.E. 4046-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4029-II y P.E. 4046-II, a las Preguntas formuladas por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

| P.E.         | RELATIVA A  |
|--------------|---|
| P.E. 4029-II | subvenciones, ayudas técnicas, económicas y financieras al Parque Natural del Espacio Protegido de Arribes del Duero. |
| P.E. 4046-II | inversiones en el Parque Arribes del Duero.   |

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E./0604029, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y P.E./0604046 formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones en el Parque Natural de Arribes del Duero.

La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 42 la necesidad de dotar de ayudas técnicas y financieras a los Espacios Naturales Protegidos o a sus Zonas de Influencia Socioeconómica, que tendrán, entre otras, las siguientes finalidades: fomentar la integración de los habitantes en las actividades generadas por la protección y gestión del espacio natural y rehabilitar la vivienda rural y conservar el patrimonio arquitectónico.

En este sentido, se viene realizando convocatoria pública para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva. Así, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, se convocan subvenciones a particulares, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para obras de adecuación al entorno rural en los espacios naturales declarados protegidos o con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado.

Las cantidades invertidas en el Parque Natural de Los Arribes del Duero en la línea dirigida a Entidades Locales son las siguientes:

| Año  | N.º de actuaciones | Importe €  |
|------|--------------------|------------|
| 2002 | 37                 | 590.038,80 |
| 2003 | 36                 | 601.011,95 |
| 2004 | 19                 | 600.510,20 |
| 2005 | 20                 | 601.514,00 |

En lo que se refiere al total de inversiones realizadas en materia de espacios naturales en este Parque Natural, además de las genéricas que afectan a toda la red de espacios naturales, como censo, edificación de materiales globales, manuales de diseño corporativo, han sido las siguientes:

| AÑO      | IMPORTE €    |
|----------|--------------|
| 2002     | 481.867,24   |
| 2003     | 493.153,15   |
| 2004     | 768.921,67   |
| 2005(RC) | 1.631.101,49 |

La inversión en el Parque Natural de Arribes del Duero se ha centrado en la consolidación de las poblaciones de avifauna, en especial el Águila Perdicera, la restauración de infraestructuras tradicionales, el desarrollo del sistema de itinerarios, en especial el GR-14 y la instalación de las Casas del Parque.

Otras actuaciones destacables han sido, por una parte, la inversión en el Convento de San Francisco de Fermoselle para su conversión en Casa del Parque realizada por la Consejería de Fomento, y por otra, la restauración del Torreón de Sobradillo y su cesión para Casa del Parque, realizada por el Ayuntamiento de la localidad.

Los trabajos que se desarrollan actualmente en el Parque Natural de Arribes del Duero son los relacionados con la conservación y mejora del hábitat del Águila Perdicera y el mantenimiento de los restantes valores del espacio natural, así como con la finalización del sistema de uso público del espacio natural protegido.

Valladolid, 14 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

### P.E. 4030-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4030-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a política de incendios de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604030 formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política de incendios de la Junta de Castilla y León.

Las medidas que se siguen con carácter general en aquellos terrenos que han sido afectados por un incendio forestal son las siguientes:

Tras retirar la madera quemada, se deja actuar a la naturaleza en una primera fase, de manera que la vegetación afectada pueda regenerarse espontáneamente. Para ayudar a este proceso y favorecer esta recuperación, se acotan temporalmente estos terrenos al pastoreo, así como a otras posibles actividades que sean incompatibles con aquélla.

Una vez pasado un tiempo prudencial, se analiza cómo ha evolucionado la vegetación en cada caso concreto, procediéndose entonces a abordar la restau-

ración de aquellas zonas que de forma natural no sean capaces de regenerarse y para las que es necesario emplear métodos de restauración artificial.

En cuanto a lo planteado sobre intención de autorizar la recalificación de algún terreno quemado, se recuerda que siempre la Junta de Castilla y León procede conforme a lo especificado en la normativa vigente, concretamente la Ley 43/2003 de Montes, que en su artículo 50.1 prohíbe el cambio de uso de suelo forestal por razón de incendio.

Por lo tanto, la Consejería de Medio Ambiente no tiene intención de autorizar la recalificación de los terrenos forestales quemados por razón de incendios.

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

### P.E. 4035-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4035-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a proyectos a los que se destina una subvención a EXCAL, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604035, formulada por el Procurador Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los proyectos y actividades financiados con la subvención nominativa y la subvención directa concedido a EXCAL, SA.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que ambas subvenciones se destinan a financiar gastos e inversiones incurridos como consecuencia de la ejecución del Programa de Actuaciones que gestiona EXCAL, y que fue remitido recientemente al Grupo Parlamentario Socialista con ocasión de la P.D./0600638.

Valladolid, 25 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 4037-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4037-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a recuperación del Humedal SA-7, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604037 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la recuperación del Humedal SA-7 Laguna de Cervera.

En la actualidad se encuentran en proceso de redacción los planes de gestión de todas las zonas húmedas incluidas en el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial de la provincia de Salamanca. Será en estos documentos donde se recojan las acciones y gestión de cada una de las zonas.

En cuanto a las actuaciones realizadas en la Laguna de Cervera, además de la redacción del propio plan, y de las labores de vigilancia inherentes a la inclusión en el Catálogo, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la instalación de señalización interpretativa.

Valladolid, 14 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 4040-II y P.E. 4041-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4040-II y P.E. 4041-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON  
RESPUESTA ESCRITA

## P.E. PROCURADOR / RELATIVA A

- P.E. 4040-II los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda / cuantías y actuaciones en las Zonas Socioeconómicas de los Espacios Naturales (año 2004).
- P.E. 4041-II los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda / cuantías y actuaciones en las Zonas Socioeconómicas de los Espacios Naturales (año 2005).

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E./0604040 y P.E./4041 formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a las cuantías y actuaciones en las zonas socioeconómicas de los Espacios Naturales de Castilla y León en los años 2004 y 2005.

Las cuantías destinadas a actuaciones en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales en los años 2004 y 2005 son las siguientes:

| Provincia  | Espacio                   | 2004       | 2005       |
|------------|---------------------------|------------|------------|
| Segovia    | Hoces del Río Rianza      | 90.150,00  | 90.150,00  |
| Ávila      | Sierra de Gredos          | 315.531,09 | 315.531,11 |
| Ávila      | Valle de Iruelas          | 120.201,93 | 120.201,94 |
| Burgos     | Monte Santiago            | 36.100,00  | 36.100,00  |
| León       | Lago de la Baña           | 30.050,60  | 30.050,61  |
| León       | Picos de Europa           | 318.119,84 | 318.119,83 |
| Palencia   | F. Carrionas-<br>F. Cobre | 210.340,83 | 210.340,83 |
| Salamanca  | Arribes del Duero         | 184.511,01 | 184.510,99 |
| Salamanca  | Batuecas-<br>S. Francia   | 240.422,07 | 240.422,07 |
| Soria      | Cañón Río Lobos           | 180.303,63 | 180.303,63 |
| Valladolid | Castronuño                | 102.172,00 | 102.172,00 |
| Zamora     | Arribes del Duero         | 115.744,10 | 115.744,10 |
| TOTAL      |                           | 1.943.687  | 1.943.687  |

Las actuaciones principales que son subvencionables, de acuerdo con el Decreto 129/2003, son las relativas a:

- Planificación territorial y ambiental.
- Mejora del medio natural.

- c) Mejora y adecuación del entorno rural.
- d) Rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico, cultural y artístico.
- e) Potenciar, de forma directa o indirecta, el turismo sostenible.
- f) Mejora de la calidad ambiental.
- g) Mejora del entorno urbano.

Las obras y actuaciones objeto de subvención deben ajustarse a la legislación vigente, en especial, al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, en su caso, u otros instrumentos de planificación, en las materias que corresponda, y contar en el momento de su inicio con las licencias y autorizaciones preceptivas. Igualmente, deben servir de modelo y orientación para otras que se realicen en el área, para lo cual se adecuarán a la tipología constructiva y al empleo de materiales típicos de la zona, procurando, en todo caso, la mejora del paisaje natural y urbano, no siendo subvencionables aquellas actividades que incumplan esas condiciones o requerimientos.

Los anteproyectos o memorias de las actividades subvencionables, previamente a que sea otorgada la subvención, deben ser informados por las Juntas Consultivas de los Espacios Naturales Protegidos, de las que forman parte todos los Ayuntamientos incluidos en el espacio natural y su zona de influencia socioeconómica. En dicho informe se priorizan las citadas actividades subvencionables.

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 4043-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4043-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Centros de Recepción y/o de Recuperación de Especies, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604043 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario

Socialista, relativa a los centros de recepción y/o recuperación de especies.

Las cuestiones relativas al número de centros de recuperación y recepción, su dotación, y número de entradas de animales ya fueron contestadas en la respuesta dada a la Pregunta Escrita n.º 1963.

Por otra parte, en lo que se refiere a la calificación del Centro de Recepción de Animales Silvestres de Salamanca, hay que precisar que la planificación de Centros de Recuperación y de Recepción responde a un equilibrio entre el cumplimiento de los objetivos perseguidos y el uso racional de los recursos públicos.

La estructura es tal que permite atender en provincias directamente los casos sencillos, trasladando los casos que requieren más atención a los Centros de Recuperación. Con ello se consigue dar una respuesta suficiente para garantizar la atención a la fauna silvestre de Castilla y León.

Valladolid, 14 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 4044-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4044-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a situación ambiental del río Tormes entre Villagonzalo y Huerta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604044 formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación ambiental del Río Tormes entre Villagonzalo y Huerta, (Salamanca).

La Consejería de Medio Ambiente ha estimado que el grado de conservación del río Tormes en el tramo comprendido entre el Azud de Villagonzalo y Huerta es altamente favorable y de hecho se ha propuesto el pasado mes de febrero su incorporación a la lista de lugares propuestos para su integración en la Red Natura 2000,

tras la sugerencia al respecto de la Asociación de Pescadores Pro Hucho. En la propuesta anterior de lugares a integrar en dicha Red ya figuraban diversos tramos del río Tormes tanto aguas arriba de Alba de Tormes como, aguas abajo, entre Valverdón y Ledesma, habiendo quedado ahora formulada una propuesta más completa y coherente.

Para garantizar la conservación de la biodiversidad de estos hábitat será necesario, en primer lugar declarar la correspondiente Zona de Especial Conservación, una vez que se publique la lista de Lugares de Importancia Comunitaria en el DOCE (lo que todavía no ha ocurrido para el caso de la Región Mediterránea), y promover posteriormente el oportuno Plan de Gestión que atienda a esos objetivos.

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 4058-II, P.E. 4059-II,  
P.E. 4128-II, P.E. 4145-II,  
P.E. 4146-II, P.E. 4147-II,  
P.E. 4148-II, P.E. 4149-II y  
P.E. 4150-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4058-II, P.E. 4059-II, P.E. 4128-II, P.E. 4145-II, P.E. 4146-II, P.E. 4147-II, P.E. 4148-II, P.E. 4149-II y P.E. 4150-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. PROCURADOR / PUBLICACIÓN / RELATIVA A

4058 D. José María Crespo Lorenzo / B. 197, 14 de octubre de 2005 / plantilla del Archivo de Salamanca

4059 D. Óscar Sánchez Muñoz / B. 197, 14 de octubre de 2005 / plantilla del Archivo Histórico Provincial de Valladolid

4128 D. Ángel Fernando García Cantalejo / B. 197, 14 de octubre de 2005 / relación de puestos de trabajo en el Archivo Histórico Provincial de Segovia

4145 D. José María Casado Salgado / B. 197, 14 de octubre de 2005 / número de personas empleadas en el Archivo Histórico Provincial de Ávila

4146 D. Fernando Benito Muñoz / B. 197, 14 de octubre de 2005 / número de personas empleadas en el Archivo Histórico Provincial de Burgos

4147 D. Ignacio Robles García / B. 197, 14 de octubre de 2005 / número de personas empleadas en el Archivo Histórico Provincial de León

4148 D. José Miguel Sánchez Estévez / B. 197, 14 de octubre de 2005 / número de personas empleadas en el Archivo Histórico Provincial de Salamanca

4149 D. Carlos Martínez Mínguez / B. 197, 14 de octubre de 2005 / número de personas empleadas en el Archivo Histórico Provincial de Soria

4150 D. Manuel Fuentes López / B. 197, 14 de octubre de 2005 / número de personas empleadas en el Archivo Histórico Provincial de Zamora

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0604058, P.E./0604059, P.E./0604128, P.E./0604145, P.E./0604146, P.E./0604147, P.E./0604148, P.E./0604149 y P.E./0604150, formuladas a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Casado Salgado, D. Fernando Benito Muñoz, D. Ignacio Robles García, D. José María Crespo Lorenzo, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Ángel García Cantalejo, D. Carlos Martínez Mínguez, D. Óscar Sánchez Muñoz y D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas al personal existente en los archivos históricos provinciales.

En relación con las preguntas escritas P.E./0604058, P.E./0604059, P.E./0604128, P.E./0604145, P.E./0604146, P.E./0604147, P.E./0604148, P.E./0604149 y P.E./0604150, formuladas a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Casado Salgado, D. Fernando Benito Muñoz, D. Ignacio Robles García, D. José María Crespo Lorenzo, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Ángel García Cantalejo, D. Carlos Martínez Mínguez, D. Óscar Sánchez Muñoz y D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1.- Las personas actualmente empleadas en los Archivos Históricos Provinciales son las siguientes:

**Personal laboral:**

| <i>Categoría</i>                                 | <i>AV</i> | <i>BU</i> | <i>LE</i> | <i>P</i> | <i>SA</i> | <i>SG</i> | <i>SO</i> | <i>VA</i> | <i>ZA</i> |
|--|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Técnico de Grado Medio-Técnico Medio de Archivos |           | 1         |           |          |           |           |           |           |           |
| Restaurador de Papel                             |           |           |           |          | 1         |           |           |           |           |
| Auxiliar de Biblioteca                           | 1         | 1         | 1         | 1        | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |
| Oficial de Primera-Fotógrafo Microfilmación      | 1         |           |           | 1        | 1         |           | 1         |           | 1         |
| Oficial de Primera-Mantenimiento                 |           |           |           | 2        |           |           |           |           |           |
| Administrativo                                   |           |           |           | 1        |           |           |           |           |           |
| Auxiliar Administrativo                          | 1         |           |           |          |           |           |           |           |           |
| Conserje a extinguir                             |           |           | 1         |          |           |           |           |           |           |
| Personal Subalterno-Ordenanza                    | 3         | 4         | 5         | 4        | 6         | 3         | 4         | 5         | 2         |
| Personal de Servicios                            |           |           | 1         |          |           |           |           |           |           |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>6</b>  | <b>6</b>  | <b>10</b> | <b>7</b> | <b>9</b>  | <b>4</b>  | <b>6</b>  | <b>6</b>  | <b>4</b>  |

**Personal funcionario:**

| <i>Puestos</i>                        | <i>AV</i> | <i>BU</i> | <i>LE</i> | <i>P</i> | <i>SA</i> | <i>SG</i> | <i>SO</i> | <i>VA</i> | <i>ZA</i> |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Director                              | 1         | 1         | 1         |          | 1         | 1         |           | 1         | 1         |
| Facultativo de Archivos y Bibliotecas |           |           | 1         | 1        | 1         | 1         |           |           |           |
| Ayudante de Archivo                   | 1         |           |           | 1        | 2         | 1         | 2         |           | 1         |
| Jefe de Negociado                     | 1         | 1         | 1         |          | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |
| Auxiliar                              | 1         | 1         | 2         |          | 1         | 1         | 1         | 1         |           |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>4</b>  | <b>3</b>  | <b>5</b>  | <b>2</b> | <b>6</b>  | <b>5</b>  | <b>4</b>  | <b>3</b>  | <b>3</b>  |

**2.- Características de los puestos de trabajo:****Personal Laboral:**

- Técnico de Grado Medio-Técnico medio de Archivos

Grupo II, titulación exigida: título de Diplomado, de Ingeniero Técnico o de Arquitecto Técnico, o equivalente.

Realizan las funciones recogidas en anexo I del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta.

- Restaurador de papel

Grupo II, titulación exigida: título de Diplomado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, o equivalente.

Realizan las funciones recogidas en anexo I del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta.

- Oficial de primera mantenimiento

Grupo III, titulación exigida: título de Bachiller (BUP o Superior), Formación Profesional de grado Superior o equivalente, o con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo).

Realizan las funciones recogidas en anexo I del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta.

- Auxiliar Administrativo

Grupo IV, titulación exigida: título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Grado Medio, o equivalente (o con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo).

Realizan las funciones recogidas en anexo I del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta.

- Conserje a extinguir

Grupo V. Todos los trabajadores homologados en esta categoría, que proceden de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Educación y Cultura y Sanidad y Bienestar Social, se declaran a extinguir. Los actuales trabajadores que están incluidos en esta categoría, seguirán realizando las funciones que hasta el momento venían desarrollando y que les vienen fijadas en la Ordenanza Laboral correspondiente o en su Convenio Colectivo de procedencia.

- Personal de servicios

Grupo V, titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente (o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo) Administrativos.

Realizan las funciones recogidas en anexo I del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta.

- Administrativo

Grupo III, titulación exigida: título de Bachiller (BUP o Superior), Formación Profesional de Grado Superior o equivalente (o con categoría profesional reconocida en ordenanza laboral o convenio colectivo).

Realizan las funciones recogidas en anexo I del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta.

- Fotógrafo de microfilmación

Fotógrafo Grupo III, titulación exigida: título de Bachiller (BUP o Superior), Formación Profesional de Grado Superior o equivalente (o con categoría profesional reconocida en ordenanza laboral o convenio colectivo).

Realizan las funciones recogidas en anexo I del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta.

- Auxiliar de Biblioteca

Auxiliar de Biblioteca Grupo III, titulación exigida: título de Bachiller (BUP o Superior), Formación Profesional de Grado Superior o equivalente (ó con categoría profesional reconocida en ordenanza laboral o convenio colectivo).

Realizan las funciones recogidas en anexo I del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta.

- Ordenanzas

Personal Subalterno Grupo V, titulación exigida: certificado escolar o equivalente (ó con categoría profesional reconocida en ordenanza laboral o convenio colectivo).

Realizan las funciones recogidas en anexo I del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta.

#### *Personal funcionario*

- Director/Facultativo de Archivos y Bibliotecas

Cuerpo Facultativo Superior, Escala Archiveros, Grupo A.

La titulación exigida para su desempeño es la de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Desempeña las funciones propias de su profesión específica.

- Ayudante de Archivo

Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Ayudantes de Archivos, Grupo B.

La titulación exigida para su desempeño es la de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

Desempeña las funciones propias de su profesión específica.

- Jefe de Negociado

Cuerpo Administrativo o Auxiliar, Grupo C o D.

La titulación exigida para su desempeño es la de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o la de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Desarrolla tareas de tramitación administrativa.

- Auxiliar

Cuerpo Auxiliar, Grupo D.

La titulación exigida para su desempeño es la de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Realiza trabajos de archivo, mecanografía y ofimática, registro y despacho de correspondencia, cálculo, manejo de máquinas y otros similares.

3.- Tipo de vinculación laboral:

Personal Laboral: Contrato laboral indefinido.

Personal Funcionario: Vinculación estatutaria de carácter permanente regulada por el Derecho Administrativo excepto en Palencia el Facultativo de Archivos y Bibliotecas (personal interino) que tiene una relación estatutaria de carácter temporal para cubrir vacantes adscritas a funcionarios en las correspondientes relaciones o producidas en los casos en que estos tengan derecho a reserva de plaza.

4.- Procedimiento de selección:

Personal Laboral: Concurso-oposición.

Personal Funcionario: Oposición o convocatoria pública de personal interino siguiendo los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5.- Existe previsión de ampliación de las plantillas de los archivos en las próximas Relaciones de Puestos de Trabajo.

Valladolid, 21 de octubre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 4060-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4060-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de empresas objeto de regulación de empleo desde el año 2000 en las diferentes provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604060, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de empresas que han tenido expediente de regulación de empleo, desde el año 2000, en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa, en el Anexo adjunto, sobre los expedientes de regulación de empleo resueltos por la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

## ANEXO

### EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

#### AÑO 2000

| Nº. EXPTE. y modalidad Fecha Solicitud           | EMPRESA ACTIVIDAD                               | PLANTILLA Nº. Afectados   | LOCALIDADES  | FECHA RESOLUCIÓN |
|--|---|---|--|------------------|
| 1/00<br>16-02-00<br>Suspensión<br>No se autoriza | ANTIBIOTICOS, S.A.<br>Fabricación antibióticos. | 646<br>251  | LEÓN   | 22-02-00         |
| 2/00<br>29-05-00<br>Extinción                    | UNION MINERA DEL NORTE, S.A.                    | 1464<br>130<br>Fabero (66<br>trabajadores)<br>Torre (15)<br>Villabino-Norte (11)<br>Barruelo (3)<br>Guardo (35) | Fabero<br>Torre<br>Villabino-Norte<br>Barruelo<br>Guardo | 05-06-00         |

#### AÑO 2001

| Nº. EXPTE. y modalidad Fecha Solicitud | EMPRESA ACTIVIDAD                   | PLANTILLA Nº. Afectados   | LOCALIDADES  | FECHA RESOLUCIÓN |
|--|-------------------------------------|---|--|------------------|
| 1/2001<br>Extinción                    | UNION MINERAL DEL NORTE, S.A.       | 1305<br>149   | Fabero<br>Torre<br>Villabino Norte<br>Barruelo<br>Guardo | 23-03-2001       |
| 2/2001<br>Extinción                    | DELPHI PACKARD ESPAÑA, S.A.         | 504<br>424  | OLVEGA ( Soria)  | 08-06-2001       |
| 3/2001<br>Extinción                    | M.B.S. COMPONENTES, S.A.            | 132<br>85   | Burgos y San Esteban de Gormaz ( Soria)                  | 20-11-2001       |
| 4/2001<br>Suspensión<br>No consta      | NEUMATICOS MICHELIN, S.A.           | 9451<br>433   | VALLADOLID   | 07.11.2001       |
| 5/2001<br>Suspensión                   | FASA-RENAULT, S.A.                  | Suspensión para un máximo de 2.747 trabajadores en Palencia y otros de Valladolid en líneas concatenadas. | Villamuriel de Cerrato y Valladolid                      | 14.12.2001       |
| 6/2001<br>Suspensión                   | NISSAN VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A. | Suspensión para un máximo de 453 trabajadores en AVILA, durante 14 días laborables.                       | AVILA  | 10.12.01         |
| 7/2001<br>Suspensión                   | ASIENTOS DE CASTILLA Y LEON, S.A.   | Suspensión de 247 contratos de trabajo durante 22 días  | Valladolid   | 19.12.01         |

15/11/05

| Nº. EXPTE. y modalidad Fecha Solicitud | EMPRESA ACTIVIDAD         | PLANTILLA Nº. Afectados                                | LOCALIDADES                             | FECHA RESOLUCIÓN |
|--|---------------------------|--|---|------------------|
| 8/2001<br>Extinción                    | M.B.S. COMPONENTES, S.A.  | 82<br>73   | Burgos y San Esteban de Gormaz ( Soria) | 23.01.02         |
| 9/2001<br>Suspensión 40 días           | LINGOTES ESPECIALES, S.A. | Suspensión de 407 contratos de trabajo durante 40 días | Valladolid                              | 26.12.01         |
| 10/2001<br>Suspensión 10 Días          | NEUMATICOS MICHELIN, S.A. | 9451<br>690  | VALLADOLID                              | 10.02.02         |

#### AÑO 2002

| Nº. EXPTE. y modalidad Fecha Solicitud    | EMPRESA ACTIVIDAD           | PLANTILLA Nº. Afectados | LOCALIDADES  | FECHA RESOLUCIÓN |
|---|-----------------------------|-------------------------|--|------------------|
| 1/2002<br>Extinción                       | VALIN, S.A.T nº 2567        | 100<br>20               | Villalón de Campos y Sanagún                                       | 22-02-2002       |
| 2/2002<br>Extinción                       | UNION MINERA DEL NORTE      | 1136<br>143             | Fabero<br>Torre<br>Villabino Norte<br>Barruelo<br>Guardo           | 05-04-2002       |
| 3/2002<br>Extinción                       | CONSTRUCCIONES IGÉASA, S.L. | 141<br>141              | Palencia: 96<br>trabajadores<br>Aranda de Duero: 45                | 25-11-2002       |
| 4/2002<br>Suspensión<br>4 días laborables | NEUMATICOS MICHELIN, S.A.   | 9608<br>394             | Valladolid : 394<br>trabajadores                                   | 27-11-2002       |
| 5/2002<br>Extinción                       | VIVEROS GIMENO, S.A.        | 31<br>31                | Palencia: 28<br>trabajadores<br>Miranda de Ebro: 3<br>trabajadores | 23-12-2002       |

#### AÑO 2003

| Nº. EXPTE. y modalidad Fecha Solicitud     | EMPRESA ACTIVIDAD                   | PLANTILLA Nº. Afectados | LOCALIDADES       | FECHA RESOLUCIÓN |
|--|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|
| 1/03<br>Extinción.                         | CGC 2000 S.L.                       | 20<br>20                | León y Valladolid | 07-04-2003       |
| 2/03<br>Suspensión.<br>30 días laborables. | NISSAN VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A. | 752<br>420              | Ávila             | 30-04-2003       |
| 3/03<br>Extinción.                         | UNION MINERA DEL NORTE              | 1514<br>188             | León y Palencia   | 06-05-2003       |

#### AÑO 2004

| Nº. EXPTE. y modalidad Fecha Solicitud                   | EMPRESA ACTIVIDAD                                    | PLANTILLA Nº. Afectados            | LOCALIDADES       | FECHA RESOLUCIÓN |
|--|--|------------------------------------|-------------------|------------------|
| 01/04<br>SUSPENSIÓN                                      | ROLDAN, S.A.<br>LAMINACIÓN DE ACERO                  | 492<br>305                         | PONFERRADA        | 24.02.2004       |
| 02/04<br>EXTINCIÓN                                       | UMINSA   | 1445<br>195                        | LEON Y PALENCIA   | 05.03.2004       |
| 03/04<br>SUSPENSIÓN 50%<br>de días entre 23.9 y<br>31.12 | TEXTIL NAVAZO<br>Lavadero de lanas y ramo<br>de agua | Afectados 56 de 62<br>trabajadores | Béjar (Salamanca) | 23.11.2.004      |

#### Año 2005

| Nº. EXPTE. y modalidad Fecha Solicitud                      | EMPRESA ACTIVIDAD                            | PLANTILLA Nº. Afectados | LOCALIDADES         | FECHA RESOLUCIÓN |
|---|--|-------------------------|---------------------|------------------|
| 1/05<br>SUSPENSIÓN<br>hasta 3 meses                         | CIPRIANO RODRÍGUEZ, S.A.<br>Actividad Textil | 35<br>24                | BÉJAR<br>SALAMANCA  | 04.01.2005       |
| 2/05<br>SUSPENSIÓN 8<br>días                                | S.A. HULLERA VASCO<br>LONESA                 | 263<br>263              | Santa Lucía<br>LEÓN | 21.01.2005       |
| 3/05<br>SUSPENSIÓN 50%<br>días en dos<br>períodos de 3 mese | TEXTIL NAVAZO                                | 62<br>56                | BÉJAR<br>SALAMANCA  | 18.02.2005       |
| 4/05<br>SUSPENSIÓN No<br>autorizado                         | HILATURAS UXAMA, S.<br>COOP                  | 36<br>35                | SORIA               | 11.03.2005       |
| 5/05<br>SUSPENSIÓN<br>Destitido                             | HILATURAS UXAMA, S.<br>COOP                  | 36<br>35                | SORIA               | 12.04.2005       |
| 6/05<br>SUSPENSIÓN<br>52 días                               | CONFECCIONES ORY,<br>S.A.                    | 227<br>83               | BURGOS              | 23.05.2005       |
| 7/05<br>EXTINCIÓN   | TRW AUTOMOTIVE ESP.                          | 2235 (298)<br>292       | BURGOS              | 12.07.2005       |
| 8/05<br>SUSPENSIÓN Máx.<br>45 días entre 16.9 y<br>31.12    | TORIO HERMANOS                               | 70<br>53                | ZAMORA              | 16.09.2005       |
| 9/05<br>SUSPENSIÓN<br>27 días entre 11.09<br>y 31.12        | YUSTE  | 95<br>94                | SALAMANCA           |                  |

P.E. 4061-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4061-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la situación creada en el Plan Parcial del Sector SUD n.º 12 del PGOU "El Soto", en el municipio de Alde-



amayor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604061 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la situación creada en el Plan Parcial del Sector SUD N.º 12 del PGOU de El Soto de Aldeamayor Valladolid.

En relación con las cuestiones planteadas que corresponden a esta Consejería, tal y como ya se expuso en contestación a la pregunta escrita n.º P.E./ 0603590, el 19 de mayo de 2005, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid recibió denuncia formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín dando cuenta de una serie de hechos que se señalaban en la pregunta parlamentaria.

A raíz de esta denuncia, se giró la correspondiente visita de comprobación el 24 de mayo de 2005, iniciándose las diligencias previas para determinar la procedencia o no de iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Con fecha 20 de octubre de 2005 se ha iniciado expediente sancionador contra la empresa FADESA INMOBILIARIA SA, en el marco del cual se adoptarán, en su caso, las medidas que correspondan sobre restauración.

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

Como ampliación a la contestación facilitada por la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, P.E./4061, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la situación creada en el Plan Parcial del Sector SUD n.º 12 del PGOU "El Soto" en el municipio de Aldeamayor". adjunto. remito a VE información complementaria procedente de la Consejería de Fomento.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4061 formulada por Don Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan Parcial del Sector SUD n.º 12 del PGOU "El Soto" de Aldeamayor

En relación con la Pregunta Escrita, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Plan Parcial Sector SUD n.º 12 del PGOU El Soto, en el Municipio de Aldeamayor de San Martín, se informa:

1º Que de los informes emitidos por el Servicio Territorial de Fomento en el expediente de Plan Parcial "El Soto", carretera Tudela-Aldeamayor, SUD-12, de Aldeamayor de San Martín emitido en fecha de 3 de junio de 2005 y del de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid de fecha 23 de junio de 2005, no se infiere que se hayan realizado actos que vulneren el orden jurídico de interés supramunicipal, sólo se deduce que la *competencia es exclusivamente municipal*.

No consta prueba fehaciente de la realización de actos que vulneren la legalidad urbanística vigente, ni que por parte del Ayuntamiento se hayan ejercido las competencias de restauración y protección de la legalidad urbanística infringida en su caso y que le corresponden según los artículos 111.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril y 336.1 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba su Reglamento, por cuanto que el informe requerido al Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), no ha sido recibido al día de la fecha.

2º A través de las informaciones aparecidas en el Diario "El Norte de Castilla" de 29 de mayo de 2005, la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento tuvo conocimiento de la noticia de la tala de un pinar completo por la empresa constructora de las viviendas integrantes del Plan Parcial "El Soto", Carretera Tudela-Aldeamayor, SUD-12, de Aldeamayor de San Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4. 1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por ley 4/1999, de 13 de enero, en fecha de 3 de junio de 2005, se remitió copia de la noticia aparecida en "El Norte de Castilla", al Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, y a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid al objeto de que se informase sobre los hechos expuestos y especialmente, sobre las actuaciones llevadas a cabo y medidas tomadas por esas entidades a fin de proteger y restaurar la legalidad urbanística infringida en su caso.

El Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid,

emite informe sobre el Expediente del Plan Parcial del Sector SUD nº 12 del PGOU "El Soto" en el término municipal de Aldeamayor de San Martín, y envía copia del Estudio de Impacto Ambiental y copia de publicación en el BOCYL nº 248 de 23 de diciembre de 2003, de la Resolución de 11 de diciembre del mismo año, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del Procedimiento Simplificado, del Plan Parcial de referencia.

El 30 de junio de 2005 entró en el Registro Único de las Consejerías de Agricultura y Ganadería Fomento y Medio Ambiente, informe emitido por el Servicio de Urbanismo, Desarrollo Local y Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el que se pone de manifiesto que en todo caso y según el artículo 111.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el municipio es competente para la adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística en su término municipal, ofreciendo la institución provincial los medios técnicos y económicos de que carezca el Ayuntamiento para el adecuado ejercicio de sus competencias, conforme dispone el apartado 2 del referido precepto legal.

No se han realizado diligencias de inspección por la Junta Castilla y León dado que no se ha afectado a un interés supramunicipal. De verificarse que los hechos y actos denunciados afectan al orden jurídico de interés supramunicipal, la Administración de la Comunidad Autónoma realizará la intervención procedente a través del Servicio Territorial de Fomento, de conformidad con los artículos 336.2 y 367 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En vista de lo expuesto anteriormente, se puede concluir que se están llevando a cabo actuaciones en la Consejería de Fomento respecto a la presunta vulneración del Plan Parcial "El Soto" SUD 12 en el término municipal de Aldeamayor de San Martín (Valladolid) con anterioridad a las preguntas parlamentarias realizadas, actuaciones practicadas de oficio desde esta Consejería, y de forma coordinada con otros organismos y entidades implicados en la materia.

Valladolid, 7 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4062-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 4062-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyectos y actuaciones de la Junta de Castilla y León para potenciar el sector de biocombustibles en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.4062-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a reforma PAC Biocombustibles.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

1º) La Junta de Castilla y León construirá una Planta Piloto para obtención de bioproductos por transformación de productos de origen agrario en Villarejo de Órbigo (León). Existen otros proyectos de iniciativa privada que cuentan o contarán con el apoyo de la Junta de Castilla y León.

2º) La instalación industrial más avanzada y que entrará en funcionamiento en breve es la Planta de Babilafuente en Salamanca, que está siendo promovida por la empresa Biocarburantes de Castilla y León SA.

3º) El proyecto de Babilafuente está finalizando su construcción. La Planta Piloto de Villarejo de Órbigo ha sido recientemente adjudicada y en breve se iniciará su construcción. Respecto al proyecto de Barcial del Barco, se está constituyendo la sociedad que promoverá el proyecto.

4º) Los proyectos de investigación en marcha o que se pretenden iniciar son los siguientes:

- Evaluación de alternativas tecnológicas para la producción agraria de Castilla y León: Biocombustibles y Bioproductos. (2006-2008).
- Estudio de viabilidad de la producción y utilización del bioetanol como biocarburante a partir de nuevos cultivos energéticos. (2004-2006).
- Desarrollo, demostración y determinación de la viabilidad de la producción de energía en España a partir de biomasa de cultivos energéticos. (2005-2008).
- Modelado dinámico de una planta de producción de bioetanol. (2005-2008).
- Obtención de bioetanol a partir de materias primas agrícolas cultivadas en Castilla y León. Optimización del proceso de pretratamiento y sacarificación. (2005-2007).

- Selección de cultivos rentables para producir biocarburantes en Castilla y León: centeno híbrido. (2005-2007).

Como puede comprobarse los proyectos están enmarca, estando prevista la terminación de algunos de ellos el año que viene.

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

### P.E. 4063-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4063-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a situación administrativa de la petición relativa a la conversión de la "Alubia de León" como producto protegido con el distintivo de calidad de Indicación Geográfica Protegida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4063-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a la Alubia de León.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que la IGP de la Alubia de León está reconocida por la Junta de Castilla y León y publicada en el BOCyL y enviada al MAPA para su ratificación a nivel Nacional y Comunitario.

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

### P.E. 4064-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4064-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a municipios en las comarcas de la provincia de Zamora sin posibilidad de conexión a Internet con banda ancha, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4064 formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a municipios en las comarcas de la provincia de Zamora sin posibilidad de conexión a Internet con banda ancha

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, el Estado garantiza la prestación del Servicio Universal de Telecomunicaciones, que incluye el acceso al servicio de Internet únicamente de forma funcional, que sólo permite conexiones de baja velocidad y capacidad reducida a través de la línea telefónica convencional, sin garantizar, por tanto, el acceso a los servicios de la Sociedad de la Información que precisen altas velocidades de transmisión o gran volumen de datos.

Esta regulación ha determinado que el servicio de acceso a Internet con banda ancha esté siendo prestado por los operadores en régimen de libre competencia desde 1998.

Las especiales condiciones de Castilla y León como la región más extensa y con más municipios de España, hacen que la extensión de los servicios de banda ancha de manera homogénea en todo el territorio tenga dificultades técnicas.

La Junta de Castilla y León, consciente de esta situación, ha establecido como uno de los principales objetivos del Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicación 2004-2006, la extensión de las infraestructuras de acceso a Internet de alta capacidad a los municipios de Castilla y León que aún no dispongan de ellas.

Con este objetivo, a través del Programa Banda Ancha 2005-2007 la Junta de Castilla y León llevará las infraestructuras y servicios de acceso a Internet de banda ancha, con tecnología inalámbrica de última generación, a todos los municipios del medio rural de la región que aún no cuentan con este servicio, garantizando, por tanto, durante la vigencia del Plan, la cobertura de banda ancha en todos los municipios de la Provincia de Zamora citados en el Anexo que se acompaña.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

## ANEXO

|                             |                            |                             |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Abezames                    | Alcubilla de Nogales       | Alfaraz de Sayago           |
| Almaraz de Duero            | Andavías                   | Arcos de la Polvorosa       |
| Argañín                     | Argujillo                  | Arquillinos                 |
| Arribalde                   | Asperregos                 | Asturianos                  |
| Ayó de Vidriales            | Barco del Barco            | Belver de los Montes        |
| Benegiles                   | Bretó                      | Bretocino                   |
| Brime de Urz                | Burganes de Valverde       | Bustillo del Oro            |
| Cabañas de Sayago           | Caizadilla de Tera         | Cañizal                     |
| Cañizo                      | Carbajales de Alba         | Carbellino                  |
| Castrillo de la Guareña     | Castrogonzalo              | Castro nuevo                |
| Castroverde de Campos       | Cazurra                    | Cerecinos de Campos         |
| Cerecinos del Carrizal      | Cernadilla                 | Coomonte                    |
| Cotanes                     | Cubillos                   | Cubo de Benavente           |
| Cuelgamures                 | Espadañedo                 | Faramontanos de Tábara      |
| Fariza                      | Ferreras de Abajo          | Ferreras de Arriba          |
| Figueroa de Arriba          | Fonfría                    | Fresno de la Polvorosa      |
| Fresno de la Ribera         | Fresno de Sayago           | Friera de Valverde          |
| Fuente Encalada             | Fuentelepeña               | Fuentes de Ropel            |
| Fuente Secas                | Fuentespreadas             | Galende                     |
| Gallegos del Pan            | Gallegos del Río           | Gamones                     |
| Gema                        | Granja de Moreueta         | Granucillo                  |
| Guarrate                    | Hiermisende                | La Hiniesta                 |
| Jambina                     | Justel                     | Loscino                     |
| Losacio                     | Lubián                     | Luelmo                      |
| El Maderal                  | Mahide                     | Maire de Castroponce        |
| Malva                       | Manganeses de la Lampreana | Manganeses de la Polvorosa  |
| Manzanal de Arriba          | Manzanal del Barco         | Manzanal de los Infantes    |
| Matilla de Arzón            | Matilla la Seca            | Mayalde                     |
| Micereces de Tera           | Miles de la Polvorosa      | Molacillos                  |
| Molezuelas de la Carballeda | Mombuey                    | Monfarracinos               |
| Montamarta                  | Moral de Sayago            | Moraleja de Sayago          |
| Morales de Rey              | Morales de Toro            | Morales de Valverde         |
| Moralina                    | Moreueta de los Infanzones | Moreueta de Tábara          |
| Muelas de los Caballeros    | Muelas del Pan             | Muga de Sayago              |
| Navianos de Valverde        | Olmielos de Castro         | Otero de Bodas              |
| Pajares de la Lampreana     | Palacios del Pan           | Pedralba de la Pradería     |
| El Pego                     | Peleagonzalo               | Peleas de Abajo             |
| Peñausende                  | Peque                      | El Perdigón                 |
| Pereruela                   | Pías                       | Piedrahita de Castro        |
| Pinilla de Toro             | Pino                       | El Piñero                   |
| Pobladura del Valle         | Pobladura de Valderaduey   | Porto                       |
| Pozoantiguo                 | Pozuelo de Tábara          | Prado                       |
| Pública de Valverde         | Quintanilla de Urz         | Quiruelas de Vidriales      |
| Rábano de Aliste            | Requejo                    | Revelinos                   |
| Rionegro del Puente         | Roales                     | Robledo-Cervantes           |
| Roelos                      | Saice                      | Samir de los Caños          |
| San Agustín del Pozo        | San Cebrían de Castro      | San Cristóbal de Entreviñas |
| San Esteban del Moiar       | San Justo                  | San Martín de Valderaduey   |

|                         |                             |                           |
|-------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| San Miguel de la Ribera | San Miguel del Valle        | San Pedro de Ceque        |
| San Pedro de la Nave    | Santa Colomba de las Monjas | Santa Croya de Tera       |
| Santa Eufemia del Barco | Santa María de la Vega      | Santa María de Valverde   |
| Santibáñez de Tera      | Santovenia                  | San Vicente de la Cabeza  |
| San Vitero              | Sanzoles                    | Tapielos                  |
| La Torre del Valle      | Torregamones                | Trabazos                  |
| Trefacio                | Uña de Quintana             | Vadillo de la Guareña     |
| Valdeinjas              | Valdescorral                | Valleasa                  |
| Vega de Tera            | Vega de Villalobos          | Veglatrave                |
| Venialbo                | Vezdemarbán                 | Vidayanes                 |
| Videmala                | Villabrázaro                | Villabuena del Puente     |
| Villedepera             | Villaferrueta               | Villageriz                |
| Villalazán              | Villalba de la Lampreana    | Villalcampo               |
| Villalobos              | Villalonso                  | Villalube                 |
| Villamayor de Campos    | Villamor de los Escuderos   | Villanazar                |
| Villanueva de Campeán   | Villanueva de las Peras     | Villaralbo                |
| Villardiernos           | Villardiellaves             | Villardiégua de la Ribera |
| Villardondiego          | Villaseco                   | Villavendimio             |
| Villaveza del Agua      | Villaveza de Valverde       | Vañas                     |

## P.E. 4065-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4065-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyectos e instalaciones previstos por la Junta de Castilla y León para la potenciación del sector acuícola de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604065 formulada por el Procurador D. Manuel

Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos e instalaciones previstos por la Junta de Castilla y León para la potenciación del sector acuícola de la Comunidad.

La Junta de Castilla y León dispone de las piscifactorías de La Aliseda de Tormes (Ávila); Quintanar de la Sierra (Burgos), Vegas del Condado (León), Celadilla del Río (Palencia), Galisancho (Salamanca), Ucero (Soria) y, en régimen de convenio con la Diputación de Burgos, la de Oña en esta provincia.

Se está desarrollando la constitución y cría de "stocks" de reproductores de líneas autóctonas de trucha común, para lo cual están en marcha su remodelación y adecuación a las diferentes estirpes, con las siguientes inversiones (€):

| Proyecto  | 2005       | 2006       |
|---|------------|------------|
| Obras de adaptación de la piscifactoría La Pesquería en Quintanar de la Sierra (Burgos)   | 366.071,60 | 521.589,89 |
| Obras de adaptación de la piscifactoría de Vegas del Condado (León)   | 194.182,33 | 276.676,87 |
| Obras de adaptación de la piscifactoría El Soto, en Celadilla del Río (Palencia)  | 301.080,66 | 428.988,83 |
| Obras de adaptación de la piscifactoría de Galisancho (Salamanca)   | 81.242,80  | 115.757,20 |
| Obras de adaptación de la piscifactoría del Molino de las Huelgas en Ucero (Soria)  | 229.903,94 | 327.574,09 |
| Contratación de la Dirección Facultativa de las obras incluidas en el proyecto de obras de adaptación de la piscifactoría La Pesquería en Quintanar de la Sierra (Burgos) | 12.363,75  | 17.616,25  |
| Contratación de la Dirección Facultativa de las obras incluidas en el proyecto de obras de adaptación de la piscifactoría de Vegas del Condado (León)                     | 8.000,56   | 11.399,44  |
| Contratación de la Dirección Facultativa de las obras incluidas en el proyecto de obras de adaptación de la piscifactoría El Soto en Celadilla del Río (Palencia)         | 12.359,63  | 17.610,37  |
| Contratación de la Dirección Facultativa de las obras incluidas en el proyecto de obras de adaptación de la piscifactoría de Galisancho (Salamanca)                       | 3.646,85   | 5.196,15   |
| Contratación de la Dirección Facultativa de las obras incluidas en el proyecto de obras de adaptación de la piscifactoría El Molino de las Huelgas en Ucero (Soria)       | 9.872,85   | 14.067,15  |

|  |            |           |
|--|------------|-----------|
| Redacción del proyecto de adaptación de la piscifactoría de La Aliseda de Tormes en la provincia de Ávila      | 14.735,25  |           |
| Rehabilitación de infraestructuras básicas de la piscifactoría de La Aliseda                                   | 100.000,00 | 75.630,66 |
| Arreglos balsa decantación previa  | 18.000,00  |           |
| Reposición bombas sala incubación y alevinaje  | 45.000,00  |           |
| Obras de construcción del área de alevinaje y mejora de las instalaciones del Centro Ictiogénico de Galisancho | 141.735,27 |           |

En cuanto a las previsiones de actuación, hay que destacar las obras de adaptación de la piscifactoría La Aliseda de Tormes (Ávila) y la construcción de astacifactoría de cangrejo autóctono en León.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 4067-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4067-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a remodelación de la carretera autonómica ZA-605, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4067, formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reparación de la carretera autonómica ZA-605 a su paso por la localidad de Bóveda de Toro (Zamora).

Las obras llevadas a cabo en la carretera ZA-605, entre las localidades de Fuentesauco y Toro, han sido obras de refuerzo y renovación del firme, concretándose, por lo tanto, en el refuerzo del firme existente, consiguiéndose en todo el tramo arceles pavimentados y limpieza de las obras de drenaje.

En concreto, en Bóveda de Toro se realizó una mejora del firme de manera que la rasante de la carretera quedara a una cota similar a la preexistente.

Está previsto que las reparaciones puntuales de los problemas de drenaje de esta travesía sean abordadas mediante labores ordinarias de conservación de la carretera.

Valladolid, 7 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4068-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4068-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aprobación del Plan Solar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604068, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aprobación del Plan Solar de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que el Plan Solar de Castilla y León fue aprobado por el Consejo de Administración del Ente Regional de la Energía de Castilla y León el 31 de marzo de 2000.

Valladolid, 28 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 4076-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4076-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la adquisición de tubos de sangría y soportes -Programa de

Erradicación de Enfermedades de los Rumiantes, año 2005-, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4076-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa a 03/05 PA

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que las empresas que presentaron ofertas fueron:

- Vacuette España SL, sin oferta económica
- Terumo Europe España SL 746.054,52 €
- Francisco Soria Melguizo, SA 746.440,50 €

Los criterios que se utilizaron para la selección fueron calidad del producto, distribución del producto, precio y otras garantías ofertadas.

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 4078-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4078-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la construcción del gimnasio LOGSE, en el IES "Vía de la Plata" de La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604078, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación LE/2-04/025.

En respuesta a la P.E./0604078, se manifiesta lo que sigue.

| EXPEDIENTE  | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN   | EMPRESAS LICITADORAS  | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|---|---|---|------------------|------------|
| Construcción de gimnasio LOGSE en el IES "Vía de la Plata" de La Bañeza. (Expte. LE/2-04/025) | Oferta económica (Hasta 50 puntos)                                    | Construcciones Basante, S.L.  | 570.000 €        | 74,23      |
|   | Control de Calidad. (Hasta 20 puntos)                                 | U.T.E. CIVILIA, Construcciones Civiles, S.A. Montreal, Montajes y realizaciones, S.A. | 542.480,03 €     | 76,07      |
|   |   | ACIS 2002, S.L.   | 552.531,27 €     | 75,69      |
|   | Memoria justificativa del programa de construcción (Hasta 10 puntos). | SDAD. C.R.S., S.A.  | 574.356,83 €     | 75,38      |
|   |   | PROINSA, S.A.   | 527.018,65 €     | 78,50      |

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 4079-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4079-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la construcción de edificio para módulos profesionales, en el IES de San Andrés de Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604079, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación LE/2-05/002.

En respuesta a la P.E./0604079, se manifiesta lo que sigue.

| EXPEDIENTE  | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN   | EMPRESAS LICITADORAS  | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|---|---|---|------------------|------------|
| Construcción de edificio para módulos profesionales en el IES de San Andrés de Rabanedo. (Expte. LE/2-05/002) | Oferta económica (Hasta 50 puntos)                                    | Construcciones Basante, S.L.  | 562.268,22 €     | 75,03      |
|   | Control de Calidad. (Hasta 20 puntos)                                 | U.T.E. CIVILIA, Construcciones Civiles, S.A. Montreal, Montajes y realizaciones, S.A. | 534.838,20 €     | 76,94      |
|   |   | ACIS 2002, S.L.   | 562.113 €        | 75,04      |
|   | Memoria justificativa del programa de construcción (Hasta 10 puntos). | SDAD. C.R.S., S.A.  | 528.879 €        | 79,50      |
|   |   | PROINSA, S.A.   | 535.640,41 €     | 77,87      |

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 4080-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4080-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la construcción de Centro de dos unidades por sustitución, CRA "Ribera del Porma" de Anta Olaja de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604080, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación LE/2-04/031.

En respuesta a la P.E./0604080, se manifiesta lo que sigue.

| EXPEDIENTE   | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN   | EMPRESAS LICITADORAS | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|--|---|----------------------|------------------|------------|
| Construcción de Centro de 2 unidades por sustitución en el CRA "Ribera del Porma" de Santa Olaja de la Ribera.<br>(Expte. LE/2-04/031) | Oferta económica (Hasta 50 puntos)                                    | PROINSA, S.A.        | 281.983,64 €     | 96,68      |
|  | Control de Calidad. (Hasta 20 puntos)                                 | QUINDIMIL, S.A.      | 268.906,31 €     | 50         |
|  | Memoria justificativa del programa de construcción (Hasta 10 puntos). |                      |                  |            |

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4081-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4081-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a construcción de un edificio de nueve plantas en la localidad de Ólvega (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4081 formulada por don Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las normas urbanísticas de Ólvega

En relación a la pregunta escrita n.º 4081, se emite el siguiente informe:

En el Servicio Territorial de Fomento de Soria, sólo se dispone del informe previo a la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega.

Todavía no se ha remitido por parte del Ayuntamiento de Ólvega el expediente para la aprobación definitiva por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Valladolid, 24 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4082-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4082-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604082, formulada por los Procuradores Don José Miguel Sánchez Estévez y Doña María Elena Diego Castellanos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas.

En respuesta a la P.E./0604082, en relación con la convocatoria de concurso público dispuesta mediante Orden EDU/260/2004, de 24 de febrero, se manifiesta que ha sido abonada la totalidad de la cantidad concedida a cada una de las entidades cuya petición fue estimada favorablemente.

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4083-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4083-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a prioridades educativas en el barrio salmantino "Buenos Aires", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604083, formulada por los Procuradores Don José Miguel Sánchez Estévez y doña María Elena Diego Castellanos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro en el barrio salmantino de "Buenos Aires".

En respuesta a la P.E./0604083, en primer lugar se manifiesta que, conforme se establece en la Orden EDU/336/2005, de 8 de marzo, la Comisión de Selección ha tenido en cuenta el informe y la prioridad establecidos por la Comisión Provincial de Educación de Personas Adultas de Salamanca (Base 6.1.), así como los informes emitidos por el Área de Inspección Educativa en relación con el desarrollo y justificación de programas que se han desarrollado en años anteriores (Base 7.2.c).

En segundo lugar, que el proyecto presentado por ASDECOBA para el curso 2005/2006 de "Alfabetización y otras formaciones iniciales" cumplía los criterios de selección establecidos en la citada Orden, al igual que sucedió con otros de similares características.

Y en tercer lugar, que la solicitud formulada por ASDECOBA no ha alcanzado el orden de prioridad impuesto. El orden de prioridad tiene en cuenta todos y cada uno de los criterios establecidos en la Base 7.2. y, entre ellos, el Informe del Área de Inspección Educativa que en el caso de ASDECOBA, y referido al curso 2004/2005, fue NEGATIVO E INSATISFACTORIO, puesto que solamente asistieron 2 alumnos de los 20 alumnos que aparecen previstos en el proyecto, que es el mínimo establecido en la propia orden de convocatoria.

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4084-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4084-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a número de expedientes incoados por denuncias de usurpación y ocupaciones de la Cañada Real de La Vizana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604084 formulada por el Procurador D. José Ángel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expedientes instruidos en relación con las ocupaciones ilegales de la Cañada Real de la Vizana en Salamanca.

Los expedientes sancionadores que se han incoado hasta la fecha ante las denuncias de usurpaciones y ocupaciones de la Cañada Real La Vizana, en el término municipal de Topas, son los siguientes:

- *Expediente sancionador N.º SA/VP/008/01* iniciado por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca de fecha 15 de noviembre de 2001 contra D.ª Magdalena Lamamie de Clairac, como presunta autora de una infracción leve a la Ley de Vías Pecuarias, Ley 3/1995 de 23 de marzo, tipificada en el artículo 21.4 a) de la misma.

Los hechos imputados consisten en la ocupación de 300 metros cuadrados de vía pecuaria, mediante una cerca de alambre y postes de piedra sin la correspondiente autorización en la Vía Pecuaria Cañada Real de la Vizana, término municipal de Topas, Salamanca.

- *Expediente Sancionador N.º SA/VP/009/01* iniciado por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca de fecha 15 de noviembre de 2001 contra D.ª Marcela Sampedro Martín, como presunta autora de una infracción grave a la Ley de Vías Pecuarias, Ley 3/1995, de 23 de marzo, tipificada en el artículo 21.3 a) de la misma.

Los hechos imputados consisten en la ocupación de 2.000 metros cuadrados de vía pecuaria, mediante un muro vertical de 1,5 metros sin la correspondiente autorización en la Vía Pecuaria Cañada Real de la Vizana, término municipal de Topas, Salamanca.



- *Expediente sancionador N.º SA/VP/011/03*, iniciado por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca de fecha 11 de diciembre de 2003, contra D.ª Lourdes, D. Javier y D. Álvaro Lamamie de Clairac, como presuntos autores de una infracción administrativa grave, tipificada en el artículo 21.3 a) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, Ley de Vías Pecuarias.

Los hechos imputados consisten en la ocupación de 2.600 metros cuadrados de vía pecuaria, por vivienda, jardín y muro, y 80 metros lineales de cerca desde el muro de la anterior vivienda hasta la portera existente en dirección norte sin la correspondiente autorización, en la Vía Pecuaria Cañada Real de la Vizana, término municipal de Topas, Salamanca.

- *Expediente sancionador N.º SA/VP/012/03* iniciado por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca de fecha 11 de diciembre de 2003 contra D.ª Magdalena Lamamie de Clairac, como presunta autora de una infracción administrativa grave, tipificada en el artículo 21.3 a) de la Ley 3/1995 de 23 de marzo, Ley de Vías Pecuarias.

Los hechos imputados consisten en la ocupación de 300 metros cuadrados de vía pecuaria, entre los hitos 60' y 61', sin la correspondiente autorización en la Vía Pecuaria Cañada Real de la Vizana, término municipal de Topas, Salamanca.

- *Expediente sancionador N.º SA/VP/001/05* iniciado por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca de fecha 11 de mayo de 2005, contra D. Álvaro Lamamie de Clairac, como presunto autor de una infracción administrativa grave, tipificada en el artículo 21.3 a) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, Ley de Vías Pecuarias.

Los hechos imputados consisten en arar terrenos de la Vía Pecuaria Cañada Real La Vizana, entre los hitos 60 y 62, sin la correspondiente autorización.

- *Expediente sancionador N.º SA/VP/015/05* iniciado por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca de fecha 15 de abril de 2005, contra D.ª Lourdes, D. Javier y D. Álvaro Lamamie de Clairac, como presuntos autores de una infracción administrativa grave, tipificada en el artículo 21.3 a) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, Ley de Vías Pecuarias.

Los hechos imputados consisten en ocupación de 2.600 metros cuadrados de vía pecuaria, por vivienda, jardín y muro, y 80 metros lineales de cerca desde el muro de la anterior vivienda hasta la portera existente en dirección norte sin la correspondiente autorización, en la Vía Pecuaria Cañada Real de la Vizana, término municipal de Topas, Salamanca.

En cuanto a los expedientes sancionadores que han sido resueltos y en qué sentido, éstos son los siguientes:

- *Expediente sancionador N.º SA/VP/008/01*: este expediente sancionador es resuelto por Resolución de 18 de febrero de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, mediante la que se acuerda sancionar a D.ª Magdalena Lamamie de Clairac, con una sanción consistente en multa de 10.000 pesetas, así como la restauración de la vía pecuaria a su ser y estado previos al hecho de cometerse la agresión.

Dicha Resolución fue anulada por Sentencia de fecha 13 de marzo de 2003 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el procedimiento abreviado n.º 473/2002.

- *Expediente Sancionador N.º SA/VP/009/01*: este expediente sancionador es resuelto por Resolución de 5 de abril de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, acordándose sancionar a D.ª Marcela Sampedro Martín con una sanción consistente en multa de 100.001 pesetas, así como la restauración de la vía pecuaria a su ser y estado previos.

Dicha Resolución se deja sin efecto por Resolución de la Dirección General del Medio Natural de 3 de junio de 2003 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D.ª Marcela Sampedro, sin perjuicio de la posibilidad de apertura de un nuevo procedimiento sancionador por los hechos denunciados.

- *Expediente sancionador N.º SA/VP/011/03*: este expediente sancionador es resuelto por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca de 17 de junio de 2004, por la que se acuerda sancionar a los Hermanos Lamamie de Clairac, con una multa de 601 euros, así como la restauración de la vía pecuaria a su ser y estado previos al hecho de cometerse la agresión.

Dicha Resolución se deja sin efecto por Resolución de la Dirección General del Medio Natural de 8 de febrero de 2005 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por los interesados, declarando la caducidad del procedimiento sancionador.

- *Expediente sancionador N.º SA/VP/012/03*: este expediente es resuelto por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca de 17 de junio de 2004, declarando la no exigencia de responsabilidad administrativa a D.ª Magdalena Lamamie de Clairac, ordenando el archivo de las actuaciones practicadas, sin perjuicio de obtener la salvaguarda de la integridad de la vía pecuaria mediante el ejercicio de las potestades legalmente establecidas.

- *Expediente sancionador N.º SA/VP/001/05*: este expediente es resuelto mediante Resolución de 29 de agosto de 2005 de la Delegación Territorial de la Junta

de Castilla y León en Salamanca, acordando imponer a D. Álvaro Lamamie de Clairac una sanción consistente en multa de 601 euros, así como la restauración de la vía pecuaria a su ser y estado previos al hecho de cometerse la agresión.

Frente a esta Resolución se ha interpuesto recurso de alzada por los interesados, estando el mismo pendiente de resolución.

- *Expediente sancionador N.º SA/VP/015/05*: este expediente es resuelto mediante Resolución de 25 de mayo de 2005 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, acordando imponer a D.ª Lourdes, D. Javier y D. Álvaro Lamamie de Clairac, una sanción consistente en una multa de 601 euros, así como la restauración de la vía pecuaria a su ser y estado previos al hecho de cometerse la agresión.

Frente a esta Resolución se ha interpuesto recurso de alzada por los interesados, estando el mismo pendiente de resolución.

Finalmente, cabe señalar que se han recibido escritos de particulares expresando su preocupación por esta cuestión.

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 4093-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4093-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a licitación de redacción de proyecto básico y ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para construcción de IESO en Pedrajas de San Esteban, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604093, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 234/04/03.

En respuesta a la P.E./0604093, se manifiesta lo que sigue.

| EXPEDIENTE   | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                                     | EMPRESAS LICITADORAS   | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|--|---|--|------------------|------------|
| Redacción de proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de un I.E.S.O., en Pedrajas de San Esteban (Valladolid) (Expte. 234/04/03) | Propuesta de solución al Programa Funcional (Hasta 60 puntos) | U.T.E. José António Sanz Bermúdez // Eugenio Sánchez Lauria  | 121.000,00 €     | 61,70      |
|  | Adecuación al entorno y a la parcela (Hasta 10 puntos)        | U.T.E. José Luis Gahona Fraga // Carlos Nieto Gómez  | 110.000,00 €     | 60,73      |
|  | Precio u oferta económica (Hasta 10 puntos)                   | U.T.E. Francisco J. López de Uribe Laya // Fernando Zaparain Fernández // Ferrnín Antuña Antuña // Lucio Monge Ahijado | 116.933,00 €     | 52,79      |
|  | Seguimiento del desarrollo de las obras (Hasta 10 puntos)     | U.T.E. Jesús Gigosos Pérez // Julián Alonso Monge // Diego González Lasala // Antonio del Fraile González.             | 120.000,00 €     | 73,20      |
|  | Documentación complementaria (Hasta 10 puntos)                | U.T.E. José Manuel Sanz Sanz // Ramón Parrañas González Vega.  | 109.547,00 €     | 51,00      |
|  |   | Ingeniería y Proyectos del Principado, S.A.  | 110.800,00 €     | 51,75      |
|  |   | U.T.E. Juan Yacer Camacho // Juan Yacer Centeno // Santiago Pastor Suazo // Santiago Pastor Vieira.                    | 110.532,12 €     | 55,41      |
|  |   | U.T.E. José Alberto Martínez Peña // Angel Rodríguez Santiago // José Luis Muñoz Vicente                               | 120.000,00 €     | 66,70      |
|  |   | U.T.E. Vicente Omedilla Ramos // Julio Alaejos González.   | 120.000,00 €     | 51,20      |

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 4094-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4094-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a licitación de redacción de proyecto básico y ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para construcción de Centro Específico de FP en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604094, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 237/04/03.

En respuesta a la P.E./0604094, se manifiesta lo que sigue.

| EXPEDIENTE   | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                                     | EMPRESAS LICITADORAS  | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|--|---|---|------------------|------------|
| Redacción de proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de Centro Específico F.P., en Soria (Expte. 237/04/03) | Propuesta de solución al Programa Funcional (Hasta 60 puntos) | U.T.E. José Antonio Sanz Bermúdez // Eugenio Sánchez Lauria.        | 222.500,00 €     | 76,25      |
|  | Adecuación al entorno y a la parcela (Hasta 10 puntos)        | U.T.E. José Francisco Yusta Bonilla // José Manuel Borque Blázquez. | 209.960,00 €     | 73,00      |
|  | Precio u oferta económica (Hasta 10 puntos)                   |   |                  |            |
|  | Seguimiento del desarrollo de las obras (Hasta 10 puntos)     |   |                  |            |
|  | Documentación complementaria (Hasta 10 puntos)                |   |                  |            |

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 4095-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4095-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a licitación de desarrollo del sistema de cuentas anuales y de elaboración de la cuenta satélite del turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4095, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "licitación de desarrollo del sistema de cuentas anuales y de elaboración de la cuenta satélite del turismo de Castilla y León".

Con relación a la pregunta arriba indicada le comunico lo siguiente:

1. Las empresas que concurren en el procedimiento de contratación indicado fueron:

INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SA

ARALDI, SL y

QUASAR, SA

2. El presupuesto ofertado por cada una de ellas fue el siguiente:

| EMPRESA   | PROPUESTA ECONÓMICA<br>(Euros) |
|---|--------------------------------|
| Investigación,<br>Planificación y<br>Desarrollo, SA | 386.348,40 €                   |
| ARALDI, SA  | 442.206,00 €                   |
| QUASAR, SA.   | 442.500,00 €                   |

3. Los criterios que se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria fueron los indicados en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. Diseño del desarrollo del proyecto y metodología a utilizar: De 0 a 45 puntos

2. Estructura, cualificación y composición del equipo de trabajo: De 0 a 35 puntos
3. Oferta económica: De 0 a 20 puntos
4. La Mesa de Contratación, de acuerdo con los criterios de adquisición establecidos y el informe técnico solicitado, estableció la valoración siguiente:

|   | Diseño<br>y<br>Metodo-<br>logía<br>(0-45) | Equipo<br>de<br>Trabajo<br>(0-35) | Oferta<br>Económica<br>(0-20) | TOTAL |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------|-------|
| Investigación,<br>Planificación y<br>Desarrollo, SA | 10  | 20                                | 20,00                         | 50,00 |
| ARALDI, SL  | 40  | 35                                | 5,88                          | 80,88 |
| QUASAR, SA  | 35  | 30                                | 5,81                          | 70,81 |

Valladolid, a 2 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

**P.E. 4096-II a P.E. 4100-II y  
P.E. 4103-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4096-II a P.E. 4100-II y P.E. 4103-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON  
RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA A

P.E. 4096-II licitación de construcción del edificio destinado a Instituto de Oftalmología Aplicada (IOBA) de la Universidad de Valladolid.

- P.E. 4097-II licitación de edición (diseño, maquetación e impresión) de la Guía de Matrícula de la Universidad de Valladolid para el curso 2005-2006, sobres, calendarios y marcapáginas.
- P.E. 4098-II licitación de mantenimiento de ascensores de la marca Thyssen de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid.
- P.E. 4099-II licitación de mantenimiento de ascensores de la marca Schindler de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid.
- P.E. 4100-II licitación de mantenimiento de ascensores de la marca Otis de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid.
- P.E. 4103-II adjudicación del expediente de contratación relativo a las obras complementarias a la reforma de la ETS de Ingeniería Agraria de Palencia; nueva distribución aula 39 e instalaciones 1.ª planta de la Universidad de Valladolid.

Con fecha 19 de octubre de 2005 se han recibido en esta Consejería de Educación las Iniciativas Parlamentarias P.E./0604096, P.E./0604097, P.E./0604098, P.E./0604099, P.E./0604100 y P.E./0604103, presentadas por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, que tratan asuntos relativos a varios expedientes de contratación pertenecientes a la Universidad de Valladolid, y cuyo contenido le informo resulta ajeno al ámbito competencial de esta Consejería de Educación.

Sobre este asunto, puede consultarse la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que tanto en su Título Preliminar, como en su Título XI, dedicado al "régimen económico y financiero de las universidades públicas", delimitan con claridad la autonomía que estas Instituciones tienen reconocida.

Valladolid a 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4101-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4101-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora

Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de construcción del complementario n.º 1 del proyecto de ejecución de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de Música "Villa Cultural del Prado" en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604101, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 245/04/03.

En respuesta a la P.E./0604101, se manifiesta lo que sigue.

| EXPEDIENTE  | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                                 | EMPRESAS LICITADORAS                                   | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|---|---|--|------------------|------------|
| Coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de construcción del complementario n.º 1 del proyecto de ejecución de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de Música "Villa Cultural del Prado", en Valladolid. (Expte. 245/04/03) | Organización y medios. (Hasta 45 puntos).                 | SIGERMAN, S.A.   | 41.500,00 €      | 64,15      |
|   |   | NOVOTEC  | 40.221,00 €      | 36,08      |
|   | Seguimiento y desarrollo de las obras. (Hasta 45 puntos). | ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.A.U. | 37.854,00 €      | 60,00      |
|   | Precio u oferta económica. (Hasta 10 puntos).             |  |                  |            |

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4102-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4102-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la redacción del proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria en Ledesma, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604102, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña

González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 18/05/03.

En respuesta a la P.E./0604102, se manifiesta lo que sigue.

| EXPEDIENTE  | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN   | EMPRESAS LICITADORAS  | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|---|---|---|------------------|------------|
| Redacción de proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de I.E.S.O., en Ledesma (Salamanca) (Expte. 18/05/03) | Propuesta de solución al Programa Funcional (Hasta 60 puntos)     | U.T.E. Lorenzo Muñoz Vicente // Benito Gómez Sánchez // José Luis Muñoz Vicente.                        | 112.000,00 €     | 61,76      |
|   |   | U.T.E. Manuel Díez Gamdo // Berta González Simova // Pedro Martínez Ruiz.                               | 118.510,00 €     | 41,92      |
|   | Adecuación al entorno y a la parcela (Hasta 10 puntos)            | U.T.E. Antonio Paniagua García // Alfonso bargaño Rija.   | 115.000,00 €     | 64,18      |
|   |   | U.T.E. Primitivo González Pérez // Antonio del Fraile Martínez.   | 111.500,00 €     | 62,53      |
|   | Precio u oferta económica (Hasta 10 puntos).                      | U.T.E. José Vela Castillo // María de la O del Santo Mora // José Luis González-Madroño Álvarez-Osorio. | 107.100,00 €     | 41,52      |
|   |   | U.T.E. Francisco Javier Martínez Tascón // Susana Gutiérrez González // David González Rodríguez.       | 101.500,00 €     | 47,00      |
| Seguimiento del desarrollo de las obras (Hasta 10 puntos)   | U.T.E. José Manuel Sanz Sanz // Ramón Paradinas González de Vega. | 109.547,00 €  | 44,11            |            |
|   |   |   |                  |            |
| Documentación complementaria (Hasta 10 puntos)  |   |   |                  |            |
|   |   |   |                  |            |

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4117-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4117-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la realización de los trabajos de campo de la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4117-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa a expediente 06/2005

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que las empresas y el presupuesto ofertado fueron los siguientes:

| Empresa             | Precio ofertado € |
|---------------------|-------------------|
| Beral Ingeniería SL | 49.500,00         |
| Agroseguro          | 49.500,00         |
| Indeges SL          | 56.000,00         |

|  |           |
|--|-----------|
| UTE L-M Proyectos Agroindustriales, SC Ecoimagen Siglo XXI, SL | 43.500,00 |
| Ingasert   | 45.430,00 |

Los criterios que se utilizaron para la selección fueron el precio y la implantación geográfica y la valoración y ponderación fue la siguiente:

| Empresa  | TOTAL |
|--|-------|
| Beral Ingeniería SL  | 5,57  |
| Agroseguro   | 7,97  |
| Indeges SL   | 4,25  |
| UTE L-M Proyectos Agroindustriales, SC Ecoimagen Siglo XXI, SL | 6,95  |
| Ingasert   | 6,56  |

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 4129-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4129-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a programa "ÓPTIMA" que pretende impulsar acciones de igualdad de oportunidades en las empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4129-I formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el programa "Óptima"

Las empresas que han trabajado en el último programa Óptima han sido las siguientes: Cooperativa Farmacéutica Leonés, de León; Galletas Gullón, SA; Grupo Siro; Gestamp, SL; Servicios de Mantenimiento Castilla, SL; y Telegant, SA, de Palencia; Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, SA, de Segovia; Visteón Sistemas Interiores de España, SL; Funsa 3000, SA; Queserías Entrepinares, SA Televisión Castilla y

León, SA; Iberaval, S. G. R.; Construcciones y Obras Llorente, SA; Telepizza Valladolid Uno, SA; Radio Televisión Española, SA; Fundosa Lavanderías Industriales, SA; Valin Sat 2567, SA; Ramel, SA; Crystal Pharma, SA; y Obras Hergon, SA de Valladolid; y la Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos, de Zamora.

Óptima es un programa de acompañamiento y asistencia técnica a las empresas que voluntariamente incorporan la perspectiva de género a su política de recursos humanos, que consta de las siguientes fases, todas dirigidas y coordinadas por la Dirección General de la Mujer:

**Compromiso.-** La dirección de la empresa se compromete públicamente a aplicar una política de igualdad de oportunidades comunicando su decisión a todo el personal y designa un equipo de trabajo que asume la obligación de elaborar y desarrollar el Plan de acción positiva.

**Sensibilización.-** Se desarrollan acciones de comunicación para informar y sensibilizar a la plantilla sobre la incorporación de la empresa al Programa.

**Diagnóstico.-** El equipo de trabajo realiza una investigación sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la empresa, llevando a cabo una recopilación exhaustiva de datos cuantitativos y cualitativos de la plantilla y de las políticas de personal y empleo de la empresa, detectando, en su caso, posibles prácticas que pueden generar desigualdades o discriminaciones por razón de género.

**Programación.-** Identificadas, en su caso, las áreas o puestos en los que se están produciendo discriminaciones por razón de género, se buscan las causas de las desigualdades detectadas y, en función de estas causas, se eligen aquellas acciones positivas que garanticen la igualdad de oportunidades en las áreas en que existían diferencias entre mujeres y hombres.

**Implantación.-** Se ejecutan las acciones positivas previstas en el plan aprobado. En esta fase se realizan informes periódicos de seguimiento para conocer los resultados obtenidos y los obstáculos que hayan podido surgir durante la implantación de las acciones, recogiendo información a través de entrevistas, reuniones y cuestionarios a los directivos y al personal de la empresa. Durante esta fase es fundamental la implicación del conjunto del personal de la empresa.

**Evaluación.-** Se analizan los resultados obtenidos con las acciones implantadas en función de los criterios de evaluación establecidos en la fase de programación. Los resultados obtenidos con el Plan de acciones positivas son difundidos tanto interna como externamente, constituyendo esta difusión un factor importante para mantener activo el interés por los objetivos planteados sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En cuanto a los resultados conseguidos en las empresas citadas, el Programa Óptima Castilla y León ha generado un proceso de implantación de prácticas de Igualdad de Oportunidades en las organizaciones que se ha materializado en los correspondientes Planes de Acción Positiva. La implementación de los distintos Planes de Acción Positiva en las empresas participantes en el Programa ha estado en consonancia con las necesidades detectadas en el estudio-diagnóstico realizado previamente a su puesta en marcha, sin olvidar las características y ritmos de trabajo de cada una de las organizaciones.

Se ha hecho especial hincapié en reducir las desigualdades en los procesos de selección, ascenso y acceso a la formación. Partiendo del análisis de desigualdades realizado en el diagnóstico se ha trabajado con cada empresa para que mejore los aspectos más deficientes a través de la creación de comités de promoción y seguimiento; del fomento entre las mujeres de la posibilidad de optar a puestos de trabajo en los que se encuentran subrepresentadas; de la realización de memorándum de selección con perspectiva de género; de la revisión de convenios colectivos; la incorporación y promoción profesional de mujeres a niveles directivos; la contratación de mujeres en ocupaciones en las que se encuentran subrepresentadas; las ayudas a la formación; la realización de prácticas formativas para mujeres; y el fomento de la participación de mujeres en formación interna.

Las acciones positivas llevadas a cabo, se centran fundamentalmente en cuatro áreas:

**Selección/Incorporación.** Con la pretensión de eliminar las discriminaciones por razón de género existentes en los momentos previos e iniciales de la relación laboral, se realizan las siguientes acciones: contratación de becarias; especial sensibilidad con las candidaturas de mujeres; establecimiento de principios de igualdad de oportunidades para la selección de personal; revisión y corrección de los procesos de selección; sensibilización a responsables del reclutamiento; inclusión de mujeres en los equipos de reclutamiento; nueva orientación en la redacción e imagen de los anuncios; cambio en la nomenclatura de los puestos; sensibilización de las consultoras externas; sensibilización de los responsables que necesitan cubrir un puesto en su departamento; y captación de mujeres en los Centros de Formación Profesional o Universidad.

**Formación.** Acciones dirigidas a conseguir una mayor preparación de las mujeres en las empresas, facilitar su promoción profesional, y conseguir un mejor desempeño de sus funciones: formación específica para mujeres; subvenciones para formación externa; formación específica en igualdad de oportunidades; y formación en igualdad de oportunidades para los Comités de Empresa.

*Promoción.* Esta área tiene como objetivo el ascenso profesional de las mujeres dentro de la empresa. Acciones: detección de mujeres con potencial; identificación de barreras para la promoción; fijación de porcentajes anuales mínimos de mujeres promocionables; asesoramiento (mentoring); publicación de vacantes; evitar una descripción del puesto que implique género; captar mujeres en las Escuelas y Centros de Formación; y sensibilización de mandos intermedios/dirección.

*Conciliación de vida laboral y familiar.* Con actuaciones como: horarios flexibles; jornadas reducidas; trabajo compartido; escuelas infantiles; teletrabajo; desarrollo de servicios para el cuidado de personas dependientes (enfermos, de edad avanzada, etc.); trabajo durante el curso escolar o durante el horario escolar; sensibilización en el reparto de responsabilidades familiares y campamentos de verano.

En las empresas se han conseguido las siguientes mejoras de las condiciones laborales y salariales de las mujeres: promoción de mujeres a puestos de responsabilidad; mejoras en los plazos de excedencia marcados legalmente; trabajo compartido, por dos personas que reducen su jornada voluntariamente; flexibilización de los horarios (de entrada y salida, para tener libres las tardes de los viernes...); permisos para asistir a reuniones de padres y madres de centros escolares; permisos para acompañar a familiares a consultas médicas o casos de enfermedad; análisis de medidas para facilitar el acceso a guarderías: líneas de ayuda, sistemas de fichas, creación de guarderías en el polígono industrial; aumento del número de días de libre elección; concesión de permisos por razones familiares; atención a la salud laboral de las mujeres; reducción de jornada a solicitar de las trabajadoras para el cuidado de personas dependientes; designación de una técnica pro igualdad; contratación y conversión de contratos temporales a indefinidos fomentando el empleo estable de las mujeres; e inserción laboral de mujeres víctimas de maltrato a través de la adhesión al plan Dike.

Por último, a las entidades beneficiarias del programa Óptima Castilla y León se les exige: Desarrollar su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; tener más de 50 personas en plantilla; realizar actuaciones que propicien una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; presentar solicitud dirigida a la Dirección General de la Mujer; diseñar un plan de acción positiva con objetivos concretos; y desarrollar una política de Igualdad de Oportunidades en lo relativo a contratación, promoción y formación del personal.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

## P.E. 4133-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4133-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a proyectos modificados de la obra de la carretera CL-626, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4133, formulada por D. Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los contratos modificados y complementarios del contrato de obras de mejora de plataforma y firme de la carretera CL-626 entre Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo.

Únicamente se ha contratado un modificado de las obras de modernización de la carretera CL-626 con un presupuesto de 1.176.609,04 €. Este modificado tiene su justificación en la necesidad de aumentar la capacidad portante del firme, de manera que se garantice la durabilidad y comportamiento de la misma, así mismo se ha atendido la necesidad de un mayor volumen de material de préstamos, la utilización de una mezcla bituminosa para la rodadura más cerrada, el ajuste del perfil longitudinal de la carretera, la inclusión de un nuevo paso de ganado y la adecuación de la barrera semiflexible a la nueva normativa.

No ha habido obras complementarias.

La inversión total prevista para la ejecución de esta obra es de 7.626.916,04 €.

Valladolid, 7 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

## P.E. 4135-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4135-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a causas de la

muerte de dos osos pardos en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604135 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a causas de la muerte de dos osos pardos en Palencia

La Junta de Castilla y León ha podido determinar las causas de la muerte de ambos ejemplares a partir de los estudios forenses realizados sobre los cadáveres de los mismos y ha realizado dos comunicados de prensa para poner en conocimiento de la población los resultados de los mismos.

En el primer comunicado de prensa, de fecha de 28 de septiembre de 2005, se ponía en conocimiento de la sociedad que en ese mismo mes de septiembre fueron hallados dos cadáveres de oso pardo en la Montaña Palentina. El primero de ellos fue localizado en el término municipal de Polentinos, encontrándose únicamente restos óseos y de pelo, los cuales fueron enviados a un laboratorio forense de fauna silvestre especializado en análisis toxicológicos para detectar si el animal podría haber muerto por causa de veneno.

A su vez, en dicho comunicado se señalaba que el segundo ejemplar localizado fue hallado muerto el 25 de septiembre en el término municipal de Resoba, encontrándose el cadáver entero y en las primeras fases del proceso de descomposición. Sus restos fueron trasladados a la Facultad de Veterinaria de León donde se le practicó su análisis forense. Los resultados del análisis han determinado que el animal presentaba múltiples lesiones traumáticas provocadas por proyectiles (presumiblemente postas), más evidentes en su lado derecho, que le provocaron graves lesiones internas que fueron la causa de su muerte.

En el segundo comunicado de prensa, que se produjo el día 30 de septiembre de 2005, se informaba de que el informe toxicológico del primer ejemplar localizado exponía que en las muestras tomadas del animal para su análisis determinaban la presencia de un compuesto cuyo tiempo de retención en cromatografía coincidía con el del Aldicarb, compuesto altamente tóxico para aves y mamíferos. Por tanto, dicho informe atribuía claramente la muerte del ejemplar a su envenenamiento con el citado tóxico.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 4136-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4136-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604136, formulada por los Procuradores Don José Moral Jiménez y Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Aulas de Adaptación Lingüística en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0604136, se manifiesta que la provincia de Ávila cuenta con dos Aulas ALISO, ambas entraron en funcionamiento en el curso 2003-2004 y se localizan en el Instituto de Enseñanza Secundaria "J.L. López Aranguren" (Ávila) y en el Instituto de Educación Secundaria "María de Córdoba" (Navas del Marqués).

El número de alumnos participantes por curso es de 53 y están atendidas por dos profesionales, que cumplen con las características de idoneidad en el ámbito lingüístico o social, según Instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se desarrolla el Programa de Adaptación Lingüística y Social.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 4137-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4137-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Burgos, publicada



en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604137, formulada por los Procuradores Don José Moral Jiménez y Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Aulas de Adaptación Lingüística en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0604137, se manifiesta que la provincia de Burgos cuenta con tres Aulas ALISO, que entraron en funcionamiento en el curso 2003-2004. Se localizan en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Diego Poncelos" (Burgos), en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Diego de Siloé" (Burgos) y en el Instituto de Educación Secundaria "Félix Rodríguez de la Fuente" (Burgos).

El número de alumnos participantes por curso es de 90 y están atendidas por tres profesionales, que cumplen con las características de idoneidad en el ámbito lingüístico o social, según Instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se desarrolla el Programa de Adaptación Lingüística y Social.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4138-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4138-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604138, formulada por los Procuradores Don José Moral Jiménez y Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre

Aulas de Adaptación Lingüística en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0604138, se manifiesta que la provincia de León cuenta con cuatro Aulas ALISO, que entraron en funcionamiento en el curso 2004-2005. Se localizan en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Eras de Renueva" (León), en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Padre Isla" (León), en el Instituto de Educación Secundaria "Fuentes Nuevas" (Ponferrada) y en el Instituto de Educación Secundaria "Gil y Carrasco" (Ponferrada).

El número de alumnos participantes por curso es de 60 y están atendidas dos profesionales, que cumplen con las características de idoneidad en el ámbito lingüístico o social, según Instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se desarrolla el Programa de Adaptación Lingüística y Social.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4139-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4139-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604139, formulada por los Procuradores Don José Moral Jiménez y Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Aulas de Adaptación Lingüística en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0604139 se manifiesta que, en la actualidad, los recursos ordinarios de los centros en la provincia de Palencia son suficientes para atender las necesidades planteadas en esta materia.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4140-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4140-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604140, formulada por los Procuradores Don José Moral Jiménez y Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Aulas de Adaptación Lingüística en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0604140, se manifiesta que la provincia de Salamanca se atienden las necesidades de su alumnado escolarizado con desconocimiento del castellano a través de un Equipo Itinerante de Atención Lingüística. Este Equipo está funcionando de forma experimental desde el curso 2002-2003 y está integrado por dos profesores.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4141-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4141-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604141, formulada por los Procuradores Don José Moral Jiménez y Don Ignacio

Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Aulas de Adaptación Lingüística en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0604141, se manifiesta que la provincia de Segovia cuenta con tres Aulas ALISO, que entraron en funcionamiento en el curso 2004-2005. Se localizan en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Andrés Laguna" (Segovia), en el Colegio de Educación Primaria "San José Obrero" (Segovia) y en el Instituto de Educación Secundaria "Catalina de Lancaster" (Santa María la Real de Nieva).

El número de alumnos participantes por curso es de 90 y están atendidas por tres profesionales, que cumplen con las características de idoneidad en el ámbito lingüístico o social, según Instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se desarrolla el Programa de Adaptación Lingüística y Social.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4142-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4142-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604142, formulada por los Procuradores Don José Moral Jiménez y Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Aulas de Adaptación Lingüística en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0604142 se manifiesta que, en la actualidad, los recursos ordinarios de los centros en la provincia de Soria, son suficientes para atender las necesidades planteadas en esta materia.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4143-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4143-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604143, formulada por los Procuradores Don José Moral Jiménez y Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Aulas de Adaptación Lingüística en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0604143, se manifiesta que la provincia de Valladolid cuenta con tres Aulas ALISO, que entraron en funcionamiento en el curso 2003-2004. Se localizan en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Ramón y Cajal" (Valladolid), en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Antonio Tovar" (Valladolid) y en el Instituto de Educación Secundaria "Juan de Juni" (Valladolid).

El número de alumnos participantes por curso es de 60 y están atendidas por tres profesionales, que cumplen con las características de idoneidad en el ámbito lingüístico o social, según Instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se desarrolla el Programa de Adaptación Lingüística y Social.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4144-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4144-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Moral Jiménez y D. Ignacio Robles García, relativa a número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social en la provincia de Zamora,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604144, formulada por los Procuradores Don José Moral Jiménez y Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Aulas de Adaptación Lingüística en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0604144 se manifiesta que, en la actualidad, los recursos ordinarios de los centros en la provincia de Zamora son suficientes para atender las necesidades planteadas en esta materia.

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4152-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4152-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Antonio Losa Torres, relativa a número de propietarios y parcelas expropiadas para la construcción del embalse de Villagatón de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4152-I formulada por la Ilma. Sra. Dña. Victorina Alonso Fernández y el Ilmo. Sr. D. Antonio Losa Torres relativa al embalse de Villagatón.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que la obra del embalse de Villagatón se realizó mediante un Convenio entre la Diputación de León y la Junta de Castilla y León, donde se establecía que la expropiación de los terrenos correspondía a la Diputación de León.

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 4153-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4153-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Antonio Losa Torres, relativa a embalsamiento de aguas, gestión y mantenimiento del embalse de Villagatón de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4153-I formulada por la Ilma. Sra. Dña. Victorina Alonso Fernández y el Ilmo. Sr. D. Antonio Losa Torres relativa al embalse de Villagatón.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que la obra se realizó con la finalidad de regadío y fue cedida a las comunidades de regantes una vez finalizada.

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 4156-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4156-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. José María Crespo Lorenzo y Dña. María Begoña Nuñez Díez, relativa a proyectos industriales novedosos anunciados por el Sr. Consejero de Agricultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4156-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Francisco

Ramos Antón, D. José M.ª Crespo Lorenzo y la Ilma. Sra. Dña. Begoña Nuñez Díez relativa a proyectos industriales novedosos en Monzón de Campos.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que la Consejería de Agricultura y Ganadería viene trabajando con agentes económicos ajenos a la Administración en proyectos de industria agroalimentaria alternativa en Monzón de Campos, sobre los cuales se informa por el momento en que la decisión industrial se haya hecho firme.

Valladolid, 8 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 4159-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4159-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas para incrementar la jornada de los trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604159, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones para incrementar la jornada de los trabajadores del sector de ayudas a domicilio de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- De acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2004, del Servicio Público de Empleo, por la que se convocaban subvenciones para la reordenación de la jornada en el sector de la ayuda a domicilio de Castilla y León, han solicitado ayudas dos empresas: CLECE SA, que ha presentado cinco solicitudes para la ampliación de jornada, por distintas cuantías y para diferentes trabajadores de su plantilla en cada una de las solicitudes; y la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS SAD PROVINCIA DE LEÓN.

A fecha de hoy, se ha emitido Resolución de concesión en relación con los cinco expedientes de CLECE SA; en cuanto al expediente de UNIÓN

TEMPORAL DE EMPRESAS SAD PROVINCIA DE LEÓN, se está tramitando la propuesta de desestimación.

2.- Como consecuencia de los acuerdos firmados por la empresa y la representación de los trabajadores, dieciocho trabajadores pertenecientes a la plantilla de CLECE SA se han visto afectados por la ampliación de la jornada.

3.- Las ayudas concedidas a CLECE SA ascienden a un total de 15.710 euros por los cinco expedientes tramitados.

4.- Las localidades y provincias en las que CLECE SA realiza su actividad con ampliación de jornada de los trabajadores, como efecto de la subvención, son las siguientes: Ponferrada (León), y San Pedro de Gaíllos, Carrascal del Río, Vegas de Matute, Navas de Oro, Cantalejo, Vallelado, Cabezuela y Coca, todas ellas en la provincia de Segovia.

Valladolid, 9 de noviembre de 2005

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 4160-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4160-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a programa de modernización del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604160, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa de Modernización del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- Para la elaboración del Programa de Modernización del Servicio Público de Empleo de Castilla y

León no ha sido contratada ninguna empresa, sino que se ha elaborado y desarrollado con personal propio del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. A tal fin, en el año 2003, se efectuó la contratación de 103 personas, (83 técnicos medios y 20 auxiliares administrativos), con cargo a este Programa de Modernización. Con estas personas contratadas y algunas otras del Servicio Público de Empleo, se efectuó el diseño de los itinerarios y protocolos de dicho Programa y se desarrollaron, de forma experimental, las nuevas formas de gestión.

2.- Dado que el Programa de Modernización del Servicio Público de Empleo no ha sido elaborado por ninguna empresa, no ha habido ningún procedimiento de contratación y, en consecuencia, tampoco ha habido coste alguno por ese motivo.

Valladolid, 9 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 4162-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4162-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a importes concedidos a los Ayuntamientos dentro del Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4162-I, formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas, en los años 2003, 2004 y 2005.

Se adjunta en Anexo la información solicitada.

Valladolid, a 8 de noviembre de 2005

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

## ANEXO PE-4162-I

| Provincia | Localidad       | Organismo             | Año  | Programa   | Importe    |
|-----------|-----------------|-----------------------|------|--|------------|
| Ávila     | Ávila           | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 780,402    |
| Ávila     | Ávila           | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 177,275    |
| Ávila     | Ávila           | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 53,796     |
| Ávila     | Ávila           | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 817,868    |
| Ávila     | Ávila           | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 198,097    |
| Ávila     | Ávila           | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 49,941     |
| Ávila     | Ávila           | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 871,846    |
| Ávila     | Ávila           | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 214,675,11 |
| Ávila     | Ávila           | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 43,575     |
| Ávila     | Ávila           | Diputación Provincial | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 2,653,293  |
| Ávila     | Ávila           | Diputación Provincial | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 161,627    |
| Ávila     | Ávila           | Diputación Provincial | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 70,195     |
| Ávila     | Ávila           | Diputación Provincial | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 3,049,223  |
| Ávila     | Ávila           | Diputación Provincial | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 213,977    |
| Ávila     | Ávila           | Diputación Provincial | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 59,890     |
| Ávila     | Ávila           | Diputación Provincial | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 3,227,452  |
| Ávila     | Ávila           | Diputación Provincial | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 266,158    |
| Ávila     | Ávila           | Diputación Provincial | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 96,999     |
| Burgos    | Burgos          | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 1,664,760  |
| Burgos    | Burgos          | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 213,712    |
| Burgos    | Burgos          | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 38,253     |
| Burgos    | Burgos          | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 1,860,003  |
| Burgos    | Burgos          | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 235,584    |
| Burgos    | Burgos          | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 57,450     |
| Burgos    | Burgos          | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 2,143,259  |
| Burgos    | Burgos          | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 272,809,60 |
| Burgos    | Burgos          | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 55,814     |
| Burgos    | Burgos          | Diputación Provincial | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 2,600,768  |
| Burgos    | Burgos          | Diputación Provincial | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 345,487    |
| Burgos    | Burgos          | Diputación Provincial | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | -          |
| Burgos    | Burgos          | Diputación Provincial | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 2,709,514  |
| Burgos    | Burgos          | Diputación Provincial | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 393,286    |
| Burgos    | Burgos          | Diputación Provincial | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | -          |
| Burgos    | Burgos          | Diputación Provincial | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 2,913,206  |
| Burgos    | Burgos          | Diputación Provincial | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 489,502,21 |
| Burgos    | Burgos          | Diputación Provincial | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 12,000     |
| Burgos    | Aranda de Duero | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 454,321    |
| Burgos    | Aranda de Duero | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 220,340    |
| Burgos    | Aranda de Duero | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 72,530     |
| Burgos    | Aranda de Duero | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 495,179    |
| Burgos    | Aranda de Duero | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 263,575    |
| Burgos    | Aranda de Duero | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 89,630     |
| Burgos    | Aranda de Duero | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 523,632    |
| Burgos    | Aranda de Duero | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 305,410    |
| Burgos    | Aranda de Duero | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 89,693     |

## ANEXO PE-4162-I

| Provincia | Localidad               | Organismo             | Año  | Programa   | Importe    |
|-----------|-------------------------|-----------------------|------|--|------------|
| Burgos    | Miranda de Ebro         | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 505,044    |
| Burgos    | Miranda de Ebro         | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 232,220    |
| Burgos    | Miranda de Ebro         | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 69,778     |
| Burgos    | Miranda de Ebro         | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 595,462    |
| Burgos    | Miranda de Ebro         | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 247,942    |
| Burgos    | Miranda de Ebro         | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 88,787     |
| Burgos    | Miranda de Ebro         | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 654,893    |
| Burgos    | Miranda de Ebro         | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 268,614,78 |
| Burgos    | Miranda de Ebro         | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 101,305    |
| León      | León                    | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 1,152,718  |
| León      | León                    | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 263,407    |
| León      | León                    | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 61,531     |
| León      | León                    | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 1,271,486  |
| León      | León                    | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 277,519    |
| León      | León                    | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 74,761     |
| León      | León                    | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 1,565,094  |
| León      | León                    | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 340,231,53 |
| León      | León                    | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 72,262     |
| León      | León                    | Diputación Provincial | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 4,138,122  |
| León      | León                    | Diputación Provincial | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 313,618    |
| León      | León                    | Diputación Provincial | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 23,355     |
| León      | León                    | Diputación Provincial | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 4,761,693  |
| León      | León                    | Diputación Provincial | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 316,629    |
| León      | León                    | Diputación Provincial | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 35,355     |
| León      | León                    | Diputación Provincial | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 5,360,568  |
| León      | León                    | Diputación Provincial | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 437,573,87 |
| León      | León                    | Diputación Provincial | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 23,355     |
| León      | Ponferrada              | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 798,635    |
| León      | Ponferrada              | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 224,929    |
| León      | Ponferrada              | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 43,580     |
| León      | Ponferrada              | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 899,933    |
| León      | Ponferrada              | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 260,104    |
| León      | Ponferrada              | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 59,800     |
| León      | Ponferrada              | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 963,486    |
| León      | Ponferrada              | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 304,640,16 |
| León      | Ponferrada              | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 84,470     |
| León      | San Andrés del Rabanedo | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 369,919    |
| León      | San Andrés del Rabanedo | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 89,492     |
| León      | San Andrés del Rabanedo | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 38,573     |
| León      | San Andrés del Rabanedo | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 392,112    |
| León      | San Andrés del Rabanedo | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 97,149     |
| León      | San Andrés del Rabanedo | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 51,352     |
| León      | San Andrés del Rabanedo | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 420,723    |
| León      | San Andrés del Rabanedo | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 108,719,52 |
| León      | San Andrés del Rabanedo | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 47,372     |

## ANEXO PE-4162-I

| Provincia | Localidad | Organismo             | Año  | Programa   | Importe    |
|-----------|-----------|-----------------------|------|--|------------|
| Palencia  | Palencia  | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 922.785    |
| Palencia  | Palencia  | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 296.378    |
| Palencia  | Palencia  | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 61.747     |
| Palencia  | Palencia  | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 989.511    |
| Palencia  | Palencia  | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 310.289    |
| Palencia  | Palencia  | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 75.000     |
| Palencia  | Palencia  | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 1.098.089  |
| Palencia  | Palencia  | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 327.208    |
| Palencia  | Palencia  | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 76.427     |
| Palencia  | Palencia  | Diputación Provincial | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 3.612.894  |
| Palencia  | Palencia  | Diputación Provincial | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 280.053    |
| Palencia  | Palencia  | Diputación Provincial | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | -          |
| Palencia  | Palencia  | Diputación Provincial | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 3.511.146  |
| Palencia  | Palencia  | Diputación Provincial | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 287.823    |
| Palencia  | Palencia  | Diputación Provincial | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | -          |
| Palencia  | Palencia  | Diputación Provincial | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 3.663.135  |
| Palencia  | Palencia  | Diputación Provincial | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 383.533,38 |
| Palencia  | Palencia  | Diputación Provincial | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 12.000     |
| Salamanca | Salamanca | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 1.774.612  |
| Salamanca | Salamanca | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 164.931    |
| Salamanca | Salamanca | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 63.387     |
| Salamanca | Salamanca | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 1.877.205  |
| Salamanca | Salamanca | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 197.540    |
| Salamanca | Salamanca | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 110.050    |
| Salamanca | Salamanca | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 2.083.670  |
| Salamanca | Salamanca | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 321.003,31 |
| Salamanca | Salamanca | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 107.329    |
| Salamanca | Salamanca | Diputación Provincial | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 3.577.301  |
| Salamanca | Salamanca | Diputación Provincial | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 361.147    |
| Salamanca | Salamanca | Diputación Provincial | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 55.200     |
| Salamanca | Salamanca | Diputación Provincial | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 3.779.308  |
| Salamanca | Salamanca | Diputación Provincial | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 466.253    |
| Salamanca | Salamanca | Diputación Provincial | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 82.204     |
| Salamanca | Salamanca | Diputación Provincial | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 4.132.621  |
| Salamanca | Salamanca | Diputación Provincial | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 593.448,54 |
| Salamanca | Salamanca | Diputación Provincial | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 71.893     |
| Segovia   | Segovia   | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 866.946    |
| Segovia   | Segovia   | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 161.095    |
| Segovia   | Segovia   | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 49.067     |
| Segovia   | Segovia   | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 905.699    |
| Segovia   | Segovia   | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 202.280    |
| Segovia   | Segovia   | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 55.500     |
| Segovia   | Segovia   | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 964.191    |
| Segovia   | Segovia   | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 247.047,99 |
| Segovia   | Segovia   | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 56.985     |

## ANEXO PE-4162-I

| Provincia  | Localidad  | Organismo             | Año  | Programa   | Importe    |
|------------|------------|-----------------------|------|--|------------|
| Segovia    | Segovia    | Diputación Provincial | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 2.168.275  |
| Segovia    | Segovia    | Diputación Provincial | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 416.104    |
| Segovia    | Segovia    | Diputación Provincial | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 49.067     |
| Segovia    | Segovia    | Diputación Provincial | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 2.436.425  |
| Segovia    | Segovia    | Diputación Provincial | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 444.301    |
| Segovia    | Segovia    | Diputación Provincial | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 65.070     |
| Segovia    | Segovia    | Diputación Provincial | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 2.623.304  |
| Segovia    | Segovia    | Diputación Provincial | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 534.244,41 |
| Segovia    | Segovia    | Diputación Provincial | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 66.662     |
| Soria      | Soria      | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 589.710    |
| Soria      | Soria      | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 123.307    |
| Soria      | Soria      | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 58.021     |
| Soria      | Soria      | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 643.864    |
| Soria      | Soria      | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 97.792     |
| Soria      | Soria      | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 65.285     |
| Soria      | Soria      | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 702.199    |
| Soria      | Soria      | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 100.184,73 |
| Soria      | Soria      | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 60.545     |
| Soria      | Soria      | Diputación Provincial | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 1.423.997  |
| Soria      | Soria      | Diputación Provincial | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 93.521     |
| Soria      | Soria      | Diputación Provincial | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 36.000     |
| Soria      | Soria      | Diputación Provincial | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 1.613.261  |
| Soria      | Soria      | Diputación Provincial | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 113.653    |
| Soria      | Soria      | Diputación Provincial | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 52.000     |
| Soria      | Soria      | Diputación Provincial | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 1.753.430  |
| Soria      | Soria      | Diputación Provincial | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 158.105,33 |
| Soria      | Soria      | Diputación Provincial | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 49.483     |
| Valladolid | Valladolid | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 2.981.844  |
| Valladolid | Valladolid | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 716.373    |
| Valladolid | Valladolid | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 85.971     |
| Valladolid | Valladolid | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 3.276.310  |
| Valladolid | Valladolid | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 759.111    |
| Valladolid | Valladolid | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 100.552    |
| Valladolid | Valladolid | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 3.664.699  |
| Valladolid | Valladolid | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 867.381,77 |
| Valladolid | Valladolid | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 103.492    |
| Valladolid | Valladolid | Diputación Provincial | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 2.126.727  |
| Valladolid | Valladolid | Diputación Provincial | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 404.915    |
| Valladolid | Valladolid | Diputación Provincial | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 176.084    |
| Valladolid | Valladolid | Diputación Provincial | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 2.400.368  |
| Valladolid | Valladolid | Diputación Provincial | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 448.738    |
| Valladolid | Valladolid | Diputación Provincial | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 182.902    |
| Valladolid | Valladolid | Diputación Provincial | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 2.657.858  |
| Valladolid | Valladolid | Diputación Provincial | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 529.720,42 |
| Valladolid | Valladolid | Diputación Provincial | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 161.402    |

## ANEXO PE-4162-I

| Provincia  | Localidad        | Organismo             | Año  | Programa   | Importe    |
|------------|------------------|-----------------------|------|--|------------|
| Valladolid | Medina del Campo | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 379.851    |
| Valladolid | Medina del Campo | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 221.303    |
| Valladolid | Medina del Campo | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 76.319     |
| Valladolid | Medina del Campo | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 430.938    |
| Valladolid | Medina del Campo | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 222.409    |
| Valladolid | Medina del Campo | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 83.614     |
| Valladolid | Medina del Campo | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 446.751    |
| Valladolid | Medina del Campo | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 248.135,20 |
| Valladolid | Medina del Campo | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 58.100     |
| Valladolid | Laguna de Duero  | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | -          |
| Valladolid | Laguna de Duero  | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | -          |
| Valladolid | Laguna de Duero  | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | -          |
| Valladolid | Laguna de Duero  | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | -          |
| Valladolid | Laguna de Duero  | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | -          |
| Valladolid | Laguna de Duero  | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | -          |
| Valladolid | Laguna de Duero  | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 231.374    |
| Valladolid | Laguna de Duero  | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 50.984     |
| Valladolid | Laguna de Duero  | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 14.450     |
| Zamora     | Zamora           | Ayuntamiento          | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 965.863    |
| Zamora     | Zamora           | Ayuntamiento          | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 166.922    |
| Zamora     | Zamora           | Ayuntamiento          | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 68.951     |
| Zamora     | Zamora           | Ayuntamiento          | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 1.024.355  |
| Zamora     | Zamora           | Ayuntamiento          | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 176.117    |
| Zamora     | Zamora           | Ayuntamiento          | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 75.533     |
| Zamora     | Zamora           | Ayuntamiento          | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 1.097.218  |
| Zamora     | Zamora           | Ayuntamiento          | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 219.590,61 |
| Zamora     | Zamora           | Ayuntamiento          | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 76.500     |
| Zamora     | Zamora           | Diputación Provincial | 2003 | Prestaciones Básicas                               | 2.493.682  |
| Zamora     | Zamora           | Diputación Provincial | 2003 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 337.018    |
| Zamora     | Zamora           | Diputación Provincial | 2003 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 41.702     |
| Zamora     | Zamora           | Diputación Provincial | 2004 | Prestaciones Básicas                               | 2.824.077  |
| Zamora     | Zamora           | Diputación Provincial | 2004 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 237.795    |
| Zamora     | Zamora           | Diputación Provincial | 2004 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 72.674     |
| Zamora     | Zamora           | Diputación Provincial | 2005 | Prestaciones Básicas                               | 3.126.856  |
| Zamora     | Zamora           | Diputación Provincial | 2005 | Mantenimiento y Programa actividades (Capítulo IV) | 366.810,09 |
| Zamora     | Zamora           | Diputación Provincial | 2005 | Transferencia de capital (Capítulo VII)            | 74.494     |

## P.E. 4163-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4163-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4163 formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre.

Los municipios que han solicitado la gestión de un canal de televisión digital local, a los efectos del plazo previsto en la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, ampliado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan Técnico de la Televisión Digital Local, son los siguientes:

Ávila - 7 de julio de 2004

Béjar - 9 de junio de 2004

Burgos - 8 de julio de 2004

Ciudad Rodrigo - 7 de julio de 2004

Ponferrada - 8 de julio de 2004

Soria - 7 de julio de 2004

Valladolid - 7 de julio de 2004

Segovia - 9 de julio de 2004

Briviesca - 8 de julio de 2004

Medina del Campo - 26 de junio de 2004

Salamanca - 8 de julio de 2004

Burgo de Osma - 29 de junio de 2004

Villalpando - 7 de julio de 2004

Zamora - 8 de julio de 2004

Camponaraya - 8 de julio de 2004

León - 4 de marzo de 2005

De conformidad con la Base Segunda de la Orden FOM/277/2005, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases que han de regir la concesión de los programas de Televisión Digital Local a municipios y agrupaciones de municipios por parte de la Comunidad de Castilla y León, modificada por Orden FOM/642/2005, de 16 mayo y por Orden FOM/860/2005, de 27 de junio, los municipios que han acordado en Pleno la gestión directa de un programa de Televisión Digital Local dentro del plazo legalmente previsto, son:

Valladolid - 3 de mayo de 2005

Béjar - 22 de marzo de 2005



Segovia - 30 de agosto de 2004

Soria - 30 de julio de 2004

Valladolid, 4 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4164-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4164-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a los puestos de trabajo de las unidades provinciales de seguridad y salud laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604164, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los puestos de trabajo de las unidades provinciales de seguridad y salud laboral.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

En primer lugar, hay que señalar que no sólo las Unidades Provinciales de Seguridad y Salud Laboral tienen encomendadas actuaciones en materia de

prevención de riesgos laborales y de salud laboral, sino que también desarrollan funciones en esta materia el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, ambos dependientes de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Además, en las Oficinas Territoriales de Trabajo existe una estructura básica común, constituida fundamentalmente por personal técnico, administrativo y auxiliar que, si bien en la Relación de Puestos de Trabajo no aparece integrado en los distintos Servicios sino que depende directamente del Jefe de la Oficina Territorial, participa de las actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales, según las necesidades de carácter funcional que en las Unidades de Seguridad y Salud Laboral puedan existir.

En consecuencia, en el documento anexo, se facilitan tanto los datos relativos a las Unidades Provinciales de Seguridad y Salud Laboral solicitados como los correspondientes al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

En relación con la situación descrita en el referido Anexo, hay que señalar que la misma se verá sustancialmente modificada dado que, en los próximos meses, se prevé que tomen posesión 8 nuevos técnicos medios, correspondientes a la convocatoria de la Oferta de Empleo Público del año 2004. Se está realizando, también, el proceso selectivo de 4 plazas de técnico facultativo y 10 plazas de técnico medio pertenecientes a la convocatoria de la Oferta de Empleo Público del año 2005, cuya conclusión igualmente se prevé que finalice en breve.

Valladolid, 9 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO  
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**ANEXO**

|                     | UNIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PROVINCIALES |          |        |          |      |          |          |          |           |          |         |          |       |          |            |          | DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES |          |                                     |          |  |          |
|---------------------|--|----------|--------|----------|------|----------|----------|----------|-----------|----------|---------|----------|-------|----------|------------|----------|--|----------|-------------------------------------|----------|--|----------|
|                     | ÁVILA  |          | BURGOS |          | LEÓN |          | PALENCIA |          | SALAMANCA |          | SEGOVIA |          | SORIA |          | VALLADOLID |          | ZAMORA   |          | CENTRO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL |          | SERVICIO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES |          |
|                     | RPT  | Ocupadas | RPT    | Ocupadas | RPT  | Ocupadas | RPT      | Ocupadas | RPT       | Ocupadas | RPT     | Ocupadas | RPT   | Ocupadas | RPT        | Ocupadas | RPT  | Ocupadas | RPT                                 | Ocupadas | RPT                                      | Ocupadas |
| Jefe de Servicio    |  |          |        |          |      |          |          |          |           |          |         |          |       |          |            |          |  |          | 1                                   | 1        | 1  | 1        |
| Jefe de Unidad      | 1  | 1        | 1      | 1        | 1    | 1        | 1        | 1        | 1         | 1        | 1       | 1        | 1     | 1        | 1          | 1        | 1  |          |                                     |          |  |          |
| Jefe de Sección     | 1  | 1        | 2      | 2        | 3    | 3        | 1        | 1        | 1         | 1        | 1       | 1        | 1     | 1        | 2          | 2        | 1  | 1        | 4                                   | 2        | 3  | 3        |
| Técnico facultativo |  |          |        |          | 2    | 0        | 1        | 0        |           |          | 1       | 0        |       |          | 1          | 0        |  |          | 3                                   | 1        | 1  | 1        |
| Técnico medio       | 3  | 3        | 4      | 3        | 10   | 10       | 2        | 1        | 3         | 2        | 3       | 3        | 3     | 2        | 3          | 3        | 4  | 3        | 1                                   | 0        | 2  | 1        |
| Técnico             |  |          |        |          |      |          |          |          |           |          |         |          |       |          |            |          |  |          |                                     |          | 1  | 1        |
| Jefe de negociado   | 1  | 1        | 1      | 1        | 1    | 1        | 1        | 1        | 1         | 1        | 1       | 1        | 1     | 1        | 0          | 1        | 1  |          | 4                                   | 4        | 4  | 1        |
| Auxiliar            |  |          |        |          |      |          |          |          |           |          |         |          |       |          |            |          |  |          | 3                                   | 3        | 4  | 1        |

**P.E. 4175-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4175-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la contratación de Agencia Informativa durante 2005 para difusión, servicios y actuaciones de la Consejería de Economía y Empleo por medio soporte escrito y audiovisual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604175, formulada por la Procuradora D.ª Ana M.ª. Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ofertas presentadas en el expediente de contratación de una agencia informativa.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El expediente de contratación n.º 15499/2005/14, al que hace referencia la pregunta, fue tramitado por procedimiento negociado sin publicidad previa, al amparo del Art. 210.b) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y siguiendo las prescripciones del art. 92 del mismo texto legal.

Siguiendo los citados preceptos, se solicitó oferta a la empresa GRUPO DE COMUNICACIÓN ICAL, SL, que presentó oferta económica por un importe de 110.000,00 €.

Según lo establecido en el citado texto legal, y de acuerdo con lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, el órgano de contratación negoció con la empresa los aspectos económicos que han de regir el contrato y, en su caso, los técnicos; no siendo, por tanto, aplicable en este supuesto los requisitos de establecer, aplicar, valorar y ponderar criterios de valoración, que sí serían exigibles en una tramitación por concurso.

Valladolid, 28 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 4177-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4177-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Olmillos II en el término municipal de San Esteban de Gormaz, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.4177-II formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa a expediente 02/05/ITA.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo:

A la licitación de la obra "Proyecto de Infraestructura Rural en la Zona de Concentración Parcelaria de Olmillos II (Soria)" se presentaron 44 proposiciones de empresas, habiéndose excluido una de ellas del procedimiento de concurso (UTE ACIS 2002 S.L. Y CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, SA) por no presentar la documentación en el lugar y tiempo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La oferta económica de las 43 propuestas admitidas a licitación fue:

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. U.T.E. HIDROCONSA, S.A.-<br>YARRITU, S.A. | 6.670.600,00 |
| 2. CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.              | 7.189.742,65 |
| 3. AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.                | 7.400.494,87 |
| 4. FERROVIAL AGROMAN, S.A.                   | 6.771.139,00 |
| 5. GRUPO MECANOTUBO, S.A.                    | 7.927.375,27 |
| 6. COMSA, EMPRESA<br>CONSTRUCTORA            | 7.555.175,36 |
| 7. ACSA AGBAR<br>CONSTRUCCIONES, S.A.        | 7.179.108,41 |
| 8. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS<br>SALAMANCA, S.L.  | 7.245.814,37 |

|  |              |
|--|--------------|
| 9. U.T.E. AUDECA, S.L.-<br>CONSTRUCCIONES<br>BELTRÁN MOÑUX, S.A.                                 | 6.958.688,70 |
| 10. ZARZUELA, S.A. EMPRESA<br>CONSTRUCTORA   | 7.237.113,59 |
| 11. CYOPSA-SISOCIA, S.A.   | 7.008.959,87 |
| 12. U.T.E. BRUES Y FERNÁNDEZ<br>CONST., S.A. Y J.<br>CAMPOAMOR, S.A.                             | 6.859.647,29 |
| 13. BEFESA CONSTRUCCIÓN Y<br>TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A.  | 6.980.827,35 |
| 14. AZVI, S.A.   | 7.588.044,96 |
| 15. CORSÁN-CORVIAN<br>CONSTRUCCIÓN, S.A.   | 6.722.800,95 |
| 16. SACYR, S.A.U.  | 7.318.124,99 |
| 17. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.   | 6.661.895,51 |
| 18. TECONSA  | 7.055.364,00 |
| 19. DRAGADOS S.A.  | 6.732.468,48 |
| 20. U.T.E. TOAL, S.A. - HERNANDO<br>Y DUEÑA, S.L.  | 7.269.983,20 |
| 21. CONSTRUCCIONES Y OBRAS<br>VALBUENA, S.A.   | 7.632.515,61 |
| 22. PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.  | 6.573.920,98 |
| 23. ISOLUX WAT, S.A.   | 7.460.230,00 |
| 24. FCC CONSTRUCCIÓN S.A.  | 7.147.206,00 |
| 25. NECSO ENTRECANALES<br>CUBIERTAS, S.A.  | 6.594.222,80 |
| 26. U.T.E. CONSERVACIÓN DE<br>VIALES, S.A. -<br>MARCOR EBRO, S.A.                                | 7.318.320,85 |
| 27. U.T.E. CONSTRUCCIONES Y<br>OBRAS LLORENTE, S.A.<br>- OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO<br>AMBIENTE S.A. | 7.008.959,87 |
| 28. BEGAR CONSTRUCCIONES Y<br>CONTRATAS, S.A.  | 6.796.274,19 |
| 29. CEYD, S.A.   | 8.132.326,95 |
| 30. OBRAS HERGÓN, S.A.   | 6.954.821,69 |
| 31. UTE JOCA INGENIERÍA Y<br>CONST S.A. - AGUA Y<br>MEDIO AMBIENTE, S.A.                         | 6.960.622,21 |
| 32. UTE CONSTRUCCIONES<br>BLASGÓN, S.A. - ASPICA<br>CONSTRUCTORA, S.A.                           | 7.067.931,80 |
| 33. COPASA   | 7.506.837,37 |
| 34. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.  | 6.983.824,29 |

|  |              |
|--|--------------|
| 35. UTE CONST ARCEBANSÁ,<br>S.A.-MEGO CONST, S.A.-<br>SYH CONST SERV,<br>MED AMB, S.A. | 6.960.626,40 |
| 36. TABLEROS Y PUENTES, S.A.   | 7.748.080,00 |
| 37. OBRAS Y REVESTIMIENTOS<br>ASFÁLTICOS, S.L.   | 6.670.596,29 |
| 38. CONSULTORA DE RIEGOS, S.A.   | 6.960.622,21 |
| 39. VALSAN CONSTRUCCIONES Y<br>CONTRATAS, S.L.   | 7.237.113,59 |
| 40. TEBICON, S.A.  | 7.320.000,00 |
| 41. COPISA CONSTRUCTORA<br>PIRENAICA, S.A.   | 7.141.090,00 |
| 42. UTE CONSTRUCCIONES Y<br>DESMONTES MARCO, S.A<br>Y EXTRARIEGOS, S.L.                | 7.434.331,22 |
| 43. AZYSA  | 6.177.552,21 |

De acuerdo con el pliego la Mesa de contratación propone como adjudicataria a la empresa UTE CONST ARCEBANSÁ, S.A.-MEGO CONST, S.A.-SYH CONST SERV, MED AMB, S.A.

Valladolid, 15 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 4178-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4178-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a las obras de reforma de las plantas semisótano, baja, 1.ª y 2.ª y urbanización exterior del edificio de servicios administrativos de uso múltiple de Burgos, sito en la Glorieta de Bilbao, 3, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 4178, formulada por Dª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "adjudicación del expediente de contratación de obras de reforma de las plantas semisótano, baja, 1.ª y 2.ª, y urbanización exterior del edificio servicios administrativos de uso múltiple de Burgos".

Con relación a la pregunta arriba indicada le comunico lo siguiente:

1. Las empresas que concurrieron en el procedimiento de contratación indicado fueron:

ISOLUX WAT, S.A.  
VOLCONSA  
UTE CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA S.A. - ACIS 2002, S.L.  
BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.  
TECPROGESA, S.A.  
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.  
UTE SEOP-CONABSIDE CONSTRUCCIONES S.A.  
FERROVIAL AGROMAN, S.A.  
CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.  
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.  
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.  
DRAGADOS, S.A.  
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.  
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A  
CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A.  
NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.  
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.  
CONSTRUCCIONES LLORENTE, S.A.  
SACYR, SAU  
EXCAVACIONES SAIZ-PROPSA, UTE  
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

2. El presupuesto ofertado por cada una de ellas fue el siguiente:

| EMPRESA  | PROPUESTA<br>ECONÓMICA<br>(Euros) |
|--|-----------------------------------|
| ISOLUX WAT. S.A.                                       | 5.269.404,29                      |
| VOLCONSA   | 5.450.493,68                      |
| UTE CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA S.A.-ACIS 2002, S.L. | 5.243.279,92                      |
| BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.                 | 5.075.846,38                      |
| TECPROGESA, S.A.                                       | 5.129.876,40                      |
| OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.                             | 5.781.204,46                      |
| UTE SEOP-CONABSIDE CONSTRUCCIONES S.A.                 | 5.332.641,17                      |

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| FERROVIAL AGROMAN, S.A.              | 4.932.162,00 |
| CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.         | 4.799.759,35 |
| CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.          | 5.790.620,00 |
| TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.  | 5.520.554,00 |
| DRAGADOS, S.A.                       | 4.818.165,00 |
| FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.               | 5.456.431,00 |
| JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. | 5.343.000,00 |
| CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A.   | 5.809.703,75 |
| NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.   | 5.119.189,16 |
| CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN. S.A.    | 4.957.693,05 |
| CONSTRUCCIONES LLORENTE. S.A.        | 5.672.550,83 |
| SACYR, S.A.U.                        | 4.996.521,72 |
| EXCAVACIONES SAIZ-PROPSA U.T.E.      | 5.869.000,00 |
| VÍAS Y CONSTRUCCIONES. S.A.          | 4.794.415,73 |

Los criterios que se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria fueron los indicados en el apartado J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

#### J) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

*1.- Metodología de la construcción de las obras.*

Se puntuará la metodología y medios humanos puestos a disposición de la ejecución de los trabajos, que incidan en la calidad de la obra y de las instalaciones. Asimismo se considerarán las medidas adoptadas que permitan minimizar el impacto de las obras en el normal funcionamiento de la actividad administrativa.

cláusula 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.5 Hasta 25 puntos

*2.- Oferta económica*

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, disminuyéndose la puntuación de las restantes ofertas proporcionalmente.

cláusula 6.3.1 Hasta 20 puntos

*3.- Mayor conocimiento de las obras a ejecutar.*

Se valorará la presentación de una memoria que acredite un mayor conocimiento de las obras a ejecutar.

cláusula 6.3.9. Hasta 20 puntos

## 4.- Valor técnico de la solución.

Se valorarán las mejoras técnicas al presupuesto del proyecto de ejecución que sean aceptadas, en base al interés que representen. Deberá hacerse una valoración orientativa que será tenida en cuenta de acuerdo con la cláusula 6.3.6.

cláusula 6.3.6. Hasta 10 puntos

## 5.- Reducción del plazo de inicio de las obras.

Se valorará la reducción del plazo de inicio de las obras.

cláusula 6.3.7. Hasta 10 puntos

## 6.- Oferta de mantenimiento del edificio.

Se puntuará en base al tiempo de duración, y a los medios técnicos,

personales y organizativos puestos a disposición del mantenimiento de la edificación.

cláusula 6.3.8. Hasta 10 puntos

## 7.- Aumento del porcentaje del control de calidad.

Se valorará el aumento del porcentaje establecido en la cláusula 38 del PCAG.

cláusula 6.3.4 Hasta 5 puntos

4. La Mesa de Contratación, de acuerdo con los criterios de adquisición establecidos y el informe técnico solicitado, fijó la valoración siguiente:

(detalle en el anexo)

Valladolid, a 9 de noviembre 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: M<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro

ANEXO

CUADRO RESUMEN OFERTAS

| EMPRESA  | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | METODOLOGÍA | VALOR TÉCNICO | MEMORIA | PLAZO DE INICIO | CONTROL DE CALIDAD | MANTENIMIENTO | TOTAL |
|--|-----------------------|-------------|---------------|---------|-----------------|--------------------|---------------|-------|
| ISOLUX WAT, S.A.                                       | 11,69                 | 12,00       | 10,00         | 19,00   | 0,00            | 5,00               | 5,45          | 63,14 |
| VOLCONSA   | 8,52                  | 6,50        | 0,36          | 15,00   | 0,00            | 5,00               | 2,80          | 38,18 |
| UTE CONTRATAS CEINSA E INGENIERÍA S.A. ACIS 2002, S.L. | 12,15                 | 10,00       | 1,97          | 0,00    | 0,00            | 5,00               | 0,76          | 29,88 |
| BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.                 | 15,08                 | 7,00        | 1,89          | 15,00   | 10,00           | 5,00               | 4,00          | 57,96 |
| TECPROGESA, S.A.                                       | 14,13                 | 13,30       | 10,00         | 16,00   | 3,41            | 5,00               | 4,41          | 66,25 |
| OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.                             | 2,73                  | 15,00       | 0,66          | 15,00   | 9,09            | 5,00               | 0,37          | 47,85 |
| UTE SEOP-CONABSIDE CONSTRUCCIONES S.A.                 | 10,58                 | 12,00       | 0,24          | 16,00   | 3,41            | 5,00               | 4,52          | 51,75 |
| FERROVIAL AGROMAN, S.A.                                | 17,59                 | 11,00       | 2,31          | 15,00   | 0,00            | 5,00               | 0,75          | 51,65 |
| CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.                           | 19,91                 | 10,50       | 0,32          | 16,00   | 0,00            | 5,00               | 1,30          | 53,02 |
| CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.                            | 2,57                  | 5,00        | 1,51          | 0,00    | 0,00            | 5,00               | 1,23          | 15,31 |
| TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.                    | 7,29                  | 22,30       | 1,03          | 15,00   | 9,09            | 5,00               | 7,06          | 66,77 |

## ANEXO

| EMPRESA                              | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | METODOLOGÍA | VALOR TÉCNICO | MEMORIA | PLAZO DE INICIO | CONTROL DE CALIDAD | MANTENIMIENTO | TOTAL |
|--------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------|---------|-----------------|--------------------|---------------|-------|
| DRAGADOS, S.A.                       | 19,58                 | 14,30       | 3,13          | 19,00   | 3,41            | 5,00               | 6,70          | 71,12 |
| FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.               | 8,42                  | 24,90       | 2,91          | 20,00   | 9,77            | 5,00               | 5,14          | 76,14 |
| JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. | 10,40                 | 4,50        | 1,10          | 16,00   | 0,00            | 2,50               | 3,10          | 37,60 |
| CONSTRUCCIONES ARRANZACINAS, S.A.    | 2,23                  | 3,00        | 0,29          | 10,00   | 0,00            | 5,00               | 1,01          | 21,53 |
| NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.   | 14,32                 | 7,00        | 0,94          | 15,00   | 9,55            | 5,00               | 4,72          | 56,52 |
| CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.    | 17,14                 | 7,50        | 1,80          | 16,00   | 0,00            | 5,00               | 0,93          | 48,38 |
| CONSTRUCCIONES LLORENTE, S.A.        | 4,63                  | 3,00        | 0,29          | 15,00   | 0,00            | 5,00               | 1,01          | 28,93 |
| SACYR, S.A.U.                        | 16,46                 | 16,30       | 1,64          | 10,00   | 0,00            | 5,00               | 4,63          | 54,03 |
| EXCAVACIONES SAIZ-PROPSA, U.T.E.     | 1,20                  | 2,00        | 0,00          | 0,00    | 4,32            | 1,25               | 0,70          | 9,46  |
| VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.          | 20,00                 | 6,50        | 0,74          | 10,00   | 10,00           | 5,00               | 2,64          | 54,88 |

## P.E. 4180-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4180-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Mayalde, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.4180-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María

Muñoz de la Peña González relativa al expediente 1903 de Mayalde

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación relativa al concurso:

- Resolución de 26 de mayo de 2005 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso.
- Relación de empresas que presentaron ofertas.
- Pliego de cláusulas administrativas del concurso en el que figuran los criterios objetivos de adjudicación (cláusula decimoséptima).

De acuerdo con dicho pliego la Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa señalada en la resolución arriba mencionada por obtener la máxima puntuación en la valoración.

Valladolid, 15 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

9812

Viernes, 3 de junio 2005

B.O.C. y L. - N.º 106

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso. Exptes. n.º 1898, 1903 y 1905.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrado el correspondiente concurso, han sido adjudicadas las obras siguientes:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Número de expediente: 1898, 1903 y 1905.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Según Anexo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 35 de 21 de febrero de 2005 y n.º 39 de 25 de febrero de 2005.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Según Anexo.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 23 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Según Anexo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Según Anexo.

Valladolid, 26 de mayo de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

### ANEXO

1.- *Número de expediente:* 1898.

- a) Descripción del objeto: «Recuperación del vaso del canal para riegos y usos industriales (Canal del Duero). Construcción de vías de servicio y acondicionamiento de márgenes. Fase IV (Valladolid)».
- b) Presupuesto base de licitación: 2.114.613,93 €.
- c) Contratista: CYOPSA SISOCIA, SA.
- d) Importe de la adjudicación: 1.575.387,38 €.

2.- *Número de expediente:* 1903.

- a) Descripción del objeto: «Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Mayalde (Zemora)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.920.935,54 €
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA).
- d) Importe de la adjudicación: 1.304.315,23 €.

3.- *Número de expediente:* 1905.

- a) Descripción del objeto: «Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Mariago (Salamanca)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.859.890,30 €.
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS TOAL, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 1.305.642,99 €.

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. Exptes. n.º 1899, 1907 y 1911.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrada la correspondiente subasta, han sido adjudicadas las obras siguientes:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Número de expediente: 1899, 1907 y 1911.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Según Anexo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 59 de 29 de marzo de 2005.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Según Anexo.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: Según Anexo.
- b) Contratista: Según Anexo.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: Según Anexo.

Valladolid, 26 de mayo de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

### ANEXO

1.- *Número de expediente:* 1899.

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de caminos: Valde-sanmartín (El Tiemblo) y otros (Ávila)».
- b) Presupuesto base de licitación: 809.977,15 €.
- c) Contratista: PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, SA (PADECASA).
- d) Importe de la adjudicación: 571.600,87 €.
- e) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2005.

2.- *Número de expediente:* 1907.

- a) Descripción del objeto: «Revestimiento del cauce de la presa Luni-lla en la zona de concentración parcelaria de Vega de Infanzones – Onzonilla (León)».
- b) Presupuesto base de licitación: 834.428,97 €.
- c) Contratista: OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 623.401,88 €.
- e) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2005

3.- *Número de expediente:* 1911

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Itero del Castillo, Castrillo Matajudíos y Pedrosa del Príncipe (Burgos)».
- b) Presupuesto base de licitación: 429.385,50 €.
- c) Contratista: HIDROCONSA, SA
- d) Importe de la adjudicación: 266.200,00 €.
- e) Fecha de adjudicación: 18 de mayo de 2005.

| <u>Nº</u> | <u>PROPOSICIÓN<br/>ECONÓMICA</u> | <u>EMPRESAS</u>  |
|-----------|----------------------------------|--|
| 1         | 1.293.750,09                     | HERMANOS TÁBARA, SL (HERTASA)                              |
| 2         | 1.378.271,25                     | PAVIMENTOS ASFALTICOS DE SALAMANCA, SL (PAS)               |
| 3         | 1.344.078,29                     | OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SA                        |
| 4         | 1.502.555,78                     | CEYD, SA   |
| 5         | 1.815.668,27                     | COMSA, SA EMPRESA CONSTRUCTORA                             |
| 6         | 1.603.981,18                     | CONSTRUCCIONES Y DESMONTES MARCO, SA                       |
| 7         | 1.316.609,22                     | SYH CONSTRUCCIÓN SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SA            |
| 8         | 1.304.315,23                     | CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SA (COLLOSA)              |
| 9         | 1.338.892,00                     | FERPI, TRANSPORTES Y OBRAS, SA                             |
| 10        | 1.244.958,32                     | U.T.E. AUDECA, SL / CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SA       |
| 11        | 1.548.849,89                     | GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, SA             |
| 12        | 1.726.269,00                     | VIMAC, SA  |
| 13        | 1.728.841,99                     | TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, SA                  |
| 14        | 1.397.288,51                     | OBRAS HERGON, SA   |
| 15        | 1.546.353,11                     | BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA                       |
| 16        | 1.411.887,62                     | U.T.E. ACIS, 2002, SL / CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, SA  |
| 17        | 1.335.050,20                     | PENINSULAR DE CONTRATAS, SA                                |
| 18        | 1.252.449,96                     | CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, SA                        |
| 19        | 1.227.477,80                     | HERNANDO Y DUEÑA, SA                                       |
| 20        | 1.492.182,71                     | JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA                       |
| 21        | 1.283.184,93                     | CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS TOAL, SA                   |
| 22        | 1.248.992,29                     | U.T.E MICROTEC AMBIENTE, SA / HEZACO, SL                   |
| 23        | 1.348.496,75                     | CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑEZ, SA (COANSA)                   |
| 24        | 1.287.007,58                     | U.T.E. CONSTRUCCIONES BURGUEZ, SL / HOFRE MAR, SL          |
| 25        | 1.306.200,00                     | HIDROCONSA, SA   |
| 26        | 1.632.795,21                     | U.T.E CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, SL / COPSESA       |
| 27        | 1.440.700,00                     | CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS, SA            |
| 28        | 1.328.000,00                     | HORMIGONES SIERRA, SLU                                     |
| 29        | 1.375.389,85                     | CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, SA                         |
| 30        | 1.315.456,66                     | VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL                      |
| 31        | 1.459.911,01                     | CONSTRUCCIONES JOSE MARIA PEREZ, SL                        |
| 32        | 1.270.698,00                     | FELIPE MATEOS E HIJOS, SL                                  |
| 33        | 1.437.628,16                     | HORDESCON, SL  |
| 34        | 1.743.582,00                     | CONSTRUCCIONES MEGO, SA                                    |
| 35        | 1.287.410,99                     | CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, SA                               |
| 36        | 1.409.582,48                     | U.T.E. CIVILIA, SA / MONTREAL MONTAJES Y REALIZACIONES, SA |
| 37        | 1.265.704,42                     | ALVAC, SA  |
| 38        | 1.440.701,66                     | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, SA (PROCORSA)         |
| 39        | 1.223.583,49                     | IBERSILVA SERVICIOS, SLU                                   |
| 40        | 1.839.217,10                     | CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES PEREZ POZA, SL                |
| 41        | 1.324.869,24                     | OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS, SL                      |
| 42        | 1.653.925,50                     | U.T.E PROINSA, SA / COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, SA     |





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**CONCURSO SIN VARIANTES**

## PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

|                                   |           |                              |
|-----------------------------------|-----------|------------------------------|
| FORMA DE ADJUDICACIÓN:            |           |                              |
| PROCEDIMIENTO ABIERTO<br>CONCURSO |           |                              |
| Servicio que promueve             | Provincia | Nº Expediente                |
| INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS         | ZAMORA    | Nº 1903<br>C.P.I. 2005000282 |

### A.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS A CONTRATAR Y AUTOR DEL PROYECTO:

|   |             |
|---|-------------|
| INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE |             |
| Dª RAQUEL GANGOSO HERNANDEZ.- Ingeniera Agrónoma                        |             |
| Código CPA: F-45.2  | Código CPV: |

### B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| En cifra:<br>1.920.935,54 € | En letra: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO<br>EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS |
|-----------------------------|---|

### C.- GARANTÍA PROVISIONAL:

|             |
|-------------|
| NO SE EXIGE |
|-------------|

### D.- GARANTÍA DEFINITIVA:

|                                |
|--------------------------------|
| 4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACION |
|--------------------------------|

### E.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

|         |                               |
|---------|-------------------------------|
| PARCIAL | TOTAL<br>DIECIOCHO (18) MESES |
|---------|-------------------------------|

### F.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS LICITADORES:

|          |             |              |
|----------|-------------|--------------|
| Grupo: G | Subgrupo: 6 | Categoría: e |
|----------|-------------|--------------|

### G.- REVISIÓN DE PRECIOS:

|  |
|--|
| Si, será de aplicación la fórmula nº 6 |
|--|

### H.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:

| Estructura              | Fecha retención crédito: | Distribución de anualidades:               |
|-------------------------|--------------------------|--|
| 0303 G/531 A01. 60101.9 | 1-02-2005                | 2005: 500.000,00 €<br>2006: 1.420.935,54 € |

### I.- LÍMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN:

|                    |                                       |
|--------------------|---------------------------------------|
| En cifra: 750,00 € | En letra: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS |
|--------------------|---------------------------------------|



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**CONCURSO SIN VARIANTES**

## II.- CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

### **CLÁUSULA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en la hoja del Cuadro Resumen, es de aplicación a la obra indicada en dicho Cuadro, y sus cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE nº 148, de 21 de Junio). (En adelante la Ley).
- Por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre) (En adelante el Reglamento).
- Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por el Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre.
- Por el resto de las normas administrativas de desarrollo en esta materia, en todo lo que no se oponga a las disposiciones citadas.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho Privado.

### **CLÁUSULA SEGUNDA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en la Ley.

### **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato será la ejecución de las obras definidas en el proyecto que se indica en el apartado A de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 2002 (CPA-2002), las obras a realizar se identificarán con el código señalado en el apartado citado.

### **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Del proyecto citado tienen carácter contractual los siguientes documentos: la memoria, los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el presupuesto y los demás documentos que forman parte de aquél. También tiene tal carácter el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Todos los documentos indicados deberán ser firmados por el adjudicatario de las obras, en prueba de conformidad, en el momento de la formalización del contrato.

### **CLÁUSULA QUINTA.- NECESIDADES A SATISFACER**

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de acondicionamiento y mejora de la infraestructura viaria rural.

### **CLÁUSULA SEXTA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación es el que figura en el apartado B de la hoja del cuadro resumen de este pliego, distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado H. Dicho importe estará financiado en un 70 % por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN). Las anualidades quedarán afectadas por el coeficiente de adjudicación.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

La baja de la adjudicación, si la hubiere, podrá ser aplicada proporcionalmente a todas las anualidades previstas, o a las que el órgano de contratación considere más conveniente.

### CLÁUSULA SEPTIMA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se han cumplido los trámites precisos tendentes a asegurar la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración como consecuencia de la ejecución de las obras.

El crédito retenido, y la aplicación presupuestaria con cargo a la que se ha contraído, son los indicados en el apartado H de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución de las obras y los plazos parciales, si los hubiese, son los reflejados en el apartado E de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante concurso, de tramitación ordinaria, con procedimiento abierto, según el régimen general previsto en el Capítulo VII del Título III, Libro I, de la Ley.

### CLÁUSULA DÉCIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir a la adjudicación del contrato, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, desarrollen una actividad relacionada directamente con el objeto de aquél, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución y acrediten su solvencia económica, técnica y financiera. Este último requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que con arreglo a la Ley sea exigible.

Si durante el procedimiento de licitación del contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

### CLÁUSULA UNDECIMA.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Por ser el presupuesto de las obras igual o superior a 120.202,42 euros, los contratistas que opten a la adjudicación del contrato habrán de tener la clasificación indicada en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) de la Ley.

### CLÁUSULA DUODECIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley, para participar en el presente concurso no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

### CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar por los licitadores, constará de tres (3) sobres, numerados y cerrados. En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la identificación del sobre, el título de la obra, el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.

### SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En su interior se hará constar, en una hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente. Se presentarán documentos originales, copias compulsadas o autenticadas ante notario.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

### CONTENIDO:

1º.- Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la L.C.A.P.

- a) La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b) Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- c) Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.
- d) Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

2º.- Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º.- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

4º.- Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego, siempre que el presupuesto de las obras sea igual o superior a 120.202,42 euros.

- a) Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.
- b) Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea procederán de la forma indicada en la cláusula undécima de este pliego.

La presentación del certificado de clasificación eximirá a los empresarios licitadores de aportar los documentos reseñados en el apartado 1º a) de esta cláusula.

5º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa a la Dirección General de Desarrollo Rural para solicitar esta información de la Administración tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este Impuesto.

No obstante, cuando el interesado no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

6º.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

prohiben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

7º.- Cuando por sociedades del mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.

8º.- La presentación de la certificación expedida por el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de dicha Orden.

9º.- Si el licitador es una empresa extranjera: declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

#### ***SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA***

##### ***CONTENIDO:***

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello, y se redactará ajustándose al modelo que figura como ANEXO a este pliego.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio del concurso, sino también el importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.) y de cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la ejecución de las obras.

La proposición económica será desechada por la Mesa cuando incurra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

#### ***SOBRE NÚMERO 3: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.***

El licitador presentará un estudio técnico de la obra a ejecutar, con arreglo al siguiente índice, que será el documento que permitirá evaluar su oferta, según los criterios a que se ajustará la adjudicación del concurso:

- a) Memoria constructiva y programa de trabajo.
- b) Plan para el control de calidad.

#### ***CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS***

Los sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014, Valladolid, y se presentarán dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. Se entregaran exclusivamente en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos al concurso:

- a) **En mano:** los tres sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 de Valladolid, todos los días laborables de 9 a 14 horas.
- b) **Por correo:** los tres sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y se enviarán al Registro Único indicado en el apartado anterior.

Quando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.41.98.54



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- CALIFICACIÓN PREVIA**

Terminado el plazo de presentación de la documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para calificar la documentación administrativa incluida en el sobre nº 1.

Si la Mesa observase defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y lo expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural (Ctra. Burgos Km. 119 - 47080- Valladolid), concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los corrija o subsane ante la propia Mesa de Contratación.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación de la subasta publicado en el Boletín Oficial correspondiente.

Si hubiere discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que figuren como presentadas en el certificado del registro, o se presenten dudas sobre las condiciones de secreto de aquellas, se suspenderá la apertura y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas.

La reanudación del acto público se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Las proposiciones económicas que incurran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento, serán desechadas por la Mesa en este momento.

La Mesa, una vez leídas las ofertas admitidas, las elevará al órgano que haya de efectuar la adjudicación del contrato, junto con el acta, los informes técnicos recabados en su caso y la propuesta de adjudicación, que incluirá la ponderación de los criterios indicados en la cláusula decimoséptima de este pliego.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la apertura, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Estas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.- ADJUDICACIÓN: BAJAS TEMERARIAS Y CRITERIOS OBJETIVOS**

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa, el órgano de contratación podrá, alternativamente, adjudicar el contrato al licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, motivando en todo caso la resolución con referencia a dichos criterios, o declararlo desierto.

De acuerdo con el artículo 86.3 de Ley, y a efectos a la adjudicación del correspondiente contrato, se considera que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias cuando exceda 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Para la declaración del carácter desproporcionado o temerario de una proposición se solicitará información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella.

Cuando la adjudicación se realice a favor de un empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe del presupuesto base de licitación, según establece el artículo 36.4 de la Ley.

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.

Conforme establece el artículo 86.1 y 2 de la Ley, se procede, a continuación, a enumerar, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la adjudicación del concurso:

I.- CALIDAD DE LA OFERTA, con factor de ponderación = 3

II.- OFERTA ECONÓMICA, con factor de ponderación = 2



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

**I.- CALIDAD DE LA OFERTA.-** Se valorará este aspecto, entre 0 y 30 puntos analizando las características de las ofertas según los siguientes apartados:

1.- Memoria en la que se detallen la programación de los trabajos, la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. Se valorarán los aspectos:

- a) El grado de conocimiento tanto teórico como práctico, y estudio que el licitador demuestre de la propia obra que define el proyecto, con una puntuación de 0 a 5.
- b) El criterio que siguen los licitadores al desarrollar el esquema lógico de la puesta en obra de las unidades a ejecutar, con una puntuación de 0 a 5.
- c) Procedimiento constructivo a emplear por el licitador de las distintas partes comprendidas en el proyecto de obra, con una puntuación de 0 a 5.

2.- Plan de control de calidad, en el cual se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Medidas implantadas en la empresa para asegurar la calidad de los trabajos, con una puntuación de 0 a 5 puntos.
- b) Plan de calidad concreto para la obra del proyecto, con una puntuación de 0 a 10 puntos.

**II.- OFERTA ECONÓMICA** Se valorará este aspecto entre 0 y 20 puntos, obteniendo la puntuación de cada oferta mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 20 \sqrt{1 - \frac{O^2}{L^2}}$$

donde:

P = puntuación a otorgar

O = oferta económica

L = presupuesto de licitación.

#### **CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y, en su caso, publicada en el Boletín Oficial correspondiente.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

#### **CLÁUSULA DECIMONOVENA.- GARANTÍA DEFINITIVA**

En el plazo de quince (15) días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva por el 4% del importe de adjudicación y a presentar, ante el órgano de contratación, el documento acreditativo de dicha constitución.

La garantía definitiva deberá depositarse a favor de la Consejería de Agricultura y Ganadería ante la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y en los artículos 55 al 61 del Reglamento, y ajustándose a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Reglamento.

En el supuesto de adjudicarse el contrato a una unión de empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación, según establece el art. 36.4 de la Ley.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

### CLÁUSULA VIGESIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato, que tendrá carácter administrativo, deberá formalizarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo requisito necesario para ello haber realizado las actuaciones descritas en la cláusula anterior.

Previamente a la firma, el contratista deberá aportar el justificante de haber abonado todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios de licitación.

Si el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha unión temporal.

### CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo. Dicho acto se llevará a cabo en el plazo de UN (1) mes a contar desde la formalización del respectivo contrato, y se sujetará a las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras.

A estos efectos la empresa adjudicataria designará expresamente un Delegado de obra con capacidad suficiente y experiencia en obras similares, circunstancia que quedará reflejada en el acta de comprobación del replanteo previo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

### CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA.- PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato. Dicho programa se ajustará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento.

### CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato le será de aplicación lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley, y 104 y siguientes del Reglamento.

La fórmula de revisión aplicable aparece en el apartado G de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario quedará obligado a:

- 1º.- Pagar cuantos impuestos y gastos graven el contrato de ejecución de la obra y su formalización.
- 2º.- Abonar en el momento de procederse al pago de las certificaciones de obra ejecutada el 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada una, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación, en concepto de tasa por dirección e inspección de obras.
- 3º.- Reconocer la autoridad de la dirección facultativa de las obras, a cuya inspección y facultad de decisión quedarán sometidos todos los programas, preparativos, procesos de realización de las mismas, así como la resolución de los casos que puedan presentarse.
- 4º.- Realizar los replanteos y nivelaciones precisas y el reconocimiento y afirmación del subsuelo.
- 5º.- Proveer las necesidades de vallas y otros elementos de cerramiento, acometidas de agua, luz alcantarillado, etc., satisfaciendo los correspondientes derechos y arbitrios, así como el importe de los consumos que se originen con motivo de las obras.
- 6º.- Desmontar cualquier obra o instalación que no se ajuste a los planes o condiciones del proyecto.
- 7º.- Gestionar la correspondiente licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc., a que diese lugar la misma en el plazo que la Administración establezca y como máximo en el de diez días, dando conocimiento de haber cumplido este trámite a la Consejería. Si entendiera que la liquidación no se ajusta a Derecho, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación a resultas de la resolución del recurso. Asimismo, en lo que se refiere a las instalaciones cuya ejecución forma parte del proyecto, vendrá obligado a la gestión de las necesarias autorizaciones y licencias, permisos, dictámenes, etc., así como al pago de los derechos y honorarios que procediesen. Incluso los referentes a la documentación





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

técnica que deba acompañar las respectivas solicitudes, tanto para la ejecución de los trabajos como para las autorizaciones de funcionamiento, si a ello hubiera lugar.

8º.- Cumplir la legislación social vigente en cuanto sea consecuencia o esté relacionado con el contrato.

9º.- Instalar, a su costa, las señales precisas para indicar los lugares de posible peligro debido a la marcha de las obras, incluso la señalización nocturna, así como aquellas otras a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

10º.- Habilitar, si el presupuesto de la obra excede de 300.506,05 Euros, un local para despacho exclusivo de la dirección facultativa de la obra, debidamente acondicionado, aislado y protegido.

11º.- Tener cubierta la contingencia de accidentes de trabajo de su personal en la forma que previene el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.

12º.- Comunicar, antes de iniciar las obras, la residencia, en relación con la obra, del contratista o la de su delegado, que deberá estar situada en una localidad próxima al emplazamiento de las obras y contar con la conformidad de la Administración.

13º.- El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa de la ejecución de las obras con arreglo a las disposiciones en vigor.

14º.- Colocar en las obras, a su costa, los carteles en los que, con los logotipos, símbolos y colores de la Comunidad de Castilla y León, se indiquen los datos y características de la obra, en los emplazamientos que determine el director de obra.

15º.- Por último, serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra, los gastos que se originen como consecuencia de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que la dirección ordene realizar, abonándolos bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones de obra.

16º.- Llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan por la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de Mayo).

La dirección fijará el número y demás características que deban reunir los ensayos y análisis, en el caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista adjudicatario de las obras presentará presupuesto de los ensayos establecidos, por las empresas homologadas que estime conveniente, al director de obra, además de las que éste le indique, y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que la Dirección General de Desarrollo Rural autorice.

#### **CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA.- GASTOS DE ANUNCIOS**

También serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la publicación de los anuncios a que de lugar la contratación de las obras. El importe máximo de aquellos es el indicado en el apartado I de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA.- PENALIDADES**

Si llegado el término del plazo de ejecución de las obras el contratista hubiera incurrido en demora por causas a él imputables, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

#### **CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.**

1º.- Las modificaciones del contrato, así como las del proyecto, se regirán por lo establecido en el artículo 146 de la Ley, sin perjuicio de la resolución prevista en el artículo 149. e).

No obstante, ni por el director de la obra ni por el contratista podrán introducirse o ejecutarse modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la previa aprobación técnica y económica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, debiendo, si así fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras en tanto se tramite la modificación del proyecto y recaiga la resolución pertinente.

2º.- Si la Administración acordare la suspensión del contrato o aquella tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

### CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA

Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras se procederá a su recepción. Para ello el contratista comunicará por escrito al director de obra, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, la fecha prevista para la terminación de las obras. El director facultativo, en caso de conformidad, elevará la citada comunicación y su informe, con una antelación mínima de un mes a la fecha de terminación de la obra, a la Administración, para que ésta proceda a nombrar su representante.

A la recepción, y a los efectos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley, concurrirá junto con el facultativo representante de la Administración, el director de obra, la Intervención, en su caso, y el contratista, asistido si lo estima oportuno de un facultativo.

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante de la Administración las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Durante este plazo el contratista tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 167 del Reglamento.

### CLÁUSULA VIGESIMONOVENA.- LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

El importe de la obra ejecutada se abonará por certificación mensual expedida por el director de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan. Los importes líquidos de estas certificaciones se abonarán al contratista en concepto de pago provisional a cuenta, por la Tesorería General de la Junta de Castilla y León contra recibos oficiales sujetos, en su caso, a los impuestos y gastos correspondientes, que habrán de ser satisfechos por el contratista.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio del director de obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada, en su caso, al contratista dentro del plazo de dos meses a partir de su expedición, a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación, en su caso, de las obligaciones pendientes, aplicándosele al pago de estas últimas lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello, durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

### CLÁUSULA TRIGESIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, le será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

### CLÁUSULA TRIGESIMOPRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirán por lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

### CLÁUSULA TRIGESIMOSEGUNDA.- RESOLUCIÓN

En cuanto a la resolución del contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, y 149 y siguientes de la Ley.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

### CLÁUSULA TRIGESIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.

El contratista responderá de todos los años y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual. La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrà lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

### CLÁUSULA TRIGESIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

POR LA EMPRESA

Fdo:

EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO RURAL

Fdo: Edmundo Bayón Bueno



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1903 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MAYALDE (ZAMORA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/ña ..... , mayor de edad, con domicilio en  
..... c/ (plaza) ..... núm ..... , con Documento Nacional de  
Identidad nº ..... , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D  
..... , o de la Sociedad/Empresa ..... en su calidad de  
..... (según apoderamiento que se acompaña), en posesión de su plena capacidad para obrar y  
contratar con la Administración.

**EXPONE:**

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, los cuales acepta, que se exigen para la adjudicación mediante Concurso de la obra que se especifica, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y al de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la siguiente,

**OFERTA:**

- Denominación de la obra:

- Proposición económica: (se consignará en número y letra)

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, Fecha, Firma y Sello

**P.E. 4181-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4181-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Martiago (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4181-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María

Muñoz de la Peña González relativa al expediente 1905 de Martiago

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación relativa al concurso:

- Resolución de 26 de mayo de 2005 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso.
- Relación de empresas que presentaron ofertas.
- Pliego de cláusulas administrativas del concurso en el que figuran los criterios objetivos de adjudicación (cláusula decimoséptima).

De acuerdo con dicho pliego la Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa señalada en la resolución arriba mencionada por obtener la máxima puntuación en la valoración.

Valladolid, 15 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

9812

Viernes, 3 de junio 2005

B.O.C. y L. - N.º 106

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso. Exptes. n.º 1898, 1903 y 1905.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrado el correspondiente concurso, han sido adjudicadas las obras siguientes:

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Número de expediente: 1898, 1903 y 1905.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Según Anexo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 35 de 21 de febrero de 2005 y n.º 39 de 25 de febrero de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: Según Anexo.

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 23 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Según Anexo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Según Anexo.

Valladolid, 26 de mayo de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

### ANEXO

**1.- Número de expediente: 1898.**

- a) Descripción del objeto: «Recuperación del vaso del canal para riegos y usos industriales (Canal del Duero). Construcción de vías de servicio y acondicionamiento de márgenes. Fase IV (Valladolid)».
- b) Presupuesto base de licitación: 2.114.613,93 €.
- c) Contratista: CYOPSA SISOCIA, SA.
- d) Importe de la adjudicación: 1.575.387,38 €.

**2.- Número de expediente: 1903.**

- a) Descripción del objeto: «Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Mayalde (Zamora)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.920.935,54 €
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA).
- d) Importe de la adjudicación: 1.304.315,23 €.

**3.- Número de expediente: 1905.**

- a) Descripción del objeto: «Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Mariago (Salamanca)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.859.890,30 €.
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS TOAL, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 1.305.642,99 €.

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. Exptes. n.º 1899, 1907 y 1911.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrada la correspondiente subasta, han sido adjudicadas las obras siguientes:

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Número de expediente: 1899, 1907 y 1911.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Según Anexo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 59 de 29 de marzo de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: Según Anexo.

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: Según Anexo.
- b) Contratista: Según Anexo.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: Según Anexo.

Valladolid, 26 de mayo de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

### ANEXO

**1.- Número de expediente: 1899.**

- Descripción del objeto: «Acondicionamiento de caminos: Valdesanmartín (El Tiemblo) y otros (Ávila)».
- b) Presupuesto base de licitación: 809.977,15 €.
- c) Contratista: PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, SA (PADECASA).
- d) Importe de la adjudicación: 571.600,87 €.
- e) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2005.

**2.- Número de expediente: 1907.**

- a) Descripción del objeto: «Revestimiento del cauce de la presa Luni-lla en la zona de concentración parcelaria de Vega de Infanzones – Onzonilla (León)».
- b) Presupuesto base de licitación: 834.428,97 €.
- c) Contratista: OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 623.401,88 €.
- e) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2005

**3.- Número de expediente: 1911**

- Descripción del objeto: «Acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Itero del Castillo, Castrillo Matajudíos y Pedrosa del Príncipe (Burgos)».
- b) Presupuesto base de licitación: 429.385,50 €.
- c) Contratista: HIDROCONSA, SA
- d) Importe de la adjudicación: 266.200,00 €.
- e) Fecha de adjudicación: 18 de mayo de 2005.

| <u>Nº</u> | <u>PROPOSICIÓN<br/>ECONÓMICA</u> | <u>EMPRESAS</u>   |
|-----------|----------------------------------|---|
| 1         | 1.297.087,50                     | HERMANOS TÁBARA, SL (HERTASA)                             |
| 2         | 1.372.599,04                     | PAVIMENTOS ASFALTICOS DE SALAMANCA, SL (PAS)              |
| 3         | 1.319.777,94                     | OBRAS PÚBLICAS Y MDEIO AMBIENTE, SA                       |
| 4         | 1.473.405,10                     | CEYD, SA  |
| 5         | 1.252.078,15                     | SYH CONSTRUCCIÓN SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SA           |
| 6         | 1.281.464,42                     | CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SA (COLLOSA)             |
| 7         | 1.380.049,00                     | FERPI, TRANSPORTES Y OBRAS, SA                            |
| 8         | 1.298.203,42                     | U.T.E. AUDECA, SL / CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SA      |
| 9         | 1.502.605,37                     | GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, SA            |
| 10        | 1.669.225,00                     | VIMAC, SA   |
| 11        | 1.599.505,66                     | TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, SA                 |
| 12        | 1.837.571,62                     | COMSA, SA EMPRESA CONSTRUCTORA                            |
| 13        | 1.629.263,90                     | CONSTRUCCIONES Y DESMONTES MARCO, SA                      |
| 14        | 1.553.008,40                     | PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, SA                     |
| 15        | 1.426.349,87                     | U.T.E. ACIS, 2002, SL / CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, SA |
| 16        | 1.329.263,60                     | OBRAS HERGON, SA  |
| 17        | 1.345.072,66                     | BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA                      |
| 18        | 1.450.714,43                     | PENINSULAR DE CONTRATAS, SA                               |
| 19        | 1.356.789,97                     | CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, SA                       |
| 20        | 1.336.331,18                     | HERNANDO Y DUEÑA, SA                                      |
| 21        | 1.498.327,62                     | JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA                      |
| 22        | 1.305.642,99                     | CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS TOAL, SA                  |
| 23        | 1.449.784,49                     | U.T.E MICROTEC AMBIENTE, SA / HEZACO, SL                  |
| 24        | 1.274.024,86                     | CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑEZ, SA (COANSA)                  |
| 25        | 1.339.000,00                     | HIDROCONSA, SA  |
| 26        | 1.469.685,32                     | U.T.E CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, SL / COPSESA      |
| 27        | 1.184.988,00                     | CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS, SA           |
| 28        | 1.255.425,95                     | U.T.E LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL / ELEC NOR, SA     |
| 29        | 1.478.984,77                     | CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, SA                              |
| 30        | 1.419.866,08                     | PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, SA (PADECASA)          |
| 31        | 1.446.622,67                     | U.T.E. CIVILIA, SA / MONTREAL MONTAJES Y REALIZAC., SA    |
| 32        | 1.357.719,92                     | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, SA (PROCORSA)        |
| 33        | 1.546.870,76                     | VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL                     |
| 34        | 1.599.505,66                     | CONSTRUCCIONES JOSE MARIA PEREZ, SL                       |
| 35        | 1.243.336,00                     | FELIPE MATEOS E HIJOS, SL                                 |
| 36        | 1.522.320,21                     | HORDESCON, SL   |
| 37        | 1.735.221,36                     | CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES PEREZ POZA, SL               |



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

### PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

|                                   |           |                              |
|-----------------------------------|-----------|------------------------------|
| FORMA DE ADJUDICACIÓN:            |           |                              |
| PROCEDIMIENTO ABIERTO<br>CONCURSO |           |                              |
| Servicio que promueve             | Provincia | Nº Expediente                |
| INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS         | SALAMANCA | Nº 1905<br>C.P.L. 2005000862 |

#### A.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS A CONTRATAR Y AUTOR DEL PROYECTO:

|  |             |
|--|-------------|
| INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO |             |
| Dº JOSE DE ASÍS MARTÍN.- Ingeniero Agrónomo                              |             |
| Código CPA: F-45.2   | Código CPV: |

#### B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| En cifra:<br>1.859.890,30 € | En letra: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS<br>NOVENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS |
|-----------------------------|---|

#### C.- GARANTÍA PROVISIONAL:

|             |
|-------------|
| NO SE EXIGE |
|-------------|

#### D.- GARANTÍA DEFINITIVA:

|                                |
|--------------------------------|
| 4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACION |
|--------------------------------|

#### E.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

|         |                               |
|---------|-------------------------------|
| PARCIAL | TOTAL<br>DIECIOCHO (18) MESES |
|---------|-------------------------------|

#### F.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS LICITADORES:

|          |             |              |
|----------|-------------|--------------|
| Grupo: G | Subgrupo: 6 | Categoría: e |
|----------|-------------|--------------|

#### G.- REVISIÓN DE PRECIOS:

|  |
|--|
| Si. será de aplicación la fórmula nº 6 |
|--|

#### H.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:

| Estructura             | Fecha retención crédito: | Distribución de anualidades:               |
|------------------------|--------------------------|--|
| 0303 G/531A01. 60101.5 | 1-02-2005                | 2005: 600.000,00 €<br>2006: 1.259.890,30 € |

#### I.- LÍMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN:

|                    |                                       |
|--------------------|---------------------------------------|
| En cifra: 750,00 € | En letra: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS |
|--------------------|---------------------------------------|





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

## II.- CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

### CLÁUSULA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en la hoja del Cuadro Resumen, es de aplicación a la obra indicada en dicho Cuadro, y sus cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE nº 148, de 21 de Junio). (En adelante la Ley).
- Por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre) (En adelante el Reglamento).
- Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por el Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre.
- Por el resto de las normas administrativas de desarrollo en esta materia, en todo lo que no se oponga a las disposiciones citadas.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho Privado.

### CLÁUSULA SEGUNDA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en la Ley.

### CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será la ejecución de las obras definidas en el proyecto que se indica en el apartado A de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 2002 (CPA-2002), las obras a realizar se identifican con el código señalado en el apartado citado.

### CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Del proyecto citado tienen carácter contractual los siguientes documentos: la memoria, los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el presupuesto y los demás documentos que forman parte de aquél. También tiene tal carácter el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Todos los documentos indicados deberán ser firmados por el adjudicatario de las obras, en prueba de conformidad, en el momento de la formalización del contrato.

### CLÁUSULA QUINTA.- NECESIDADES A SATISFACER

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de acondicionamiento y mejora de la infraestructura viaria rural.

### CLÁUSULA SEXTA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación es el que figura en el apartado B de la hoja del cuadro resumen de este pliego, distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado H. Dicho importe estará financiado en un 70 % por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN). Las anualidades quedarán afectadas por el coeficiente de adjudicación.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

La baja de la adjudicación, si la hubiere, podrá ser aplicada proporcionalmente a todas las anualidades previstas, o a las que el órgano de contratación considere más conveniente.

### CLÁUSULA SEPTIMA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se han cumplido los trámites precisos tendentes a asegurar la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración como consecuencia de la ejecución de las obras.

El crédito retenido, y la aplicación presupuestaria con cargo a la que se ha contraído, son los indicados en el apartado H de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución de las obras y los plazos parciales, si los hubiese, son los reflejados en el apartado E de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante concurso, de tramitación ordinaria, con procedimiento abierto, según el régimen general previsto en el Capítulo VII del Título III, Libro I, de la Ley.

### CLÁUSULA DÉCIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir a la adjudicación del contrato, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, desarrollen una actividad relacionada directamente con el objeto de aquél, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución y acrediten su solvencia económica, técnica y financiera. Este último requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que con arreglo a la Ley sea exigible.

Si durante el procedimiento de licitación del contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

### CLÁUSULA UNDECIMA.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Por ser el presupuesto de las obras igual o superior a 120.202,42 euros, los contratistas que opten a la adjudicación del contrato habrán de tener la clasificación indicada en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) de la Ley.

### CLÁUSULA DUODECIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley, para participar en el presente concurso no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

### CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar por los licitadores, constará de tres (3) sobres, numerados y cerrados. En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la identificación del sobre, el título de la obra, el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.

### SOBRE NÚMERO 1.: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En su interior se hará constar, en una hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.  
Se presentarán documentos originales, copias compulsadas o autenticadas ante notario.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

#### **CONTENIDO:**

1º.- Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la L.C.A.P.

- a) La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b) Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- c) Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.
- d) Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

2º.- Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º.- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

4º.- Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego, siempre que el presupuesto de las obras sea igual o superior a 120.202,42 euros.

- a) Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.
- b) Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea procederán de la forma indicada en la cláusula undécima de este pliego.

La presentación del certificado de clasificación eximirá a los empresarios licitadores de aportar los documentos mencionados en el apartado 1º a) de esta cláusula.

5º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa a la Dirección General de Desarrollo Rural para solicitar esta información de la Administración tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este Impuesto.

No obstante, cuando el interesado no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

6º.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

prohiben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15' al 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

7º.- Cuando por sociedades del mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.

8º.- La presentación de la certificación expedida por el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de dicha Orden.

9º.- Si el licitador es una empresa extranjera: declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

### **SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

#### **CONTENIDO:**

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello, y se redactará ajustándose al modelo que figura como ANEXO a este pliego.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio del concurso, sino también el importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A) y de cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la ejecución de las obras.

La proposición económica será desechada por la Mesa cuando incurra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

### **SOBRE NÚMERO 3: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

El licitador presentará un estudio técnico de la obra a ejecutar, con arreglo al siguiente índice, que será el documento que permitirá evaluar su oferta, según los criterios a que se ajustará la adjudicación del concurso:

- a) Memoria constructiva y programa de trabajo.
- b) Plan para el control de calidad.

### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS**

Los sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014, Valladolid, y se presentarán dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. Se entregarán exclusivamente en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos al concurso:

- a) **En mano:** los tres sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 de Valladolid, todos los días laborables de 9 a 14 horas.
- b) **Por correo:** los tres sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y se enviarán al Registro Único indicado en el apartado anterior.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.41.98.54



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- CALIFICACIÓN PREVIA

Terminado el plazo de presentación de la documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para calificar la documentación administrativa incluida en el sobre nº 1.

Si la Mesa observase defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y lo expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural (Ctra. Burgos Km. 119 - 47080- Valladolid), concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los corrija o subsane ante la propia Mesa de Contratación.

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación de la subasta publicado en el Boletín Oficial correspondiente.

Si hubiere discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que figuren como presentadas en el certificado del registro, o se presenten dudas sobre las condiciones de secreto de aquellas, se suspenderá la apertura y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas.

La reanudación del acto público se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Las proposiciones económicas que incurran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento, serán desechadas por la Mesa en este momento.

La Mesa, una vez leídas las ofertas admitidas, las elevará al órgano que haya de efectuar la adjudicación del contrato, junto con el acta, los informes técnicos recabados en su caso y la propuesta de adjudicación, que incluirá la ponderación de los criterios indicados en la cláusula decimoséptima de este pliego.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la apertura, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Estas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.- ADJUDICACIÓN: BAJAS TEMERARIAS Y CRITERIOS OBJETIVOS

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa, el órgano de contratación podrá, alternativamente, adjudicar el contrato al licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, motivando en todo caso la resolución con referencia a dichos criterios, o declararlo desierto.

De acuerdo con el artículo 86.3 de Ley, y a efectos a la adjudicación del correspondiente contrato, se considera que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias cuando exceda 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Para la declaración del carácter desproporcionado o temerario de una proposición se solicitará información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella.

Cuando la adjudicación se realice a favor de un empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe del presupuesto base de licitación, según establece el artículo 36.4 de la Ley.

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.

Conforme establece el artículo 86.1 y 2 de la Ley, se procede, a continuación, a enumerar, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la adjudicación del concurso:

I.- CALIDAD DE LA OFERTA, con factor de ponderación = 3

II.- OFERTA ECONÓMICA, con factor de ponderación = 2



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

**I.- CALIDAD DE LA OFERTA.-** Se valorará este aspecto, entre 0 y 30 puntos analizando las características de las ofertas según los siguientes apartados:

1.- Memoria en la que se detallen la programación de los trabajos, la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. Se valorarán los aspectos:

- El grado de conocimiento tanto teórico como práctico, y estudio que el licitador demuestre de la propia obra que define el proyecto, con una puntuación de 0 a 5.
- El criterio que siguen los licitadores al desarrollar el esquema lógico de la puesta en obra de las unidades a ejecutar, con una puntuación de 0 a 5.
- Procedimiento constructivo a emplear por el licitador de las distintas partes comprendidas en el proyecto de obra, con una puntuación de 0 a 5.

2.- Plan de control de calidad, en el cual se valorarán los siguientes aspectos:

- Medidas implantadas en la empresa para asegurar la calidad de los trabajos, con una puntuación de 0 a 5 puntos.
- Plan de calidad concreto para la obra del proyecto, con una puntuación de 0 a 10 puntos.

**II.- OFERTA ECONÓMICA** Se valorará este aspecto entre 0 y 20 puntos, obteniendo la puntuación de cada oferta mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 20 \sqrt{1 - \frac{O^2}{L^2}}$$

donde:

P = puntuación a otorgar

O = oferta económica

L = presupuesto de licitación.

### CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y, en su caso, publicada en el Boletín Oficial correspondiente.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

### CLÁUSULA DECIMONOVENA.- GARANTÍA DEFINITIVA

En el plazo de quince (15) días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva por el 4% del importe de adjudicación y a presentar, ante el órgano de contratación, el documento acreditativo de dicha constitución.

La garantía definitiva deberá depositarse a favor de la Consejería de Agricultura y Ganadería ante la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y en los artículos 55 al 61 del Reglamento, y ajustándose a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Reglamento.

En el supuesto de adjudicarse el contrato a una unión de empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación, según establece el art. 36.4 de la Ley.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

### CLÁUSULA VIGESIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato, que tendrá carácter administrativo, deberá formalizarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo requisito necesario para ello haber realizado las actuaciones descritas en la cláusula anterior.

Previamente a la firma, el contratista deberá aportar el justificante de haber abonado todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios de licitación.

Si el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha unión temporal.

### CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo. Dicho acto se llevará a cabo en el plazo de UN (1) mes a contar desde la formalización del respectivo contrato, y se sujetará a las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras.

A estos efectos la empresa adjudicataria designará expresamente un Delegado de obra con capacidad suficiente y experiencia en obras similares, circunstancia que quedará reflejada en el acta de comprobación del replanteo previo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

### CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA.- PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato. Dicho programa se ajustará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento.

### CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato le será de aplicación lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley, y 104 y siguientes del Reglamento.

La fórmula de revisión aplicable aparece en el apartado G de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario quedará obligado a:

- 1º.- Pagar cuantos impuestos y gastos graven el contrato de ejecución de la obra y su formalización.
- 2º.- Abonar en el momento de procederse al pago de las certificaciones de obra ejecutada el 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada una, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación, en concepto de tasa por dirección e inspección de obras.
- 3º.- Reconocer la autoridad de la dirección facultativa de las obras, a cuya inspección y facultad de decisión quedarán sometidos todos los programas, preparativos, procesos de realización de las mismas, así como la resolución de los casos que puedan presentarse.
- 4º.- Realizar los replanteos y nivelaciones precisas y el reconocimiento y afirmación del subsuelo.
- 5º.- Proveer las necesidades de vallas y otros elementos de cerramiento, acometidas de agua, luz, alcantarillado, etc., satisfaciendo los correspondientes derechos y arbitrios, así como el importe de los consumos que se originen con motivo de las obras.
- 6º.- Desmontar cualquier obra o instalación que no se ajuste a los planes o condiciones del proyecto.
- 7º.- Gestionar la correspondiente licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc., a que diese lugar la misma en el plazo que la Administración establezca y como máximo en el de diez días, dando conocimiento de haber cumplido este trámite a la Consejería. Si entendiera que la liquidación no se ajusta a Derecho, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación a resultas de la resolución del recurso. Asimismo, en lo que se refiere a las instalaciones cuya ejecución forma parte del proyecto, vendrá obligado a la gestión de las necesarias autorizaciones y licencias, permisos, dictámenes, etc., así como al pago de los derechos y honorarios que procediesen. Incluso los referentes a la documentación



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

técnica que deba acompañar las respectivas solicitudes, tanto para la ejecución de los trabajos como para las autorizaciones de funcionamiento, si a ello hubiera lugar.

8º.- Cumplir la legislación social vigente en cuanto sea consecuencia o esté relacionado con el contrato.

9º.- Instalar, a su costa, las señales precisas para indicar los lugares de posible peligro debido a la marcha de las obras, incluso la señalización nocturna, así como aquellas otras a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

10º.- Habilitar, si el presupuesto de la obra excede de 300.506,05 Euros, un local para despacho exclusivo de la dirección facultativa de la obra, debidamente acondicionado, aislado y protegido.

11º.- Tener cubierta la contingencia de accidentes de trabajo de su personal en la forma que previene el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.

12º.- Comunicar, antes de iniciar las obras, la residencia, en relación con la obra, del contratista o la de su delegado, que deberá estar situada en una localidad próxima al emplazamiento de las obras y contar con la conformidad de la Administración.

13º.- El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa de la ejecución de las obras con arreglo a las disposiciones en vigor.

14º.- Colocar en las obras, a su costa, los carteles en los que, con los logotipos, símbolos y colores de la Comunidad de Castilla y León, se indiquen los datos y características de la obra, en los emplazamientos que determine el director de obra.

15º.- Por último, serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra, los gastos que se originen como consecuencia de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que la dirección ordene realizar, abonándolos bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones de obra.

16º.- Llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan por la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de Mayo).

La dirección fijará el número y demás características que deban reunir los ensayos y análisis, en el caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista adjudicatario de las obras presentará presupuesto de los ensayos establecidos, por las empresas homologadas que estime conveniente, al director de obra, además de las que éste le indique, y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que la Dirección General de Desarrollo Rural autorice.

### CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA.- GASTOS DE ANUNCIOS

También serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la publicación de los anuncios a que de lugar la contratación de las obras. El importe máximo de aquellos es el indicado en el apartado I de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA.- PENALIDADES

Si llegado el término del plazo de ejecución de las obras el contratista hubiera incurrido en demora por causas a él imputables, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

### CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

1º.- Las modificaciones del contrato, así como las del proyecto, se regirán por lo establecido en el artículo 146 de la Ley, sin perjuicio de la resolución prevista en el artículo 149. e).

No obstante, ni por el director de la obra ni por el contratista podrán introducirse o ejecutarse modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la previa aprobación técnica y económica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, debiendo, si así fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras en tanto se tramite la modificación del proyecto y recaiga la resolución pertinente.

2º.- Si la Administración acordare la suspensión del contrato o aquella tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

### CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA

Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras se procederá a su recepción. Para ello el contratista comunicará por escrito al director de obra, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, la fecha prevista para la terminación de las obras. El director facultativo, en caso de conformidad, elevará la citada comunicación y su informe, con una antelación mínima de un mes a la fecha de terminación de la obra, a la Administración, para que ésta proceda a nombrar su representante.

A la recepción, y a los efectos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley, concurrirá junto con el facultativo representante de la Administración, el director de obra, la Intervención, en su caso, y el contratista, asistido si lo estima oportuno de un facultativo.

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante de la Administración las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Durante este plazo el contratista tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 167 del Reglamento.

### CLÁUSULA VIGESIMONOVENA.- LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

El importe de la obra ejecutada se abonará por certificación mensual expedida por el director de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan. Los importes liquidados de estas certificaciones se abonarán al contratista en concepto de pago provisional a cuenta, por la Tesorería General de la Junta de Castilla y León contra recibos oficiales sujetos, en su caso, a los impuestos y gastos correspondientes, que habrán de ser satisfechos por el contratista.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio del director de obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada, en su caso, al contratista dentro del plazo de dos meses a partir de su expedición, a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación, en su caso, de las obligaciones pendientes, aplicándosele al pago de estas últimas lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello, durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

### CLÁUSULA TRIGESIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, le será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

### CLÁUSULA TRIGESIMOPRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirán por lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

### CLÁUSULA TRIGESIMOSEGUNDA.- RESOLUCIÓN

En cuanto a la resolución del contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, y 149 y siguientes de la Ley.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES

**CLÁUSULA TRIGESIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.**

El contratista responderá de todos los años y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual. La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrà lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA TRIGESIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

POR LA EMPRESA

Fdo:

EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO RURAL

Fdo: Edmundo Bayón Bueno



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1905 INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE  
CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MARTIAGO (SALAMANCA)**

**OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO SIN VARIANTES**

**ANEXO**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don/ña ..... , mayor de edad, con domicilio en ..... c/ (plaza) ..... núm ..... , con Documento Nacional de Identidad nº ..... , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D ..... o de la Sociedad/Empresa ..... en su calidad de ..... (según apoderamiento que se acompaña), en posesión de su plena capacidad para obrar y contratar con la Administración.

**EXPONE:**

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos. los cuales acepta, que se exigen para la adjudicación mediante Concurso de la obra que se especifica, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y al de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la siguiente,

**OFERTA:**

- Denominación de la obra:

- Proposición económica: (se consignará en número y letra)

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, Fecha, Firma y Sello

**P.E. 4182-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4182-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al Acondicionamiento Caminos Val de San Martín (El Tiemblo) y otros (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4182-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María

Muñoz de la Peña González relativa al expediente 1899 Caminos Val de San Martín.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación, correspondiente a la Subasta:

- Resolución de 26 de mayo de 2005 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta.
- Relación de empresas que presentaron ofertas.
- Pliego de cláusulas administrativas.

El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula decimoséptima del Pliego de Bases, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art 85.4 del Reglamento de dicha LEY).

Valladolid, 15 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso. Exptes. n.º 1898, 1903 y 1905.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrado el correspondiente concurso, han sido adjudicadas las obras siguientes:

- 1.- *Entidad adjudicadora:*
    - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
    - c) Número de expediente: 1898, 1903 y 1905.
  - 2.- *Objeto del contrato:*
    - a) Tipo de contrato: Obras.
    - b) Descripción del objeto: Según Anexo.
    - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 35 de 21 de febrero de 2005 y n.º 39 de 25 de febrero de 2005.
  - 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  - 4.- *Presupuesto base de licitación:*  
Importe total: Según Anexo.
  - 5.- *Adjudicación:*
    - a) Fecha: 23 de mayo de 2005.
    - b) Contratista: Según Anexo.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: Según Anexo.
- Valladolid, 26 de mayo de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

### ANEXO

- 1.- *Número de expediente:* 1898.
  - a) Descripción del objeto: «Recuperación del vaso del canal para riegos y usos industriales (Canal del Duero). Construcción de vías de servicio y acondicionamiento de márgenes. Fase IV (Valladolid)».
  - b) Presupuesto base de licitación: 2.114.613,93 €.
  - c) Contratista: CYOPSA SISOCIA, SA.
  - d) Importe de la adjudicación: 1.575.387,38 €.
- 2.- *Número de expediente:* 1903.
  - a) Descripción del objeto: «Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Mayalde (Zamora)».
  - b) Presupuesto base de licitación: 1.920.935,54 €
  - c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA).
  - d) Importe de la adjudicación: 1.304.315,23 €.
- 3.- *Número de expediente:* 1905.
  - a) Descripción del objeto: «Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Martiago (Salamanca)».
  - b) Presupuesto base de licitación: 1.859.890,30 €.
  - c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS TOAL, S.A.
  - d) Importe de la adjudicación: 1.305.642,99 €.

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. Exptes. n.º 1899, 1907 y 1911.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrada la correspondiente subasta, han sido adjudicadas las obras siguientes:

- 1.- *Entidad adjudicadora:*
    - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
    - c) Número de expediente: 1899, 1907 y 1911.
  - 2.- *Objeto del contrato:*
    - a) Tipo de contrato: Obras.
    - b) Descripción del objeto: Según Anexo.
    - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 59 de 29 de marzo de 2005.
  - 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  - 4.- *Presupuesto base de licitación:*  
Importe total: Según Anexo.
  - 5.- *Adjudicación:*
    - a) Fecha: Según Anexo.
    - b) Contratista: Según Anexo.
    - c) Nacionalidad: Española
    - d) Importe de adjudicación: Según Anexo.
- Valladolid, 26 de mayo de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

### ANEXO

- 1.- *Número de expediente:* 1899.
 

Descripción del objeto: «Acondicionamiento de caminos: Valdesamartin (El Tiemblo) y otros (Ávila)».

  - b) Presupuesto base de licitación: 809.977,15 €.
  - c) Contratista: PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, SA (PADECASA).
  - d) Importe de la adjudicación: 571.600,87 €.
  - e) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2005.
- 2.- *Número de expediente:* 1907.
  - a) Descripción del objeto: «Revestimiento del cauce de la presa Luni-lla en la zona de concentración parcelaria de Vega de Infanzones - Onzonilla (León)».
  - b) Presupuesto base de licitación: 834.428,97 €.
  - c) Contratista: OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
  - d) Importe de la adjudicación: 623.401,88 €.
  - e) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2005
- 3.- *Número de expediente:* 1911
 

Descripción del objeto: «Acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Itero del Castillo, Castrillo Matajudíos y Pedrosa del Príncipe (Burgos)».

  - b) Presupuesto base de licitación: 429.385,50 €.
  - c) Contratista: HIDROCONSA, SA
  - d) Importe de la adjudicación: 266.200,00 €.
  - e) Fecha de adjudicación: 18 de mayo de 2005.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

| <u>Nº</u> | <u>PROPOSICIÓN<br/>ECONÓMICA</u> | <u>EMPRESAS</u>                                      |
|-----------|----------------------------------|--|
| 1         | 803.497,33                       | MARCOR EBRO, SA                                      |
| 2         | 726.630,44                       | OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SA (OPM)            |
| 3         | 693.160,00                       | JUAN NICOLAS GOMEZ E HIJOS CONSTRUCCIONES, SA        |
| 4         | 563.015,12                       | COMSA, SA  |
| 5         | 605.862,91                       | TRANSPORTÈS Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, SA            |
| 6         | 628.542,27                       | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, SA (PROCORSA)   |
| 7         | 687.400,00                       | ECOASFALT, SA  |
| 8         | 631.458,19                       | CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, SA                    |
| 9         | 646.925,00                       | ELSAMEX, SA  |
| 10        | 728.898,44                       | ACIS 2002, SL  |
| 11        | 769.478,29                       | PAVIMENTOS ASFALTICOS DE SALAMANCA, SL (PAS)         |
| 12        | 615.096,65                       | PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIÓN, SA                |
| 13        | 662.561,31                       | CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, SA                  |
| 14        | 676.330,92                       | HERNANDO Y DUEÑA, SL                                 |
| 15        | 686.050,65                       | CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑEZ, SA (COANSA)             |
| 16        | 579.133,66                       | SYH CONSTRUCCION SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SA      |
| 17        | 651.797,00                       | OBRAS Y SERVICIOS SGASA, SA                          |
| 18        | 721.851,64                       | VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL                |
| 19        | 675.439,95                       | U.T.E. CIVILIA, SA/MONTREAL MONTAJES Y REALIZACIONES |
| 20        | 571.600,87                       | PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, SA (PADECASA)     |
| 21        | 630.729,21                       | RAIMCONSA PROMOCIONES, SA                            |
| 22        | 606.753,88                       | ENSAYOS LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN, SL (ELAYCO)      |
| 23        | 646.361,77                       | LICUAS, SA   |
| 24        | 733.029,32                       | CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, SL (CALME)     |
| 25        | 588.043,41                       | OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS, SL                |



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTÍN  
(EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

### PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

|                                  |           |                              |
|----------------------------------|-----------|------------------------------|
| FORMA DE ADJUDICACIÓN:           |           |                              |
| PROCEDIMIENTO ABIERTO<br>SUBASTA |           |                              |
| Servicio que promueve            | Provincia | Nº Expediente                |
| INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS        | AVILA     | Nº 1899<br>C.P.I. 2005000833 |

#### A.- DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS A CONTRATAR Y AUTOR DEL PROYECTO:

|   |                   |
|---|-------------------|
| ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTÍN (EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA) |                   |
| D. FRANCISCO JAVIER BENGOCHEA PERÉ .- Ingeniero Agrónomo                  |                   |
| Código CPA-2002: F 45.2   | Código CPV: ----- |

#### B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

|                        |   |
|------------------------|---|
| En cifra: 809.977,15 € | En letra: OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS |
|------------------------|---|

#### C.- GARANTÍA PROVISIONAL:

|             |
|-------------|
| NO SE EXIGE |
|-------------|

#### D.- GARANTÍA DEFINITIVA:

|                                |
|--------------------------------|
| 4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACION |
|--------------------------------|

#### E.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

|         |                             |
|---------|-----------------------------|
| PARCIAL | TOTAL<br>CATORCE (14) MESES |
|---------|-----------------------------|

#### F.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS LICITADORES:

|          |             |              |
|----------|-------------|--------------|
| Grupo: G | Subgrupo: 4 | Categoría: d |
|----------|-------------|--------------|

#### G.- REVISIÓN DE PRECIOS:

|  |
|--|
| Si, será de aplicación la formula nº 5 |
|--|

#### H.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:

| Aplicación:             | Fecha retención crédito: | Distribución de anualidades:                       |
|-------------------------|--------------------------|--|
| 03.03 G/ 531A01 60101.1 | 27-1-2005                | 2005 ..... 350.000,00 €<br>2006 ..... 459.977,15 € |

#### I.- LIMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN:

|                    |                                       |
|--------------------|---------------------------------------|
| En cifra: 750,00 € | En letra: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS |
|--------------------|---------------------------------------|



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTÍN  
(EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

### II.-CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

#### **CLÁUSULA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en la hoja del Cuadro Resumen, es de aplicación a la obra indicada en dicho Cuadro, y sus cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE nº 148, de 21 de Junio). (En adelante la Ley).
- Por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre) (En adelante el Reglamento).
- Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por el Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre.
- Por el resto de las normas administrativas de desarrollo en esta materia, en todo lo que no se oponga a las disposiciones citadas.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho Privado.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en la Ley.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato será la ejecución de las obras definidas en el proyecto que se indica en el apartado A de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 2002 (CPA-2002), las obras a realizar se identifican con el código señalado en el apartado citado.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Del proyecto citado tienen carácter contractual los siguientes documentos: la memoria, los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el presupuesto y los demás documentos que forman parte de aquél. También tiene tal carácter el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Todos los documentos indicados deberán ser firmados por el adjudicatario de las obras, en prueba de conformidad, en el momento de la formalización del contrato.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- NECESIDADES A SATISFACER**

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de acondicionamiento y mejora de la infraestructura viaria rural.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación es el que figura en el apartado B de la hoja del cuadro resumen de este pliego, distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado H. Dicho importe estará financiado en un 70% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria. Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN). Las anualidades quedarán afectadas por el coeficiente de adjudicación.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTÍN  
(EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

La baja de la adjudicación, si la hubiere, podrá ser aplicada proporcionalmente a todas las anualidades previstas, o a las que el órgano de contratación considere más conveniente.

### CLÁUSULA SEPTIMA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se han cumplido los trámites precisos tendentes a asegurar la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración como consecuencia de la ejecución de las obras.

El crédito retenido, y la aplicación presupuestaria con cargo a la que se ha contraído, son los indicados en el apartado H de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución de las obras y los plazos parciales, si los hubiese, son los reflejados en el apartado E de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de conformidad con el régimen general previsto en el Capítulo VII del Título III, Libro I, de la Ley.

### CLÁUSULA DÉCIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir a la adjudicación del contrato, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, desarrollen una actividad relacionada directamente con el objeto de aquél, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución y acrediten su solvencia económica, técnica y financiera. Este último requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que con arreglo a la Ley sea exigible.

Si durante el procedimiento de licitación del contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

### CLÁUSULA UNDECIMA.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Por ser el presupuesto de las obras igual o superior a 120.202, 42 euros, los contratistas que opten a la adjudicación del contrato habrán de tener la clasificación indicada en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) de la Ley.

### CLÁUSULA DUODECIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley, para participar en la presente subasta no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

### CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar por los licitadores, constará de dos (2) sobres, numerados y cerrados. En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la identificación del sobre, el título de la obra, el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.

### *SOBRE NÚMERO 1.: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA*

En su interior se hará constar, en una hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTÍN  
(EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

Se presentarán documentos originales, copias compulsadas o autenticadas ante notario.

### CONTENIDO:

1º.- Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la L.C.A.P.

- La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.
- Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

2º.- Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º.- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

4º.- Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego, siempre que el presupuesto de las obras sea igual o superior a 120.202,42 euros.

- Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.
- Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea procederán de la forma indicada en la cláusula undécima de este pliego.

La presentación del certificado de clasificación eximirá a los empresarios licitadores de aportar los documentos reseñados en el apartado 1º a) de esta cláusula.

5º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa a la Dirección General de Desarrollo Rural para solicitar esta información de la Administración tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. referida al ejercicio corriente. o último recibo satisfecho acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula de este Impuesto.

No obstante, cuando el interesado no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTÍN  
(EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

6º.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

7º.- Cuando por sociedades del mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.

8º.- La presentación de la certificación expedida por el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de dicha Orden.

9º.- Si el licitador es una empresa extranjera: declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

#### ***SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA***

##### **CONTENIDO:**

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello, y se redactará ajustándose al modelo que figura como ANEXO a este pliego.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la subasta, sino también el importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A) y de cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la ejecución de las obras.

La proposición económica será desechada por la Mesa cuando incurra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

#### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS**

Los dos sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014, Valladolid, y se presentarán dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. **Se entregaran exclusivamente** en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos a la subasta:

a) **En mano:** los dos sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 de Valladolid, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

b) **Por correo:** los dos sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y se enviarán al Registro Único indicado en el apartado anterior.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.41.98.54

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- CALIFICACIÓN PREVIA.**

Terminado el plazo de presentación de la documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para calificar la documentación administrativa incluida en el sobre nº 1.

Si la Mesa observase defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y lo expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural (Ctra. Burgos Km. 11º - 47080-



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTÍN  
(EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

Valladolid), concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los corrija o subsane ante la propia Mesa de Contratación.

### CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación de la subasta publicado en el Boletín Oficial correspondiente.

Si hubiere discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que figuren como presentadas en el certificado del registro, o se presenten dudas sobre las condiciones de secreto de aquellas, se suspenderá la apertura y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas.

La reanudación del acto público se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Las proposiciones económicas que incurran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento, serán desechadas por la Mesa en este momento.

La Mesa, una vez leídas las ofertas admitidas, las elevará al órgano que haya de efectuar la adjudicación del contrato, junto con el acta, los informes técnicos recabados en su caso y la propuesta de adjudicación al postor que oferte el precio más bajo. Si se presentan dos o más proposiciones económicas igualmente ventajosas se decidirá la adjudicación entre ellas por sorteo.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la apertura, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Estas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

### CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.- BAJAS TEMERARIAS Y ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de la subasta se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento.

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta y de los informes que se soliciten, en su caso, acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, y en su defecto al mejor postor no incurso en temeridad, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones, en el primer caso, o en el plazo de cuarenta días en el segundo.

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.

### CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y, en su caso, publicada en el Boletín Oficial correspondiente.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

### CLÁUSULA DECIMONOVENA.- GARANTÍA DEFINITIVA

En el plazo de quince (15) días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva por el 4% del importe de adjudicación y a presentar, ante el órgano de contratación, el documento acreditativo de dicha constitución.

La garantía definitiva deberá depositarse a favor de la Consejería de Agricultura y Ganadería ante la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTÍN  
(EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y en los artículos 55 al 61 del Reglamento, y ajustándose a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Reglamento.

En el supuesto de adjudicarse el contrato a una unión de empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación, según establece el art. 36.4 de la Ley.

### CLÁUSULA VIGESIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato, que tendrá carácter administrativo, deberá formalizarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo requisito necesario para ello haber realizado las actuaciones descritas en la cláusula anterior.

Previamente a la firma, el contratista deberá aportar el justificante de haber abonado todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios de licitación.

Si el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha unión temporal.

### CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo. Dicho acto se llevará a cabo en el plazo de UN (1) mes a contar desde la formalización del respectivo contrato, y se sujetará a las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras.

A estos efectos la empresa adjudicataria designará expresamente un Delegado de obra con capacidad suficiente y experiencia en obras similares, circunstancia que quedará reflejada en el acta de comprobación del replanteo previo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

### CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato. Dicho programa se ajustará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento.

### CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato no le será de aplicación lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley, y 104 y siguientes del Reglamento, relativos a la revisión de precios.

La indicación de su improcedencia aparece en el apartado G de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario quedará obligado a:

- 1º.- Pagar cuantos impuestos y gastos graven el contrato de ejecución de la obra y su formalización.
- 2º.- Abonar en el momento de procederse al pago de las certificaciones de obra ejecutada el 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada una, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación, en concepto de tasa por dirección e inspección de obras.
- 3º.- Reconocer la autoridad de la dirección facultativa de las obras, a cuya inspección y facultad de decisión quedarán sometidos todos los programas, preparativos, procesos de realización de las mismas, así como la resolución de los casos que puedan presentarse.
- 4º.- Realizar los replanteos y nivelaciones precisas y el reconocimiento y afirmación del subsuelo.
- 5º.- Proveer las necesidades de vallas y otros elementos de cerramiento, acometidas de agua, luz, alcantarillado, etc., satisfaciendo los correspondientes derechos y arbitrios, así como el importe de los consumos que se originen con motivo de las obras.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTIN (EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

6º.- Desmontar cualquier obra o instalación que no se ajuste a los planes o condiciones del proyecto.

7º.- Gestionar la correspondiente licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc., a que diese lugar la misma en el plazo que la Administración establezca y como máximo en el de diez días, dando conocimiento de haber cumplido este trámite a la Consejería. Si entendiera que la liquidación no se ajusta a Derecho, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación a resultas de la resolución del recurso. Asimismo, en lo que se refiere a las instalaciones cuya ejecución forma parte del proyecto, vendrá obligado a la gestión de las necesarias autorizaciones y licencias, permisos, dictámenes, etc., así como al pago de los derechos y honorarios que procediesen. Incluso los referentes a la documentación técnica que deba acompañar las respectivas solicitudes, tanto para la ejecución de los trabajos como para las autorizaciones de funcionamiento, si a ello hubiera lugar.

8º.- Cumplir la legislación social vigente en cuanto sea consecuencia o esté relacionado con el contrato.

9º.- Instalar, a su costa, las señales precisas para indicar los lugares de posible peligro debido a la marcha de las obras, incluso la señalización nocturna, así como aquellas otras a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

10º.- Habilitar, si el presupuesto de la obra excede de 300.506,05 euros, un local para despacho exclusivo de la dirección facultativa de la obra, debidamente acondicionado, aislado y protegido.

11º.- Tener cubierta la contingencia de accidentes de trabajo de su personal en la forma que previene el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.

12º.- Comunicar, antes de iniciar las obras, la residencia del contratista o la de su delegado, que deberá estar situada en una localidad próxima al emplazamiento de las obras y contar con la conformidad de la Administración.

13º.- El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa de la ejecución de las obras con arreglo a las disposiciones en vigor.

14º.- Colocar en las obras, a su costa, los carteles en los que, con los logotipos, símbolos y colores de la Comunidad de Castilla y León, se indiquen los datos y características de la obra, en los emplazamientos que determine el director de obra.

15º.- Por último, serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra, los gastos que se originen como consecuencia de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que la dirección ordene realizar, abonándolos bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones de obra.

16º.- Llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan por la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de Mayo).

La dirección fijará el número y demás características que deban reunir los ensayos y análisis, en el caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista adjudicatario de las obras presentará presupuesto de los ensayos establecidos, por las empresas homologadas que estime conveniente, al director de obra, además de las que éste le indique, y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que la Dirección General de Desarrollo Rural autorice.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA.- GASTOS DE ANUNCIOS**

También serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la publicación de los anuncios a que de lugar la contratación de las obras. El importe máximo de aquellos es el indicado en el apartado I de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA.- PENALIDADES**

Si llegado el término del plazo de ejecución de las obras el contratista hubiera incurrido en demora por causas a él imputables, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

#### **CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.**

1º.- Las modificaciones del contrato, así como las del proyecto, se regirán por lo establecido en el artículo 146 de la Ley, sin perjuicio de la resolución prevista en el artículo 149. e).

No obstante, ni por el director de la obra ni por el contratista podrán introducirse o ejecutarse modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la previa aprobación técnica y económica de la Consejería de Agricultura y



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTIN  
(EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

Ganadería, debiendo, si así fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras en tanto se tramite la modificación del proyecto y recaiga la resolución pertinente.

2º.- Si la Administración acordare la suspensión del contrato o aquella tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

### CLAUSULA VIGESIMOCTAVA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA

Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras se procederá a su recepción. Para ello el contratista comunicará por escrito al director de obra, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, la fecha prevista para la terminación de las obras. El director facultativo, en caso de conformidad, elevará la citada comunicación y su informe, con una antelación mínima de un mes a la fecha de terminación de la obra, a la Administración, para que ésta proceda a nombrar su representante.

A la recepción, y a los efectos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley, concurrirá junto con el facultativo representante de la Administración, el director de obra, la Intervención, en su caso, y el contratista, asistido si lo estima oportuno de un facultativo.

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante de la Administración las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Durante este plazo el contratista tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 167 del Reglamento.

### CLÁUSULA VIGESIMONOVENA.- LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

El importe de la obra ejecutada se abonará por certificación mensual expedida por el director de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan. Los importes líquidos de estas certificaciones se abonarán al contratista en concepto de pago provisional a cuenta, por la Tesorería General de la Junta de Castilla y León contra recibos oficiales sujetos, en su caso, a los impuestos y gastos correspondientes que habrán de ser satisfechos por el contratista.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio del director de obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada, en su caso, al contratista dentro del plazo de los sesenta (60) días a partir de su expedición, a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación, en su caso, de las obligaciones pendientes, aplicándosele al pago de estas últimas lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello, durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

### CLÁUSULA TRIGESIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, le será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

### CLÁUSULA TRIGESIMO PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirán por lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTÍN  
(EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

**CLÁUSULA TRIGESIMO SEGUNDA.- RESOLUCIÓN**

En cuanto a la resolución del contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, y 149 y siguientes de la Ley.

**CLÁUSULA TRIGESIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.**

El contratista responderá de todos los años y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual.

La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

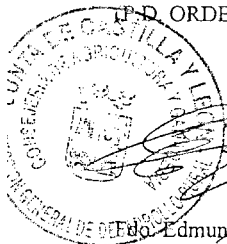
Habrà lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, pueden ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA TRIGESIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
(P.D. ORDEN 9-10-2000)

POR LA EMPRESA



Edo. Edmundo Bayón Bueno

Edo:



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1899 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: VALDESANMARTÍN  
(EL TIEMBLO) Y OTROS (AVILA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

### ANEXO

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/ña ..... , mayor de edad, con domicilio en ..... c/ (plaza) ..... núm ..... , con Documento Nacional de Identidad nº ..... , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D ..... , o de la Sociedad/Empresa ..... en su calidad de ..... (según apoderamiento que se acompaña), en posesión de su plena capacidad para obrar y contratar con la Administración.

### **EXPONE:**

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, los cuales acepta, que se exigen para la adjudicación mediante Subasta de la obra que se especifica, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y al de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la siguiente,

### **OFERTA:**

- Denominación de la obra:
- Proposición económica: (se consignará en número y letra)

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, Fecha, Firma y Sello

**P.E. 4183-II**

### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4183-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a Acondicionamiento de caminos rurales en los T.M. de Itero del Castillo, Castrillo Matajudíos y Pedrosa del Príncipe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4183-I  
formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María

Muñoz de la Peña González relativa al expediente 1911 Caminos Itero del Castillo, Castrillo, Maatajudíos y Pedrosa del Príncipe.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación, correspondiente a la Subasta:

- Resolución de 26 de mayo de 2005 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta.
- Relación de empresas que presentaron ofertas.
- Pliego de cláusulas administrativas.

El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula decimoséptima del Pliego de Bases, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art 85.4 del Reglamento de dicha LEY).

Valladolid, 15 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso. Expies. n.º 1898, 1903 y 1905.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrado el correspondiente concurso, han sido adjudicadas las obras siguientes:

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Número de expediente: 1898, 1903 y 1905.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Según Anexo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 35 de 21 de febrero de 2005 y n.º 39 de 25 de febrero de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: Según Anexo.

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 23 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Según Anexo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Según Anexo.

Valladolid, 26 de mayo de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

### ANEXO

**1.- Número de expediente: 1898.**

- a) Descripción del objeto: «Recuperación del vaso del canal para riego y usos industriales (Canal del Duero). Construcción de vías de servicio y acondicionamiento de márgenes. Fase IV (Valladolid)».
- b) Presupuesto base de licitación: 2.114.613,93 €.
- c) Contratista: CYOPSA SISOCIA, SA.
- d) Importe de la adjudicación: 1.575.387,38 €.

**2.- Número de expediente: 1903.**

- a) Descripción del objeto: «Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Mayalde (Zamora)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.920.935,54 €.
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA).
- d) Importe de la adjudicación: 1.304.315,23 €.

**3.- Número de expediente: 1905.**

- a) Descripción del objeto: «Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Mariago (Salamanca)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.859.890,30 €.
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS TOAL, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 1.305.642,99 €.

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. Expies. n.º 1899, 1907 y 1911.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrada la correspondiente subasta, han sido adjudicadas las obras siguientes:

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Número de expediente: 1899, 1907 y 1911.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Según Anexo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 59 de 29 de marzo de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: Según Anexo.

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: Según Anexo.
- b) Contratista: Según Anexo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Según Anexo.

Valladolid, 26 de mayo de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

### ANEXO

**1.- Número de expediente: 1899.**

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de caminos: Valdesanmartín (El Tiemblo) y otros (Ávila)».
- b) Presupuesto base de licitación: 809.977,15 €.
- c) Contratista: PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, SA (PADECASA).
- d) Importe de la adjudicación: 571.600,87 €.
- e) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2005.

**2.- Número de expediente: 1907.**

- a) Descripción del objeto: «Revestimiento del cauce de la presa Luni-lla en la zona de concentración parcelaria de Vega de Infanzones - Onzonilla (León)».
- b) Presupuesto base de licitación: 834.428,97 €.
- c) Contratista: OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 623.401,88 €.
- e) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2005.

**3.- Número de expediente: 1911**

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Itero del Castillo, Castrillo Matajudíos y Pedrosa del Príncipe (Burgos)».
- b) Presupuesto base de licitación: 429.385,50 €.
- c) Contratista: HIDROCONSA, SA
- d) Importe de la adjudicación: 266.200,00 €.
- e) Fecha de adjudicación: 18 de mayo de 2005.

| <u>Nº</u> | <u>PROPOSICIÓN<br/>ECONÓMICA</u> | <u>EMPRESAS</u>                                       |
|-----------|----------------------------------|---|
| 1         | 350.518,78                       | U.T.E. FORESTACIÓN Y REPOBLACION, SA/EXTRA RIEGOS, SL |
| 2         | 298.422,92                       | TALES 2000, SL  |
| 3         | 276.910,71                       | TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, SA             |
| 4         | 287.000,00                       | EXCAVACIONES SAIZ, SA                                 |
| 5         | 266.200,00                       | HIDROCONSA, SA  |
| 6         | 271.801,02                       | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, SA (PROCORSA)    |
| 7         | 298.594,68                       | OBRAS HERGON, SA                                      |
| 8         | 313.451,00                       | COMUNICACIONES DE FIBRA OPTICA, SL (COMFICA)          |
| 9         | 354.758,30                       | CEINSA – CONTRATAS E INGENIERÍA, SA                   |
| 10        | 323.800,00                       | HORMIGONES SIERRA, SL                                 |
| 11        | 386.232,26                       | PAVIMENTOS ASFALTICOS DE SALAMANCA, SL (PAS)          |
| 12        | 313.880,80                       | CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, SA                   |
| 13        | 308.298,79                       | HERNANDO Y DUEÑA, SL                                  |
| 14        | 285.541,36                       | CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑEZ, SA (COANSA)              |
| 15        | 291.939,20                       | SYH CONSTRUCCION SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SA       |
| 16        | 289.003,59                       | TEBYCON, SA   |
| 17        | 284.682,59                       | ARPAPE, SL  |
| 18        | 285.455,48                       | VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL                 |
| 19        | 337.926,39                       | LICUAS, SA  |
| 20        | 334.362,49                       | HORDESCON, SL   |
| 21        | 296.275,99                       | U.T.E. CONSTR. PRESA IBAÑEZ/ASFALTOS VIDAL FERRERO    |
| 22        | 287.215,96                       | RAIMCONSA PROMOCIONES, SA                             |
| 23        | 341.361,47                       | ENSAYOS, LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN, SL (ELAYCO)      |
| 24        | 293.313,23                       | CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, SA                          |
| 25        | 314.310,00                       | CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, SA         |



**Junta de Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"

OPERA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

|                                  |           |                              |
|----------------------------------|-----------|------------------------------|
| FORMA DE ADJUDICACIÓN:           |           |                              |
| PROCEDIMIENTO ABIERTO<br>SUBASTA |           |                              |
| Servicio que promueve            | Provincia | Nº Expediente                |
| INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS        | BURGOS    | Nº 1911<br>C.P.I. 2005000316 |

A.- DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS A CONTRATAR Y AUTOR DEL PROYECTO:

ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO, CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE

D. JAVIER YAGÜE AGUILERA.- Ingeniero Agrónomo

Código CPA-2002: F 45.23.12

Código CPV: -----

B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

|                        |  |
|------------------------|--|
| En cifra: 429.385,50 € | En letra: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS |
|------------------------|--|

C.- GARANTÍA PROVISIONAL:

NO SE EXIGE

D.- GARANTÍA DEFINITIVA:

4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACION

E.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

|         |                  |
|---------|------------------|
| PARCIAL | TOTAL            |
|         | CUATRO (4) MESES |

F.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS LICITADORES:

|          |             |              |
|----------|-------------|--------------|
| Grupo: 6 | Subgrupo: 6 | Categoría: e |
|----------|-------------|--------------|

G.- REVISIÓN DE PRECIOS:

Sin revisión de precios, según Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 24 de febrero de 2005

H.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:

|                         |                          |                              |
|-------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Aplicación:             | Fecha retención crédito: | Distribución de anualidades: |
| 03.03 G/ 531A01 60101.2 | 17-2-2005                | 2005 ..... 429.385,50 €      |

I.- LIMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN:

|                    |                                       |
|--------------------|---------------------------------------|
| En cifra: 750.00 € | En letra: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS |
|--------------------|---------------------------------------|



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

### II.-CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

#### **CLÁUSULA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en la hoja del Cuadro Resumen, es de aplicación a la obra indicada en dicho Cuadro, y sus cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE nº 148, de 21 de Junio). (En adelante la Ley).
- Por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre) (En adelante el Reglamento).
- Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por el Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre.
- Por el resto de las normas administrativas de desarrollo en esta materia, en todo lo que no se oponga a las disposiciones citadas.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho Privado.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en la Ley.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato será la ejecución de las obras definidas en el proyecto que se indica en el apartado A de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 2002 (CPA-2002), las obras a realizar se identifican con el código señalado en el apartado citado.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Del proyecto citado tienen carácter contractual los siguientes documentos: la memoria, los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el presupuesto y los demás documentos que forman parte de aquél. También tiene tal carácter el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Todos los documentos indicados deberán ser firmados por el adjudicatario de las obras, en prueba de conformidad, en el momento de la formalización del contrato.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- NECESIDADES A SATISFACER**

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de acondicionamiento y mejora de la infraestructura viaria rural.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación es el que figura en el apartado B de la hoja del cuadro resumen de este pliego, distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado H. Dicho importe estará financiado en un



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

70% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN). Las anualidades quedarán afectadas por el coeficiente de adjudicación.

La baja de la adjudicación, si la hubiere, podrá ser aplicada proporcionalmente a todas las anualidades previstas, o a las que el órgano de contratación considere más conveniente.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO**

Se han cumplido los trámites precisos tendentes a asegurar la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración como consecuencia de la ejecución de las obras.

El crédito retenido, y la aplicación presupuestaria con cargo a la que se ha contraído, son los indicados en el apartado H de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo total para la ejecución de las obras y los plazos parciales, si los hubiese, son los reflejados en el apartado E de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de conformidad con el régimen general previsto en el Capítulo VII del Título III, Libro I, de la Ley.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán concurrir a la adjudicación del contrato, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, desarrollen una actividad relacionada directamente con el objeto de aquél, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución y acrediten su solvencia económica, técnica y financiera. Este último requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que con arreglo a la Ley sea exigible.

Si durante el procedimiento de licitación del contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

#### **CLÁUSULA UNDECIMA.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS**

Por ser el presupuesto de las obras igual o superior a 120.202, 42 euros, los contratistas que opten a la adjudicación del contrato habrán de tener la clasificación indicada en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) de la Ley.

#### **CLÁUSULA DUODECIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley, para participar en la presente subasta no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

#### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN**

La documentación a presentar por los licitadores, constará de dos (2) sobres, numerados y cerrados. En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la identificación del sobre, el título de la obra, el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora. NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

**SOBRE NÚMERO 1.: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En su interior se hará constar, en una hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.  
Se presentarán documentos originales, copias compulsadas o autenticadas ante notario.

**CONTENIDO:**

1º.- Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la L.C.A.P.

- a) La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b) Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- c) Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.
- d) Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

2º.- Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contactar con ella, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º.- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

4º.- Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego, siempre que el presupuesto de las obras sea igual o superior a 120.202,42 euros.

- a) Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea procederán de la forma indicada en la cláusula undécima de este pliego.

La presentación del certificado de clasificación eximirá a los empresarios licitadores de aportar los documentos reseñados en el apartado 1º a) de esta cláusula.

5º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa a la Dirección General de Desarrollo Rural para solicitar esta información de la Administración tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este Impuesto.

No obstante, cuando el interesado no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

6º.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

7º.- Cuando por sociedades del mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.

8º.- La presentación de la certificación expedida por el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de dicha Orden.

9º.- Si el licitador es una empresa extranjera: declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

#### **SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

##### **CONTENIDO:**

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello, y se redactará ajustándose al modelo que figura como ANEXO a este pliego.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la subasta, sino también el importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A) y de cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la ejecución de las obras.

La proposición económica será desechada por la Mesa cuando incurra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

#### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS**

Los dos sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014, Valladolid, y se presentarán dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. **Se entregaran exclusivamente** en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos a la subasta:

a) **En mano:** los dos sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 de Valladolid, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

b) **Por correo:** los dos sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y se enviarán al Registro Único indicado en el apartado anterior.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.41.98.54



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- CALIFICACIÓN PREVIA.**

Terminado el plazo de presentación de la documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para calificar la documentación administrativa incluida en el sobre nº 1.

Si la Mesa observase defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y lo expone en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural (Ctra. Burgos Km. 119 - 47080-Valladolid), concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los corrija o subsane ante la propia Mesa de Contratación.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROFUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación de la subasta publicado en el Boletín Oficial correspondiente.

Si hubiere discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que figuren como presentadas en el certificado del registro, o se presenten dudas sobre las condiciones de secreto de aquellas, se suspenderá la apertura y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas.

La reanudación del acto público se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Las proposiciones económicas que incurran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento, serán desechadas por la Mesa en este momento.

La Mesa, una vez leídas las ofertas admitidas, las elevará al órgano que haya de efectuar la adjudicación del contrato, junto con el acta, los informes técnicos recabados en su caso y la propuesta de adjudicación al postor que oferte el precio más bajo. Si se presentan dos o más proposiciones económicas igualmente ventajosas se decidirá la adjudicación entre ellas por sorteo.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la apertura, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Estas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.- BAJAS TEMERARIAS Y ADJUDICACIÓN**

Para la adjudicación de la subasta se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento.

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta y de los informes que se soliciten, en su caso, acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, y en su defecto al mejor postor no incurso en temeridad, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones, en el primer caso, o en el plazo de cuarenta días en el segundo.

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.

#### **CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y, en su caso, publicada en el Boletín Oficial correspondiente.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

### CLÁUSULA DECIMONOVENA.- GARANTÍA DEFINITIVA

En el plazo de quince (15) días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva por el 4% del importe de adjudicación y a presentar, ante el órgano de contratación, el documento acreditativo de dicha constitución.

La garantía definitiva deberá depositarse a favor de la Consejería de Agricultura y Ganadería ante la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y en los artículos 55 al 61 del Reglamento, y ajustándose a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Reglamento.

En el supuesto de adjudicarse el contrato a una unión de empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación, según establece el art. 36.4 de la Ley.

### CLÁUSULA VIGESIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato, que tendrá carácter administrativo, deberá formalizarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo requisito necesario para ello haber realizado las actuaciones descritas en la cláusula anterior.

Previamente a la firma, el contratista deberá aportar el justificante de haber abonado todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios de licitación.

Si el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha unión temporal.

### CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo. Dicho acto se llevará a cabo en el plazo de UN (1) mes a contar desde la formalización del respectivo contrato, y se sujetará a las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras.

A estos efectos la empresa adjudicataria designará expresamente un Delegado de obra con capacidad suficiente y experiencia en obras similares, circunstancia que quedará reflejada en el acta de comprobación del replanteo previo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

### CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato. Dicho programa se ajustará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento.

### CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato no le será de aplicación lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley, y 104 y siguientes del Reglamento, relativos a la revisión de precios.

La indicación de su improcedencia aparece en el apartado G de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario quedará obligado a:



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

- 1º.- Pagar cuantos impuestos y gastos graven el contrato de ejecución de la obra y su formalización.
- 2º.- Abonar en el momento de procederse al pago de las certificaciones de obra ejecutada el 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada una, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación, en concepto de tasa por dirección e inspección de obras.
- 3º.- Reconocer la autoridad de la dirección facultativa de las obras, a cuya inspección y facultad de decisión quedarán sometidos todos los programas, preparativos, procesos de realización de las mismas, así como la resolución de los casos que puedan presentarse.
- 4º.- Realizar los replanteos y nivelaciones precisas y el reconocimiento y afirmación del subsuelo.
- 5º.- Proveer las necesidades de vallas y otros elementos de cerramiento, acometidas de agua, luz alcantarillado, etc., satisfaciendo los correspondientes derechos y arbitrios, así como el importe de los consumos que se originen con motivo de las obras.
- 6º.- Desmontar cualquier obra o instalación que no se ajuste a los planes o condiciones del proyecto.
- 7º.- Gestionar la correspondiente licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc., a que diese lugar la misma en el plazo que la Administración establezca y como máximo en el de diez días, dando conocimiento de haber cumplido este trámite a la Consejería. Si entendiera que la liquidación no se ajusta a Derecho, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación a resultas de la resolución del recurso. Asimismo, en lo que se refiere a las instalaciones cuya ejecución forma parte del proyecto, vendrá obligado a la gestión de las necesarias autorizaciones y licencias, permisos, dictámenes, etc., así como al pago de los derechos y honorarios que procediesen. Incluso los referentes a la documentación técnica que deba acompañar las respectivas solicitudes, tanto para la ejecución de los trabajos como para las autorizaciones de funcionamiento, si a ello hubiera lugar.
- 8º.- Cumplir la legislación social vigente en cuanto sea consecuencia o esté relacionado con el contrato.
- 9º.- Instalar, a su costa, las señales precisas para indicar los lugares de posible peligro debido a la marcha de las obras, incluso la señalización nocturna, así como aquellas otras a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.
- 10º.- Habilitar, si el presupuesto de la obra excede de 300.506,05 euros, un local para despacho exclusivo de la dirección facultativa de la obra, debidamente acondicionado, aislado y protegido.
- 11º.- Tener cubierta la contingencia de accidentes de trabajo de su personal en la forma que previene el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.
- 12º.- Comunicar, antes de iniciar las obras, la residencia del contratista o la de su delegado, que deberá estar situada en una localidad próxima al emplazamiento de las obras y contar con la conformidad de la Administración.
- 13º.- El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa de la ejecución de las obras con arreglo a las disposiciones en vigor.
- 14º.- Colocar en las obras, a su costa, los carteles en los que, con los logotipos, símbolos y colores de la Comunidad de Castilla y León, se indiquen los datos y características de la obra, en los emplazamientos que determine el director de obra.
- 15º.- Por último, serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra, los gastos que se originen como consecuencia de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que la dirección ordene realizar, abonándolos bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones de obra.
- 16º.- Llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan por la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de Mayo).

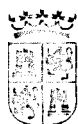
La dirección fijará el número y demás características que deban reunir los ensayos y análisis, en el caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista adjudicatario de las obras presentará presupuesto de los ensayos establecidos, por las empresas homologadas que estime conveniente, al director de obra, además de las que éste le indique, y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que la Dirección General de Desarrollo Rural autorice.

### CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA.- GASTOS DE ANUNCIOS

También serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la publicación de los anuncios a que de lugar la contratación de las obras. El importe máximo de aquellos es el indicado en el apartado I de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA.- PENALIDADES



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

Si llegado el término del plazo de ejecución de las obras el contratista hubiera incurrido en demora por causas a él imputables, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

### CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

1º.-Las modificaciones del contrato, así como las del proyecto, se regirán por lo establecido en el artículo 146 de la Ley, sin perjuicio de la resolución prevista en el artículo 149. e).

No obstante, ni por el director de la obra ni por el contratista podrán introducirse o ejecutar modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la previa aprobación técnica y económica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, debiendo, si así fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras en tanto se tramite la modificación del proyecto y recaiga la resolución pertinente.

2º.- Si la Administración acordare la suspensión del contrato o aquella tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

### CLAUSULA VIGESIMOCTAVA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA

Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras se procederá a su recepción. Para ello el contratista comunicará por escrito al director de obra, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, la fecha prevista para la terminación de las obras. El director facultativo, en caso de conformidad, elevará la citada comunicación y su informe, con una antelación mínima de un mes a la fecha de terminación de la obra, a la Administración, para que ésta proceda a nombrar su representante.

A la recepción, y a los efectos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley, concurrirá junto con el facultativo representante de la Administración, el director de obra, la Intervención, en su caso, y el contratista, asistido si lo estima oportuno, de un facultativo.

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante de la Administración las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Durante este plazo el contratista tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 167 del Reglamento.

### CLÁUSULA VIGESIMONOVENA.- LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

El importe de la obra ejecutada se abonará por certificación mensual expedida por el director de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan. Los importes liquidados de estas certificaciones se abonarán al contratista en concepto de pago provisional a cuenta, por la Tesorería General de la Junta de Castilla y León contra recibos oficiales sujetos, en su caso, a los impuestos y gastos correspondientes que habrán de ser satisfechos por el contratista.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio del director de obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada, en su caso, al contratista dentro del plazo de los sesenta (60) días a partir de su expedición, a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación, en su caso, de las obligaciones pendientes, aplicándosele al pago de estas últimas lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello, durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, le será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMO PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirán por lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMO SEGUNDA.- RESOLUCIÓN**

En cuanto a la resolución del contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, y 149 y siguientes de la Ley.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.**

El contratista responderá de todos los años y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual. La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo. Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
(P.D. ORDEN 9-10-2000)

POR LA EMPRESA

Fdo: Edmundo Bayón Bueno

Fdo:

**Junta de  
Castilla y León**Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1911 "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ITERO DEL CASTILLO,  
CASTRILLO MATAJUDIOS Y PEDROSA DEL PRINCIPE  
(BURGOS)"**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA****ANEXO****MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don/ña ..... , mayor de edad, con domicilio en  
..... c/ (plaza) ..... núm ..... con Documento Nacional de  
Identidad nº ..... actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D  
..... o de la Sociedad/Empresa ..... en su calidad de  
..... (según apoderamiento que se acompaña), en posesión de su plena capacidad para obrar y  
contratar con la Administración.

**EXPONE:**

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, los cuales acepta, que se exigen para la adjudicación mediante Subasta de la obra que se especifica, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y al de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la siguiente,

**OFERTA:**

- Denominación de la obra:

- Proposición económica: (se consignará en número y letra)

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, Fecha, Firma y Sello

**P.E. 4184-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4184-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la limpieza en el IESO de Benavente (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604184, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación relativo a la limpieza en el IESO de Benavente (Zamora).

En respuesta a la P.E./0604184, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN              | EMPRESAS LICITADORAS                         | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|--|--|------------------|------------|
| 1.- Oferta económica hasta 40 puntos.  | CALALLERO VILLALÓN S.L.                      | 69.837,00 €      | 22,21      |
| 2.- Mejoras técnicas, hasta 20 puntos. | LIMP. PISUERGA GRUPO NORTE S.A.              | 67.626,48 €      | 28,38      |
|  | SAMIYL S.L.                                  | 69.209,00 €      | 22,53      |
|  | LIMPIEZAS ANTÓN, S.L.                        | 67.150,62 €      | 31,28      |
|  | CARIDAD RODRÍGUEZ PASCUAL "LIMPIEZAS ZAMORA" | 65.991,00 €      | 34,25      |
|  | EULEN S.A.                                   | 67.935,00 €      | 27,43      |
|  | LIMPIEZAS CR S.L.                            | 69.657,00 €      | 21         |
|  | GESTIÓN SINERGIA DE SERVICIOS                | 64.092,32 €      | 40         |
|  | LIMP. CASTILLA SALAMANCA S.L.                | 68.849,00 €      | 23,76      |
|  | LIMPIEZAS CRISTALINAS S.L.                   | 65.772,00 €      | 37,91      |
|  | BEGAR MEDIO AMBIENTE S.A.                    | 66.746,00 €      | 31,57      |

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4185-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4185-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el IES Poeta Claudio Rodríguez de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604185, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el IES "Poeta Claudio Rodríguez" de Zamora.

En respuesta a la P.E./0604185, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN              | EMPRESAS LICITADORAS                         | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|--|--|------------------|------------|
| 1.- Oferta económica hasta 40 puntos.  | H5 LIMPIEZAS Y JARDINERÍA S.L.               | 54.590,76 €      | 34         |
| 2.- Mejoras técnicas, hasta 20 puntos. | BEGAR MEDIO AMBIENTE S.A.                    | 51.984,24 €      | 40,73      |
|  | LIMP. PISUERGA GRUPO NORTE S.A.              | 53.122,53 €      | 37,90      |
|  | LIMPIEZAS CRISTALINAS S.L.                   | 54.810,00 €      | 37,14      |
|  | LIMP. CASTILLA SALAMANCA S.L.                | 59.890,00 €      | 21,81      |
|  | AZOR LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.L.              | 60.008,00 €      | 21,53      |
|  | GESTIÓN SINERGIA DE SERVICIOS                | 59.557,53 €      | 25,30      |
|  | LIMPIEZAS CR S.L.                            | 58.701,30 €      | 24,54      |
|  | EULEN S.A.                                   | 56.595,00 €      | 30,84      |
|  | SAMIYL S.L.                                  | 59.494,00 €      | 22,72      |
|  | CARIDAD RODRÍGUEZ PASCUAL "LIMPIEZAS ZAMORA" | 52.730,00 €      | 40,76      |
| LIMPIEZAS ANTÓN                        | 58.215,56 €                                  | 26,93            |            |

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4186-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4186-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el IES Río Duero de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604186, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el IES "Río Duero" de Zamora.

En respuesta a la P.E./0604186, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN              | EMPRESAS LICITADORAS                         | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|--|--|------------------|------------|
| 1.- Oferta económica hasta 40 puntos.  | H5 LIMPIEZAS Y JARDINERÍA S.L.               | 97.196,40 €      | 32,65      |
| 2.- Mejoras técnicas, hasta 20 puntos. | BEGAR MEDIO AMBIENTE S.A.                    | 91.959,00 €      | 38,78      |
|  | LIMP. PISUERGA GRUPO NORTE S.A.              | 2.401,23 €       | 38,27      |
|  | LIMPIEZAS CRISTALINAS S.L.                   | 99.876,00 €      | 33,15      |
|  | LIMP. CASTILLA SALAMANCA S.L.                | 90.921,00 €      | 40         |
|  | AZOR LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.L.              | 100.200,00 €     | 29,13      |
|  | GESTIÓN SINERGIA DE SERVICIOS                | 101.778,91 €     | 27,27      |
|  | LIMPIEZAS CR S.L.                            | 103.765,62 €     | 24,96      |
|  | EULEN S.A.                                   | 97.188,00 €      | 33,96      |
|  | SAMIYL S.L.                                  | 98.000,00 €      | 32,61      |
|  | CARIDAD RODRÍGUEZ PASCUAL "LIMPIEZAS ZAMORA" | 102.997,00 €     | 27,31      |
|  | LIMPIEZAS ANTÓN                              | 98.700,41 €      | 30,89      |

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4187-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4187-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el Centro Específico de FP de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604187, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el centro específico de formación profesional de Zamora.

En respuesta a la P.E./0604187, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN             | EMPRESAS LICITADORAS             | IMPORTE OFERTADO             | VALORACIÓN |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------|
| 1.-Oferta económica hasta 40 puntos.  | LIMPIEZAS CRISTALINAS S.L.       | 101.790,00 €                 | 45,32      |
| 2.-Mejoras técnicas, hasta 20 puntos. | LIMPIEZAS CR S.L.                | 101.332,62 €                 | 40         |
|                                       | BEGAR MEDIO AMBIENTE S.A.        | 102.520,80 €                 | 34,91      |
|                                       | LIMP. PISUERGA GRUPO NORTE S.A.  | 103.536,43 €                 | 30,55      |
|                                       | LIMP. CASTILLA SALAMANCA S.L.    | Excluido por baja temeraria. |            |
|                                       | GESTIÓN SINERGIA DE SERVICIOS SL | 105.471,84 €                 | 22,27      |
|                                       | LIMPIEZAS ANTÓN                  | 101.961,80 €                 | 40,05      |

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4188-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4188-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el IES Universidad Laboral de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604188, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el IES Universidad Laboral de Zamora.

En respuesta a la P.E./0604188, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN             | EMPRESAS LICITADORAS                         | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|---------------------------------------|--|------------------|------------|
| 1.-Oferta económica hasta 40 puntos.  | LIMPIEZAS CRISTALINAS S.L.                   | 208.800,00 €     | 43,25      |
| 2.-Mejoras técnicas, hasta 20 puntos. | LIMPIEZAS ANTÓN S.L.                         | 217.715,00 €     | 41,15      |
|                                       | CARIDAD RODRÍGUEZ PASCUAL "LIMPIEZAS ZAMORA" | 224.680,00 €     | 31,64      |
|                                       | SAMIYL S.L.                                  | 223.133,00 €     | 24         |
|                                       | LIMPIEZAS CR S.L.                            | 214.706,70 €     | 35,90      |
|                                       | GESTIÓN SINERGIA DE SERVICIOS S.L.           | 226.981,84 €     | 21,75      |
|                                       | LIMP. CASTILLA SALAMANCA S.L.                | 199.180,00 €     | 37,94      |
|                                       | LIMP. PISUERGA GRUPO NORTE S.A.              | 186.302,86 €     | 1,55       |
|                                       | BEGAR MEDIO AMBIENTE S.A.                    | 209.948,40 €     | 31,67      |
|                                       | CLECE S.A.                                   | 195.626,70 €     | 40         |

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4189-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 4189-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de jardinería en el IES Universidad Laboral de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604189, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación relativo al servicio de limpieza en el IES Universidad Laboral de Zamora.

En respuesta a la P.E./0604189, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN             | EMPRESAS LICITADORAS      | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|---------------------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| 1.-Oferta económica hasta 40 puntos.  | BEGAR MEDIO AMBIENTE S.A. | 72.958,20€       | 40         |
| 2.-Mejoras técnicas, hasta 20 puntos. |                           |                  |            |

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4190-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4190-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de vigilancia y seguridad en el IES Universidad Laboral de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604190, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación relativo al servicio de vigi-



lancia y seguridad en el IES Universidad Laboral de Zamora.

En respuesta a la P.E./0604190, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN             | EMPRESAS LICITADORAS                           | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN                                  |
|---------------------------------------|--|------------------|---|
| 1.-Oferta económica hasta 40 puntos.  | PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL GRUPO NORTE    | 172.897,43 €     | 40  |
| 2.-Mejoras técnicas, hasta 20 puntos. | SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.                | 183.078,00 €     | 23,38                                       |
|                                       | VIGILANTES ASOCIADOS AL SERV. BANCA Y EMPRESAS | 184.800,00 €     | 20,57                                       |
|                                       | PROSEGUR COMPANÍA DE SEGURIDAD S. A.           |                  | Excluido por falta de garantía provisional. |

Valladolid, 10 de noviembre de 2005

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### P.E. 4191-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4191-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de vigilancia y seguridad en el Centro Específico de FP de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604191, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación relativo al Servicio de Vigilancia y Seguridad en el CEFP de Zamora.

En respuesta a la P.E./0604191, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN            | EMPRESAS LICITADORAS                        | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|--------------------------------------|---|------------------|------------|
| 1.-Oferta económica hasta 40 puntos. | PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL GRUPO NORTE | 196.088,81 €     | 40         |

|                                       |  |              |   |
|---------------------------------------|--|--------------|---|
| 2.-Mejoras técnicas, hasta 20 puntos. | SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.                | 198.E55,00 € | 35,37                                       |
|                                       | VIGILANTES ASOCIADOS AL SERV. BANCA Y EMPRESAS | 205.800,00 € | 21,78                                       |
|                                       | PROSEGUIR COMPANÍA DE SEGURIDAD S. A.          |              | Excluido por falta de garantía provisional. |

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### P.E. 4192-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4192-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la construcción Centro (2+4) Uds., por sustitución de la parte antigua del mismo en el CRA "Vía de la Plata" de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604192, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación relativo a construcción de centro en el centro rural agrupado "Vía de la Plata" de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora).

En respuesta a la P.E./0604192, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                  | EMPRESAS LICITADORAS                   | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|--|--|------------------|------------|
| 1.-Oferta económica hasta 40 puntos.       | OMP S.L.                               | 555.582,78 €     | 48,12      |
| 2.-Mejoras técnicas, hasta 30 puntos.      | CIVILIA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.    | 592.042,90 €     | 36,66      |
| 3- Reducción en el plazo, hasta 10 puntos. | GOBERCONS S.L.                         | 558.630,63 €     | 38,28      |
| 4- Aumento plazo garantía                  | VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. | 553.607,11 €     | 60,37      |

y acopio de materiales, hasta 10 puntos. CONSTRUCCIONES P. SÁNCHEZ RODRÍ-  
5- Calidad, hasta 10 puntos. GUEZ, S.L. 560.970,98 € 66,94

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### P.E. 4193-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4193-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de seguridad externa para altos cargos de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0604193 formulada por la Procuradora Dña. Ana M.º Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contratación seguridad externa de Altos.

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial informa lo siguiente:

1. Respecto a qué empresas presentaron ofertas en la citada licitación, al ser su forma de contratación expediente negociado sin publicidad, de acuerdo con los art. 73 y 92.1 de la Ley de Contratos, el Servicio de Asuntos Económicos remitió a las empresas PROSEGUR S.A., SECURITAS S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A., el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, para que presentaran la documentación pedida en dicho pliego y la oferta económica. Presentó únicamente su oferta la empresa EULEN SEGURIDAD S.A.

2. El presupuesto ofertado fue el siguiente: EULEN SEGURIDAD S.A. - 127.680 € (IVA incluido).

3. En cuanto a los criterios para la selección de la empresa adjudicataria, en el pliego de cláusulas administrativas particulares figura como criterio de selección el precio.

4. No hubo lugar a valoración y ponderación detallada de las distintas ofertas presentadas por ser la única oferta recibida.

En Valladolid, a 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

#### P.E. 4194-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4194-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la adquisición de nitrógeno líquido con destino al centro de selección y reproducción animal-Censyra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4194-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa al expediente 04/05/PA CENSYRA.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

1. ¿Qué empresas presentaron ofertas a la citada licitación?

Las empresas que presentaron ofertas son las siguientes:

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.

2. ¿Cuál era el presupuesto ofertado por cada una de ellas?

Cincuenta y seis mil euros (56.000 \_).

3. ¿Qué criterios concretos se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria?

Los criterios que han servido de base para la adjudicación y su ponderación son los establecidos en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

4. ¿Cuál es la valoración y ponderación detallada de las distintas ofertas presentadas?

La valoración y ponderación detallada de las distintas ofertas es la resultante de aplicar los criterios que han servido de base para la adjudicación.

Valladolid, 15 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

### P.E. 4195-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4195-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la adquisición de materia activa "malatión" para control de langosta y otros ortópteros en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4195-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa al expediente 05/05/PA Malatión

En respuesta a la pregunta escrita referenciada le informo que:

Las empresas que presentaron ofertas son las siguientes:

1. FORMULADORES AGROQUÍMICOS EXTREMEÑOS S.A.L.
2. AGRODAN, S.A.

El presupuesto ofertado por cada una de ellas

- 1 FORMULADORES AGROQUÍMICOS EXTREMEÑOS S.A.L.: 250.000

? Malatión 50% p/v E.C. en envases de 1 litro (mínimo 1.000 l.): 1.000 l.

? Malatión 118% p/v U.L. en envases de 25 litros (mínimo 25.000 l.): 25.000 l.

? Malatión 118% p/v E.C. en envases de 200 litros (mínimo 15.000 l.): 17.000 l.

2. AGRODAN, S.A.: 240.820 \_.

? Malatión 50% p/v E.C. en envases de 1 litro (mínimo 1.000 l.): 1.000 l.

? Malatión 118% p/v U.L. en envases de 25 litros (mínimo 25.000 l.): 25.000 l.

? Malatión 118% p/v E.C. en envases de 200 litros (mínimo 15.000 l.): 15.000 l.

Los criterios que han servido de base para la adjudicación y su ponderación son los establecidos en la decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

La valoración y ponderación detallada de las distintas ofertas es la resultante de aplicar los criterios que han servido de base para la adjudicación.

Valladolid 15 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

### P.E. 4196-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4196-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a Complementario n.º 1 de la obra de construcción del Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de Música (Villa Cultural del Prado) de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604196, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 239-04-03 relativo a complementario n.º 1 de la construcción del Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y conservatorio Profesional de Música (Villa Cultural del Prado) de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0604196, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                     | EMPRESAS LICITADORAS | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|---|----------------------|------------------|------------|
| - Precio u oferta económica, hasta 25 puntos. | SACYR                | 17.409.928,60 €  | 44,04      |
|   | BEGAR                | 17.439.842,57 €  | 41,37      |

- Servicio post-entrega de las obras, hasta 25 puntos.  
 - Mejoras técnicas, hasta 20 puntos.  
 - Programa de trabajo, hasta 15 puntos.  
 - Mejora del equipo responsable de la obra, hasta 10 puntos.  
 - Mejora del Plan de Control de Calidad, hasta 5 puntos

UTE DRAGADOS 17.439.091,79 € 95,94  
 ZARZUELA

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 4197-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4197-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la construcción de Centro de 3 unidades de Educación Infantil en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604197, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación SA-204-032 construcción de centro de 3 unidades de educación infantil en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

En respuesta a la P.E./0604197, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN   | EMPRESAS LICITADORAS   | IMPORTE OFERTADO | VALORACIÓN |
|---|------------------------|------------------|------------|
| 1.-Mejoras en relación con la ejecución del contrato, hasta 20 puntos | CRESCIENCIO LÓEZ, S.L. | 357.611,88 €     | 14,65      |
| 2- Oferta económica, hasta 10 puntos.                                 | GOBERCONS, S.L.        | 371.630,23 €     | 8,87       |
|   | OMP, S.L.              | 360.326,59 €     | 12,53      |

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 4198-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4198-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al acondicionamiento de antiguas escuelas en Morille (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604198, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación SA-204-021 acondicionamiento de las antiguas escuelas en Morille (Salamanca).

En respuesta a la P.E./0604198, se manifiesta lo que sigue.

| CRITERIOS DE VALORA-ADJUDICACIÓN                                      | EMPRESAS LICITADORAS             | IMPORTE OFERTADO | CIÓN |
|---|----------------------------------|------------------|------|
| 1.-Mejoras en relación con la ejecución del contrato, hasta 20 puntos | PUENTE FUENTE CONSTRUCTORA, S.L. | 65.493,70 €      | 10   |
| 2- Oferta económica, hasta 10 puntos.                                 | CONSTRUCTORA Y C. MAGRO, S.L.    | 79.163,28 €      | 6,95 |

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 4239-II, P.E. 4275-II y P.E. 4307-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4239-II, P.E. 4275-II y P.E. 4307-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo,

publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

| P.E.         | RELATIVA A  |
|--------------|---|
| P.E. 4239-II | adjudicación del expediente de contratación relativo al contrato de consultoría y asistencia para realización de un plan integral de accesibilidad.   |
| P.E. 4275-II | adjudicación del expediente de contratación relativo al suministro e instalación de un sistema de edición informatizado para titulación de comunicación audiovisual y publicidad de la Universidad de Burgos. |
| P.E. 4307-II | adjudicación del expediente de contratación relativo a la urbanización del entorno de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.  |

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas, P.E./0604239, P.E./0604275 y P.E./0604307, formuladas a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a varios expedientes de contratación pertenecientes a las Universidades de Valladolid y Burgos.

Con fecha 10 y 11 de noviembre de 2005 se han recibido en esta Consejería de Educación las Iniciativas Parlamentarias P.E./0604239, P.E./0604275 y P.E./0604307, presentadas por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, que tratan asuntos relativos a varios expedientes de contratación pertenecientes a las Universidades de Valladolid y Burgos, y cuyo contenido le informo resulta ajeno al ámbito competencial de esta Consejería de Educación.

Sobre este asunto, puede consultarse la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que tanto en su Título Preliminar, como en su Título XI, dedicado al "régimen económico y financiero de las Universidades

públicas", delimitan con claridad la autonomía financiera que estas Instituciones tienen reconocida.

Valladolid a 16 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4336-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4336-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a gastos realizados para la instalación de la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./4336, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "gastos realizados para la instalación de la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León".

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de informarle lo siguiente:

A fin de adecuar las dependencias, hasta ahora desocupadas, que se asignaron a la Vicepresidencia Primera de la Junta de Castilla y León en octubre de 2004 y para el correcto funcionamiento de las responsabilidades conferidas, se realizaron obras, fundamentalmente de insonorización del despacho y Sala de Juntas de la Vicepresidenta Primera, así como también de la redistribución de espacios, dotación de mobiliario y medios materiales necesarios, para el desempeño de las tareas administrativas asignadas, que ascienden a un importe de 66.422,65 €.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2005.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA,

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 4337-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4337-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a puestos de trabajo asignados al área de la Vicepresidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E. 4337, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "puestos de trabajo asignados al Área de la Vicepresidencia".

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de informarle lo siguiente:

El Área de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Castilla y León no tiene relación de puestos de trabajo directamente asignada.

Para la Vicepresidencia Primera prestan servicio las siguientes personas:.

- Dos funcionarias que realizan funciones de Secretaría.
- Un personal laboral que realiza funciones de conductor del vehículo oficial.
- Un personal eventual en funciones de apoyo y asesoramiento técnico.

Igualmente y tras la aprobación del Decreto 69/2005, de 13 de octubre, el personal adscrito a las relaciones de puestos de trabajo dependientes de la Dirección de Comunicación y de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales presta sus servicios bajo la dependencia funcional de la Vicepresidencia Primera.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2005.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA,  
Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*



